GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCVI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024	NÚMERO 13 VIGÉSIMA SÉPTIMA SECCIÓN

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al margen el logotipo oficial del Congreso, con una leyenda que dice: Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXII Legislatura. Inclusión, Diálogo y Consenso.

ALEJANDRO ARMENTA MIER, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se remitió al Ejecutivo ahora a mi cargo, el siguiente:

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Entorno Macroeconómico Internacional

1.1 Desempeño Económico Mundial

Recuperación Económica Mundial: Avances con Ritmo Moderado

Durante 2023, la economía global tuvo un mejor desempeño respecto de lo previsto en los primeros informes del año, a pesar de las condiciones financieras restrictivas derivadas del endurecimiento de la política monetaria por parte de los bancos centrales, quienes buscaban frenar la inflación y llevarla a su objetivo.

En el informe emitido en octubre de 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectó una desaceleración del crecimiento económico mundial, estimando un descenso del 3.5% previsto en 2022 a 3.0% para 2023. A lo largo del año, el desempeño de la actividad económica en Estados Unidos (EE. UU.) y China superó las expectativas impulsando la recuperación de la economía global; sin embargo, hacia el último trimestre, ambos países mostraron una pérdida de dinamismo que limitó dicho impulso.

En el caso de EE. UU., un crecimiento robusto de 2.5% anual en 2023, superior al 1.9% obtenido en 2022, permitió evitar un escenario de recesión gracias a un fuerte consumo de los hogares, el incremento en el gasto gubernamental y la solidez del mercado laboral. En China, la reapertura de su economía, junto con un paquete de estímulos fiscales, contribuyó a una significativa recuperación del Producto Interno Bruto (PIB) al crecer 5.2% anual tras el 3.0% de 2022, superando el objetivo de crecimiento del 5.0% fijado por el gobierno.

En el resto de las economías se observaron resultados divergentes con crecimientos débiles en la mayoría de los países avanzados, en contraste con algunos mercados emergentes, especialmente en la región de Asia y el Pacífico. Con un estancamiento persistente, la Zona Euro (ZE) se colocó como la región de mayor debilidad, registrando un crecimiento real anual casi nulo de 0.4%, derivado de la debilidad del consumo privado y la inversión, así como por los efectos rezagados de los altos precios energéticos, que afectaron la producción industrial y redujeron la confianza del consumidor. Por el contrario, la India se expandió 7.7%, consecuencia de una fuerte inversión en

infraestructura y un crecimiento constante del empleo, recuperando su ritmo promedio de crecimiento robusto, oscilado entre el 6.0 y 7.0% en las últimas dos décadas. Sin embargo, también se observaron señales de una posible desaceleración en sectores clave, lo que podría afectar su crecimiento en el mediano plazo.

En América Latina y el Caribe, la desaceleración de las principales economías provocó que el crecimiento regional se ubicara en 2.3% en 2023, reduciéndose casi a la mitad del registrado en el año anterior. Dentro de la región, Brasil desaceleró ligeramente al registrar un crecimiento de 2.9% frente al 3.0% de 2022, lo mismo que Colombia, Chile y Argentina, donde la caída en la inversión y el debilitamiento del consumo interno afectaron negativamente sus economías.

De esta forma, la economía mundial creció 3.2% anual, según los informes definitivos del FMI. No obstante, a pesar de esta relativa mejora respecto a lo estimado, el crecimiento se encontró debajo del promedio histórico del 3.8% registrado entre 2010 y 2019. De acuerdo con el FMI, algunos de los factores que han limitado el crecimiento incluyen la pérdida de productividad en las economías avanzadas, el aumento de las tensiones comerciales y señales de desaceleración en países clave para el crecimiento mundial como China, Alemania y Reino Unido. Estas condiciones han exacerbado la desigualdad y la pobreza, con un impacto más pronunciado en los países de ingresos bajos.

En el primer semestre de 2024, la economía mundial avanzó por una senda de crecimiento moderado, impulsada por factores como la desinflación en las principales economías, la lenta recuperación del comercio mundial, especialmente en Asia, y la solidez del mercado laboral en las economías avanzadas. No obstante, prevalece un entorno monetario restrictivo que continúa pesando de forma diferenciada en el consumo, de acuerdo con el entorno inflacionario y las condiciones macroeconómicas y políticas internas de cada País.

En términos trimestrales, el PIB de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) promedió un crecimiento de 0.4% en la primera mitad del año, cerca del nivel promedio de 0.6% registrado entre 2013 y 2019. Las economías avanzadas, particularmente EE. UU. y algunas de la eurozona, recobraron impulso en el segundo trimestre tras una desaceleración inicial, mientras que algunas economías emergentes comenzaron a mostrar signos de enfriamiento. Estos resultados coinciden con el crecimiento moderado que organismos como la OCDE, el FMI y el Banco Mundial (BM) habían proyectado en sus últimos informes de 2023.

En el tercer trimestre de 2024, la economía estadounidense creció un 2.8% a tasa anualizada, por debajo del 3.0% del segundo trimestre. A pesar de los avances en la desinflación, estos no se tradujeron de inmediato en una reducción de tasas de interés. Fue hasta septiembre cuando la Reserva Federal (FED) recortó los tipos en 50 puntos base. Este ajuste tuvo como objetivo aliviar las crecientes presiones económicas y estimular el consumo. Aunque el gasto de los hogares mostró resiliencia en la primera mitad del año, este comenzó a desacelerarse principalmente por el agotamiento de los ahorros acumulados durante la pandemia y al impacto de las tasas de interés elevadas sobre la deuda hipotecaria y de tarjetas de crédito.

A pesar de la desaceleración general, el gasto en ciertos sectores, como el de Servicios, se mantuvo robusto, aunque también registró una moderación. El crecimiento en Servicios pasó del 3.4% en el primer trimestre al 2.6% en el tercer trimestre, principalmente por una menor actividad en cuidados personales, servicios financieros y otros servicios. Sin embargo, el consumo en restaurantes, viajes y entretenimiento compensó parte de esta caída, favorecido por el aumento en los ingresos disponibles en algunos momentos del año.

El panorama laboral de dicha economía, si bien continuó mostrando signos de fortaleza sin ser excesivamente ajustado, la economía avanzaba hacia un enfriamiento controlado. Durante los primeros nueve meses del año, la creación de empleos en la Nómina no agrícola fue mixta, con una desaceleración evidente a partir del segundo trimestre. En julio y agosto, fue de 144 mil y 159 mil respectivamente, ambos por debajo del promedio mensual prepandemia, aunque con un ritmo de recuperación significativo a finales del trimestre. La tasa de desempleo alcanzó el 4.1% en septiembre, nivel que, aunque elevado, el presidente de la FED calificó como coherente con una inflación estable a largo plazo.

Por su parte, la economía de China ha continuado enfrentando desafíos significativos, principalmente debido a la debilidad de la demanda interna y a la prolongada crisis inmobiliaria, que desde 2023 sigue afectando al sector

financiero y limitando la confianza de los consumidores. A pesar de los esfuerzos del gobierno para aliviar esta situación mediante paquetes de estímulo, como la flexibilización de hipotecas y la creación de fondos de apoyo a gobiernos locales endeudados, los resultados han sido insuficientes para revertir la tendencia.

En el tercer trimestre de 2024, el PIB de China creció un 4.6% interanual, superando ligeramente las expectativas del mercado (4.5%), pero por debajo del 4.7% registrado en el segundo trimestre. Aunque las exportaciones y la producción manufacturera, pilares tradicionales del crecimiento, mantuvieron estabilidad, la economía no ha alcanzado el objetivo oficial de crecimiento del 5.0%.

En 2024, Japón se enfrentó a importantes desafíos económicos. En el primer trimestre, el PIB se contrajo un -2.0% anualizado, impulsado por una caída del consumo privado del -2.7% y una disminución del -18.7% en las exportaciones, debido a un terremoto en Tokio y un escándalo en la industria automotriz. Aunque la economía se recuperó con un crecimiento del 0.8% en el segundo trimestre, el fin del programa de estímulo monetario del Banco de Japón generó preocupaciones sobre mayores costos de endeudamiento, lo que podría frenar el consumo y la inversión.

La ZE continuó mostrando una actividad económica débil, con un crecimiento anual de solo 0.9% en el tercer trimestre de 2024, ligeramente superior al 0.6% del trimestre anterior. Alemania, la mayor economía de la región, sufrió una contracción del -0.1%, impulsada por la debilidad persistente de su sector manufacturero, especialmente en la industria automotriz. En julio de 2024, la producción industrial en Alemania cayó un -5.6% interanual, con una disminución significativa en la producción automotriz del -8.1% mensual.

En contraste, el mayor dinamismo de España compensó en parte la debilidad económica del bloque, registrando un crecimiento interanual de 3.4% durante el tercer trimestre, impulsada por el fuerte consumo privado y exportaciones robustas, especialmente en el sector de servicios. Sin embargo, este impulso no fue suficiente para revertir el estancamiento en otras economías de la ZE, afectada por la débil demanda de bienes. La falta de impulso en el sector manufacturero, agravada por los elevados precios de la energía y menor demanda global, ha sido un obstáculo en la recuperación.

De acuerdo con el informe de agosto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la región se encuentra atrapada en tres trampas: bajo crecimiento, con un PIB promedio de 0.9% en la última década (2014-2023), inferior al 2.4% registrado durante la *década perdida* de los años 80; alta desigualdad, con baja movilidad social y débil cohesión; y bajas capacidades institucionales, con una gobernanza poco efectiva. En el primer semestre de 2024, Brasil y México experimentaron un crecimiento moderado, impulsado por un repunte en el consumo privado y el gasto gubernamental, con un crecimiento del 1.3% en ambos rubros. No obstante, este crecimiento sigue siendo frágil, reflejando los desafíos estructurales y la incertidumbre que persisten en la región.

En Colombia, la actividad económica se expandió 2.1% anual en el segundo trimestre, frente al 0.8% en el periodo anterior, gracias a un incremento de 4.3% en la inversión. En Chile, aunque las exportaciones aumentaron un 7.3% interanual, el PIB desaceleró al 1.6% en el segundo trimestre, comparado con el 2.5% anterior. El dinamismo de estas economías ayudó a compensar temporalmente las tendencias de desaceleración en la región, que enfrenta vulnerabilidades asociadas a las condiciones financieras internacionales restrictivas.

Pasando al análisis del mercado laboral mundial, este se mantuvo estable después de su notable resiliencia, lo que permitió sostener altos niveles de consumo en muchos países durante 2023. No obstante, mostró signos de desaceleración en la creación de empleo hacia finales de ese año y durante la primera mitad de 2024, afectado por la ralentización de la economía global. La Tasa de empleo de la OCDE alcanzó un máximo histórico de 70.1% el cuarto trimestre de 2023, mientras que la Tasa de desempleo se mantuvo históricamente baja, promediando 4.9% hasta mayo de 2024, ligeramente por encima del 4.8% del año anterior.

Después de un periodo de estancamiento, el volumen de comercio mundial de mercancías recuperó impulso en el primer trimestre de 2024, registrando un crecimiento anual de 1.4%, motivado por la recuperación de la actividad comercial en EE. UU. y algunas economías emergentes, principalmente de Asia. Las exportaciones de China se

fortalecieron en el segundo trimestre, con un crecimiento anual del 6.9%, frente al 3.7% anterior, mientras que sus importaciones continuaron exhibiendo la debilidad de su demanda interna. En el caso de EE. UU., ambos indicadores fueron sólidos, ubicándose en 4.5% y 5.2% anual en el segundo trimestre, respectivamente, impulsados por el fuerte consumo de los hogares y la reactivación de la producción industrial (véase Esquema 1).

Esquema 1

Indicadores del comercio global para China y EE. UU.

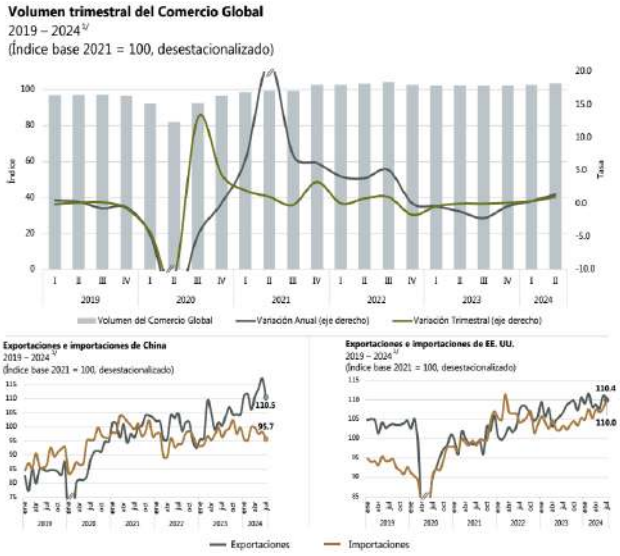

Nota: El gráfico se ajustó para mejorar su legibilidad. En el segundo trimestre de 2020, el comercio global cayó un -15.6% interanual y un -11.3% trimestral. En China, el índice de exportaciones e importaciones alcanzó su nivel más bajo en enero de 2020, con 62.2 unidades para exportaciones y 83.4 para importaciones. En EE. UU., en mayo de 2020, los índices fueron de 72.5 unidades para exportaciones y 79.0 para importaciones.

1/ Los datos corresponden al mes de julio de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del *World Trade Monitor* de agosto de 2024 del Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis.

En este contexto, el descenso de la inflación subyacente, resultado de la normalización de las cadenas de suministro, ha favorecido un repunte en el consumo de manufacturas, que había estado deprimido desde el año pasado, aunque con efectos desiguales entre sectores. Según el reporte de septiembre del *Barómetro sobre el Comercio de Mercancías* de la Organización Mundial del Comercio, el comercio mundial continuó su recuperación en el tercer trimestre, destacando el crecimiento en productos automotrices, que compensó la menor actividad en equipos electrónicos.

Inflación, Política Monetaria y Deuda: dinámicas de la Economía Global en 2024

En los últimos años, la economía mundial ha enfrentado una serie de choques significativos que han alterado profundamente variables clave como la inflación, la política monetaria y las condiciones financieras. La pandemia de COVID-19 interrumpió las cadenas de suministro y alteró el crecimiento económico. A su vez, el conflicto en Ucrania y las tensiones geopolíticas incrementaron la volatilidad en los mercados, generando incertidumbre tanto en las economías avanzadas como en las emergentes.

El año 2022 fue testigo de un aumento histórico en la inflación global, impulsada principalmente por el alza en los precios de la energía y los alimentos, junto con problemas en las cadenas de suministro. En EE. UU., la inflación alcanzó un 9.1% a mediados de ese año, marcando el nivel más alto en cuatro décadas, mientras que en la Eurozona

llegó a un máximo de 10.6% en octubre. Desde entonces, las presiones inflacionarias comenzaron a moderarse de manera desigual. El FMI prevé que la inflación global promedio disminuya al 5.8% en 2024 y 4.3% en 2025, debido a la normalización de las cadenas de suministro, políticas monetarias restrictivas y una caída en los precios de la energía. Sin embargo, la persistencia de los servicios mantiene la inflación elevada, impulsados en parte por aumentos salariales en un mercado laboral ajustado.

En las economías avanzadas, aunque los precios de los bienes han disminuido, los servicios, especialmente en los sectores de la vivienda y atención médica, continúan siendo el principal impulsor de la inflación. La presión sobre los servicios se reforzó por un mercado laboral con falta de mano de obra, lo que llevó a incrementos salariales que, a su vez, elevaron los costos en estos sectores.

Por su parte, las economías emergentes experimentaron un descenso aparentemente más acelerado, si bien, igual que las economías avanzadas, los servicios han jugado un papel importante en la rigidez de los precios. Además, en la mayoría de estas economías, los precios de los alimentos y la energía continuaron representando presiones inflacionarias. Países como Brasil y México adoptaron niveles elevados de restricción monetaria alcanzando tasas de interés de 13.75% y 11.25%, respectivamente, lo que contribuyó a moderar la inflación y comenzar el ciclo de flexibilización monetaria. En otras regiones, como África y Asia, la inflación sigue siendo alta debido a la inestabilidad política y los persistentes precios elevados de los alimentos y la energía.

Frente a la persistente inflación, los bancos centrales implementaron políticas monetarias más restrictivas, aunque con enfoques y efectos variados (véase Gráfico 1). Desde 2022, la FED de EE. UU. incrementó la Tasa de interés a 525 puntos básicos, situándola en un rango de 5.25% y 5.50%, un nivel no visto en 22 años. Sin embargo, en septiembre de 2024, la FED la redujo en medio punto porcentual, estableciéndola entre 4.75% y 5.00%, en respuesta a la disminución de la inflación en bienes y energía.

El Banco Central Europeo (BCE) también recortó su tasa a partir de junio, reduciendo las tres Tasas de interés clave en 25 puntos básicos, ubicándolas a octubre en 3.25% para la tasa de facilidad de depósito, 3.40% a las operaciones principales de financiación, y 3.65% a la facilidad marginal de crédito. La reciente disminución responde a la desaceleración en la inflación, que en septiembre de 2024 se situó en 1.7%, impulsada principalmente por la caída de los indicadores de la inflación subyacente.

Mientras tanto, el Banco de Japón ha seguido una política más laxa, manteniendo el tipo de interés cerca de cero hasta mediados de 2024, cuando comenzó a flexibilizar su control de la curva de rendimientos. Este giro en su política monetaria generó una fuerte volatilidad en los mercados globales, afectando tanto a las tasas de interés como a los flujos de capital hacia economías emergentes, que se vieron golpeadas por la apreciación del yen. La situación culminó en el 'Lunes Negro' de agosto de 2024, cuando un ajuste inesperado desestabilizó los mercados financieros internacionales. En contraste con las políticas más restrictivas de otros bancos centrales, como la FED y el BCE, también contribuyó al nerviosismo en los mercados, aumentando la incertidumbre sobre la dirección de la política monetaria global.

En China, 2024 ha estado marcado por una inusual presión deflacionaria, especialmente en los primeros meses del año, cuando los precios generales incluso registraron caídas en algunos sectores. Para septiembre, la inflación interanual fue de apenas 0.4%, muy por debajo de las proyecciones iniciales del 2.0%, a pesar del aumento del 3.4% en los precios de los alimentos, que contribuyeron de manera significativa a la inflación de ese mes. A pesar de los esfuerzos del Banco Popular de China para reactivar la economía mediante recortes de tasas de interés y nuevas medidas, como la reducción del coeficiente de reservas obligatorias, los resultados han sido limitados. La depreciación del yuan y las tensiones en el mercado inmobiliario continúan siendo obstáculos importantes, lo que mantiene la inflación muy por debajo de las expectativas iniciales.

Gráfico 1

Inflación por proximidad a su meta objetivo, países seleccionados
2023 y 2024
(Porcentaje)

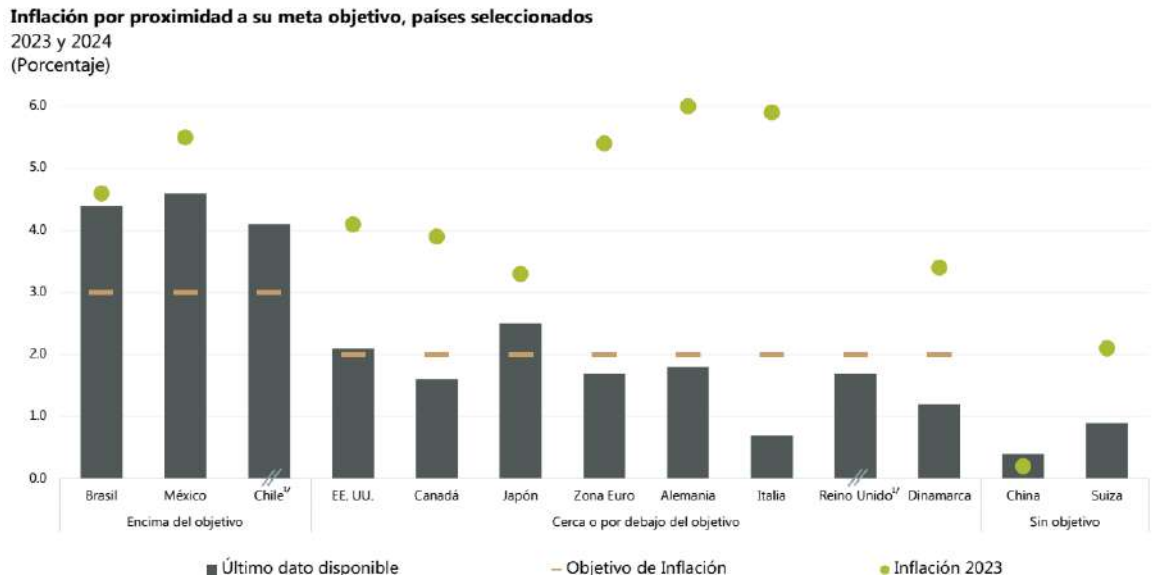

Nota: A diferencia de otros países, China y Suiza no tienen metas formales de inflación. China sigue proyecciones flexibles en torno al 3.0%, sin un objetivo estricto, mientras que Suiza mantiene la estabilidad de precios, buscando que la inflación permanezca por debajo del 2.0%, pero sin comprometerse a una meta fija, lo que le permite mayor flexibilidad en su política monetaria.

1/ El intervalo del gráfico fue ajustado para mejorar su legibilidad. En 2023, Chile registró una inflación promedio anual del 7.6%, mientras que en el Reino Unido fue del 7.3%.

2/ La lectura corresponde al mes de agosto de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (Brasil); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México); Bureau of Economic Analysis (EE. UU); Eurostat (ZE); National Bureau of Statistics of China; IMF DataMapper (FMI) y portal Datos Macro de la revista Expansión.

Estos problemas en China son parte de una tendencia global más amplia, en la que muchas economías enfrentan crecientes desafíos para gestionar niveles récord de deuda (véase Esquema 2). En el primer trimestre de 2024, según datos del Instituto de Finanzas Internacionales, la deuda global alcanzó un máximo histórico de 315.1 billones de dólares, equivalente al 333.0% del PIB mundial.

Para los países de ingresos bajos, el problema es aún más agudo. Los costos del servicio de la deuda externa a menudo superan sus ingresos fiscales, obligando a los gobiernos a reorientar fondos cruciales destinados a políticas públicas hacia el pago de deuda. Según un informe reciente de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, más del 60.0% de las economías emergentes y en desarrollo enfrentan niveles de deuda insostenibles. Asimismo, de acuerdo con el BM, la relación deuda pública/PIB en estos países aumentó en 9.0 puntos porcentuales (pp) únicamente en 2023, su incremento anual más grande en más de dos décadas, situándose en 72.0%.

En este escenario, las dificultades de los países de ingresos bajos para financiar proyectos clave de desarrollo se ven aún más agravadas. Según las proyecciones, deberán duplicar las inversiones anuales promedio que realizaron en la última década para enfrentar estos desafíos. Estas dinámicas no solo afectan las perspectivas de crecimiento económico, sino que también limitan su capacidad de avanzar hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esquema 2

Deuda Pública y Balance Primario por Grupos de Economía

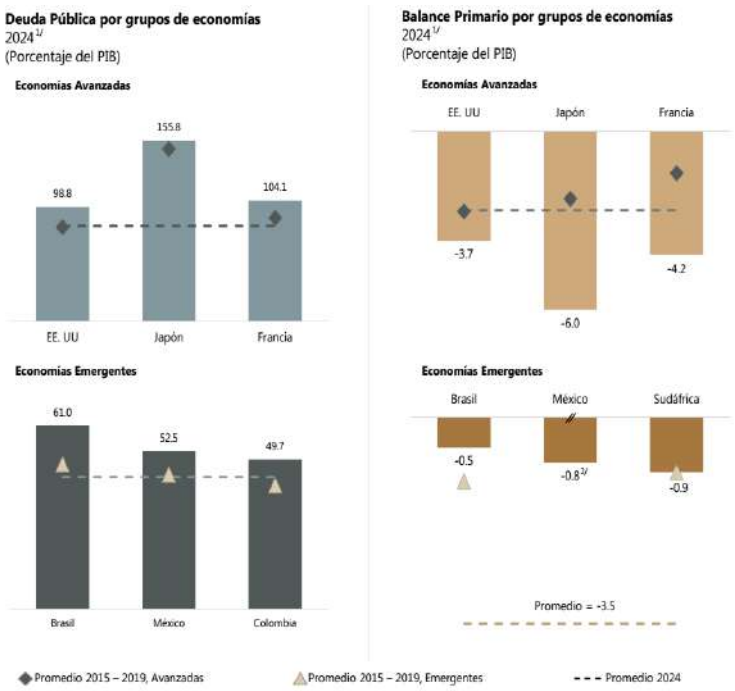

1/ Estimación.

2/ Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura. Para el periodo 2015 – 2019, su promedio fue de 0.9%.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del reporte *Fiscal Monitor*, del FMI, de abril de 2024.

El persistente entorno global de inflación, políticas monetarias contractivas y desaceleración económica han tenido un impacto significativo en la evolución de los mercados financieros hacia finales de 2023 y principios de 2024. El aumento de las tasas de interés elevó los costos de financiamiento, generando volatilidad en los mercados de bonos. Los bonos soberanos de economías emergentes han sido especialmente vulnerables, ya que los inversores perciben un mayor riesgo en estos mercados debido a la combinación de presiones inflacionarias y políticas monetarias más restrictivas.

Además, los mercados de acciones globales han reflejado la creciente incertidumbre económica, donde sectores como tecnología y consumo han experimentado caídas de entre el 10.0% al 15.0% hacia finales de 2023, impulsadas por la disminución de la demanda y el aumento de los costos de capital. La volatilidad se intensificó con el *Lunes Negro*, tras la flexibilización monetaria en Japón, que provocó una venta masiva en el índice Nikkei con una caída mayor al 10.0% (véase Gráfico 2). Este desplome no solo reflejó una significativa pérdida bursátil, sino también una reacción de los inversores ante la incertidumbre sobre la estabilidad económica global, afectando también a otros mercados en Asia y Europa. Adicionalmente, la presión deflacionaria en China, junto con la depreciación del yuan, ha debilitado aún más los mercados financieros asiáticos, reduciendo el apetito de riesgo y afectando negativamente las inversiones en la región.

A nivel internacional, la creciente incertidumbre económica ha reducido la liquidez en los mercados financieros, lo que ha llevado a los inversores a buscar refugio en activos más seguros, como los bonos del Tesoro de EE. UU. y el oro. En 2024, el valor del oro ha experimentado un aumento de aproximadamente un 12.0% hasta mediados del año, aunque algunas estimaciones sugieren que el aumento podría alcanzar cifras superiores hacia finales del año, impulsado por las compras de bancos centrales y la volatilidad geopolítica.

Gráfico 2

Expectativas de volatilidad futura e Índice bursátil de Japón
2024
(Índice/JPY)

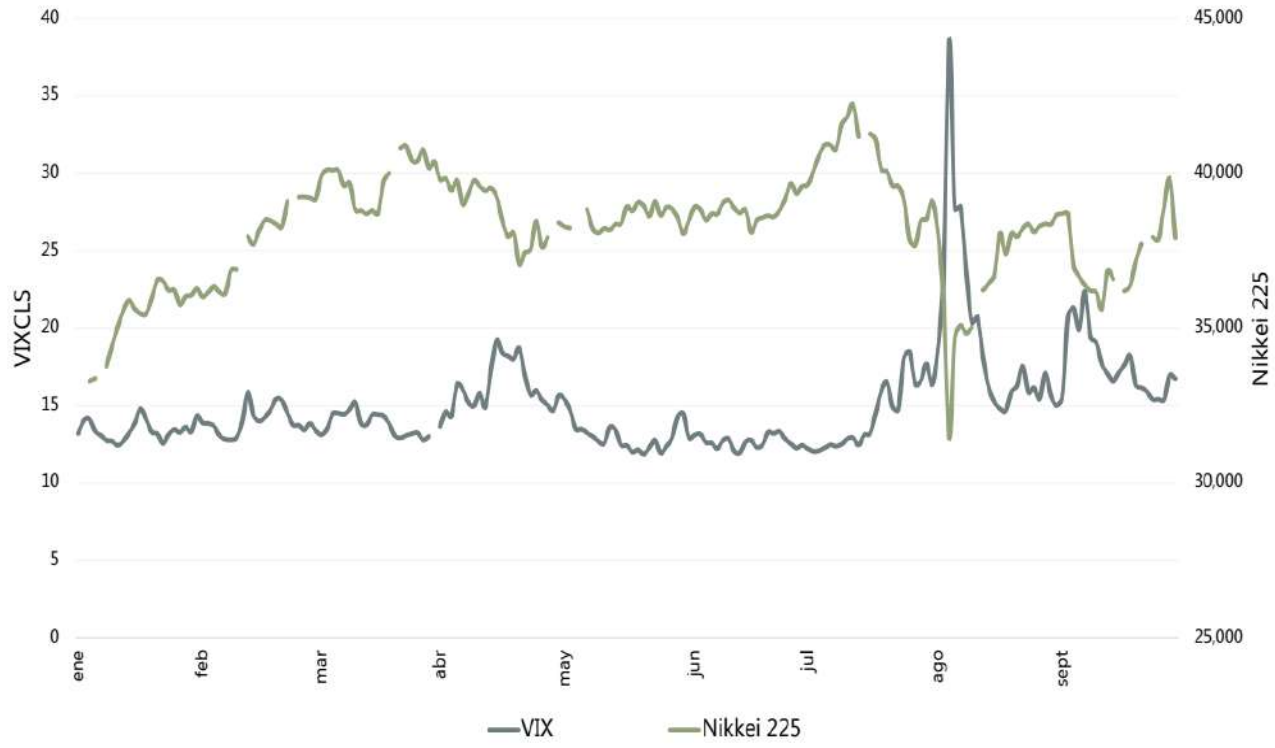

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del sitio FRED. Economic Data St. Louis FRED.

Perspectivas y Riesgos Económicos

Se proyecta que 2024 será testigo de una recuperación económica moderada, con una expansión global del 3.2%. Las economías avanzadas, como EE. UU. y la ZE, enfrentan desafíos debido a la desaceleración del consumo y las interrupciones en las cadenas de suministro. Al mismo tiempo, economías emergentes como India han mostrado mayor resiliencia, mientras que China sigue siendo un pilar clave del crecimiento global, a pesar de un menor crecimiento. Sin embargo, la persistente inflación, especialmente en servicios, sigue complicando la normalización de las políticas monetarias, limitando la capacidad de flexibilización sin generar inestabilidad.

Durante el año, los organismos internacionales han actualizado sus proyecciones económicas, poniendo de relieve la divergencia en los ritmos de recuperación entre regiones. La OCDE ha revisado al alza su proyección de crecimiento global para 2024 a un 3.2%, destacando un crecimiento en EE. UU. del 2.6%, mientras que la Eurozona experimenta un crecimiento limitado del 0.7%. El FMI y el BM proyectan un crecimiento similar, con el FMI anticipando un 3.2% en 2024 y 2025, mientras que el BM sitúa su estimación entre 3.0% y 3.1%.

A nivel regional, las tres instituciones coinciden en que Asia continúa liderando el crecimiento global, impulsada por el desempeño de China e India. En contraste, las expectativas para América Latina son más moderadas, con un crecimiento promedio proyectado del 2.3% para 2024, según la OCDE. El FMI, por su parte, ha proyectado a la baja las proyecciones para México, debido a la ralentización de la demanda interna (véase Esquema 3).

Esquema 3

Proyecciones de crecimiento económico mundial
2024 y 2025
(Porcentaje)

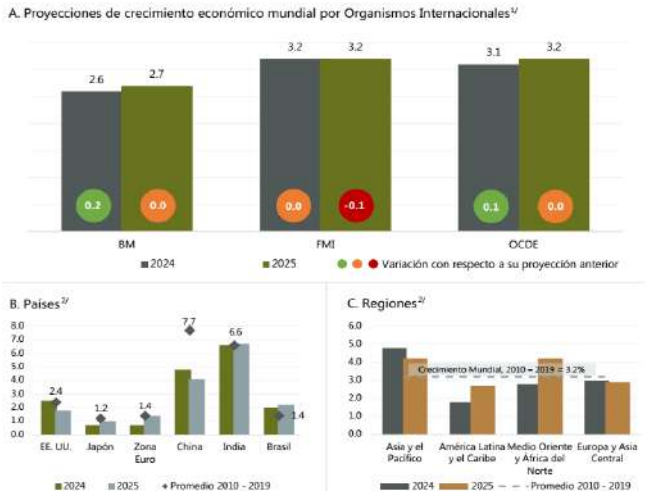

1/ Las proyecciones de crecimiento real del PIB mundial, comparadas con el año anterior, se basan en los reportes Global Economic Prospects del BM (junio de 2024), el World Economic Outlook del FMI (julio de 2024) y el OECD Economic Outlook de la OCDE (septiembre de 2024). En el gráfico, los círculos sobre las barras reflejan las variaciones en las proyecciones respecto a los reportes previos. El color verde indica una revisión al alza, el naranja señala que las proyecciones se mantuvieron sin cambios, y el rojo representa una revisión a la baja.
2/ Las cifras corresponden al reporte Global Economic Prospects, del BM, de junio de 2024 y los datos históricos al portal DataBank del mismo organismo.
Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del BM, el FMI y la OCDE.

Principales Riesgos

A pesar de la moderada recuperación proyectada, la economía mundial enfrenta una serie de riesgos que podrían obstaculizar su estabilidad en los próximos años. Estos riesgos son tanto globales como específicos a nivel región, y su adecuada gestión será crucial para evitar efectos adversos en el crecimiento.

•**Riesgos Geopolíticos y Comerciales:** Las tensiones geopolíticas y comerciales siguen siendo factores clave de incertidumbre para la economía global. En el Medio Oriente, el conflicto ha afectado el tráfico marítimo en el Mar Rojo, una ruta crítica para el comercio entre Europa y Asia. Los ataques a buques y el desvío de rutas comerciales han incrementado los costos de transporte, lo que añade presión a los flujos comerciales internacionales, ya debilitados por las restricciones globales. Además, la amenaza a la oferta de petróleo podría disparar los precios de las materias primas, dificultando aún más los esfuerzos para controlar la inflación.

En el frente comercial, las tensiones entre China y las principales economías occidentales han escalado significativamente en 2024. EE. UU. impuso aranceles del 100.0% a productos estratégicos chinos, como semiconductores, baterías y, especialmente, vehículos eléctricos. Esta medida forma parte de la respuesta a la sobrecapacidad industrial en China y a sus prácticas de subsidios, lo que ha debilitado la competitividad de las exportaciones chinas en mercados clave y generando preocupación entre los países dependientes de las cadenas de valor global.

Siguiendo una línea similar, la Unión Europea (UE) decidió imponer aranceles de hasta un 45.0% a los vehículos eléctricos chinos tras concluir que el gobierno chino subvencionaba injustamente su industria automotriz. Estas acciones buscan proteger a las automotrices europeas, que enfrentan una fuerte competencia de las marcas chinas. En respuesta, Pekín lanzó una investigación sobre las importaciones de productos lácteos de la UE y ha amenazado con más represalias, lo que podría intensificar aún más las tensiones comerciales entre ambos bloques.

Estas restricciones comerciales no solo impactan directamente a las economías involucradas, sino que también afectan el comercio global en su conjunto. Según el FMI, el crecimiento del comercio internacional se proyecta un promedio de 3.3% para 2024 y 2025, muy por debajo del promedio histórico del 4.9%. Esta desaceleración refleja el impacto de las crecientes barreras comerciales impuestas por las principales economías, lo que podría generar disrupciones adicionales en las cadenas de suministro globales.

- **Riesgos Climáticos:** El cambio climático se erige como una amenaza crítica, especialmente en regiones vulnerables como América Latina y Asia Central. Recientes inundaciones en Brasil han devastado importantes zonas productoras de granos, mientras que, en México, las sequías han golpeado severamente la producción de maíz, comprometiendo tanto la seguridad alimentaria como la infraestructura agrícola. Se estima que estos fenómenos climáticos podrían reducir el crecimiento económico en América Latina en más de un 0.5% en los próximos años, exacerbando las vulnerabilidades de las economías que dependen en gran medida de la agricultura.

Estas condiciones climáticas extremas han incrementado la incertidumbre en el suministro de alimentos, lo que ha contribuido al aumento de los precios de productos básicos a nivel global y ha complicado aún más los desafíos inflacionarios. Por ejemplo, la producción de cultivos esenciales está sufriendo caídas significativas, lo que podría resultar en una reducción del 20.0% en los ingresos rurales en ciertos países, y se proyectan cambios en las áreas óptimas para cultivos clave como café y caña de azúcar.

Ante estos riesgos, es fundamental implementar políticas que fortalezcan la resiliencia climática. Esto incluye inversiones en infraestructura adaptativa y la adopción de tecnologías agrícolas sostenibles que mitiguen el impacto de los fenómenos climáticos. Sin estas reformas estructurales, los efectos del cambio climático continuarán afectando de manera desproporcionada a las regiones más vulnerables y sus economías interconectadas, comprometiendo los esfuerzos para erradicar el hambre y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Presiones Laborales y Productividad:** Las presiones salariales y la baja productividad representan un desafío sistémico para las economías avanzadas. En EE. UU., la tasa de desempleo se ubicó en un 4.1% en septiembre de 2024, mientras que los salarios en la ZE crecieron un 5.2% en el primer semestre del año. Sin embargo, la productividad laboral ha mostrado una dinámica divergente entre ambas regiones. Entre el cuarto trimestre de 2019 y el segundo trimestre de 2024, la productividad laboral en EE. UU. creció un 6.7%, mientras que en la Eurozona solo aumentó un 0.9%. Esta brecha refleja diferencias en la capacidad de ambas economías para adaptarse a las disrupciones del mercado laboral, y ha alimentado una espiral inflacionaria, especialmente en el sector de servicios, donde los costos laborales son difíciles de absorber sin aumentar los precios finales.

Si esta tendencia continúa, existe un riesgo creciente de estanflación, un escenario donde la inflación persiste a pesar de un estancamiento económico. Este entorno afectaría tanto al consumo como a la inversión a mediano plazo, limitando considerablemente el margen de maniobra de las políticas monetarias, ya que los bancos centrales se verían atrapados entre frenar la inflación y no profundizar la desaceleración económica.

- **Volatilidad Financiera:** La inestabilidad en los mercados financieros sigue siendo una amenaza importante, especialmente para los mercados emergentes altamente endeudados. En 2024, el fortalecimiento del dólar ha provocado una depreciación significativa en varias de las monedas de estos países, lo que ha incrementado el costo de la deuda externa y ha agravado las tensiones fiscales. Países particularmente vulnerables como Argentina y Turquía enfrentan un mayor riesgo de crisis de deuda si la volatilidad persiste.

Por otro lado, las condiciones financieras globales restrictivas han reducido la liquidez disponible en los mercados, lo que plantea serios obstáculos al desarrollo de actividades futuras. La mayor necesidad de financiamiento de economías como EE. UU. y China están limitando el acceso al crédito para economías más pequeñas, afectando negativamente la capacidad de refinanciarse y generando mayor inestabilidad en los mercados financieros. Esta combinación de factores no solo aumenta el riesgo de crisis de deuda, sino que también puede desencadenar efectos de contagio con repercusiones en los mercados bursátiles globales.

•**Desaceleración Global y Crecimiento a Mediano Plazo:** El crecimiento económico global enfrenta una desaceleración prolongada que impactará de manera desigual a las regiones. Según el BM, en 2024 y 2025, el 60.0% de las economías verán un crecimiento inferior al promedio de la última década, afectando a más del 80.0% de la población mundial. El FMI proyecta un crecimiento global de solo 3.2% anual hasta 2029, significativamente menor al 3.8% registrado entre 2010 y 2019, debido a factores como la baja productividad y la debilidad en la inversión empresarial. Estas limitaciones estructurales han reducido la capacidad de las economías para sostener un crecimiento estable.

China, con una proyección de crecimiento del 4.8% para 2024, se encuentra por debajo de sus metas oficiales. Factores como la deflación, la debilidad del consumo interno y los problemas del sector inmobiliario han frenado su expansión. Esto ha generado un impacto negativo en los socios comerciales de China, especialmente en los mercados emergentes que dependen de su demanda de materias primas, contribuyendo a una ralentización más generalizada en varias regiones.

La desaceleración prolongada también presenta riesgos adicionales, como el aumento de la desigualdad de ingresos. El FMI advierte que los periodos prolongados de bajo crecimiento podrían aumentar la desigualdad hasta en 20.0%, afectando tanto el empleo como los ingresos laborales. Esto genera preocupaciones sobre el deterioro de los estándares de vida, especialmente en economías vulnerables, lo que podría dificultar la lucha contra la pobreza a nivel global.

Bajo el contexto global actual, las economías avanzadas y emergentes deben priorizar estrategias que promuevan resiliencia y un crecimiento sostenible.

La inversión en infraestructura sostenible es crucial para mejorar la competitividad y modernizar sectores clave. Esta infraestructura incluye la transición hacia energías renovables como la solar y eólica, la digitalización para optimizar procesos y aumentar la eficiencia, y la mejora de la infraestructura física, como carreteras y sistemas de agua, para garantizar su resiliencia ante posibles crisis. Estas inversiones reducen vulnerabilidades y fomentan el crecimiento económico, preparando a las economías para los desafíos futuros.

La cooperación internacional es esencial para enfrentar retos globales que van más allá de las fronteras. Colaborar en áreas como cambio climático y estabilidad financiera ayudará a evitar el aislamiento económico y a construir un crecimiento equilibrado que beneficie a los sectores más vulnerables.

Finalmente, dada la magnitud de los desafíos actuales, especialmente en términos de desigualdad y bajo crecimiento, las reformas estructurales, como aquellas enfocadas en mejorar la innovación y la competitividad, resultarán clave para dinamizar las economías y diversificar sus fuentes de crecimiento. Mediante políticas que fomenten la innovación y la competitividad, los países podrán posicionarse mejor en un entorno global competitivo, adaptándose a los retos actuales y emergentes para asegurar un crecimiento sostenido en el tiempo.

1. Entorno Económico Nacional

1.1. Evolución de la economía mexicana 2024

Producción

En 2023, el PIB tuvo un crecimiento sólido de 3.2% a tasa anual, aunque inferior al 3.7% obtenido en 2022. Sin embargo, se superaron las expectativas de los especialistas, quienes pronosticaron un aumento en el rango de 1.5% a 2.5% en sus primeros informes del año. Este desempeño fue impulsado por la resiliencia de la economía estadounidense, que evitó una recesión pese a las proyecciones negativas, teniendo efectos positivos sobre la economía del país. Al interior del país, las presiones sobre la oferta global originadas en la pandemia continuaron desvaneciéndose. En el mercado interior, el desarrollo de proyectos de inversión pública y un mayor consumo de servicios, jugaron un papel fundamental para la actividad productiva.

Cabe mencionar que este crecimiento se relacionó con un mayor dinamismo al inicio del año, pues en el segundo semestre, la actividad económica se desaceleró (véase Esquema 4). En el periodo de enero a junio, el PIB se elevó 0.8% a tasa trimestral, mientras que entre julio y diciembre obtuvo un aumento de 0.3%. Esta disminución se asoció a una menor actividad en los principales sectores económicos del País. Las actividades Secundarias, que representan el 32.2% del PIB, pasaron de aumentar 1.2% a 0.3% en los mismos periodos, resultado de una persistente debilidad en la Industria manufacturera. Mientras tanto, las Terciarias, que aportan 59.1% del PIB, transitaron de 0.7% a 0.5% en el mismo comparativo. Las actividades Primarias decrecieron en tres trimestres, perjudicadas por elevadas temperaturas y sequías, obteniendo una tasa promedio trimestral de -1.2%.

Esquema 4

Indicadores de la Actividad Económica

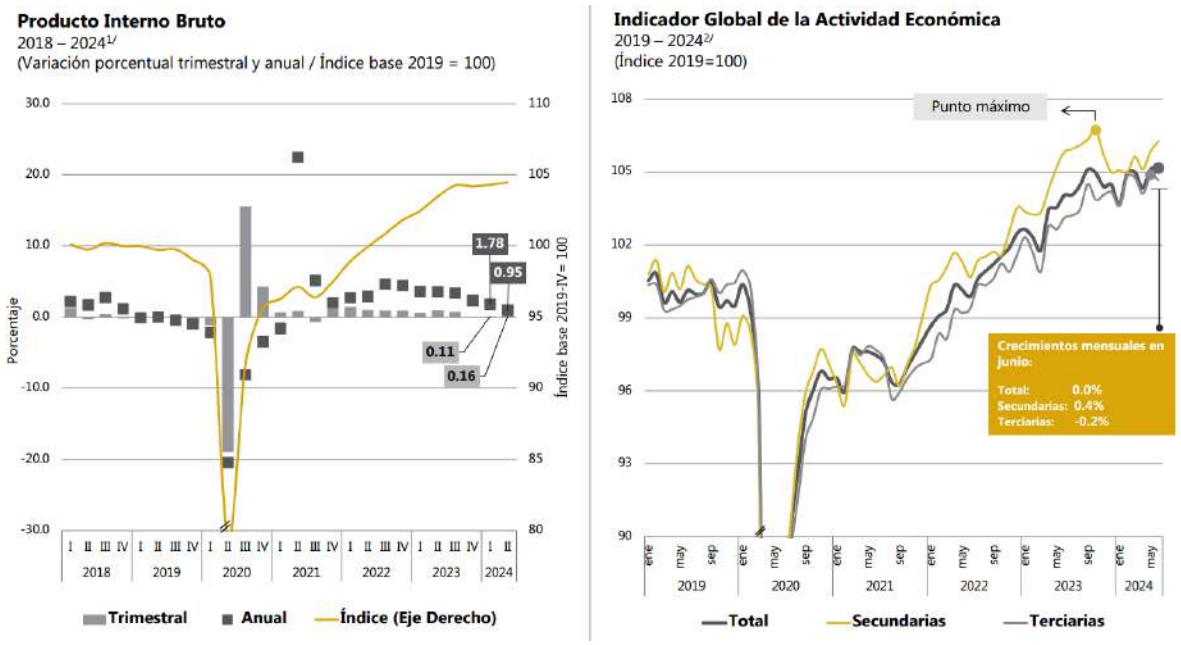

Nota: Se acotó el intervalo del gráfico para una mejor lectura. Cifras desestacionalizadas.

1/ Cifras hasta el segundo trimestre del 2024.

2/ Cifras hasta junio del 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales, pesos constantes, y el IGAE.

En el primer semestre de 2024, el crecimiento económico mantuvo un dinamismo acotado. El PIB se expandió 0.2% respecto al semestre anterior, desacelerando el aumento de 1.2% obtenido en ese periodo. De manera detallada, el desempeño por actividad económica fue el siguiente:

•**Actividades primarias:** En el periodo reportado su PIB cayó -1.4%, registrando el valor de producción más bajo desde la pandemia. El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) exhibió un impulso considerable en febrero, pero le continuaron descensos en mayo y junio. La superficie sembrada y cosechada presentó ligeros aumentos, aunque la producción de cultivos como trigo grano, avena forrajera, papa y tomate verde se desaceleró. La producción de maíz grano, principal cultivo en el País, creció lentamente, manteniéndose por debajo de los niveles del año pasado. De hecho, la superficie total sembrada y cosechada también presentó reducciones debido a fenómenos meteorológicos adversos.

Al respecto, el porcentaje de producción agrícola expuesta a sequías continuó incrementando durante el año, alcanzando su nivel más alto de 80.3% en junio, de acuerdo con el segundo informe trimestral del Banco de México (Banxico). Además, el porcentaje de almacenamiento de agua en presas de uso agrícola se situó en mínimos

históricos, con un promedio de 26.0% hasta dicho mes. Ello influyó en el aumento anual de 35 mil 065 hectáreas de superficie siniestrada, siendo Tamaulipas, Oaxaca, Nuevo León y Nayarit los que reportaron mayores aumentos.

•**Actividades secundarias:** Su PIB se expandió 0.3% en el segundo trimestre del año, sin embargo, en dos periodos anteriores promedió una tasa negativa de -0.4%. Los sectores de mayor debilidad fueron la Minería y la Industria manufacturera. Reducciones en la extracción de petróleo y gas afectaron al primer sector, aunque se compensó parcialmente con la minería de minerales metálicos y no metálicos. Las manufacturas tuvieron un ritmo de crecimiento irregular, perjudicadas por una demanda interna reprimida y por un lento avance en la producción manufacturera estadounidense. La Fabricación de equipo de transporte creció 0.9% mensual durante los primeros ocho meses del año, una mesurada mejora frente a las contracciones registradas en el año pasado. El resto de subsectores se mantuvieron estancados, aunque algunos como insumos textiles, derivados del petróleo y a base de minerales no metálicos, tuvieron ligeros incrementos.

El PIB de la Construcción se expandió 0.3% de enero a junio, exhibiendo un mayor dinamismo a mediados del año. Sin embargo, la actividad siguió presentando señales de desaceleración en comparación con el ritmo de crecimiento del año pasado. Este resultado se originó por la resiliencia del rubro de Edificación, que creció a un ritmo promedio de 0.5% hasta agosto. Al contrario, el sector se encontró limitado por los resultados de Obras de ingeniería civil y de Trabajos especializados, que se contrajeron –1.0% y -0.5%, respectivamente, en el mismo lapso.

•**Actividades terciarias:** En el primer semestre de 2024, los servicios crecieron 0.6%, mostrando un menor dinamismo en relación al año anterior. Ello se asoció, especialmente, con una ralentización de sus sectores en el periodo de abril a junio. El Comercio al por mayor ha sido la principal limitante al presentar una desaceleración desde julio del 2023, deteriorándose con una caída de -1.2% en el periodo inicialmente señalado. Los negocios más afectados han sido Intermediación de comercio al por mayor, Materias primas agropecuarias y forestales, y Productos farmacéuticos, para el esparcimiento y electrodomésticos. Otro sector persistentemente frágil fueron los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, con una caída de -2.6%.

En contraste, el Comercio al por menor, Información en medios masivos, Servicios corporativos y Educativos tuvieron un comienzo favorable, pero desaceleraron en la mitad del año. El Comercio al por menor, segundo sector con mayor peso en el PIB total, creció 2.6% entre enero y marzo, impulsado por ventas en tiendas de autoservicio y departamentales, de vehículos y por internet. Sin embargo, entre abril y junio cayó -0.8% frente a una débil demanda. Por su parte, Transportes, Servicios financieros, Servicios inmobiliarios y Servicios Profesionales, exhibieron crecimientos en todo el periodo, aunque su impacto fue limitado por su menor participación en el PIB.

Demanda Agregada

El Consumo privado y la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF), componentes relevantes de la Demanda Agregada (DA), mantuvieron un elevado nivel de actividad durante 2023, aunque enfrentaron dificultades para sostener este dinamismo hacia finales de año. En el primer semestre, el Consumo privado creció 2.0%, comparado con 0.6% del segundo. El consumo de Bienes importados mostró un comportamiento más acelerado, superando su promedio de los últimos cuatro años. En contraste, el consumo Nacional de Bienes y Servicios tuvo un ritmo más lento en relación al año anterior.

En su caso, la FBCF alcanzó su mejor desempeño en 2023, con una tasa acumulada de 18.1%, resultado tanto de inversión Privada como Pública. En el segundo semestre, este último aumentó su participación en la DA, alcanzando el nivel más alto desde 2019, debido en parte a los megaproyectos de inversión promovidos por el Ejecutivo Federal. Sin embargo, su ritmo de crecimiento se desaceleró de 12.6 a 6.9% entre el primer y segundo semestre. Por otra parte, factores como la ralentización del comercio exterior y huelgas en la industria automotriz en EE. UU. impactaron negativamente a las Exportaciones, que disminuyeron -7.3% de un año a otro. Así, el Consumo Privado (48.7%), la FBCF (17.0%) y las Exportaciones (26.4%), representaron alrededor del 90.0% de la DA en todo el periodo.

De esta manera, en 2023, la DA se expandió 3.7% anual, por debajo del 4.9% de 2022. En términos trimestrales, creció al margen de su tasa de largo plazo de 0.6%. En 2024, tuvo un aumento considerable en el primer trimestre, pero se contrajo en el segundo a causa de un débil consumo privado. A pesar de ello, de manera acumulada, se elevó 1.1% en los primeros seis meses del año, ligeramente por arriba del 0.6% obtenido en seis meses atrás.

Sus componentes tuvieron comportamientos mixtos, pero el resultado del Consumo privado fue clave al contraerse -0.6% de abril a junio, después de haber aumentado 1.8% entre enero y marzo. Ello fue consecuencia de una menor demanda de Servicios, que habían sido el principal impulsor del crecimiento en el año anterior. Por su parte, el consumo de Mercancías Nacionales mostró cierta mejoría, aunque permaneció en niveles bajos limitando su impacto a nivel agregado. Esta reactivación se asoció a los resultados favorables de algunos indicadores como la venta de vehículos ligeros y el crédito al consumo.

En su caso, la demanda de Mercancías Importadas creció 11.0% en enero a tasa mensual, posiblemente asociado a compras atrasadas de diciembre, un fenómeno similar al de enero 2023, cuando el aumento fue de 19.3%. Sin embargo, en los meses siguientes, este componente moderó su crecimiento hasta contraerse -2.0% entre abril y junio. En general, a pesar de que la demanda de Consumo se debilitara, sus determinantes sobre salario, nivel de empleo e ingresos por remesas, mostraron cierta fortaleza. Al respecto, la masa salarial real creció beneficiada por mejoras en el ingreso per cápita y la Población Ocupada (PO) se mantuvo robusta. Las Remesas alcanzaron máximos históricos, incrementando su valor en pesos derivado de un mayor tipo de cambio, así como su poder adquisitivo ante una menor inflación.

Paralelamente, el Índice de confianza del consumidor retomó su tendencia al alza a principios de año después de una breve caída a finales de 2023, alcanzando 47.1 unidades en septiembre, con avance fue irregular (véase Esquema 5). Los resultados al interior del índice mostraron comportamientos mixtos, con algunos cambios de tendencia. La percepción sobre la situación económica del País comparada con el año anterior, se deterioró a partir de abril después de haber aumentado, lo que pudo influir en la caída de las ventas minoristas. Al contrario, la perspectiva para el 2025 incrementó considerablemente, lo mismo que la posibilidad de adquirir bienes duraderos, reflejándose en la paulatina mejora del consumo de mercancías.

Esquema 5

Indicadores del Consumo privado interno y del Índice de confianza del consumidor

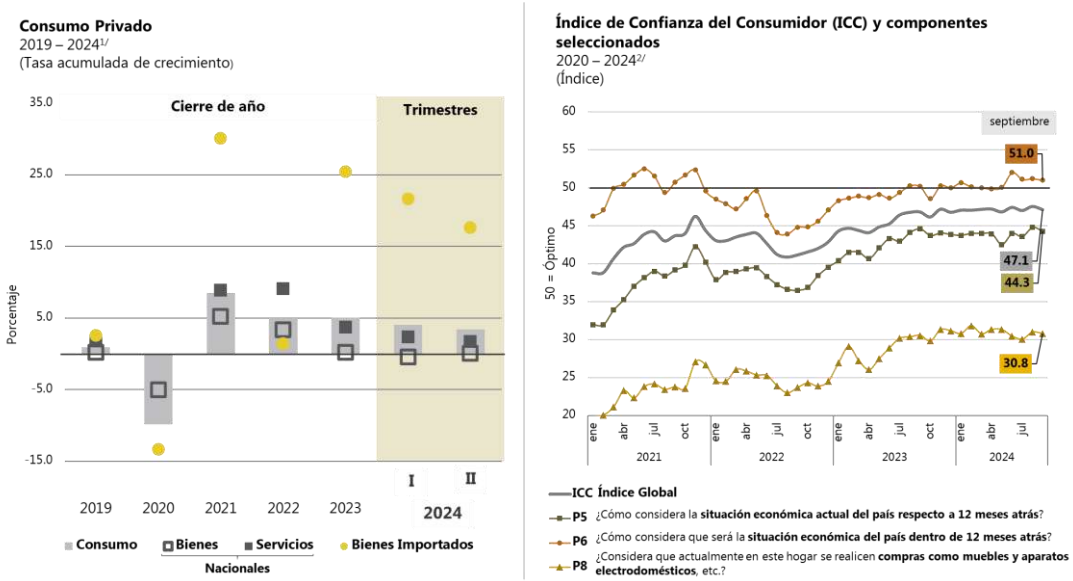

1/ Cifras hasta junio de 2024.

2/ Cifras hasta septiembre de 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y cuentas nacionales, Indicadores macroeconómicos nacionales, Indicador Mensual del Consumo Privado en el Mercado Interior; Indicadores económicos de coyuntura, Confianza del Consumidor. Cifras desestacionalizadas.

Por su parte, en el primer semestre de 2024 la FBCF se mantuvo en niveles elevados, pero se expandió a un ritmo más lento. En este periodo, creció 0.4%, inferior al 7.2% obtenido en el semestre anterior. De acuerdo con su Indicador Mensual, la inversión en Construcción y adquisición de Maquinaria y equipo, exhibieron comportamientos variables. Hasta julio, la Construcción dio señales de estancamiento, obteniendo cuatro meses de expansiones mensuales de 2.1% en promedio, frente a tres meses de contracción de -1.7%. En su interior, los proyectos Residenciales fueron notablemente más dinámicos al expandirse 1.7% en promedio durante el periodo. En contraste, la No Residencial continuó siendo persistentemente débil al caer -0.5% en la misma comparativa.

La inversión en Maquinaria se elevó 0.6% en promedio mensual de enero a julio, con ello se recuperó de las contracciones de los últimos meses de 2023. Durante este lapso, la Maquinaria de origen Nacional exhibió un mayor dinamismo a partir de inversiones en la industria automotriz, que crecieron 2.1% en el mismo comparativo, luego de haber estado deprimidas. Incluso, entre mayo y junio, aumentaron 7.7%, la expansión más elevada para un mes desde hace diecisiete periodos. En contraste, la Maquinaria Importada avanzó a un ritmo más moderado de crecimiento posiblemente asociado con la depreciación del tipo de cambio.

Cabe agregar que, la ralentización de la DA afectó las expectativas empresariales. El Indicador global de confianza empresarial continuó deteriorándose al ubicarse en 52.8 unidades en agosto, desde el máximo de 56.5 de junio 2023. Por sectores, el indicador de la construcción se redujo en los primeros seis meses, aunque mostró un aumento moderado en julio y agosto. Los mejores resultados en la actividad manufacturera a mediados del año influyeron en un cambio de tendencia, luego de un periodo prolongado de caídas. Al contrario, la débil demanda de servicios impactó negativamente al Índice de Comercio (véase Esquema 6). En la construcción, al tratarse de inversiones de largo plazo, la situación futura del País siguió limitando la confianza en el sector, mientras que en las manufacturas y el comercio se concentró en la percepción de la situación económica actual, aunque el aspecto futuro también comenzó a deteriorarse.

Esquema 6

Indicadores de Inversión y de la Encuesta de opinión empresarial

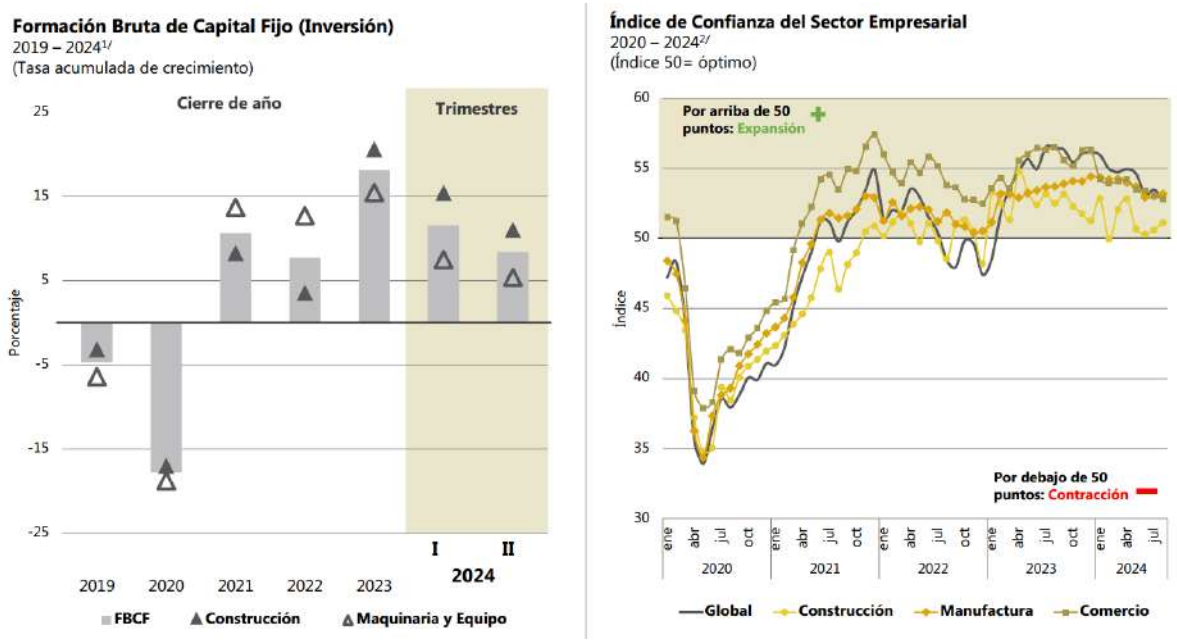

1/ Cifras hasta junio de 2024.

2/ Cifras hasta agosto de 2024.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y cuentas nacionales, Indicadores macroeconómicos nacionales, Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo; Indicadores económicos de coyuntura, Encuesta Mensual de la Opinión Empresarial. Cifras desestacionalizadas.

La economía mexicana, analizada a través de la capacidad de gasto de los agentes, logró retomar una tendencia positiva a comienzos del 2024, no obstante, perdió vigor en los meses siguientes. Desde el año pasado, el consumo de servicios fue el principal motor del PIB. Esto no fue un caso aislado, ya que, en diversos países, la recomposición de los patrones de consumo afectados por la pandemia enfrió la demanda de mercancías, no solo del mercado interno, sino también del exterior, impactando negativamente a la industria manufacturera. En la segunda mitad del año, los datos parecen mostrar una recomposición, donde el consumo de mercancías reaccionó después de varios meses reprimidas, favorecido, a su vez, por la caída de sus precios.

Por su parte, el desempeño de la inversión en el año pasado evidenció su importancia para reactivar el crecimiento, no sólo a través del componente privado, sino también público. Sus resultados en la primera mitad del año, impactaron negativamente la confianza empresarial manteniendo cierta incertidumbre sobre su evolución en los próximos meses. De manera general, la trayectoria de la Demanda Agregada, y con ello, del crecimiento económico, estará condicionada tanto por factores externos como internos. Por un lado, la velocidad con la que avance el comercio internacional será determinante para los flujos y el volumen de las exportaciones mexicanas.

De forma interna, la continuidad de políticas públicas que estimularon el consumo y la inversión en el año pasado, como el incremento en el salario mínimo y el desarrollo de infraestructura, serán cruciales para volver a dinamizar la actividad económica. Aunque, un proyecto de País de largo plazo no se limita a estos aspectos. Por el contrario, se necesitan iniciativas que fomenten un crecimiento con inclusión social y que cuiden de los recursos naturales. Ello requerirá mejoras en la productividad, así como una nueva política industrial que priorice el desarrollo de sectores altamente tecnológicos e innovadores, capaz de elevar la competitividad del mercado laboral al interior del país y frente a otras economías, de tal suerte que se genere una sinergia económica positiva para el desarrollo de las regiones, en general, y de la población, en particular.

Mercado Laboral

Durante 2023, el mercado laboral se mantuvo robusto, alcanzando el nivel más elevado de ocupación desde el comienzo de la pandemia, como consecuencia de una actividad económica más dinámica de lo previsto. En el último trimestre, la PO ascendió a 59.4 millones, lo que implicó la incorporación de 1.1 millones de trabajadores, una tercera parte menos que en 2022. El empleo formal representó seis de cada diez nuevos puestos, lo que permitió un aumento promedio de 3.7% en comparación con 2022, no obstante, su ritmo de crecimiento se ralentizó a finales del año.

La fortaleza del mercado laboral se asoció al aumento de ocupaciones en los servicios como reflejo de su continuo restablecimiento. Los sectores de Comercio, Transporte y Servicios profesionales generaron siete de cada diez ocupaciones, mientras que el resto correspondió a las actividades industriales, principalmente en Construcción y, en menor medida, en Manufacturas.

La lenta recuperación de algunos sectores condicionó la incorporación de trabajadores a las empresas, que ajustaban sus plantillas según el avance de su producción. Esa brecha entre oferta y demanda laboral, ampliada con la pandemia, parece haberse acortado durante 2023 tras observar los niveles máximos de ocupación, un fenómeno experimentado a nivel global por el restablecimiento del consumo de Servicios.

No obstante, el crecimiento de la PO se desaceleró en el último trimestre de 2023, prolongándose en 2024. En los primeros ocho meses del 2024, la generación acumulada de empleo en México avanzó a un ritmo constante, con alrededor de 472 mil ocupaciones, si bien se experimentaron algunas contracciones. Particularmente, julio tuvo el nivel más elevado de ocupación con un total de 60.3 millones de personas, generando 1.2 millones de empleos de forma acumulada.

Es importante destacar que los empleos informales continuaron predominando en el mercado laboral. De hecho, el crecimiento acumulado de agosto provino únicamente de ocupaciones en este tipo de empleo. La Tasa de desocupación alcanzó el 3.0%, un nivel no registrado desde finales de 2022. Al mismo tiempo, la Tasa de

subocupación se incrementó a 8.0%, después de haberse mantenido en un promedio de 7.3% en meses anteriores. La Tasa de informalidad laboral también ascendió a 54.3%, ubicándose en 53.5% para hombres y 55.5% en mujeres.

Como resultado, la generación de Puestos de Trabajo (PT) registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desaceleró tanto a nivel anual como mensual. Hasta septiembre de 2024, se crearon en promedio 51 mil PT por mes, no obstante, durante este periodo la generación repuntó a 91 mil, superior al registro de los últimos seis meses. De forma acumulada, se generaron 456 mil empleos, equivalente a una reducción anual del -40.7%, con un total de 22.5 millones de registros en el mes de referencia.

Regionalmente, la generación acumulada disminuyó en todas las áreas, especialmente en el norte y occidente. En septiembre, los PT se concentraron en el centro (29.0%), Occidente (28.9%), norte (25.8%), y Sur (16.3%). Sin embargo, a nivel nacional, el centro y norte fueron más dinámicos, aportando cuatro y tres empleos por cada diez, mientras que occidente y sur contribuyeron con dos y uno, respectivamente. Por sector económico, la Construcción e Industria de la Transformación en el Centro, Norte y Occidente fueron clave, generando cuatro de cada diez nuevos puestos. Los Servicios para empresas, personas y el hogar aportaron dos por cada diez, lo mismo que el Comercio, con una amplia relevancia en el Centro.

Por otra parte, el ingreso laboral de la PO continuó creciendo durante 2023, aunque a un ritmo más lento en la segunda mitad del año, concluyendo el cuarto trimestre con 6 mil 945 pesos constantes, un aumento real de 8.7% anual, el mayor en quince años. En el segundo trimestre del 2024, se alcanzó un nuevo máximo de 7 mil 441 pesos, incrementando 8.2% anual. A pesar de este crecimiento, la brecha salarial entre hombres y mujeres se mantuvo elevada: los primeros ganaron 697 pesos por encima del promedio, mientras que las mujeres registraron 991 pesos menos. Entre géneros hubo una brecha de un mil 687 pesos, equivalente a una diferencia de 21 pesos en el salario de las mujeres por cada 100 de los hombres. De forma similar, los salarios de las ocupaciones informales mostraron una disparidad de 50 pesos por cada 100 que ganaron quienes laboran en empleos formales.

El aumento del ingreso laboral obedece, en gran medida, al crecimiento del 20.0% en el salario mínimo, por segundo año consecutivo, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tras los cambios legislativos impulsados por el Gobierno Federal. En consecuencia, la Masa salarial del país alcanzó un nuevo máximo de 384 mil 908 millones de pesos (mdp) constantes en el segundo trimestre de este año, un 1.8% más a tasa trimestral, aunque desaceleró respecto al 4.4% anterior. Por su parte, los niveles de pobreza laboral continuaron descendiendo, ubicándose en 35.0% de la PO, la tasa más baja desde 2007. No obstante, los tres estados con las mayores tasas se encuentran en el Sur: Chiapas (62.5%), Oaxaca (57.9%) y Guerrero (52.3%), mientras que los estados con los niveles más bajos están en el Norte: Baja California Sur (15.0%), Baja California (20.1%) y Chihuahua (21.3%).

En consecuencia, la evolución del mercado laboral ha sido determinante para sostener el consumo y dinamizar la economía del país. Los altos niveles de ocupación, junto con aumentos salariales, fueron decisivos para la expansión del PIB en el 2023. Sin embargo, los datos hasta septiembre de 2024, dieron señales de agotamiento en el crecimiento del empleo. La política salarial del Gobierno Federal, y los elevados niveles de ingresos laborales han compensado, en parte, la menor generación de PT.

Sector Externo

Después de una etapa de dinamismo comercial postpandemia, el endurecimiento monetario implementado por varios países afectó negativamente el comercio internacional. En México, este fenómeno fue especialmente notable en la segunda mitad del 2023, cuando la participación de las Exportaciones en el PIB cayó a 25.6% después de alcanzar un máximo de 30.2% en el tercer trimestre de 2022, lo que limitó el crecimiento económico del país. Entre enero y junio del mismo año, su aumento promedio mensual se ubicó en 0.8%, cercano a su nivel de largo plazo, mientras que en julio y diciembre se ralentizó a 0.1%. Este hecho también reflejó las dificultades que enfrentó la industria de EE. UU., principal socio comercial, donde las ventas pasaron de incrementar 1.4% en promedio mensual durante 2022 a 0.6% en 2023.

Hasta agosto de 2024, las Exportaciones mostraron cierta recuperación, aunque su comportamiento fue variado. En el segundo trimestre replicaron una expansión de 1.0% respecto al primero, mientras que los datos de julio y agosto sugieren una aceleración en el tercer trimestre, favorecida por el dinamismo de las exportaciones No petroleras (véase Esquema 7). Asimismo, la reactivación de la demanda de EE. UU. (1.3% en el trimestre), favoreció los resultados positivos de Manufacturas no automotrices. Al contrario, las exportaciones totales Petroleras se mantuvieron en niveles bajos.

Esquema 7

Exportaciones e Importaciones de Mercancías
2021 – 2024
(Miles de millones de dólares)

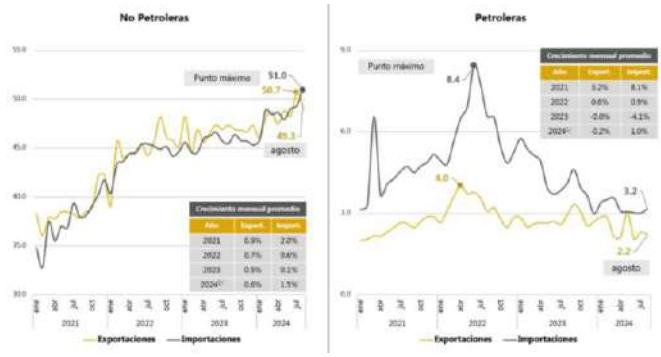

1/ Se refiere al promedio de enero a agosto de 2024, con base en los últimos datos disponibles.
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Banxico, Balanza de Pagos, Balanza comercial de mercancías de México, cifras desestacionalizadas.

De esta forma, el valor acumulado de las Exportaciones de mercancías ascendió a 365 mil 056 millones de dólares (mdd), expandiéndose 3.5% comparado con el mismo periodo de 2023, aunque fue 2.4 pp inferior al crecimiento del año anterior. Esta relativa mejora elevó las expectativas del sector privado para el crecimiento del PIB en el periodo de julio a septiembre de este año, proyectando 0.77% en la encuesta Banxico de agosto, a 0.84% en septiembre.

Cabe señalar que este saldo se ve afectado por fluctuaciones en los precios y en el volumen de exportación. De acuerdo con los índices de valor unitario y volumen implícito del Banxico, el aumento de las exportaciones No petroleras se debió principalmente a un mayor volumen, mientras que los precios experimentaron un aumento tras una moderada reducción al inicio del año. En el caso de las Petroleras, sus bajos niveles fueron consecuencia de caídas en la plataforma de exportación de crudo, parcialmente compensada por un avance en el precio promedio. Además, la mayor producción de crudo destinada a refinación interna provocó una reducción en los volúmenes de exportación en marzo y abril de este año a niveles no vistos desde 1981.

Por otro lado, las Importaciones totalizaron 414 mil 767 mdd en los primeros ocho meses de 2024, superior en 3.3% respecto al saldo del mismo periodo de 2023. A diferencia de las Exportaciones, las Importaciones fueron más dinámicas al expandirse mensualmente 1.5% en promedio, impulsadas por los Bienes intermedios y de Consumo, especialmente entre junio y agosto. No obstante, las importaciones de Bienes de capital permanecieron estancadas, posiblemente asociado por la desaceleración que presentó la actividad económica del País. Las Importaciones petroleras disminuyeron, reflejando un menor volumen y una reducción de los precios.

Así, la Balanza comercial de mercancías, que refleja la diferencia entre la compra y venta de mercancías con el exterior, acumuló un déficit de 7 mil 902 mdd en el periodo analizado, mayor al registrado en el mismo periodo del 2023. La Balanza petrolera fue clave para este resultado al ser persistentemente deficitaria, con 6 mil 203 mdd. A pesar de que este saldo es inferior al de años anteriores, ha sido consecuencia de una menor demanda interna y externa. No obstante, el repunte en las exportaciones No petroleras ayudó a reducir el déficit, obteniendo resultados superavitarios en enero, marzo, mayo y julio.

En la primera mitad de 2024, las Exportaciones de Servicios sumaron 34 mil 263 mdd, lideradas por Transporte y Viajes. La demanda de transporte, en especial fletes, se favoreció por el repunte en la venta de mercancías, con un crecimiento de 3.9% en el segundo trimestre, no obstante, permanecieron por debajo del nivel de 2022 y 2023. Con una dinámica similar, los viajes al exterior crecieron 19.4% durante la temporada vacacional, recuperándose de una

caída previa de -17.3%. Al contrario, los Servicios de seguros y pensiones, así como Seguros financieros, cayeron -27.7% y -43.2%, en ese orden, después de comenzar el año con variaciones positivas. Así, a pesar del impulso de la demanda externa de bienes, los servicios volvieron a presentar una contracción de -10.7% anual, frente al aumento de 2.2% en bienes.

En su lugar, la Importación de Servicios ascendió a 31 mil 825 mdd, 11.9% superior al primer semestre de 2023. Después de tres periodos de expansiones, el ingreso de viajeros a México, principal componente de divisas en este rubro, se redujo -20.8% en el segundo trimestre de 2024, en relación con el anterior. Mientras tanto, los servicios de transporte aumentaron significativamente, alcanzando un saldo histórico de 3 mil 012 mdd en el mismo trimestre, impulsados por fletes, reflejando el moderado crecimiento de la actividad manufacturera del País.

En los primeros ocho meses de 2024, las remesas enviadas al país sumaron 43 mil 027 mdd. Después de que en enero cayeran -16.8% respecto a diciembre, le continuó una etapa de crecimiento entre marzo y junio, alcanzando un nuevo máximo de 6 mil 207 mdd en ese mes, en medio del continuo aumento de los salarios reales en EE. UU. En agosto, se obtuvo el segundo monto más alto de la serie, de 6 mil 087 mdd, a pesar de una contracción de -9.6% en julio (véase Esquema 8).

La Inversión Extranjera Directa (IED) ascendió a 31 mil 096 mdd en el primer semestre de 2024, implicando una moderación comparada con el mismo periodo de 2023. Este monto se conformó de 30 mil 288 mdd a través de Reinversión de utilidades, 909 mdd en Nuevas inversiones y una reducción de 101 mdd por Cuentas entre compañías. Cabe mencionar que el monto de Nuevas inversiones fue el más bajo para este periodo al menos desde 2015, lo que puede sugerir que el efecto del *nearshoring* en el país ha sido limitado.

Los cinco países que históricamente lideran la IED hacia México tuvieron comportamientos diferenciados en el periodo reportado. EE. UU., Canadá, Alemania y Japón incrementaron su inversión en comparación con el primer semestre de 2023, con aumentos de 5.7%, 51.8%, 63.8% y 28.2%, respectivamente. Estos crecimientos beneficiaron a sectores clave como la Fabricación de equipo de transporte, principal destino de Japón y Alemania, incrementando 13.7% al acumular 7,959 mdd. En el caso de Canadá, su inversión se concentra en la Minería, que creció 14.4%.

Por su parte, EE. UU. es el principal inversionista en sectores como la Fabricación de equipo de transporte y en la Industria alimentaria con 871 y 683 unidades económicas, respectivamente. Sin embargo, históricamente ha destinado mayor inversión a los Servicios financieros, los cuales acumularon 4 mil 797 mdd en la primera mitad del año, cifra inferior a los 7 mil 357 mdd del año anterior. Este menor saldo pudo estar relacionado con una caída en la IED total de España, segundo mayor inversionista en el país y en este sector, considerando que registró una salida de recursos de 857.7 mdd de enero a marzo en el presente año, seguida de un saldo positivo de 637.9 entre abril y junio, resultando en una inversión negativa de 219.8 mdd en todo el periodo.

Esquema 8

Flujos de Remesas e IED por país de origen
2017 – 2024

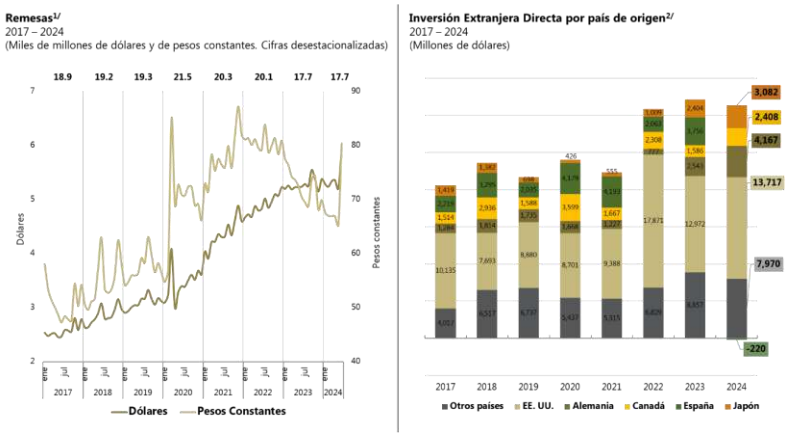

1/ Las cifras en la parte superior se refieren al tipo de cambio (FIX) promedio para el periodo. En el caso de 2024, es el promedio de enero a septiembre.
2/ Corresponde a la suma acumulada del primer semestre para cada año. La suma de los parciales puede diferir del monto total de IED reportado por la Secretaría de Economía, en virtud de que se descuentan los saldos registrados como confidenciales.
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Banxico, Informe Trimestral enero – marzo y abril – junio. Tipo de cambio y resultados históricos de las subastas del Sistema de Información Estadística. Secretaría de Economía, flujos históricos de IED.

Para sintetizar estos resultados, la Balanza de Pagos permite analizar la relación de México con el exterior a través de los saldos de las Cuentas corriente, de capital y financiera. En los dos primeros trimestres del año actual, la Cuenta Corriente pasó de un déficit de 21 mil 374 mdd, a un superávit de 3 mil 639 mdd, cifra superior a la obtenida en el mismo periodo de hace un año. Este resultado se debió principalmente a la reducción en los déficits de las balanzas de servicios y de mercancías petroleras, así como al crecimiento más acelerado de lo esperado en las economías avanzadas durante el segundo trimestre del año que aumentó los flujos de las exportaciones No petroleras.

Seguidamente, la Cuenta de capital pasó de un superávit de 10 mdd en el primer trimestre a un déficit de 3 mdd en el segundo. Mientras que, la Cuenta Financiera registró un endeudamiento neto de 26 mil 425 mdd, seguido de un ahorro con el exterior de 5 mil 679, en los mismos periodos.

Condiciones Financieras

En el transcurso de 2023, la inflación se redujo a medida que los efectos perturbadores de la pandemia y del conflicto entre Rusia y Ucrania fueron cediendo. En diciembre de ese año, la inflación general en México registró una variación anual de 4.66%, elevándose por primera vez después de diez meses de reducciones, aunque continuó representando una mejora respecto al máximo de 8.70% alcanzado en septiembre de 2022. A ello también contribuyó el nivel más restrictivo de la Tasa de interés de referencia, establecido por el Banxico en 11.25% tras anunciar su último incremento en la decisión de marzo del mismo año. Por su parte, un tipo de cambio más bajo al cierre de diciembre, ubicado en 17.2 pesos por dólar (desde 19.0 del comienzo del año), ayudó a moderar las presiones sobre los precios de bienes importados.

En su interior, la disminución de la inflación obedeció a la caída en el componente Subyacente debido a una menor incidencia de los precios de Mercancías. Al interior, las No alimenticias pasaron de crecer 14.08% anual en enero a 6.25% en diciembre de 2023, mientras que los Alimentos transitaron de 7.53% a 3.28% en los mismos meses. Al contrario, la inflación de los Servicios continuó siendo el componente más rígido, manteniéndose en niveles superiores a 5.0% durante todo el año, concluyendo el periodo sin mostrar un tope máximo de crecimiento. Todos sus componentes incrementaron, en especial la Vivienda, que creció a un ritmo promedio mensual de 0.43%.

En los primeros tres trimestres de 2024, la inflación Subyacente siguió disminuyendo con tasas anuales de 4.65%, 4.23% y 3.99%, en cada periodo, pero exhibió una velocidad aparentemente más lenta que en el año anterior, debido a la persistencia de los precios en Servicios. Estos últimos tuvieron una variación anual de 5.10% en septiembre, con reducciones paulatinas en el año. Al contrario, los precios de las Mercancías tocaron el nivel más bajo al menos desde 2019 al crecer 2.92% en septiembre, acumulando veintidós periodos consecutivos de reducciones, apoyando la disminución de la inflación general (véase Esquema 9). Al respecto, el estudio sobre el traspaso inflacionario del tipo de cambio elaborado por Banxico, encontró que este ha sido bajo y continúa coadyuvando a la caída de precios en bienes importados y, por ende, en las mercancías.

En el transcurso de 2024 la inflación No Subyacente revirtió su tendencia descendente debido a presiones tanto de Agropecuarios, como en Energéticos. Estos últimos tuvieron una variación anual de 9.17% en julio, mostrando un punto de inflexión considerando que en septiembre se redujeron a 6.92%. Su evolución se ha visto afectada por el comportamiento alcista en la electricidad y Gas LP, asociados al aumento en los precios de combustibles para generación eléctrica y al incremento en los precios internacionales de referencia. A pesar de ello, su variación mensual mostró cierta moderación durante el segundo trimestre del año. En este sentido, la inflación No Subyacente creció 5.39% de enero a junio, y, a pesar de que en julio se elevara 10.36%, en septiembre se redujo a 6.50%.

Esta compensación entre una constante disminución, aunque lenta, del componente Subyacente, y el aumento del No Subyacente, provocó que la inflación general rompiera su tendencia descendente observada desde enero 2023. En el primer y segundo trimestre de 2024, la inflación general pasó de una variación anual de 4.57% a 4.77%, mientras que en el tercero registró 5.05%. En su reciente anuncio de política monetaria celebrado en septiembre, la Junta de Gobierno del Banxico votó por mayoría reducir la Tasa de interés de referencia por tercera ocasión en el

año. Aunque las posturas continuaron siendo divididas, hubo menos discrepancia que en la decisión de agosto. Así, la Tasa de interés objetivo se ubicó en 10.50% tras reducirse nuevamente en 25 puntos base, asegurando que en las próximas decisiones evaluarán la evolución de los factores asociados al comportamiento de precios, con el fin de llevar a la inflación general a su objetivo.

Esquema 9

Tasa de interés interbancaria a un día. Evolución de la Inflación General y sus componentes
2020 – 2024[1/]
(Por ciento anual)

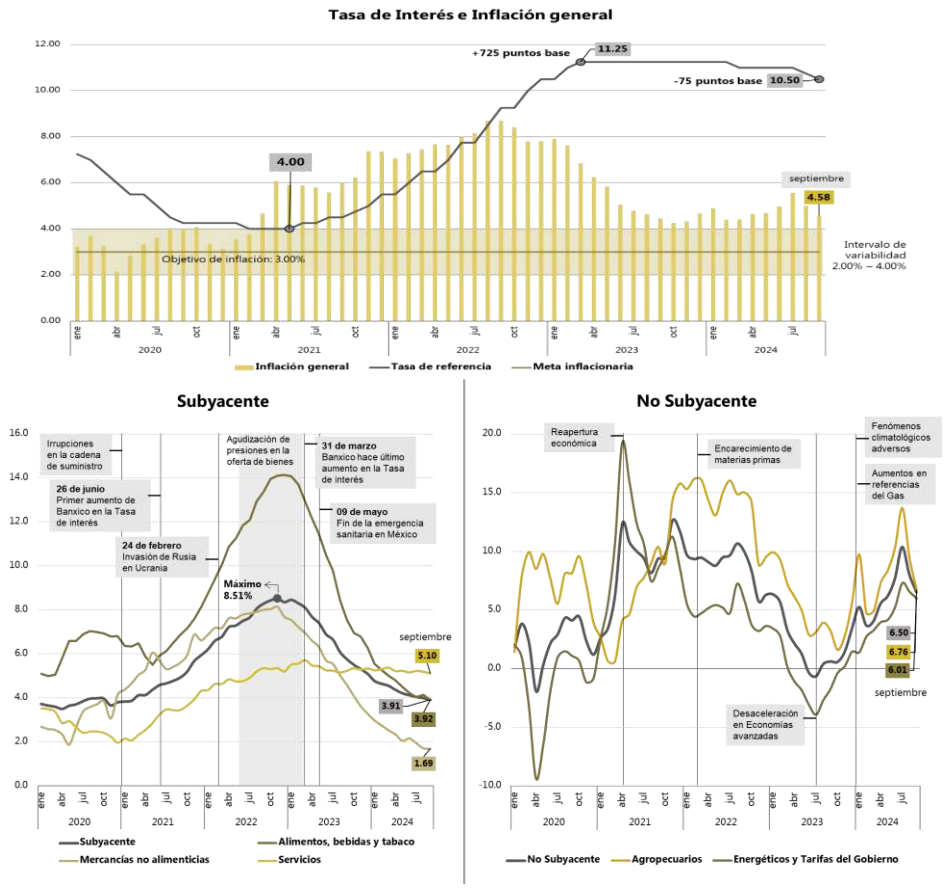

Nota: Los puntos base señalados en la serie de Tasa de Interés, se refieren a la suma acumulada desde el primer aumento hasta el último, y, la reducción acumulada de recortes hasta septiembre de 2024. La inflación Subyacente y No Subyacente presenta sus principales componentes. En la Inflación No Subyacente, el rubro de Agropecuarios se conforma por Frutas y Verduras, y Pecuarios.
1/ Cifras hasta septiembre.
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice nacional de precios al consumidor, datos mensuales. Banxico, Tasas de interés en el mercado de dinero, datos diarios de la Tasa de interés interbancaria a un día.

En cuanto al sistema financiero, se experimentaron algunos episodios de volatilidad, especialmente en el segundo y tercer trimestre de este año, como consecuencia de acontecimientos internacionales y nacionales. De acuerdo con informes del Banxico, hasta abril se había observado una baja volatilidad en las condiciones financieras, lo cual se revirtió temporalmente por las expectativas sobre cuántas veces la FED reduciría la tasa de interés durante el año, además de una perdida de consenso entre los inversionistas. Para mayo, mejores datos de inflación y empleo revirtieron estos efectos, permitiendo que el tipo de cambio se mantuviera en 16.9 pesos por dólar promedio hasta dicho mes.

Posteriormente, se experimentaron dos más a principios de junio y agosto. El primer caso se originó por factores *idiosincráticos* después del anuncio sobre la implementación de modificaciones a la legislación de país. Lo anterior

se reflejó en un aumento transitorio en las tasas de interés de mediano y largo plazo, deterioro en los indicadores de riesgo soberano y una depreciación del tipo de cambio, que pasó de 17.77 pesos por dólar en la última semana de mayo, a 18.52 en la primera de junio (véase Gráfico 3). Por su parte, la calificación crediticia soberana conservó su grado de inversión con una perspectiva estable, si bien las principales agencias señalaron que el país se enfrentaría a desafíos importantes en el corto plazo respecto al marco institucional, el clima de negocios, la consolidación fiscal y las perspectivas de crecimiento económico.

Gráfico 3

Tipo de cambio nominal e Índice del dólar (DXY)[1/]
2024
(Índice / Pesos por dólar)

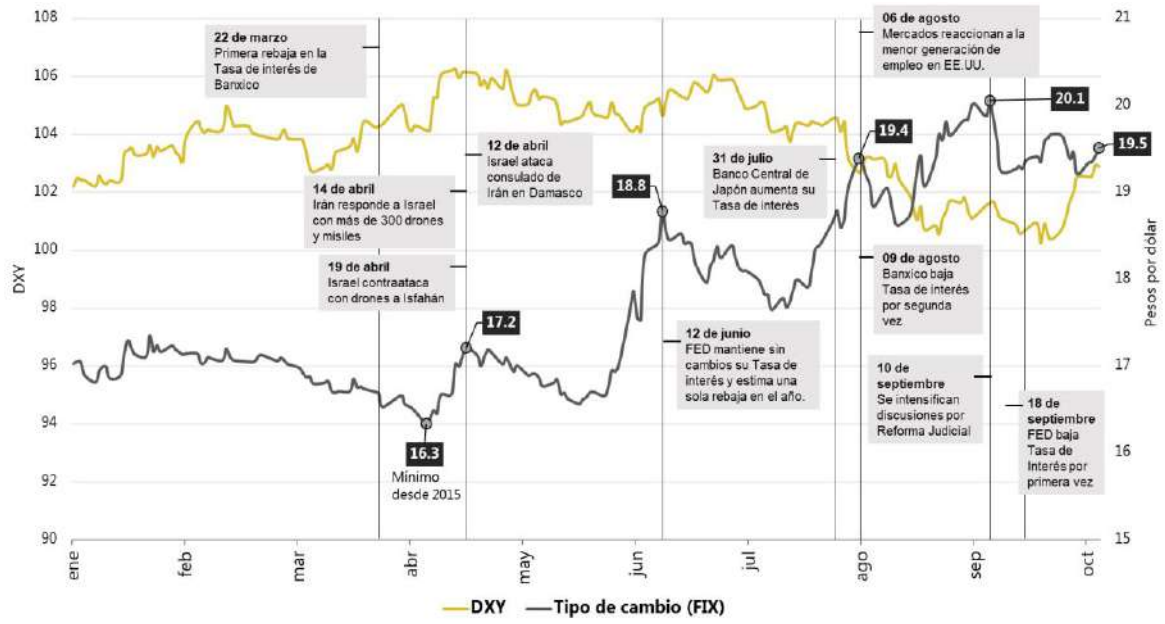

Nota: Datos diarios hasta el 10 de octubre.
1/ La serie del tipo de cambio corresponde a los datos diarios del tipo de cambio FIX. Un incremento en el Índice del dólar DXY representa una apreciación del dólar estadounidense al cierre del día.
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos Banxico, Tasas de interés en el mercado de dinero, datos mensuales para los Bonos y diarios para el Tipo de cambio. Investing.com.

En agosto de 2024, un aparente enfriamiento mayor al previsto de la economía estadounidense tras la publicación de los datos de empleo, así como el aumento inesperado de la tasa de interés del Banco Central de Japón, provocaron turbulencia en los mercados. Este episodio ejerció una mayor presión sobre el tipo de cambio, ubicándose en un promedio intradía de 19.01 pesos en la primera mitad del mes. No obstante, este fenómeno fue compartido por diversas monedas de mercados emergentes, donde el peso mexicano reflejó menos pérdidas comparado con el impacto en otras como Chile, Brasil y Perú. Los indicadores de riesgo soberano, como el Índice de Bonos de Mercados Emergentes para México, creció después de haber tenido una tendencia a la baja desde octubre de 2023.

El desarrollo de dichos eventos afectó los ánimos de inversión en el país, si bien se mantuvo en niveles elevados. Respecto a instrumentos de renta fija, los bonos gubernamentales en circulación exhibieron cierta desaceleración conforme avanzó el año, con crecimientos promedio de 1.9% entre enero y marzo, 1.3% de abril a junio y 0.03% de julio a septiembre, de hecho, este último se redujo 3.5% después de ocho aumentos mensuales consecutivos. Las tasas de rendimiento de los bonos de mediano y largo plazo presentaron una tendencia alcista en el primer semestre del año ante un escenario de baja volatilidad, alcanzando en junio el segundo máximo histórico de 10.83% para bonos de 3 años. No obstante, a partir de este mes se redujeron en línea con los recortes de la tasa de interés de referencia.

Por su parte, los saldos de inversionistas no residentes en títulos de renta variable se han visto perjudicados por el menor dinamismo económico del país. Después de que en marzo se alcanzara un total de 194 mil 876 mdd, el más alto al menos desde el año pasado, se observó una caída progresiva que se profundizó en agosto de 2024 con un saldo de 148 mil 576 mdd. Ello implicó obtener un flujo negativo en títulos de Acciones de un mil 383 mdd en ese mes, siendo el segundo déficit más elevado después del registrado en mayo ubicado en 2 mil 382 mdd. El Índice de la Bolsa Mexicana de Valores exhibió una tendencia decreciente agudizada en septiembre y octubre, en buena medida, ante la incertidumbre por el recrudecimiento de las tensiones en el Medio Oriente y el avance en el proceso electoral de EE. UU. Así, de enero a junio, el cierre semanal de operaciones obtuvo una tasa acumulada de crecimiento de -2.5% promedio, pasando a -7.9% desde julio hasta la segunda semana de octubre.

De acuerdo con el Balance de riesgos de septiembre de 2024 emitido por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, las condiciones financieras exhibieron menos restricciones durante el tercer trimestre no obstante los mayores eventos de incertidumbre a nivel internacional. Mientras tanto, persisten riesgos globales que podrían afectar la estabilidad financiera con episodios de volatilidad más agudos que los observados, asociado, entre otros, a cambios agresivos en las perspectivas para la política monetaria o al resultado de las elecciones de EE. UU., así como por la evolución de las tensiones geopolíticas o de los conflictos comerciales, a lo que se suma un mayor sentimiento de aversión al riesgo por factores idiosincráticos que afecten las perspectivas del País.

Al respecto, el sistema financiero mexicano mantuvo una capacidad adecuada para enfrentar choques debido a que el sector bancario cuenta con niveles de capital y liquidez que exceden ampliamente los requerimientos mínimos regulatorios. Por otro lado, el Banxico ha expresado que su postura de política monetaria no estará anclada a los diferenciales de tasas respecto a la FED ni a la evolución del tipo de cambio, sino que se enfocará en su principal mandato de llevar la inflación a su nivel objetivo.

1.2. Política Hacendaria

En abril de este año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) remitió al H. Congreso de la Unión los Pre – Criterios Generales de Política Económica, para el año 2025, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho documento expone las previsiones sobre la evolución económica y de las finanzas públicas hacia el cierre de 2024 y para el 2025, basándose en los eventos macroeconómicos más recientes a nivel internacional y nacional.

Se estima que el crecimiento económico del país desacelere moderadamente, pasando de un rango de 2.5% – 3.5% para 2024 a 2.0% – 3.0% para 2025, con un cálculo puntual de 2.5% en este último, manteniéndose sin cambios respecto a la estimación presentada en el Paquete Económico 2024. A pesar de la desaceleración, se prevé que la economía continúe creciendo por arriba de su promedio histórico, impulsada principalmente por una *demanda interna sólida* y un *mercado laboral dinámico*, de acuerdo con el documento. Los empleos se beneficiarían de los cambios en la legislación laboral, que favorecen el aumento de los ingresos y prestaciones de los trabajadores, así como de los montos del gasto social, destinados a complementar el gasto de los hogares.

Respecto al consumo, se espera la normalización de algunos subsectores de las actividades terciarias después de un crecimiento sin precedentes en 2023, que se apoyó por su apertura pospandemia, una alta demanda y la acumulación de ahorros en ese período. En ese sentido, subsectores como el de esparcimiento, alojamiento temporal y preparación de alimentos mostrarían un crecimiento similar o inferior a su promedio histórico, lo que justificaría la desaceleración de la economía. En contraste, subsectores relacionados con la ampliación de la capacidad productiva, como transporte, correos y almacenamiento, así como servicios financieros, podrían ver un aumento en su ritmo de crecimiento.

Las proyecciones de inflación se plantean a la baja, favoreciendo una relajación monetaria por parte del Banxico. Sin embargo, se advierte sobre el potencial impacto de fenómenos meteorológicos y choques de oferta como irrupciones en las cadenas de suministro derivado de conflictos comerciales, que podrían afectar la evolución de precios. Mientras tanto, se prevé una caída en el precio promedio del petróleo, asociado a una menor demanda de

crudo por parte de China y un incremento en la producción de países no miembros de la OPEP+, aunque factores como recortes en la producción de países petroleros y las tensiones geopolíticas en Medio Oriente podrían revertir este escenario. Entre tanto, el tipo de cambio tuvo un ajuste de 10 centavos respecto a lo estimado en el Paquete Económico 2024 (véase Esquema 10).

Esquema 10

Marco Macroeconómico y Riesgos
2024 y 2025

Marco Macroeconómico[1/]

Variables Económicas	2024	2025
Producto Interno Bruto		
Tasa de crecimiento anual real para estimación de Finanzas Públicas	**2.6**	**2.5** ▼
Crecimiento % real (rango)	[2.5 ; 3.5]	[2.0 ; 3.0]
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.8	3.3 ▼
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin del periodo	17.8	18.0 ▲
Promedio	17.6	17.9 ▲
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo	9.5	7.0 ▼
Nominal promedio del año	10.3	8.1 ▼
Real acumulada	6.8	4.9 ▼
Cuenta corriente		
Millones de dólares	-4,044.0	-5,047.7 ▲
% del PIB	-0.2	-0.3 ▲
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio del petróleo (dólares por barril)	71.3	58.4 ▼
Plataforma de producción de crudo total (mbd)*	1,852.0	1,863.1 ▲
Plataforma de exportación promedio de crudo (mbd)*	967.6	958.4 ▼

Riesgos al escenario de pronósticos de las principales variables

A la baja	Al alza
• **Efectos climatológicos adversos** (sequías e inundaciones) que afecten a la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos.	• Una **disminución más rápida de cuellos de botella en la producción y condiciones climatológicas favorables**, permitiendo una menor inflación.
• **Prolongación o aumento de tensiones geopolíticas** que irrumpan las cadenas de suministro, retrasen tiempos de envío y generen presiones inflacionarias.	• Que los **proyectos de infraestructura aceleren sus beneficios** sobre el crecimiento económico y en el PIB potencial.
• **Escalamiento de conflictos geopolíticos** que ocasionen restricciones comerciales con efectos en el abasto de insumos.	• **Aumento más rápido y significativo de la integración comercial Norteamericana**.
• **Incremento mayor al esperado en la producción de petróleo** de países no miembros de la OPEP+, o mayor **desaceleración de la economía de China.**	• **Resolución o disminución de las tensiones comerciales** que eliminen las sanciones en el mundo y brinden certeza sobre las oportunidades de inversión.
• **Condiciones financieras restrictivas** por un tiempo más prolongado.	• **Aumento de las cotizaciones de petróleo** que beneficie el valor de las exportaciones petroleras, de las manufacturas y de la minería.
• **Una desaceleración mayor de la economía global** que afecte las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas.	• **Reducción significativa de las tasas de interés y las primas de riesgo**, aunado a un mayor acceso a financiamiento.

1/ Los símbolos y su color indican la tendencia de las variables económicas: verde señala una proyección más optimista y favorable, mientras que rojo refleja un escenario menos optimista o adverso.
***/** Miles de barriles diarios (mbd).
Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025.

En cuanto a la evolución de las Finanzas Públicas hacia el cierre de 2024, se espera un aumento tanto de los Ingresos presupuestarios como del Gasto neto respecto a su aprobado. El alza en el precio de la Mezcla Mexicana de Exportación, que creció de 56.7 a 71.3 dólares por barril derivado del incremento del precio internacional del crudo, permitiría agregar 55 mil millones de pesos (mmdp) a los Ingresos petroleros programados. A eso, se suman 15 mmdp provenientes de mayores ingresos tributarios, 3 mmdp de Ingresos propios de los organismos distintos a Pemex y 41 mmdp en Ingresos no tributarios del Gobierno Federal.

Con relación al Gasto neto, se estima una reducción de 35 mmdp en el Costo financiero, así como de 12 mmdp de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), compensado parcialmente por 4 mmdp adicionales en Participaciones a las Entidades y Municipios ante un mejor resultado en la Recaudación Federal Participable. Por su parte, los mayores ingresos calculados y el menor costo financiero, permitiría un incremento de 165 mmdp en el Gasto Programable.

Para el año 2025, las Finanzas Públicas tendrán ajustes a fin de lograr un *escenario de consolidación fiscal*, con un balance primario positivo de 0.9% y un nivel de deuda equivalente a 50.2% del PIB, este último igual al proyectado para el cierre de 2024. En virtud de ello, los Requerimientos Financieros del Sector Público se ubicarán en 3.0% del PIB, 2.9 pp menos que el estimado para 2024 (véase Esquema 11). Este ajuste surge de una proyección de 163 mmdp de Ingresos presupuestarios adicionales en 2025, comparado a la Ley de Ingresos Federales 2024, y una disminución de 706 mmdp en el Gasto neto total con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

Esquema 11

Indicadores de Endeudamiento Público

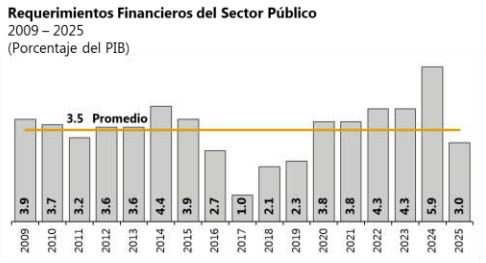

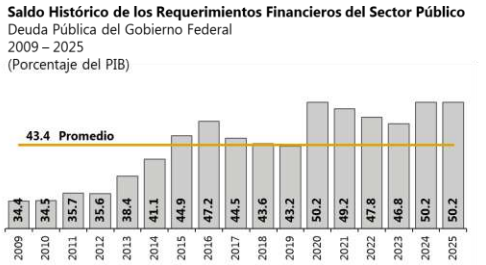

Sensibilidad de las Finanzas Públicas
Efecto en los ingresos y gastos públicos para 2025
(Miles de millones de pesos)

1. **Variación en los ingresos** por **cambio** en la **plataforma de producción** de crudo de 100 mbd*	37.7
2. **Variación en los ingresos** por **cambio** de **un dólar adicional** en el **precio** del **petróleo**	12.0
3. **Variación en los ingresos tributarios** por **cambio de un punto real de crecimiento** económico	52.8
4. **Variación en el costo financiero** por **cambio** de **100 puntos base** en la **tasa** de interés	29.5
5. **Variación por apreciación en el tipo de cambio** de un peso	-34.8
Ingresos petroleros	-49.9
Costo financiero	15.1
6. **Variación en el costo financiero** por **cambio** de **100 puntos base** en la **inflación**	1.8

Nota: Los datos para el año 2023 son preliminares, mientras que para 2024 y 2025 son estimaciones.

* Miles de barriles diarios (mbd).

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025.

El aumento de los ingresos responde a la combinación de una mayor recaudación tributaria por 170 mmdp en respuesta a la actividad económica esperada y la continuidad de las acciones para mejorar la eficiencia recaudatoria. También se proyectan 4 mmdp adicionales en Ingresos no tributarios, 87 mmdp más en Ingresos propios de las entidades distintas de Pemex y una reducción de 98 mmdp de Ingresos petroleros ante una menor estimación en el precio promedio del petróleo (véase Esquema 12).

Esquema 12

Indicadores de Ingresos del Sector Público

Principales premisas de la Política de Ingresos

- Acciones de eficiencia recaudatoria y fiscalización (eliminación de compensación universal, prohibición de condonaciones, comercio digital apegado al marco tributario).
- Aumento de la Recaudación Federal Participable.
- Caída en los Ingresos Petroleros.

e/ Estimado.

1/ Los crecimientos están comparados con el Aprobado 2024.

2/ Los porcentajes de los años 2024 y 2025 se refieren al estimado de la SHCP. El resto son obtenidos del sitio *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025. SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Ingresos Presupuestarios del Sector Público.

La estimación del Gasto, aspecto medular para la consolidación, surge de decrecimientos tanto en su componente No Programable como Programable. Se estima una reducción de 43 mmdp en el Costo financiero, gracias a la disminución de tasas de interés y al menor endeudamiento público, así como un menor pago de ADEFAS. En el Programable, se estiman 662 mmdp menos que el aprobado de 2024, un descenso que únicamente incluirá gasto no recurrente del año pasado, sin afectar compromisos de gasto social, provisión de servicios públicos ni obligaciones legales (véase Esquema 13).

Esquema 13

Indicadores del Gasto Público

Estimación del Gasto Neto 2025[1/]
(Millones de pesos / Tasa real de crecimiento)

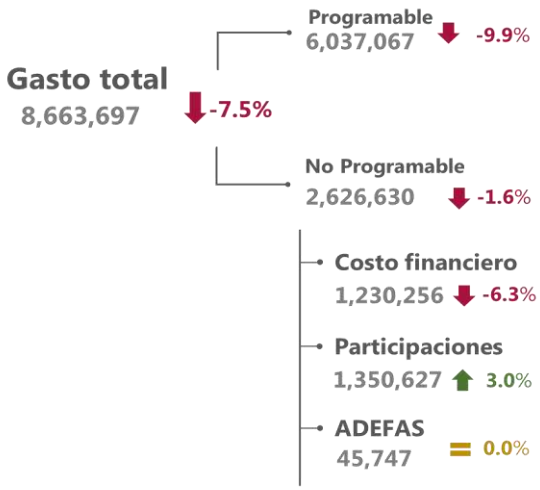

Principales Programas Prioritarios[2/]
(Millones de pesos corrientes)

Programas	2024	2025
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	465,049	482,953
Atención a la salud y medicamentos para población sin seguridad social laboral	85,846	89,151
Becas Educación Básica	49,870	51,790
Atención a la salud	48,964	50,850
Defensa de la Integridad, Independencia, Soberanía del Territorio Nacional	44,907	46,636

Evolución del Gasto neto[3/]
2018 – 2025
(Porcentaje del PIB)

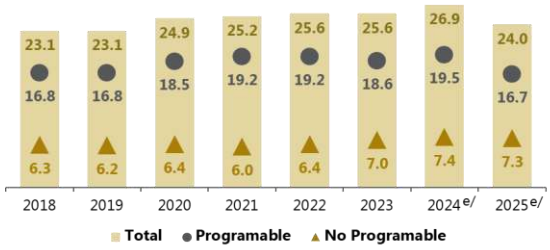

e/ Estimado.

1/ Los crecimientos están comparados con el Aprobado para 2024.

2/ El monto para 2024 se refiere al Aprobado, mientras que para 2025 se indica como el monto *Deseable*.

3/ Los porcentajes de los años 2024 y 2025 se refieren al estimado de la SHCP. El resto son obtenidos del sitio *Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas* de la SHCP

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, Pre – Criterios 2025. SHCP, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, Gasto Neto total.

1.3. Perspectivas de crecimiento 2025

Un menor dinamismo de la actividad económica nacional, consecuencia de una débil demanda interna, deterioró las proyecciones de crecimiento para 2024, manteniendo una perspectiva a la baja para 2025. Asimismo, la evolución de las tasas de interés, los resultados económicos de EE. UU. y China, los conflictos geopolíticos, así como las disputas comerciales entre países continúan generando una elevada incertidumbre en el escenario internacional, provocando una balanza de riesgos desfavorable para el crecimiento económico del País.

De manera interna, se espera que el PIB a tasa trimestral muestre un moderado aumento en la segunda mitad del 2024, ubicándose en una expansión de 0.84% en el tercer trimestre y de 0.32% en el cuarto, con base en *la Encuesta sobre las Expectativas de Septiembre* del Banxico (véase Esquema 14). Cabe mencionar que el dato del tercer trimestre de este año se elevó debido al repunte que tuvieron las Exportaciones y el IGAE en julio. No obstante, la expectativa de un menor crecimiento en el consumo interno y la inversión privada, junto con una baja contribución del gasto público, provocó que la estimación para el cuarto trimestre se deteriorara desde 0.50% proyectado en enero.

Mientras tanto, la expectativa de los especialistas sobre la variación anual del PIB para 2024, pasó de ubicarse en 2.40% en enero a 1.46% en septiembre, mientras que para 2025 la revisión fue de 1.94% a 1.20%. Las estimaciones del Banxico en sus dos primeros informes del año también fueron revisadas a la baja, de 2.4% a 1.5% para 2024 y de 1.5% a 1.2% para 2025. En el mismo sentido, las estimaciones del BM, FMI, la CEPAL y la OCDE para 2024 se ubicaron en 1.5%, 1.5%, 1.9% y 1.4%, respectivamente, con ajustes a la baja de alrededor de 0.7 pp en promedio. Para 2025, las estimaciones se ubicaron en 1.6%, 1.3%, 1.4% y 1.2%, advirtiendo sobre un menor dinamismo económico en el País.

Esquema 14

Proyecciones de variables económicas

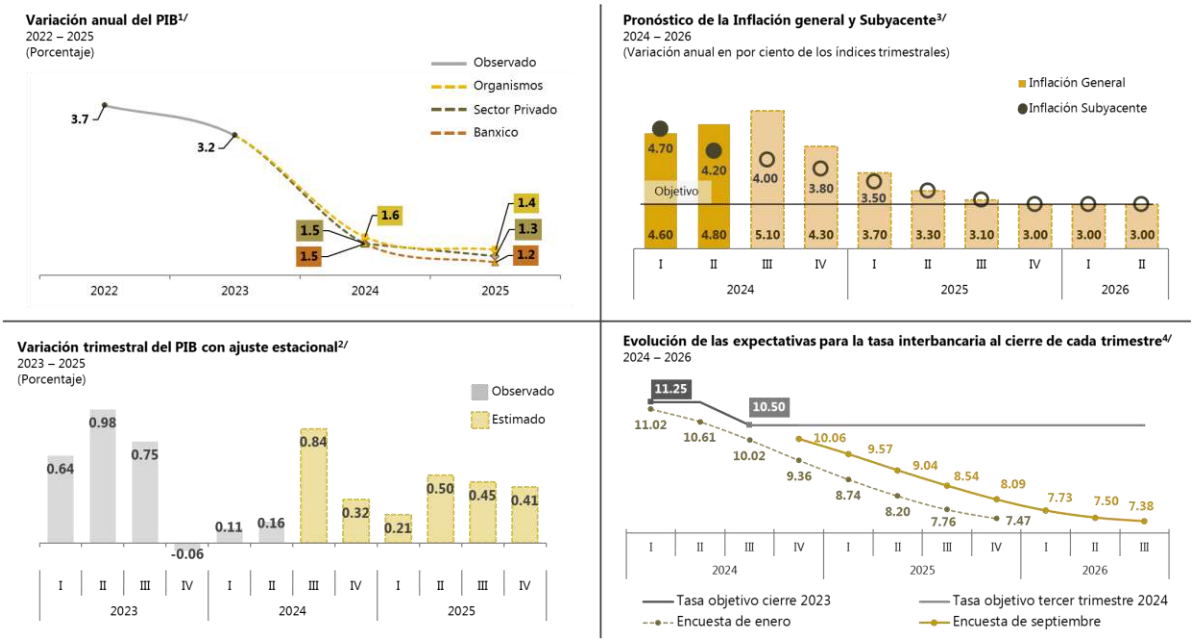

1/ El grupo de *Organismos* corresponde al promedio de las proyecciones de los informes de la OCDE (septiembre), FMI (octubre), BM (octubre – Informe regional) y la CEPAL (agosto). El Sector Privado corresponde a la media de la *Encuesta Citibanamex de Expectativas* del mes de septiembre. Para Banxico se refiere a la proyección del Informe trimestral abril – junio 2024.

2/ Proyecciones tomadas de la *Encuesta sobre las Expectativas Septiembre 2024* publicada por Banxico.

3/ Estimaciones del Anuncio de política monetaria de septiembre. Las barras más oscuras y los círculos con relleno se refieren a datos observados, el resto son pronósticos. A partir del segundo trimestre de 2025, se pronostica la misma tasa de inflación para la General y para la Subyacente.

4/ Proyecciones tomadas de la *Encuesta sobre las Expectativas* de enero y septiembre 2024 publicada por Banxico.

Fuente: SPF, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banxico, Encuesta a los Especialistas en Economía del Sector Privado. INEGI, PIB cifras desestacionalizadas. Informes de proyecciones del BM, OCDE, FMI y la CEPAL. Encuesta Citibanamex.

De acuerdo con el *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2024* de la CEPAL, los países de la región continuarán apoyándose por el consumo privado y la inversión, aunque su contribución al crecimiento económico será limitada. Los efectos acumulados del aumento en las tasas de interés incidirían negativamente en la dinámica de ambos componentes, con un mayor impacto en la inversión que ya se encuentra en niveles bajos, sin que pueda ser compensado considerando la carga presupuestaria que ha significado el aumento en el pago del servicio de la deuda, perjudicado por el mismo escenario restrictivo. Por otra parte, la expectativa de una desaceleración económica en 2025 de sus principales socios comerciales, EE. UU. y China, genera incertidumbre sobre el impacto que tendría en la demanda externa, representando para México un daño potencial, quien destina alrededor del 80.0% de sus exportaciones al país norteamericano.

El estudio también advirtió sobre una menor capacidad para generar empleos en 2024 y 2025, debido a la combinación de los factores mencionados. Se estima que el número de ocupados aumente 1.7% en la región para

ambos años, menor al 1.9% registrado en 2023. Lo anterior se ve reflejado en las revisiones a la baja en las proyecciones de creación de empleos afiliados al IMSS, elaboradas por Banxico, que se sitúan entre 410 – 550 mil para 2024 (510 – 670 mil anterior) y de 430 – 630 mil para 2025 (anteriormente 510 – 710 mil), en contraste con las 662 mil plazas generadas en 2023.

En el anuncio de política monetaria de septiembre, la misma institución ajustó marginalmente a la baja su pronóstico de inflación para la segunda mitad de 2024, manteniendo sin cambios la trayectoria para 2025. Para el tercer y cuarto trimestre de este año, se estima que la inflación general se sitúe en 5.10% y 4.30%, respectivamente, rebajando 0.1 pp comparado con las previsiones de agosto. Este ajuste sufrió un cambio significativo por la evolución que mostraron la inflación No Subyacente y la rigidez en los precios de Servicios, considerando que en febrero de 2024 se proyectaron niveles de 3.90% y 3.50%, para los mismos periodos.

Se espera que la Inflación subyacente, en particular la de los Servicios, disminuya gradualmente, además de que se disipen los choques en la No Subyacente. De mantenerse esta tendencia, Banxico proyecta alcanzar la meta inflacionaria del 3.00% en el cuarto trimestre de 2025, con un promedio de 3.30% durante el año. No obstante, la balanza de riesgos para estas perspectivas continúa inclinándose al alza, asociado con: i) persistencia de la inflación subyacente; ii) episodios de depreciación cambiaria ante eventos de volatilidad financiera; iii) mayores presiones de costos trasladados al consumidor; iv) afectaciones climáticas y v) profundización de conflictos geopolíticos que afecten las cadenas globales de producción.

Por cuanto hace a la postura monetaria del Banco, la Gobernadora Victoria Rodríguez anunció durante una entrevista con *Reuters* que se podrían considerar recortes de mayor magnitud de la Tasa de interés en el futuro, a medida que la inflación converja a su objetivo. Según los analistas consultados por Banxico en septiembre, se espera que la Tasa objetivo se ubique en 10.00% al cierre de 2024, lo que implicaría al menos dos recortes adicionales de 25 puntos base en lo que resta del año. Para 2025, la mediana de estimaciones prevé una tasa del 8.00%.

Si bien la moneda nacional ha mostrado ser más resiliente que las de otras economías emergentes frente a los recientes episodios de volatilidad financiera, no se descarta que pueda experimentar pérdidas de mayor magnitud ante un escenario de alta incertidumbre. Eventos disruptivos podrían provocar una salida repentina de capitales y una depreciación del tipo de cambio, lo cual impactaría la inflación ante un mayor precio de bienes importados, afectaría el déficit de la cuenta corriente y ejercería presión sobre las finanzas públicas al elevar el costo de la deuda. Las expectativas de los analistas ajustaron el tipo de cambio, proyectando 19.66 pesos por dólar para 2024 y 19.81 para 2025, superiores en 1.35 pesos y 81 centavos, respectivamente, comparado con la encuesta de febrero.

No obstante, México cuenta con sólidos fundamentos macroeconómicos que le permitirían contener posibles choques. Además, la reconfiguración de las cadenas globales de producción ha generado expectativas positivas para la economía. De acuerdo con la plataforma *Data México*, entre enero 2023 y septiembre de 2024 se anunciaron 587 proyectos de inversión por más de 175 mil 448 mdd, con empresas estadounidenses liderando la lista con 72 mil 895 mdd, seguidas por China (16 mil 938 mdd) y Alemania (12 mil 159 mdd). A nivel regional, el Norte y Centro continuaron atrayendo montos significativos de inversión, aunque se vio un aumento en el Occidente y Sur. Se esperaría que para 2025, la confirmación y el inicio de dichos proyectos impacte positivamente en el desarrollo económico de los estados.

3. Entorno Económico de Puebla

3.1 Evolución de la economía poblana 2024

Producción

Durante los primeros tres trimestres de 2023, el Estado mostró un desempeño positivo, a pesar de las condiciones financieras restrictivas y las tasas de inflación superiores al objetivo de Banxico, en buena parte gracias a la recuperación global. Sin embargo, en el último trimestre, este desempeño se vio limitado por una

desaceleración debido a la disminución de la producción industrial y al menor dinamismo del crecimiento de las actividades terciarias a nivel nacional. Durante el primer trimestre de 2024 esta tendencia mejoró, aunque a un bajo nivel de crecimiento.

De acuerdo con el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE), para el primer trimestre de 2024, se registró un valor de 102.0 unidades en cifras desestacionalizadas, mostrando una variación anual de 3.8% y trimestral de 0.8%. Este resultado reflejó una moderación en el ritmo de crecimiento en comparación con el trimestre anterior, atribuible al comportamiento débil de subsectores como Agricultura, Manufacturas e Información en medios masivos (véase Esquema 15). Para el segundo periodo, el ITAEE mostró mayor fortaleza, alcanzando un valor de 104.1 unidades, un crecimiento trimestral de 2.0% y anual de 3.9%. Lo anterior, posicionó a Puebla como la quinta entidad en términos de contribución a la variación real de la actividad económica nacional, con un porcentaje de 0.18%, solo por debajo de Nuevo León (0.30%), Estado de México (0.23%), Cuidad de México (0.21%) y Guanajuato (0.21%).

Esquema 15

Evolución de la Actividad Económica Estatal, Sectorial y Regional

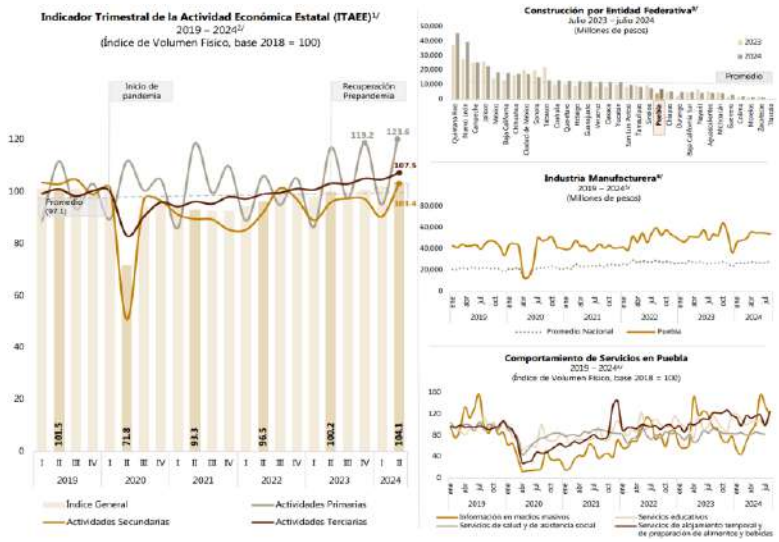

1/ Los datos corresponden a series originales únicamente para los sectores económicos.
2/ Las cifras corresponden al segundo trimestre de 2024.
3/ la información corresponde al valor de producción por ubicación de obras de enero a julio para 2023 y 2024, respectivamente.
4/ Los datos corresponden al valor de producción de los productos elaborados.
5/ Las cifras corresponden al periodo de enero – agosto de 2024.
6/ Las cifras corresponden al periodo de enero – julio de 2024.
Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, Encuesta Mensual de Servicios y Encuesta Nacional de Empresas Constructoras.

Actividades Primarias

El comportamiento de estas actividades ha sido volátil, condicionado por factores climáticos y el aumento en los costos de insumos y servicios. Según el Censo Agropecuario 2022, el Estado cuenta con un millón 805 mil 289 hectáreas de superficie dedicadas a actividades agropecuarias y aprovechamiento forestal. De estas, un millón 124 mil 581 son de uso agrícola, con un 85.3% ocupadas con cultivos durante el año censal, donde el maíz de grano destacó como el principal producto.

Para el último trimestre de 2023, de acuerdo con el ITAEE se registró un índice de 119.2 unidades, con una variación positiva de 21.7% trimestral y de 13.2% interanual, colocándose como la primera entidad a nivel nacional

en este aspecto. Sin embargo, durante el primer trimestre de 2024, la agricultura experimentó una significativa caída de -24.0% trimestral, ante la creciente incidencia de factores ambientales adversos, como las sequias extremas y las altas temperaturas récord, según el Servicio Meteorológico Nacional.

En abril de 2024, la agricultura experimentó una recuperación de 3.1% en la superficie cosechada respecto al año anterior, acumulando 131 mil 361 hectáreas, impulsado principalmente por cosechas de productos perennes (cultivos de ciclo largo) y hortalizas según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. A pesar de ello, los meses siguientes tuvieron un comportamiento mixto, asociado a las condiciones climatológicas, como a los ciclos productivos de los diferentes cultivos, registrando a agosto 208 mil 147 hectáreas de superficie cosechada, un ligero incremento de 0.2% respecto al mismo periodo de 2023, principalmente por cosechas destacadas de café cereza, maíz de grano y naranja.

Actividades Secundarias

El comportamiento débil observado en el cuarto trimestre de 2023, particularmente en los 2 últimos meses, se extendió hasta el primer trimestre de 2024. En marzo, el Índice de Volumen Físico (IVF) promedio fue de 90.5 unidades, lo que representó una reducción de -6.8% respecto al trimestre anterior, pero un incremento de 1.4% en su comparativo anual. La Industria manufacturera tuvo la mayor incidencia negativa, aunque mostró una ligera recuperación en el primer trimestre 2024, su desempeño fue inferior al promedio del periodo previo, debido en gran medida a la reducción de la demanda de ciertos productos, así como al paro de actividades en la Industria automotriz, por demandas salariales de los obreros, durante el primer bimestre del año. Además, los paros técnicos en las armadoras de vehículos, ocasionados en parte por la falta de componentes, también contribuyeron a esta situación.

En el segundo trimestre, las actividades manufactureras presentaron un avance al registrar un IVF de 101.2 unidades, lo que representó un crecimiento trimestral de 11.7% y anual de 3.0%, atribuido en parte al mejoramiento de la industria automotriz, impulsada por el aumento de las exportaciones. Hasta agosto, el Valor de producción manufacturera acumuló 419 mil 938 mdp, lo que representó un crecimiento anual de 2.4%. Esto colocó a la entidad como la sexta de mayor valor manufacturero a nivel nacional, superada por Nuevo León, Guanajuato, Estado de México, Coahuila de Zaragoza y Jalisco.

En cuanto a la actividad de Construcción, durante los primeros siete meses del año, se acumuló un valor de producción de 7 mil 070 mdp, lo que representó un crecimiento de 84.1% respecto al mismo periodo del año anterior, el más alto en seis años. Esto posicionó a la entidad como la segunda con mayor crecimiento en producción de obras de infraestructura a nivel nacional. En el sector privado, tras la debilidad registrada durante el primer trimestre, se observó una recuperación del 66.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior, acumulando 4 mil 891 mdp a julio, atribuible al aumento en obras de edificación y de trabajos especializados. Además, las obras de ingeniería civil continuaron su expansión gracias a una mayor inversión pública promovida por el Gobierno del Estado.

Actividades Terciarias

Durante 2022 y 2023, estas actividades denotaron resiliencia, alcanzando un índice de 105.3 unidades en el cuarto trimestre de 2023, con una variación anual de 3.9%. Este comportamiento fue impulsado principalmente por la reactivación del empleo y el consiguiente aumento en el consumo interno. Para el primer trimestre de 2024, el índice fue de 104.9 unidades, una ligera desaceleración trimestral del -0.4%, aunque con un incremento anual de 4.0%.

Dentro del sector terciario, el Comercio al por menor, luego de una desaceleración en el primer trimestre del año, en julio registró un IVF promedio de Ingresos de 113.9 unidades, con una variación anual de 2.3%, asociado principalmente a factores estacionales observados entre marzo y mayo. Por su parte, el Comercio al por mayor, después de las contracciones entre noviembre de 2023 y febrero 2024, afectadas en parte por el desempeño de la Industria manufacturera, mostró una ligera recuperación en los tres meses siguientes. En julio, registró un índice de 105.9 unidades, con una recuperación mensual del 3.1%, pero con una disminución anual de -0.8%.

Los Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas registraron un índice promedio de 110.3 unidades durante los primeros siete meses de 2024, lo que representó una variación de 8.9% respecto al mismo periodo del año anterior. Esto se atribuye al crecimiento en el turismo: la llegada acumulada de visitantes nacionales ascendió a 3 millones 210 mil 225, mientras que los turistas internacionales sumaron 431 mil 344, con incrementos del 6.2% y 14.7%, respectivamente, resultado de los repuntes en marzo y julio en ambos segmentos.

Lo anterior muestra un comportamiento diferenciado entre sectores, con un crecimiento resiliente en la primera mitad del año, a pesar de las contracciones ocasionadas por factores internos y externos. Sin embargo, el panorama sigue siendo inestable, aunque persisten riesgos como los elevados niveles de inflación, conflictos geopolíticos, así como la presencia de fenómenos climáticos adversos para la actividad económica, que podrían limitar el desarrollo económico en la entidad. Es crucial generar condiciones que fomenten la inversión y, al mismo tiempo, incentiven el empleo, fortaleciendo el consumo interno como factor clave para contrarrestar los efectos adversos del entorno económico internacional y nacional.

Mercado laboral y aspectos socioeconómicos

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). En el tercer trimestre de 2023, la PO registró 3 millones 046 mil empleos, el nivel más alto desde 2005. Sin embargo, el comportamiento diferenciado entre sus sectores provocó una contracción para el periodo siguiente.

En el primer trimestre de 2024, la Tasa de desocupación en el Estado se redujo -0.9 pp respecto al trimestre anterior, alcanzando un mínimo histórico del 1.7%. La PO fue de 2 millones 965 mil personas, lo que representó un incremento del 0.4% respecto al trimestre anterior, aunque fue -1.5% menor al mismo periodo de 2023. Para abril – junio, se mantuvo una tendencia similar, con una ligera variación trimestral del 0.6% y una caída anual del -0.6%, alcanzando una PO de 2 millones 984 mil personas. Sin embargo, la Tasa de desocupación se elevó a 2.3%, impulsada por un crecimiento trimestral del 1.2% en la Población Económicamente Activa, la cual registró 3 millones 055 mil personas.

En el mismo periodo, las actividades agrícolas tuvieron una caída trimestral de -1.2% y de -1.1% anual, al registrar 529 mil 645 puestos, asociado a la disminución en la producción agrícola ante el incremento de los periodos de sequías. Por su parte, el Sector secundario, a pesar de la disminución en las ocupaciones de la Industria manufacturera, generó 449 nuevos puestos, acumulando 839 mil 441 empleos, impulsados principalmente por la Construcción. No obstante, este incremento fue insuficiente para compensar la caída del trimestre anterior.

En el caso del Sector terciario hubo una mejora trimestral de 1.3%, con un millón 605 puestos. Este aumento se debió a los incrementos en los subsectores: Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento, con 20 mil 622 nuevos empleos; Servicios profesionales, financieros y corporativos, con 7 mil 144; Servicios diversos, 7 mil 080; Restaurantes y servicios de alojamiento, 4 mil 901 y Comercio con 4 mil 505 puestos. Estos incrementos lograron compensar las pérdidas observadas en los Servicios sociales, así como de Gobierno y organismos internacionales donde se registraron pérdidas de 13 mil 478 y 10 mil 132 puestos, respectivamente.

En cuanto al mercado laboral por sexo, la PO por mujeres registró un incremento de 4 mil 711 puestos, una variación trimestral del 0.4%, luego de dos trimestres consecutivos de contracciones. Asimismo, la PO por hombres aumentó en 13 mil 894 puestos, lo que representó un 0.8% más en relación con el periodo anterior. Pese a que ambos rubros registraron incrementos, persiste una marcada brecha de género, donde los hombres representaron el 59.1% del total, mientras que las mujeres el 40.9%.

Por otra parte, la Tasa de subocupación en el segundo periodo de 2024 registró 8.2%, con 244 mil 432 personas en esta condición. Esto implicó un incremento de 1.6 pp respecto al trimestre anterior, pero una reducción de -1.2 pp respecto al mismo periodo de 2023. En términos de actividad económica, las actividades terciarias representaron la mayor participación con el 58.0%, seguidas de las secundarias con un 22.0% y las primarias con el 19.6%.

En cuanto a la Tasa de informalidad laboral, se registró un ligero decremento de -0.5 pp de un trimestre a otro, alcanzando 69.7%, equivalente a 2 millones 078 mil puestos. Al desagregar por sexo, se observa que una mayor

proporción de la PO por mujeres se emplea en el sector informal. Según información de la Organización *México ¿cómo vamos?*, las mujeres tienden a emplearse en trabajos informales, ya que estos ofrecen mayor flexibilidad para cumplir con sus roles familiares y de crianza.

Por su parte, el empleo formal, de acuerdo con datos del IMSS, a septiembre registró 13 mil 042 nuevos puestos, lo que representó una desaceleración del -33.9% en comparación con el mismo periodo del año anterior. De esos, 10 mil 362 fueron puestos permanentes y 2 mil 680 eventuales. Estos últimos fueron los más afectados, con una contracción del -57.4% debido a la ralentización de la economía. Se registraron pérdidas en subsectores como Comercio, Agricultura, Transporte e Industrias extractivas. En contraste, los subsectores de Servicios para Empresas, Personas y el Hogar, Construcción, Servicios sociales y comunales e Industria de la transformación han generado el mayor número de nuevos puestos durante el año, con 6 mil 121, 3 mil 989, 2 mil 385 y un mil 726 empleos, respectivamente. Así, el total de empleos formales alcanzó los 664 mil 662, de los cuales 257 mil 571 pertenecieron a mujeres y 407 mil 091 a hombres.

En cuanto a las remuneraciones, el salario diario de cotización promedio en agosto fue de 506.0 pesos diarios, 10.3% mayor en comparación con el año anterior. Por otro lado, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Ingreso laboral per cápita mensual en Puebla mostró una ligera mejoría en el segundo trimestre de 2024, con un aumento del 0.3% trimestral y 11.5% anual, alcanzando un valor de 3 mil 278 pesos (véase Esquema 16).

Esquema 16

Indicadores Seleccionados del Mercado Laboral y Pobreza Laboral en Puebla

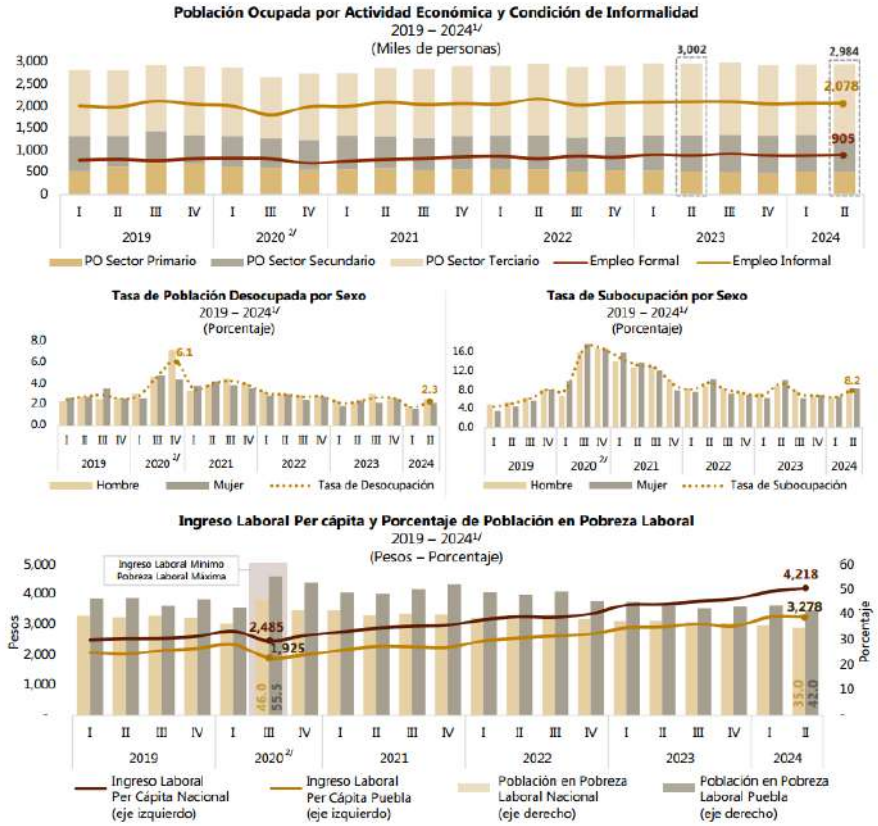

1/ Las cifras corresponden al segundo trimestre de 2024.

2/ Debido a la suspensión del levantamiento de información en abril del 2020 a causa de la pandemia, no se publicaron datos del segundo trimestre.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, ENOE, CONEVAL. Evolución de la Pobreza Laboral.

Luego de seis meses consecutivos de aumento, el Porcentaje de pobreza laboral en Puebla se redujo al 42.0%, lo que representó una disminución de -1.9 pp respecto al trimestre previo y de -2.1 pp en comparación con el mismo periodo de año anterior, siendo el porcentaje más bajo veinte años. No obstante, se encuentra 7.0 pp por arriba del promedio nacional, colocando a Puebla como la novena entidad con mayor pobreza laboral, por debajo de Chiapas (62.5%), Oaxaca (57.9%), Guerrero (52.3%), Zacatecas (47.2%), Hidalgo (46.3%), Veracruz (45.9%), Morelos (45.4%) y Tlaxcala (42.4%). Este alto nivel de pobreza laboral se asocia a un elevado porcentaje de empleo informal, caracterizado por menores salarios, la falta de seguridad social y la ausencia de derechos laborales. Además, el entorno inflacionario, ha incrementado el valor de la canasta alimentaria rural y urbana, agravando las desigualdades socioeconómicas.

Inflación

Las complicaciones globales y nacionales derivadas de la pandemia, conflictos geopolíticos, entre otros factores, impulsaron el crecimiento de las tasas inflacionarias durante 2021 y 2022. En enero de 2023, Puebla registró una inflación máxima del 8.71%, 0.80 pp por encima del promedio nacional, ubicándose como la séptima entidad con mayor inflación. A lo largo de los siguientes nueve meses, la inflación mostró una tendencia decreciente, impulsada por la política monetaria, mejoras en las cadenas de suministro y la reducción de los precios de materias primas. No obstante, en el último trimestre, esta tendencia se detuvo ante la inestabilidad económica y las condiciones climatológicas adversas.

En febrero de 2024, la inflación en Puebla cayó a su nivel más bajo en tres años, situándose en 4.05%. Sin embargo, los siguientes cinco meses mostraron un repunte considerable, alcanzando en julio una inflación anual del 6.49%, el mayor nivel en quince meses, impulsada principalmente por el incremento en los precios de los productos agropecuarios y energéticos. Para septiembre, la inflación se desaceleró en -0.52 pp, situándose en 4.97%, ante la moderación en los precios de alimentos, frutas y verduras, así como una menor variación en los precios de gas L. P. y otros combustibles. A pesar de esta disminución, la inflación en Puebla fue 0.39 pp superior al promedio nacional.

Según los reportes de Banxico la inflación Subyacente en 2024 continuó reduciéndose en todas las regiones del país, asociado por la moderación en los precios de las mercancías, aunque los servicios se mantuvieron en niveles elevados. En contraste, la inflación No Subyacente se mantuvo al alza debido a factores tanto internos como externos.

Dentro de los componentes inflacionarios, los rubros de Alimentos, bebidas y tabaco, y Otros Servicios presentaron en septiembre los mayores índices inflacionarios, con 156.5 y 151.1 unidades, respectivamente, superando en 18.6 y 13.2 unidades al índice general. La inflación anual de estos fue de 4.36% y 6.54%, en el mismo orden (véase Gráfico 4). En el primer caso, hubo una disminución mensual de -1.0 pp, acumulando dos meses de descensos asociado a la menor presión en la producción de frutas y verduras, lo que redujo los precios de productos básicos como jitomate, chayote, calabacita y naranja. A pesar de que Otros Servicios fue el rubro de mayor inflación (6.54%), también tuvo una reducción de -0.67 pp respecto al mes anterior, sumando cuatro meses con disminuciones.

En los servicios de Transporte, así como Salud y cuidado personal, la inflación fue de 5.25% y 5.09%, respectivamente, con incrementos de 0.46 y 0.77 pp. Los índices de precios en ambos rubros fueron de 134.0 y 138.8 unidades, los valores más altos en la historia de sus series. Además, en el caso de Salud y cuidado personal, el índice fue 0.9 pp superior al índice general. Por su parte, los servicios de Vivienda, Educación y esparcimiento, al igual que Ropa, calzado y accesorios, registraron disminuciones en sus niveles inflacionarios, aunque sus índices de precios continuaron en aumento, al registrar 118.2, 128.3 y 124.2 unidades.

Puebla se posicionó como la novena entidad con mayor inflación en lo que va de 2024, por debajo de Baja California (5.74%), Yucatán (5.21%), Colima (5.13%), Tamaulipas (5.12%), Oaxaca (5.04%), Veracruz (5.00%), Quintana Roo (4.99%) y Zacatecas (4.98%). Estas condiciones han afectado principalmente a los hogares con menores ingresos, quienes destinan una mayor proporción de su gasto a la canasta alimentaria, cuyo valor aumentó

significativamente. En septiembre, el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) fue de un mil 787 pesos en zonas rurales y 2 mil 344 en zonas urbanas, con incrementos anuales de 3.8% y 4.5%, cada una.

El escenario inflacionario en Puebla ha mostrado mayor volatilidad durante 2024, influenciado por factores climáticos y externos. A pesar de las disminuciones, la inflación sigue por encima del objetivo de Banxico, lo que podría generar una contracción en la demanda de los bienes.

Gráfico 4

Tasa de Inflación General y por Objeto del Gasto
2020 – 2024
(Porcentaje)

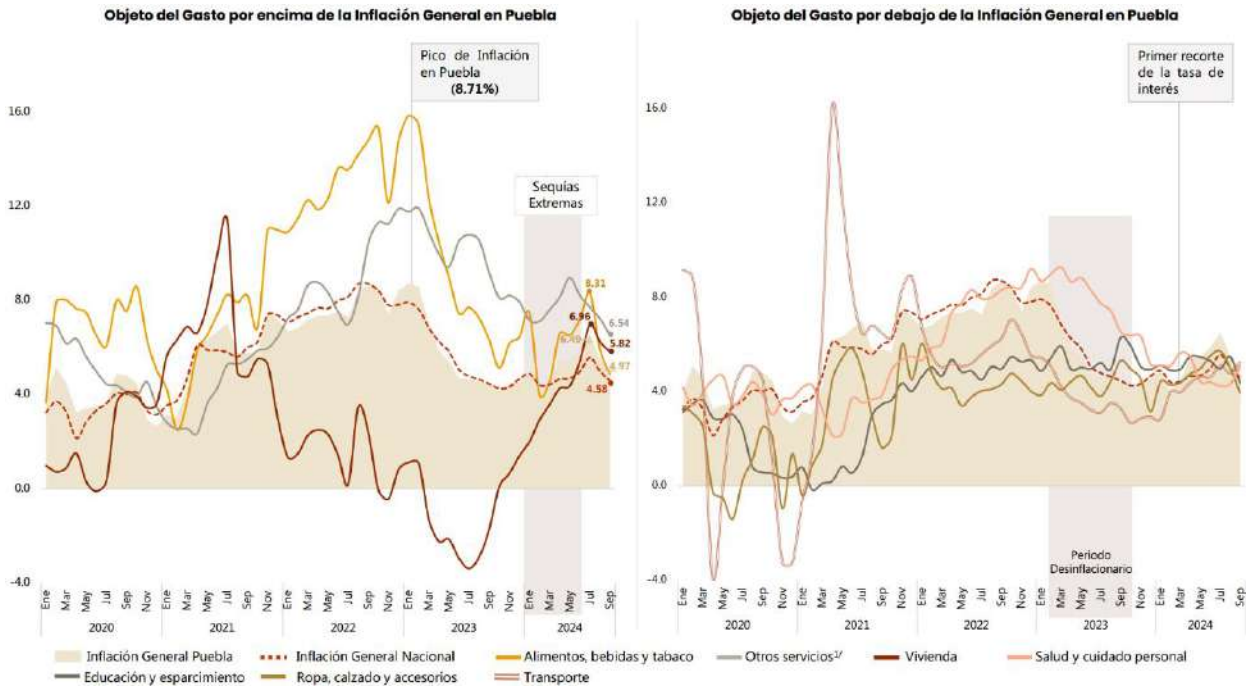

1/ Incluye Restaurantes, bares y similares, Servicios profesionales junto con Servicios diversos.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Sector externo

En los últimos cuatro años, el comercio internacional ha enfrentado un contexto complejo, ocasionado por conflictos geopolíticos, tensiones comerciales entre países, tasas inflacionarias elevadas y un bajo crecimiento económico, lo que ha provocado disrupciones en su funcionamiento. Puebla no fue exenta a este escenario, dada la importancia que tienen en su economía los productos que exporta y las inversiones que recibe del exterior.

a) Comercio exterior

Por el lado de las exportaciones, después de registrar un comportamiento al alza durante 2023 y alcanzar, en el tercer trimestre, el monto máximo de los últimos 6 años (5 mil 430 mdd), los meses siguientes mostraron una contracción significativa de -9.1%. Al primer trimestre de 2024, registró un valor de 4 mil 125 mdd, una disminución trimestral de -16.5% y anual de -11.0%. Esta reducción afectó tanto a los productos agrícolas como a la mayoría de la industria manufacturera, debido primordialmente a la desaceleración económica global, que limitó la demanda externa de productos poblanos.

Es importante mencionar que la economía de Puebla, con una alta especialización en la industria manufacturera, es particularmente vulnerable a los cambios en el comercio internacional y las fluctuaciones en la demanda global. El debilitamiento de la demanda en países clave como EE. UU., principal socio comercial de Puebla, fue un factor central en esta contracción, ya que la moderación en su ritmo de expansión económica impactó directamente en la capacidad exportadora de la entidad. Además, según información presentada en los Reportes sobre las Economías Regionales de Banxico, el encarecimiento de las exportaciones, resultado de la apreciación acumulada del peso frente al dólar hasta mayo, exacerbó los desafíos competitivos para los exportadores locales.

No obstante, en el segundo periodo, las exportaciones experimentaron una recuperación significativa, con un crecimiento trimestral del 20.3% y 6.6% anual, registrando 4 mil 961 mdd. Este rebote permitió que durante el primer semestre se acumularan 9 mil 086 mdd, una desaceleración moderada del -2.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recuperación se vinculó, en gran medida, a la fortaleza de la industria manufacturera, que sigue siendo el pilar de la economía poblana, aunque su dependencia, como ya se detalló, la hace susceptible a las fluctuaciones globales. Esto colocó a Puebla en la posición número doce entre las entidades de mayor participación en las exportaciones nacionales, representado el 3.4% del total.

Dentro de la Industria manufacturera, los rubros de Industrias metálicas básicas, Fabricación de maquinaria y equipo, así como Fabricación de equipo de transporte, fueron los de mayor recuperación en términos trimestrales, al registrar un incremento de 31.8%, 24.7% y 23.1%, respectivamente. Este último el de mayor importancia, ya que representó el 81.8% del total de las exportaciones, al acumular 7 mil 436 mdd durante el primer semestre del año, aun cuando tuvo una disminución del -1.6% en relación con su comparativo del año anterior.

Además, durante los primeros seis meses de 2024, cuatro subsectores tuvieron crecimientos anuales en sus exportaciones, Fabricación de productos a base de minerales no metálicos (28.6%), Industria química (9.5%), Industria del plástico y hule (7.0%), e Industria alimentaria (4.9%) que en conjunto representaron el 10.1% del total de exportaciones.

b) Inversión Extranjera Directa

Después de mantener saldos negativos durante los últimos nueve meses de 2023, en el primer semestre de 2024, la IED experimentó un repunte, acumulando 933 mdd, un crecimiento del 8.6% respecto al mismo periodo del año anterior y el mejor monto desde 2020. Esto colocó a la entidad en la octava posición nacional, aportando el 3.0% del total de la IED captada en el país. El repunte se atribuyó al saldo reportado durante el primer trimestre del año, que alcanzó los 866 mdd, con una fuerte participación de la Reinversión de utilidades, que generó un mil 073 mdd. Este resultado reflejó el incremento en la confianza de los inversionistas, principalmente en el sector automotriz, impulsado por diversas estrategias del Gobierno del Estado que incluyen incentivos fiscales, alianzas entre la iniciativa privada, la academia y la sociedad civil, así como programas de capacitación laboral. Además, la ubicación geográfica estratégica de la entidad, que facilita el traslado de las mercancías hacia diversas regiones de México, así como de Norte y Sudamérica, ha sido otro factor clave en la atracción.

En contraste, se registró un saldo negativo de 226 mdd en Cuentas entre compañías, y tanto para el primer como en el segundo trimestre no se registraron nuevas inversiones significativas. Lo anterior, se asoció a la incertidumbre económica a nivel global, que ha generado un ambiente de cautela entre los inversionistas al momento de considerar nuevas oportunidades, así como a la competencia activa de otras regiones de México que ofrecen condiciones igualmente atractivas. Estos factores subrayan la necesidad de integrar estas medidas en un programa más amplio que incluya estabilidad macroeconómica, inversión social y modernización de la infraestructura productiva.

Asimismo, la falta de inversión en sectores más diversificados pone de manifiesto la oportunidad de reducir la dependencia del sector automotriz.

Analizando por sectores, se observa que la Industria manufacturera fue la mayor receptora de la IED durante la primera mitad de 2024, con 880 mdd. Dentro de este sector, destacó la Fabricación de equipo de transporte, que representó el 55.5% del total, con 489 mdd, a pesar de la contracción en su rama Fabricación de partes para vehículos automotores. Continuaron los subsectores Industrias metálicas básicas, Industria de las bebidas y del tabaco, Industria del plástico y hule e Industria química, registrando 44, 40, 26 y 4 mdd, respectivamente (véase Esquema 17). Asimismo, el segundo sector con mayor captación de IED fue el Comercio al por menor, con 21 mdd, seguido de Servicios financieros y de seguros (16 mdd), y el de Transportes, correos y almacenamiento (4 mdd).

Al hacer la distinción por país de origen, Alemania fue el país con mayor IED en el Estado, con 942 mdd, siendo la industria automotriz su principal destino, que representó la mayor parte de las inversiones, seguida por Canadá (27 mdd), Bélgica (26 mdd) y Argentina (23 mdd). En contraste, EE. UU. retiró 153 mdd, acumulando quince meses a la baja, luego de registrar su inversión máxima en el primer trimestre de 2023.

c) Remesas

La captación de remesas en el Estado ha sido otro factor destacado debido al creciente valor que han registrado. Durante la primera mitad de 2024, se acumularon un mil 618 mdd, un 6.4% superior en comparación con el mismo periodo del año anterior, impulsado por la recuperación trimestral en el periodo abril – junio, que mostró un aumento del 22.9% con 892 mdd, el registro más alto en doce años, luego de la desaceleración en los dos trimestres anteriores.

Este incremento refleja diversas causas subyacentes que han influido en el comportamiento de los migrantes. En primer lugar, el aumento en la tasa de desempleo entre los hispanohablantes en EE. UU. ha generado una mayor necesidad de enviar remesas para asegurar el sustento de las familias en sus países de origen, especialmente ante la creciente incertidumbre económica global y la posibilidad de una recesión en dicho país. Adicionalmente, las fluctuaciones en el tipo de cambio, con una depreciación del peso frente al dólar, han incentivado el envío de mayores cantidades de dinero para maximizar el valor de las trasferencias. Por otro lado, y de acuerdo con BBVA Research, los procesos electorales en EE. UU. y el posible endurecimiento de las políticas migratorias han llevado a priorizar el envío de remesas, anticipando posibles restricciones o cambios en la legislación migratoria que podrían dificultar su permanencia o la capacidad de trabajar en dicho País.

Puebla se posiciona como la octava entidad con mayor recepción de remesas, representando el 5.2% del total nacional, por debajo de Michoacán (8.65%), Guanajuato (8.5%), Jalisco (8.4%), Ciudad de México (7.5%), Estado de México (7.2%), Chiapas (6.4%) y Oaxaca (5.3%). En el Estado, cinco municipios son los que captan el 43.4% del total: Puebla con 296 mdd, seguido por Tehuacán (137 mdd), Atlixco (120 mdd), Izúcar de Matamoros (97 mdd) y Tecamachalco (53 mdd).

La importancia de las remesas para la economía de los hogares poblanos es indiscutible, ya que proporcionan los ingresos necesarios para cubrir necesidades básicas y mejorar el bienestar de muchas familias. Sin embargo, la dependencia de estas transferencias también conlleva riesgos importantes, especialmente ante fenómenos externos como la fluctuación del tipo de cambio y los cambios en las políticas migratorias de EE. UU. Estos factores incrementan la vulnerabilidad de los hogares receptores, generando incertidumbre sobre su capacidad de mantener un flujo constante de ingresos a futuro.

Esquema 17

Indicadores de Exportaciones, IED y Remesas

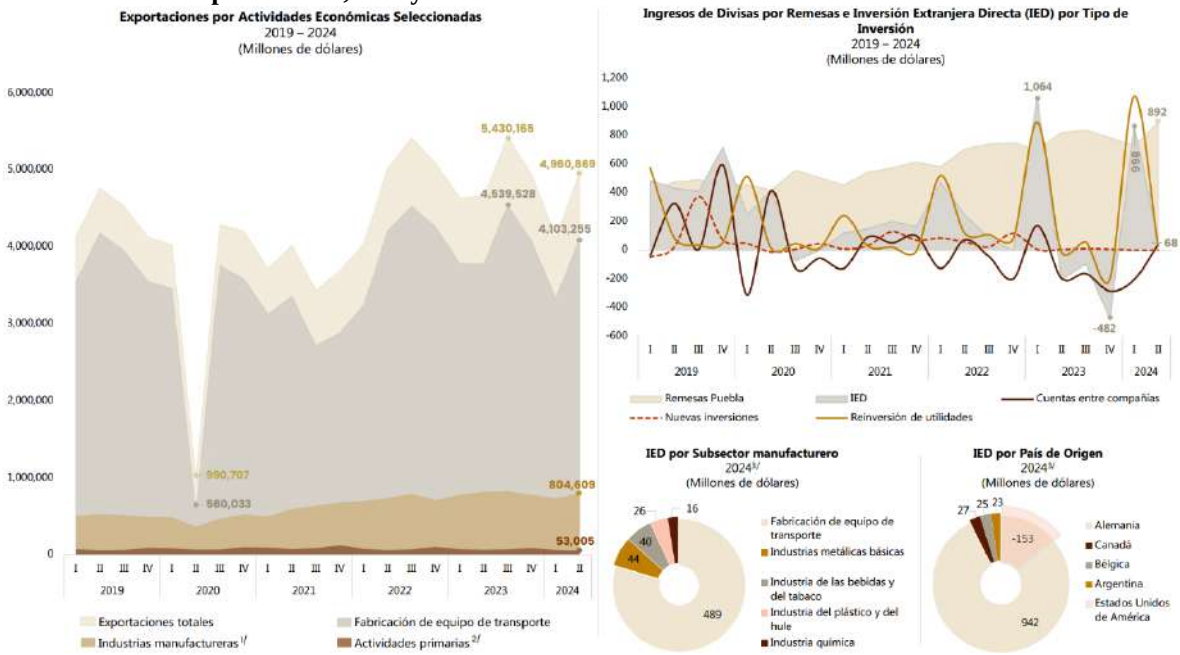

1/ Incluye Fabricación de Insumos textiles y acabado de textiles, Maquinaria y equipo, Muebles, colchones y persianas, Prendas de vestir, Productos a base de minerales no metálicos, Productos metálicos, Productos textiles, excepto prendas de vestir, Industria alimentaria, Industria de las bebidas y el tabaco, Industria del papel, Industria del plástico y del hule, Industria química, Industrias metálicas básicas, Otras industrias manufactureras.

2/ Incluye Agricultura junto con Cría y explotación de animales.

3/ Corresponde a la IED al primer semestre de 2024.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con información del INEGI, Exportaciones por entidad federativa. Secretaría de Economía, flujos de IED por entidad federativa. Banxico, Remesas por entidad federativa, trimestral.

3.2 Hacienda Pública

Política de Ingresos

El dinamismo asimétrico en las regiones del mundo marca el comportamiento de la economía internacional. Según el FMI, la economía global crecerá entre 3.0% y 3.2% en 2024, impulsada por la recuperación de EE. UU. y otros países en desarrollo, a pesar de la inflación controlada, las altas tasas de interés, el lento crecimiento laboral y la incertidumbre por conflictos geopolíticos en Oriente.

En los primeros seis meses de 2024, la economía mexicana experimentó un lento crecimiento, impulsado por un ligero avance en la demanda agregada, especialmente del consumo privado, y un crecimiento moderado del mercado laboral formal.

Bajo este escenario, de enero a septiembre de 2024, los ingresos totales obtenidos por el Estado de Puebla ascendieron a 104 mil 240 millones 496 mil 734 pesos, lo que significó superar en 2.4% lo obtenido en el mismo periodo de 2023:

- **Ingresos Locales:** 10 mil 258 millones de pesos (9.8% del total), un 7.0% más que en 2023.

- **Otros Ingresos de Libre Disposición:** conformados por Participaciones, Incentivos Económicos, convenios y Otros Ingresos, aportaron 48 mil 876 millones 849 mil 911 pesos, 1.2% más que en el mismo periodo del año anterior.

•**Trasferencias Federales Etiquetadas (Ramo 33 y Convenios):** 45 mil 105 millones 357 mil 107 pesos, 2.8% adicional a 2023.

Gráfico 5

Resultados y Proyecciones de Ingresos
De 2019 a 2030
(Millones de pesos)

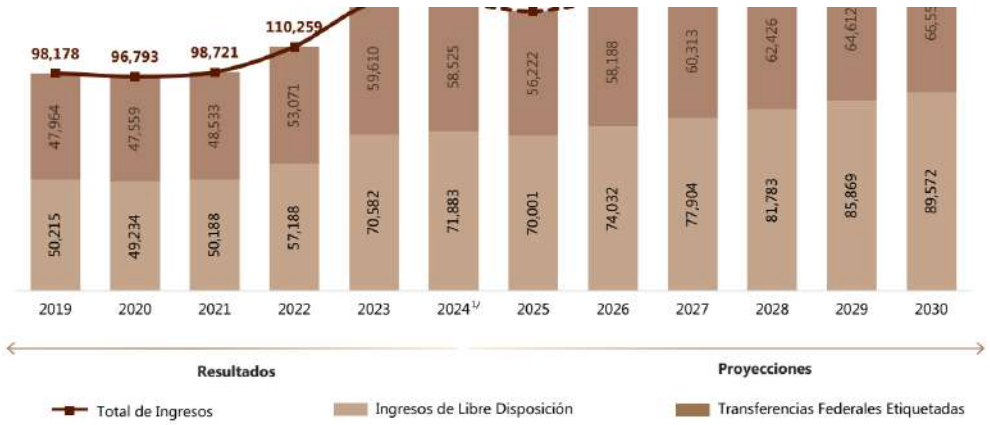

1/ Los importes corresponden a los ingresos recaudados hasta septiembre y a las estimaciones para el resto del ejercicio fiscal.
Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.

El Presupuesto de Ingresos del Estado de Puebla para 2025 permitirá continuar con una política de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera, acordes con un balance presupuestario sostenible. Uno de los principales objetivos de la Administración Estatal es generar un mayor espacio fiscal para financiar acciones y programas que promuevan igualdad, bienestar social y crecimiento económico, sin comprometer las finanzas públicas.

Impuestos

La política tributaria eficiente implica contar con los recursos mínimos necesarios para atender los requerimientos básicos de la población, por lo tanto, esta Iniciativa, que se somete a consideración del Poder Legislativo, se orientó a mantener la inversión y las empresas instaladas en el Estado; así como perseverar las condiciones que le permitan potencializar el crecimiento económico y la generación de empleos; por lo que para el Ejercicio Fiscal 2025, no se contempla la creación de nuevos impuestos, y se propone mantener las tasas impositivas de los impuestos ya existentes.

Con relación al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos se mantiene el esquema establecido de 2024; cuyo monto a pagar se calcula aplicando las cuotas y tarifas previstas en este ordenamiento tomando en consideración la antigüedad y al valor total del vehículo; se propone actualizar las cuotas y tarifas con un factor de 5.5%; no obstante, las tasas previstas en el artículo 17, fracciones I y II se mantienen sin cambio, de acuerdo con la Política de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sin embargo, con la finalidad de continuar apoyando y fortaleciendo la economía de las familias poblanas y residentes que se ubican en el territorio de la entidad, se propone dar continuidad al Programa de Apoyo en el pago del 100% del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para los contribuyentes cumplidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y las reglas que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Tabla 1

Tasas aplicables para el cobro de impuestos estatales
2023
(Porcentaje)

Concepto	Tasa
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3.0
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.0
Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	3.0
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	6.0
Impuesto Estatal Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6.0

Fuente: SPF. Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Inteligencia Tributaria.

Derechos

Para los ingresos por concepto de Derechos, se propone una actualización general del 5.5% en las cuotas y tarifas, siguiendo el Índice de Precios de la Ciudad de Puebla. Las cuotas menores o iguales a 60.0 pesos se ajustarán al múltiplo superior de un peso, y las mayores se redondearán al múltiplo superior de 5.0 pesos.

Productos

En el rubro de Productos, se propone incorporar los conceptos contemplados en la Ley vigente de 2024 y actualizar sus cuotas de acuerdo con los mismos términos aplicados a los Derechos.

Aprovechamientos

Para 2025, la Administración Estatal propone mantener, según el artículo 109 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, las tasas de recargos vigentes en 2024:

• 1.47% tasa mensual por falta de pago oportuno.

• Para el pago de créditos fiscales, en los casos de mora:

– 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.

• En pago a plazos de créditos fiscales:

– 1.26% mensual para plazos de hasta 12 meses.

– 1.53% mensual para plazos de más de 12 y hasta 24 meses.

– 1.82% mensual en plazos superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido.

Tratándose de los gastos de ejecución, se da continuidad al cobro de 2.0% sobre el importe del crédito fiscal por cada diligencia de notificación del requerimiento de pago, sobre el crédito fiscal por cada diligencia de embargo, o sobre crédito fiscal por la diligencia de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal, según se trate.

Además, se propone actualizar los montos mínimo y máximo que las personas físicas y morales deberán cubrir con el factor de 5.5%, así como redondear su resultado al múltiplo de 5.0 pesos inmediato superior.

Estímulos Fiscales

La administración busca impulsar el desarrollo económico mediante inversión y creación de empleos, lo que incrementa la productividad y beneficia a familias y empresas. También se propone brindar seguridad jurídica, proteger el medio ambiente y apoyar a la población más vulnerable con los siguientes estímulos fiscales:

• **Empleo**

– Reducción del 25% del impuesto para contribuyentes con hasta cuatro empleados.

– Reducción del 100% del impuesto por remuneraciones a personas con discapacidad o mayores de 60 años.

– Reducción del 100% del impuesto por remuneraciones a trabajadores en su primer empleo.

– Reducción del 4% del monto total estimado del impuesto para los contribuyentes que opten por pagarlo en una sola exhibición, correspondiente a todo el Ejercicio Fiscal.

• **Vivienda**

– Estímulos fiscales por la inscripción de adquisición de vivienda, construcción de casa habitación o inscripción de hipotecas, según el valor de la vivienda.

– Reducción del 100% en derechos por cancelación de hipotecas si el valor catastral del inmueble no supera cierto límite.

• **Regularización de Predios**

– Estímulos fiscales para la regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos, según lo autoricen el Poder Ejecutivo o la Secretaría de Planeación y Finanzas.

• **Servicios Funerarios**

– Reducción de hasta el 100% en el pago de derechos por servicios funerarios en el Panteón la Piedad para familias poblanas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad, según dictamen de la Secretaría de Administración.

• **Medio Ambiente**

– Reducción del 100% en la Evaluación y Renovación anual del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.

– Reducción del 100% en la evaluación, expedición y certificación anual de fuentes fijas que emitan contaminantes a la atmósfera.

• **Transporte**

– Reducción del 50% por la expedición, renovación o reposición de licencias de chofer de transporte público y mercantil.

– Reducción del 80% por la cesión de la concesión de una persona física a una moral.

– Reducción del 75% por la autorización para Empresas de Redes de Transporte Poblanas.

– Reducción del 90% por la revalidación del registro de las Empresas de Redes de Transporte Poblanas.

– Reducción del 75% por las cédulas de identificación de vehículos de Empresas de Redes de Transporte Poblanas.

Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para 2025

La Política de Ingresos del Estado de Puebla para 2025 se centrará en generar espacio fiscal para financiar programas que promuevan la igualdad y el bienestar social, así como el crecimiento económico. Esto se logrará sin comprometer la estabilidad de las finanzas públicas, garantizando un uso eficiente y responsable de los recursos disponibles.

Según la Política de Ingresos y el escenario económico global, federal y local, se proyecta que el Estado de Puebla contará con recursos por 126 mil 223 millones de pesos para el Ejercicio Fiscal 2025 (véase Gráfico 5), distribuidos en las siguientes categorías:

Ingresos Locales

Se estiman una recaudación de 11 mil 675 millones 264 mil 273 pesos, procedentes de los siguientes rubros:

- **Impuestos:** 7 mil 838 millones 336 mil 915 pesos.

- **Derechos:** 3 mil 328 millones 894 mil 782 pesos.

- **Productos:** 62 millones 675 mil 874 pesos.

- **Aprovechamientos:** 445 millones 356 mil 702 pesos.

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Con base en los criterios de distribución de participaciones previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las actividades coordinadas con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para 2025 se prevé alcanzar 58 mil 325 millones 473 mil 875 pesos, conforme lo siguiente:

- **Participaciones:** 56 mil 590 millones 580 mil 889 pesos.

- **Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal:** 1 mil 734 millones 892 mil 986 pesos.

Transferencias Federales Etiquetadas

Se prevé que se transfieran al Gobierno del Estado de Puebla, en los diferentes rubros del gasto programable, la cantidad de 56 mil 222 millones 311 mil 400 pesos, derivado de los siguientes rubros:

- **Aportaciones (Ramo 33):** 49 mil 376 millones 897 mil 049 pesos.

- **Convenios:** 6 mil 727 millones 287 mil 001 pesos.

- **Fondos distintos de Aportaciones:** 118 millones 127 mil 350 pesos.

Ingresos derivados de financiamientos

Con base en las premisas de establecer una administración pública eficiente y mantener una estricta disciplina fiscal, para el Ejercicio Fiscal 2025, no se prevé contratar instrumento alguno que represente deuda pública para el Gobierno del Estado.

Objetivos anuales, estrategias y metas

Con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial se establecerán los principios para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, trámites y procesos, con el objetivo de consolidar la Política Fiscal del Estado. Estos principios guiarán el desarrollo de estrategias y metas que permitirán una mejor atención a los ciudadanos y la optimización del uso de los recursos públicos.

Política de Egresos

Resultados y Proyecciones de Egresos

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno del Estado estima devengar 127 mil 995 millones 474 mil 899 pesos, un crecimiento de 5.4% respecto al monto aprobado en la Ley de Egresos del año respectivo. El cual, se conforma por 70 mil 101 millones 916 mil 375 pesos en Gasto No Etiquetado y 57 mil 893 millones 558 mil 424 pesos de Gasto Etiquetado, un crecimiento de 6.0 y 4.6% en comparación con el aprobado en ley (véase Gráfico 6).

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), se presentan los resultados y proyecciones de egresos para el periodo 2019 – 2030. Cabe mencionar que las correspondientes estimaciones están propensas a sufrir variaciones ante el desarrollo de la economía tanto nacional como internacional.

Gráfico 6

Resultados y Proyecciones de Egresos
De 2019 a 2030
(Millones de pesos)

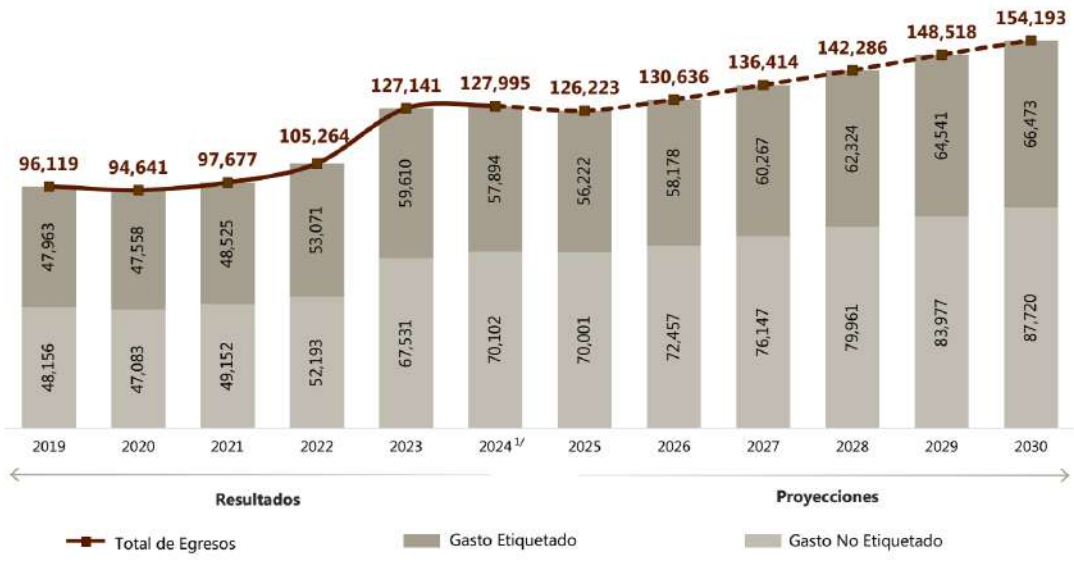

1/ Los importes de 2024 corresponden a los egresos devengados al mes de octubre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.
Fuente: SPF. Subsecretaría de Egresos, Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.

Política de Egresos

El contexto económico para 2025 estará marcado por una serie de retos fiscales a nivel Federal, ante los ajustes que se requieren para lograr un escenario de consolidación fiscal, como se mencionó en el apartado nacional, los limitarán la capacidad de los gobiernos subnacionales para ampliar su gasto. Factores como la desaceleración del

crecimiento económico, la carga elevada que representa el costo financiero de la deuda, el pago de pensiones, así como la necesidad de consolidar las finanzas públicas han reducido los espacios fiscales. En línea con estas recomendaciones, el Gobierno del Estado de Puebla parte de la necesidad de priorizar el uso estratégico de los recursos, maximizando el impacto de cada peso asignado sin comprometer la sostenibilidad financiera. Este enfoque será esencial para enfrentar las dificultades previstas y garantizar una distribución del gasto alineada con las prioridades estratégicas y las necesidades de las y los poblanos.

Es importante destacar que la dependencia de Puebla en el comercio internacional ha incrementado su vulnerabilidad ante las fluctuaciones externas, generando desafíos adicionales para el desarrollo económico y social. Para mitigar estos efectos, se propone implementar políticas que diversifiquen la producción, promoviendo sectores productivos que generen empleo y reduzcan dicha dependencia. Asimismo, se dará continuidad a proyectos sostenibles que han demostrado resultados positivos, fortaleciendo la resiliencia económica ante los cambios en el entorno global.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, se propone una Política de Egresos integral enfocada en rubros estratégicos que buscan atender las necesidades de la población: desarrollo social, gestión gubernamental y fortalecimiento del desarrollo económico. El desarrollo social tendrá como ejes principales la atención a los municipios más vulnerables, la mejora de la calidad educativa y un sistema de salud eficiente. En cuanto a la gestión gubernamental, se priorizará la creación de un ambiente seguro que promueva la protección del patrimonio, la integridad física y los derechos, en beneficio de la tranquilidad de la ciudadanía poblana. Finalmente, el fortalecimiento del desarrollo económico se logrará a través de la mejora de la infraestructura pública, la transformación de los sectores productivos, la promoción del turismo y la implementación de tecnologías renovables.

La educación es clave para el desarrollo económico y social de Puebla, y uno de los principales retos sigue siendo la disminución del rezago en todos los niveles. Aunque ha habido avances, el acceso equitativo y la permanencia en áreas rurales y marginadas, principalmente, requieren atención prioritaria. Los indicadores de abandono escolar y falta de acceso a educación media y superior reflejan desigualdades persistentes. Por ello, se continuará destinando recursos para fortalecer programas enfocados en la educación básica, con especial énfasis en mejorar la infraestructura y coadyuvar a que las niñas, los niños y jóvenes completen su ciclo escolar obligatorio.

Además de reducir el rezago, la mejora en la calidad educativa es crucial para elevar la competitividad de la entidad. En este sentido, se ha identificado la necesidad de promover la especialización tecnológica como un factor clave para el desarrollo económico. Se dará impulso a las Preparatorias Tecnológicas, con el fin de facilitar la continuidad hacia estudios universitarios en áreas técnicas. Asimismo, se fortalecerá la capacitación y formación de profesionales especializados y se promoverá el programa Extensionismo Universitario, diseñado para que las y los estudiantes adquieran experiencia laboral desde sus últimos semestres con el objetivo de mejorar su empleabilidad y oportunidades de mayor remuneración. Estas acciones también permitirán cubrir la creciente demanda de capital humano en sectores estratégicos como la manufactura, el turismo y la tecnología.

El acceso a la salud es esencial para el bienestar de una sociedad, y en Puebla, los ciudadanos deben contar con servicios médicos fundamentales, abarcando prevención, atención primaria, tratamiento y rehabilitación. Sin embargo, según datos del CONEVAL sobre *Pobreza Multidimensional*, en 2022, el 48.3% de la población no tenía acceso a los servicios de salud. Para enfrentar esta situación, el Estado, en coordinación con el Gobierno Federal, trabajará en el mejoramiento y ampliación de la cobertura de salud mediante centros de especialización, principalmente en zonas rurales y marginadas. También se equiparán y modernizarán las instalaciones de salud y se aumentará la disponibilidad de medicamentos. Además, se promoverá un entorno inclusivo y equitativo que brinde atención médica de primer nivel, priorizando a personas con discapacidad, adultos mayores y embarazadas.

Adicionalmente, y como parte de la visión de integralidad en las políticas públicas, se crearán la Secretaría de Deporte y Juventud, así como la Universidad del Deporte, que promoverán la actividad física, una herramienta vital para mejorar la calidad de vida, al contribuir en la prevención de enfermedades crónicas como diabetes o cardiovasculares, así como mejorar la salud mental. Además, ofrecerá oportunidades de recreación, esparcimiento, integración y desarrollo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En materia de seguridad, Puebla ha enfrentado un panorama complejo lo que se refleja en las fluctuaciones de las tasas de criminalidad. En 2024, la percepción de inseguridad fue de 75.7%, manteniéndose encima del promedio nacional (73.6%), se redujo en -2.6 pp respecto al año anterior y en -11.9 pp comparado con 2019, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Para impulsar la seguridad y la tranquilidad de las familias poblanas, se continuará combatiendo la delincuencia y la violencia a través del fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia. Se implementarán Centros de Respuesta Rápida Policial, con mayor equipamiento, que permitan una detección más oportuna, un análisis más eficiente y la activación de protocolos para optimizar la respuesta ante situaciones críticas. Se instaurará la Universidad de las Fuerzas Policiales con el propósito de brindar una profesionalización continua al cuerpo policial, que asegure la actualización en prevención del delito y derechos humanos. Asimismo, se robustecerá la infraestructura tecnológica para obtener mejores resultados.

El fortalecimiento de la infraestructura es una prioridad para el Estado, buscando beneficiar a más personas y promover el desarrollo regional mediante la mejora de la conectividad con zonas apartadas. Se destinarán recursos para la construcción y rehabilitación de vías férreas, carreteras, avenidas y puentes en regiones estratégicas del interior, lo que facilitará el tránsito de personas y mercancías, incentivando el comercio, la inversión, y con ello, el bienestar económico y social. Asimismo, se buscará generar un sistema de transporte público eficiente, que ofrezca accesibilidad, rapidez, y comodidad a los usuarios. Este enfoque integral no solo mejorará la movilidad, sino que también fomentará una mayor cohesión territorial, al permitir un acceso equitativo a servicios y oportunidades en la entidad.

Asimismo, la inversión en infraestructura sostenible será esencial para modernizar sectores clave y optimizar procesos, incluyendo la transición hacia energías renovables como la solar y la eólica, y la digitalización de sistemas para incrementar la eficiencia. Por lo que se buscará que estos proyectos se ejecuten de manera eficiente y sostenible, considerando el impacto ambiental y social, lo que garantizará la resiliencia ante futuras crisis.

Para impulsar el desarrollo agrícola, se promoverá la diversificación de cultivos en el campo poblano mediante la reconversión productiva. Se generará un mayor valor agregado a los productos primarios para integrarlos a la agroindustria, lo que aumentará la eficiencia y la producción. Un ejemplo de esto es la industrialización del cáñamo, que beneficiará con mayores ingresos a los productores locales, al tiempo que contribuirá a la conservación ambiental a través de la protección y reforestación de bosques. Además, se facilitará el acceso a tecnologías modernas, como sistemas de riego eficientes y maquinaria agrícola. También se seguirá impulsando el agave mezcalero, con el objetivo de mejorar su comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

En materia ambiental, se buscará proteger los recursos naturales y fomentar un desarrollo económico sostenible. En colaboración con el Gobierno Federal, instituciones educativas y organizaciones civiles, se emprenderán acciones para el rescate del río Atoyac. Como parte fundamental de estas acciones, se fortalecerá la infraestructura de saneamiento, así como en sistemas de monitoreo para evaluar la calidad del agua y la inspección a las industrias, con el objetivo de contrarrestar descargas contaminantes. Se llevará a cabo la implementación de un Plan Hídrico alineado a las acciones implementadas por el Gobierno Federal, con la finalidad de mejorar la distribución de agua, coadyuvando a la sostenibilidad del suministro de agua limpia para mejorar el entorno ambiental y la salud de la población. Esto incluye la rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento, sistemas de captación de agua de lluvia y redes de distribución, que prioricen comunidades rurales y marginadas, asegurando un acceso equitativo al recurso.

El manejo adecuado de residuos sólidos también será prioritario, con inversiones en la creación y modernización de rellenos sanitarios que cumplan con estándares ambientales. Estos rellenos minimizarán la contaminación de suelos y cuerpos de agua y facilitarán un entorno más saludable para las comunidades cercanas. El saneamiento y la

correcta gestión de residuos no solo contribuirán a la sostenibilidad del suministro de agua y a la salud pública, sino que también permitirán incrementar la producción agrícola en áreas con menor disponibilidad de recursos hídricos, beneficiando la economía local. Asimismo, se reforzarán las acciones de vigilancia forestal para inhibir las conductas disruptivas y reducir los daños causados por incendios en áreas naturales.

Asimismo, se trabajará en la adopción de tecnologías eficientes y limpias, con un enfoque en energías renovables que ofrezcan bajos costos de producción y aseguren la sostenibilidad ambiental. En este contexto, se priorizará el desarrollo de energía a partir de paneles solares, un componente clave para la generación y contribución a la sostenibilidad. Al adoptar este enfoque se busca un equilibrio entre rentabilidad económica y protección del medio ambiente, que tendrá principal incidencia en la Agricultura, Instituciones Educativas y de Salud, así como en Mercados locales.

El turismo, derivado de la rica diversidad cultural de la entidad, es un elemento clave para el desarrollo económico de Puebla. Se promoverá la oferta turística hacia localidades del interior, fomentando la creación de pueblos mágicos con una visión sostenible de sus territorios y recursos naturales. También se prestará atención al rescate de los barrios antiguos de Puebla, respetando sus usos y costumbres, para detonar la economía de la capital. Asimismo, se promoverá la realización de eventos, convenciones y reuniones en el Estado, incentivando la visita de turistas nacionales y extranjeros, con el fin de generar más empleos en distintas regiones de la entidad.

En conjunto, las acciones de la Política de Egresos para 2025 estarán dirigidas a maximizar el bienestar de la población, promover el desarrollo económico sostenible y enfrentar los retos del entorno fiscal. Estas medidas no solo priorizan sectores estratégicos, sino que también contribuyen a una distribución eficiente de los recursos, alineada con los objetivos de la planeación del desarrollo.

Política de Deuda

El endeudamiento es una herramienta financiera clave que permite diferir los gastos en el tiempo y financiar proyectos estratégicos que mejoren la provisión de bienes y servicios públicos. En el caso del Estado de Puebla, se ha optado por un enfoque de responsabilidad fiscal, limitando el endeudamiento durante el periodo de 2019 a 2024.

El objetivo central de esta política es mantener un nivel de endeudamiento que no ponga en riesgo las finanzas públicas, permitiendo al Estado acceder a financiamiento únicamente en situaciones que lo justifiquen plenamente, y bajo condiciones ventajosas. La estrategia se fundamenta en el equilibrio entre satisfacer las necesidades de la población y preservar la estabilidad financiera.

Para asegurar que la gestión de la deuda pública sea coherente con estos principios, el Estado de Puebla se apega al marco normativo. La LDFEFM establece los criterios para la contratación de deuda, garantizando que el endeudamiento contribuya al desarrollo económico sin poner en riesgo la sostenibilidad fiscal. Además, el Sistema de Alertas de la SHCP clasifica el nivel de endeudamiento de las entidades, con Puebla actualmente en una posición de *Endeudamiento Sostenible*. Este marco regula no solo las condiciones bajo las cuales el Estado podría contratar deuda, sino también la transparencia y responsabilidad en su gestión, garantizando que todas las decisiones estén orientadas a preservar la estabilidad financiera y el desarrollo a largo plazo.

Al cierre de septiembre de 2024, el saldo de la Deuda Directa del Estado, incluyendo los Bonos Cupón Cero, se ubicó en 4 mil 698 mdp, lo que representó aproximadamente el 0.6% del PIB estatal, equivalente a 827 mil 328 mdp según los datos de 2022. Adicionalmente, la Deuda Avalada conformada por las obligaciones del Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ascendió a 810 millones 143 mil 209 pesos, lo que representó el 0.1% del PIB Estatal.

Gráfico 7

Deuda Pública Estatal
2019 – 2024[1/]
(Millones de pesos / Porcentaje)

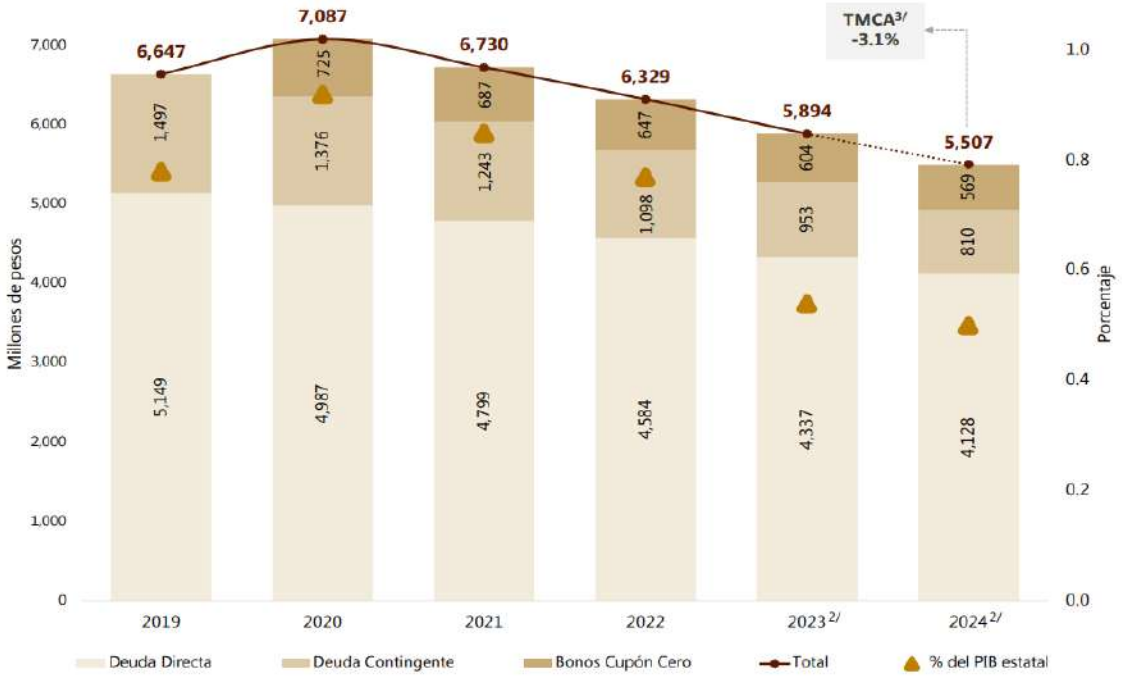

1/ El saldo de la Deuda Pública total para 2024 corresponde a cifras al tercer trimestre.
2/ El porcentaje de la deuda con respecto al PIB estatal para 2023 y 2024 es una estimación calculada a partir del informe sobre *Indicadores Regionales de Actividad Económica 2024*, de junio de 2024, de Citibanamex.
3/ Tasa de Crecimiento Media Anual de 2019 a tercer trimestre 2024.
Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de Estadísticas Trimestrales del Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla y Citibanamex.

Asimismo, al comparar la Deuda Directa y los Bonos Cupón Cero con los recursos provenientes de las Participaciones Federales y Transferencias Federales Etiquetadas, Puebla se sitúa en la posición veintinueve a nivel nacional, ya que dichos financiamientos representan solo el 5.0% de los recursos totales. Este bajo nivel de deuda en relación con los recursos disponibles refleja el compromiso del Estado de mantener una política de endeudamiento controlada, priorizando el uso eficiente de los recursos existentes para promover el bienestar de la población y el desarrollo económico, sin incurrir en nuevos compromisos.

Se proyecta que, manteniendo la actual política de no endeudamiento, el saldo de la Deuda Directa se reducirá gradualmente a lo largo de los próximos 9 años. Esto permitirá al Estado aliviar su carga financiera en términos del porcentaje de deuda respecto al PIB. Por otro lado, las condiciones financieras previstas para 2024 y 2025, con una posible reducción de las tasas de interés, facilitarán una mejor gestión del servicio de la deuda sin comprometer los ingresos estatales.

Además, la incertidumbre del contexto económico actual exige que el Estado gestione proactivamente los riesgos asociados a su deuda, como las fluctuaciones en las tasas de interés y posibles cambios en las calificaciones crediticias.

Para mitigar estos riesgos, el Estado de Puebla ha implementado una estrategia de diversificación de su cartera de deuda y mantiene una relación cercana con las principales instituciones bancarias para asegurar condiciones

financieras favorables. Además, ha priorizado el cumplimiento puntual de sus obligaciones, lo que le ha permitido mejorar sus condiciones contractuales. Un ejemplo de ello es la reestructura de los créditos Porción A y 2 mil 500 mdp con BBVA México en julio de 2023, lo que redujo el costo de la deuda. Asimismo, tras la mejora en la calificación crediticia de AA a AA+ otorgada por Fitch Ratings en agosto de 2024, el Estado redujo la sobretasa del financiamiento PROFISE, consolidando su posición financiera.

Por lo anterior, el Estado de Puebla ha demostrado un compromiso sólido con la sostenibilidad financiera mediante la implementación de una política de deuda responsable. Su posición de deuda relativamente baja, combinada con una estrategia efectiva de gestión de riesgos, coloca al Estado en una situación óptima para enfrentar los desafíos financieros que puedan surgir en el futuro.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir

•**Desaceleración económica.** La economía mundial de cara a 2025 continuará enfrentando a un panorama complejo, con diversos riesgos para las economías nacionales y subnacionales. Factores como los episodios recientes de alta inflación, principalmente en economías emergentes y en desarrollo, la volatilidad en los mercados bursátiles, las condiciones financieras restrictivas y los conflictos geopolíticos mantienen las perspectivas de crecimiento para los próximos años por debajo del promedio de las dos décadas anteriores.

En el caso de Puebla, la contracción del comercio internacional impacta directamente en la actividad industrial, particularmente en la industria automotriz, principal manufacturera del estado, vulnerando la estabilidad de los trabajadores asociados a ella. Para mitigar los efectos de estas fluctuaciones externas, el Gobierno del Estado seguirá dirigiendo sus políticas hacia sectores estratégicos, priorizando áreas que puedan generar mayor estabilidad económica y social. Además, se impulsarán proyectos que fortalezcan la resiliencia de la entidad frente a estos desafíos, enfocando los recursos en iniciativas clave que promuevan el desarrollo a largo plazo.

• **Condiciones financieras restrictivas.** A pesar de que la inflación general del país se acerca al objetivo, su disminución enfrentó algunos obstáculos. Como resultado, la postura del Banxico para reducir la Tasa de interés ha sido cautelosa, anticipando recortes paulatinos en el futuro. Esto implica una relajación moderada en las condiciones del mercado financiero, aunque el entorno sigue siendo restrictivo, con una Tasa de referencia superior al nivel de 2021. La extensión de este escenario socava la capacidad productiva de sectores clave en el Estado como la industria automotriz y diversas PYMES, además de afectar el consumo de las personas, limitando el crecimiento económico y agravando vulnerabilidades sociales. Asimismo, presiona la calidad y condiciones crediticias de la Banca, al tiempo que se eleva la morosidad y se restringe el acceso al financiamiento.

Al respecto, el Gobierno del Estado actuará responsablemente, cumpliendo puntualmente con el pago de obligaciones a fin de estar en posición para volver a realizar renegociaciones contractuales que promuevan el ahorro financiero, además de mantener vigentes las coberturas de tasa contratadas. Adicionalmente, se mantendrá un gasto público prudente, evitando presionar la inflación y enfocándolo en áreas sociales y económicas prioritarias.

• **Ocurrencia de fenómenos naturales.** Los fenómenos naturales, junto con las repercusiones de la contaminación ambiental, pueden generar efectos devastadores para la infraestructura, la economía y la vida de las personas. Puebla se encuentra altamente expuesta a estas amenazas debido a su posición geográfica, donde el riesgo de sismos, erupciones volcánicas, y fenómenos hidrometeorológicos como tormentas e inundaciones, es elevado. En respuesta, el Gobierno del Estado desarrollará políticas públicas para reducir las vulnerabilidades y aumentar la capacidad de respuesta ante desastres. Además, se realizan aportaciones anuales al Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, como lo establece la LDFEFM, para garantizar que se disponga de recursos en caso de emergencia.

• **Menor Gasto Público Federal.** En 2025, la consolidación de las finanzas públicas federales se logrará, en parte, a través de una reducción del gasto federalizado, lo que resultaría en una disminución de las transferencias a la entidad, generando presiones de gasto derivadas de un reajuste presupuestario. El Gobierno del Estado ha

identificado que esta reducción afectará principalmente a programas sociales y de infraestructura, limitando su capacidad de respuesta a las necesidades de los y las poblanas. Ante el riesgo, el Gobierno del Estado propone mejorar la captación de los recursos públicos impulsando la recaudación mediante tecnologías de la información y mecanismos de verificación para combatir la evasión fiscal. Además, mantendrá un uso estratégico de los recursos públicos, garantizando su asignación a prioridades estratégicas y necesidades de la población.

- **Situación Financiera del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de Puebla (ISSSTEP).** El ISSSTEP enfrenta un problema estructural debido a que, desde su creación, no se contempló adecuadamente la afiliación futura de derechohabientes, más allá de la base trabajadora titular. Esto ha provocado que, con el paso de los años, el déficit financiero del instituto crezca continuamente, exacerbado por la dependencia de las cuotas patronales y de los trabajadores, que resultan insuficientes, limitan la capacidad de invertir en la mejora de los servicios de atención médica y atender la creciente demanda.

En 2019, el Gobierno del Estado creó el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial como respaldo para el pago de pensiones y jubilaciones. Desde entonces, se han realizado constantes aportaciones al fondo para enfrentar parte de los compromisos derivados del creciente número de pensionados y jubilados. Sin embargo, el crecimiento continuo de afiliados y el ensanchamiento de la parte superior de la pirámide poblacional han incrementado las necesidades de atención médica, lo que ha presionado aún más las finanzas del ISSSTEP.

Entre noviembre de 2022 y septiembre de 2024, se han otorgado apoyos mensuales para cubrir el pago de pensiones, mismos que a la fecha suman 2 mil 046 millones de pesos. Por su parte, el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, cuenta actualmente con un saldo de 2 mil 310 millones de pesos, lo que ha permitido cubrir parte de los compromisos financieros. No obstante, la Secretaría de Planeación y Finanzas continúa realizando mesas de trabajo periódicas con el ISSSTEP para evaluar opciones que fortalezcan la sostenibilidad del fondo y coadyuve el cumplimiento de las obligaciones a largo plazo.

- **Presión por Nómina de Convenios Federales.** A partir de 2015, las ampliaciones estatales por Convenios Federales han experimentado un incremento notable, pasando del 14.2% al 26.1% en 2023. Este aumento refleja que el Estado ha tenido que asumir una proporción creciente del costo de la nómina, ya que los recursos federales han sido insuficientes para cubrir los compromisos salariales derivados de las revisiones salariales.

Aunque el Fondo de Compensación también ha aumentado su participación, llegando a 718 millones en 2022, el mayor crecimiento de las ampliaciones estatales muestra cómo ha recaído más responsabilidad financiera sobre el Estado. A pesar de la reducción en el número promedio de plazas ocupadas (de 5,611 en 2015 a 5,152 en 2023), los costos salariales han seguido incrementándose, lo que ha generado una brecha financiera. Este desajuste pone en riesgo la sostenibilidad de otras áreas presupuestarias clave, limitando la capacidad del Estado para dirigir recursos a prioridades estratégicas.

El Estado ha implementado provisiones presupuestarias para anticipar los incrementos salariales de los convenios federales, garantizando que se disponga de los recursos necesarios sin afectar otras áreas clave del presupuesto. También se han intentado negociaciones con la federación, buscando que asuma una mayor parte del costo de los aumentos salariales. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para eliminar la presión financiera, lo que hace necesario seguir trabajando en estrategias más sostenibles y un uso más eficiente del gasto.

- **Pasivos contingentes.** Desde 2018, el Gobierno del Estado, como Deudor Solidario, otorga Apoyos Financieros Temporales al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla (SOAPAP) para cubrir parte del servicio de la deuda adquirida por este organismo, cuidando así el perfil crediticio del Estado. Estos apoyos surgen a raíz de la solicitud realizada por el SOAPAP una vez que sus ingresos fueron insuficientes para atender sus obligaciones. Al 30 de septiembre de 2024, el saldo insoluto ascendía a 810 millones 143 mil pesos, trasfiriendo un Apoyo Financiero total de un mil 201 millones de pesos, con un apoyo anual promedio de 172 millones. Otra acción emprendida consiste en la creación de un convenio de reconocimiento de adeudo para dar certeza a las instancias fiscalizadoras sobre el registro de los apoyos. Adicionalmente, se logró

reducir la sobretasa de interés del crédito pasando de 0.47 a 0.44 pp, después de que en agosto la agencia Fitch Ratings aumentara la calificación crediticia del Estado a AA+(mex) desde AA(mex). Así, el Gobierno del Estado seguirá apoyando al SOAPAP para evitar retrasos en el pago de sus obligaciones y evaluará la posibilidad de asumir directamente la deuda, con el fin de evitar el incremento de sus pasivos contables. Adicionalmente, se buscarán mecanismos que alivien las presiones financieras del organismo y del Estado, a fin de que esta obligación sea cubierta sin afectar la provisión de bienes y servicios públicos.

3.3 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico reclama la necesidad de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, atienda las secuelas que ha dejado la crisis pandémica e impulse la recuperación de los sectores productivos de la entidad. Al respecto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 que en esta Iniciativa de Ley se propone, asciende a 126 mil 223 millones 049 mil 548 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo, se prevé una asignación total de un mil 958 millones 287 mil 638 pesos, ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. En los Ramos Autónomos se destinan 2 mil 082 millones 264 mil 868 pesos; mientras que, para los Ramos Administrativos, se contemplan 83 mil 910 millones 735 mil 983 pesos, distribuidos en las Dependencias (73.6%) y Otras Entidades Paraestatales y Organismos (26.4%). Finalmente, los Ramos Generales se ubica en 38 mil 271 millones 761 mil 059 pesos, a cargo de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, las que, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas, 25.1%; pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, 0.1%; obligaciones de la Deuda Pública, 2.3%; Aportaciones a Seguridad Social, 0.9%; Recursos Federalizados para Municipios, 38.0%, y Recursos Participables para Municipios, 33.6%.

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para el grupo de las funciones de Desarrollo Social se contempla un monto de 69 mil 999 millones 794 mil 945 pesos, lo que se traduce en 71.5% del Total del Gasto Programable, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (82.7%); Salud (9.0%); Protección Social (2.7%); Otros Asuntos Sociales (2.5%), y Protección Ambiental (1.2%).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 9 mil 604 millones 601 mil 956 pesos, 9.8% del Total del Gasto Programable, incluyendo, principalmente, Transporte (29.5%); Turismo (20.9%); Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (20.8%); Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (17.0%), y Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (8.9%).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 18 mil 312 millones 425 mil 591 pesos, es decir, el 18.7% del Gasto Programable para Gobierno, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (29.0%); Coordinación de la Política de Gobierno (22.0%); Asuntos Financieros y Hacendarios (20.5%); Justicia (16.2%); Otros Servicios Generales (9.7%), y Legislación (2.6%).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, corresponde al Gasto No Programable e involucra una asignación de 28 mil 306 millones 227 mil 056 pesos, que abarca las Transferencias, Participaciones y Aportaciones ejecutadas por otros Órdenes de Gobierno, así como el pago de los compromisos inherentes a la Deuda Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 56, 57 fracción I, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite la siguiente Minuta de:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, a la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos autorizados a los Ejecutores de Gasto, conforme a su Calendario Presupuestal, hasta que son asignados a un fin específico, comprometidos o devengados;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para su aplicación;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

XVI. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

ARTÍCULO 3. La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I
DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a $126,223,049,548.00 (Ciento veintiséis mil doscientos veintitrés millones cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desagrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

CAPÍTULO II
DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de $97,916,822,492.00 (Noventa y siete mil novecientos dieciséis millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de $28,306,227,056.00 (Veintiocho mil trescientos seis millones doscientos veintisiete mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desagrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 6. En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden exclusivamente al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, y con el objeto de continuar promoviendo acciones en esta materia, el Congreso del Estado determinó la reorientación de recursos, hasta por la cantidad de $502,000,000.00 (Quinientos dos millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el "Anexo de Reorientación de Recursos".

La Secretaría emitirá el Oficio de Autorización correspondiente a los Ejecutores de Gasto conforme a su presupuesto aprobado en la Ley o derivado de las Adecuaciones Presupuestarias efectuadas al mismo, informando para tal fin la Disponibilidad Presupuestaria con que cuentan, sin que implique responsabilidad alguna relacionada con el ejercicio, uso, aplicación o comprobación de los recursos.

ARTÍCULO 7. El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 8. El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 9. La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desagregado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 10. La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios de carácter transversal se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III
DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desagregan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

A. Disciplina Financiera;

B. Deuda Pública y Obligaciones;

C. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;

D. Programas e Indicadores;

E. De la Transversalidad;

F. Rubros Específicos;

G. Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;

H. Montos Máximos y Mínimos;

I. Recursos Destinados a Municipios, y

Notas Metodológicas.

TÍTULO TERCERO
DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 12. Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 13. Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

I. Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 14. Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 15. Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17. Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18. Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

TÍTULO CUARTO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I
DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

ARTÍCULO 19. En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

En casos supervinientes que impliquen urgencia y se encuentren justificados por la Entidad de que se trate, la Secretaría podrá dar trámite a las solicitudes presentadas, sin contar con la autorización de su Órgano de Gobierno;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Rendir cuentas y solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto, quienes serán los únicos responsables de determinar la factibilidad y procedencia de las solicitudes efectuadas para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20. La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO 21. Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas planificadas, acorde a los indicadores de desempeño, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a las temáticas y Programas Presupuestarios transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

ARTÍCULO 22. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 23. La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;

II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;

III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;

IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o

V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 24. La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 25. La Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Entidades en casos justificados, preferentemente cuando se presente alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

ARTÍCULO 26. Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apegarse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

ARTÍCULO 28. Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apegarse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29. La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o su operación.

Asimismo, la Secretaría podrá suspender dichos recursos cuando de sus estados financieros se detecte que cuentan con Disponibilidades para cubrir sus obligaciones.

ARTÍCULO 30. Los Ejecutores de Gasto que al cierre del ejercicio fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias, así como los previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente y que al cierre del ejercicio fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar dichos recursos para la atención de programas prioritarios, en apego a lo previsto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 31. Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 32. Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Disponibilidad Presupuestaria.

ARTÍCULO 33. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

ARTÍCULO 34. Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

ARTÍCULO 35. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

ARTÍCULO 36. Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 37. Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

ARTÍCULO 38. En la constitución, funcionamiento, regulación, modificación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo de manera enunciativa mas no limitativa, la necesidad de su creación, objeto, fines, vigencia, integración de su patrimonio y, en su caso, fuente de financiamiento a corto, mediano y largo plazo; asimismo, deberán especificar si contará con un Comité Técnico y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados a la Secretaría, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

CAPÍTULO II
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 39. El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a $49,810,580,021.00 (Cuarenta y nueve mil ochocientos diez millones quinientos ochenta mil veintiún pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

ARTÍCULO 40. Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente ejercicio fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 41. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desagregan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 42. La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban

las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 43. Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

ARTÍCULO 44. Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría en el sistema financiero correspondiente.

ARTÍCULO 45. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 46. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

CAPÍTULO III
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 48. El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

ARTÍCULO 49. En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 50. Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 14 de febrero de 2025, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 54. Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

CAPÍTULO IV
DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 55. Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

II. Tratándose de Entidades, se requerirá la autorización de la Secretaría;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, presupuestales, financieros y contables les sea requerida.

Para efectos de lo anterior, los municipios deberán coordinarse con el Ramo Administrativo que corresponda al tipo de proyecto y acciones a realizar.

ARTÍCULO 56. Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo vigente y a los programas derivados del mismo.

ARTÍCULO 57. Las Dependencias y Entidades, podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, una vez que hayan determinado su factibilidad, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 58. La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

CAPÍTULO V
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 59. Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en los programas, proyectos y acciones de corto y mediano plazo, orientados a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas; y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo vigente y los programas derivados del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participen otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 60. Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 61. Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean necesarias para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de inversión en infraestructura.

ARTÍCULO 62. La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

ARTÍCULO 63. Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, asignación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

ARTÍCULO 64. En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los gobiernos federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

ARTÍCULO 65. La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

ARTÍCULO 66. Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

CAPÍTULO VI
DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 67. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

ARTÍCULO 68. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la Federación para tal efecto.

CAPÍTULO VII
DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 69. La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

I. Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;

II. Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y

III. Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo vigente.

ARTÍCULO 70. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

I. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;

II. Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;

III. Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y

IV. Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 71. Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 72. Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios cuando:

I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;

II. Cuenten con la autorización de su Órgano de Gobierno;

III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;

IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y

V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 100 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

La Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 73. Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus recursos.

CAPÍTULO VIII
DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 74. Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, con la autorización de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, y

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 76. Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

ARTÍCULO 77. En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 78. Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el ejercicio fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

II. Que la comisión al extranjero esté justificada;

III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 79. La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

ARTÍCULO 80. Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTÍCULO 81. La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

ARTÍCULO 82. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 83. Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX
DE LA TRANSVERSALIDAD

ARTÍCULO 84. La operación de los Programas Presupuestarios de carácter transversal estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas específicas definidas en la legislación que corresponda, que brinden atención a grupos vulnerables, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora, quien será la responsable de evaluar las acciones consideradas en dichos Programas Presupuestarios.

ARTÍCULO 85. Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de su competencia y de conformidad con las atribuciones que les confieren las disposiciones normativas aplicables, serán responsables de atender las acciones, medidas y actividades que se desprendan de los instrumentos aplicables y deberán contar con la evidencia de su cumplimiento.

SECCIÓN I
DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 86. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 87. Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN II
DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

ARTÍCULO 88. La Instancia Rectora en materia de Igualdad Sustantiva será la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 89. Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

III. Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO 90. Los Programas Presupuestarios en materia de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN III
DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 91. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), al Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

ARTÍCULO 92. Los Programas Presupuestarios que promueven la atención de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN IV
DE LAS JUVENTUDES

ARTÍCULO 93. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud;

III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 94 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y

IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 94. Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN V
DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

ARTÍCULO 95. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena y afromexicana que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque interseccional para la atención de la población indígena y afromexicana en el Estado de Puebla;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

III. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

IV. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y su Reglamento y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

ARTÍCULO 96. Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN VI
DE LA ANTICORRUPCIÓN

ARTÍCULO 97. La Instancia Rectora en materia de Anticorrupción será la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la responsable de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo. Los Programas Presupuestarios para la atención de las acciones de anticorrupción se encuentran desagregados en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 98. Los Ejecutores de Gasto vinculados a la temática de combate a la corrupción, privilegiarán en el ejercicio de su presupuesto en el marco de sus atribuciones, la planeación armónica en la implementación de Programas Presupuestarios encaminados a resultados que aseguren acciones coordinadas, integrales, efectivas y orientadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, considerando lo siguiente:

I. Ejercer su presupuesto bajo un enfoque anticorrupción, integrando objetivos e indicadores que permitan la evaluación de los resultados;

II. Promover acciones anticorrupción en aquellos Programas Presupuestarios que contribuyan al logro de las prioridades de política pública establecidas en la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, respecto de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, y

III. Identificar y vincular los ejes estratégicos y líneas de acción para dar seguimiento y transparentar los recursos públicos destinados en materia de anticorrupción.

Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio de su presupuesto, deberán atender los requerimientos de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de instancia técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, dará seguimiento a la implementación de la temática de combate a la corrupción para lo cual, deberá elaborar un informe anual de ejecución y seguimiento del mismo con base en la metodología presentada para el presente Ejercicio Fiscal. Dicho informe será parte del Informe Anual del Sistema Estatal enunciado y presentado a los tres poderes del Estado.

ARTÍCULO 99. Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la Política Estatal Anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, así como la normatividad aplicable en la materia.

CAPÍTULO X
DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 100. Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 101. La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 102. La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

ARTÍCULO 103. La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

TÍTULO QUINTO
DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 104. La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

ARTÍCULO 105. La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 106. Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el ejercicio fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 107. La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente ejercicio fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

ARTÍCULO 108. Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

ARTÍCULO 109. El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el ejercicio fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 110. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TÍTULO SEXTO
PREVISIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I
DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

ARTÍCULO 111. El Gobierno del Estado en apego a lo dispuesto en el Quinto Transitorio de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto de $20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), mismo que se señala en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial.

Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen su cumplimiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

ARTÍCULO 112. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para cubrir el concepto de responsabilidad patrimonial, deberán contar con la autorización de la Secretaría; en el caso de las Entidades, requerirán además la autorización de su Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO II
DESASTRES NATURALES

ARTÍCULO 113. El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de $16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III
DE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA

ARTÍCULO 114. El Gobierno del Estado en observancia del artículo 32 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Puebla, provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto previsto en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para cubrir las indemnizaciones que en su caso, deban realizar las Dependencias y Entidades conforme a los términos que se desprendan de la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas emitida por el órgano jurisdiccional competente.

La Secretaría podrá realizar Adecuaciones Presupuestarias al presupuesto de las Dependencias y Entidades conforme a sus solicitudes a fin de garantizar el cumplimiento del supuesto normativo señalado en el párrafo anterior.

Tratándose de las Entidades, deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión.

CAPÍTULO IV
ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO 115. La presente Ley de Egresos, considera recursos en la Secretaría de Planeación y Finanzas para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, así como para la modernización del Registro Público de la Propiedad.

ARTÍCULO 116. Los recursos reorientados para la Secretaría de Gobernación, serán destinados para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 117. Los recursos reorientados para la Secretaría de la Función Pública, serán enfocados para la promoción de combate a la corrupción.

ARTÍCULO 118. Los recursos reorientados para la Secretaría de Administración, serán destinados para acciones de transformación digital.

ARTÍCULO 119. La presente Ley de Egresos, considera recursos en la Secretaría de Seguridad Pública destinados para la Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

ARTÍCULO 120. Los recursos reorientados para la Secretaría de Igualdad Sustantiva, serán enfocados para los Centros de Capacitación para la Mujer.

ARTÍCULO 121. El Gobierno del Estado destinará recursos para el fortalecimiento de los mecanismos para el saneamiento del Sistema de Pensiones.

ARTÍCULO 122. El Presupuesto de Egresos prevé recursos en la Secretaría de Infraestructura para la inclusión a personas con discapacidad en distintas áreas de la Administración Pública y en Transporte.

ARTÍCULO 123. La presente Ley de Egresos considera recursos en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, para destinarlos a familiares cuidadores de personas que sufren cáncer.

ARTÍCULO 124. El Presupuesto de Egresos dispone recursos en la Secretaría de Educación para productos de gestión menstrual a estudiantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor del Plan Estatal de Desarrollo que regirá durante el periodo constitucional de la Administración Pública Estatal 2024-2030, la Secretaría en coordinación con los Ejecutores de Gasto deberá realizar los ajustes programáticos y presupuestales para alinear el ejercicio de su presupuesto a dicho instrumento rector.

CUARTO. Cuando de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal vigente, derive la creación, fusión, supresión, escisión, disolución, extinción y demás figuras análogas respecto de los Ejecutores de Gasto o se creen o trasladen nuevas Unidades Administrativas, la Secretaría reasignará el Presupuesto de Egresos y efectuará las Adecuaciones Presupuestarias necesarias de tal manera que los recursos se ejerzan por los Ejecutores de Gasto competentes.

QUINTO. Las referencias a los Ejecutores de Gasto considerados en el presente Decreto sujetos a modificación en términos del Transitorio Cuarto se entenderán hechas al Ejecutor de Gasto al que se le hayan otorgado las facultades en la materia, conforme a las disposiciones legales respectivas.

SEXTO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

SÉPTIMO. La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2025 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. Diputado Presidente. ÓSCAR MAURICIO CÉSPEDES PEREGRINA. Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMÍREZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. ANDRÉS IVÁN VILLEGAS MENDOZA. Rúbrica. Diputada Secretaria. NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ. Rúbrica. Diputada Secretaria. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. Rúbrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro. El Gobernador del Estado Libre y Soberano de Puebla. **CIUDADANO ALEJANDRO ARMENTA MIER.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JOSÉ SAMUEL AGUILAR PALA.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA JOSEFINA MORALES GUERRERO.** Rúbrica.

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado

Institución	Proyecto 2025	Reducciones	Reasignaciones	Proyecto de Egresos Modificado
Total	**126,223,049,548**	**502,000,000**	**502,000,000**	**126,223,049,548**
Poder Legislativo	**531,680,023**	**0**	**0**	**531,680,023**
Honorable Congreso	284,957,490	0	0	284,957,490
Auditoría Superior del Estado	246,722,533	0	0	246,722,533
Poder Judicial	**1,426,607,615**	**0**	**0**	**1,426,607,615**
Poder Judicial	1,426,607,615	0	0	1,426,607,615
Órganos Autónomos	**2,082,264,868**	**0**	**0**	**2,082,264,868**
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046	0	0	57,016,046
Instituto Electoral del Estado	430,544,585	0	0	430,544,585
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509	0	0	25,723,509
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981	0	0	25,028,981
Fiscalía General del Estado	1,543,951,747	0	0	1,543,951,747
Dependencias	**61,711,728,255**	**81,000,000**	**147,000,000**	**61,777,728,255**
Ejecutivo del Estado	36,996,551	0	0	36,996,551
Secretaría de Gobernación	489,890,165	0	10,000,000	499,890,165
Secretaría de la Función Pública	186,370,163	0	14,000,000	200,370,163
Secretaría de Educación	41,288,712,550	1,000,000	1,000,000	41,288,712,550
Secretaría de Bienestar	1,794,548,561	0	0	1,794,548,561
Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401	10,000,000	10,000,000	4,743,396,401
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023	0	0	275,209,023
Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265	0	0	1,634,607,265
Secretaría de Planeación y Finanzas	3,140,670,774	20,000,000	20,000,000	3,140,670,774
Secretaría de Administración	909,049,953	0	25,000,000	934,049,953
Secretaría de Trabajo	101,043,413	0	0	101,043,413
Secretaría de Economía	547,548,603	0	0	547,548,603
Secretaría de Cultura	738,489,880	0	0	738,489,880
Secretaría de Turismo	388,794,064	0	0	388,794,064
Secretaría de Infraestructura	5,031,027,802	50,000,000	50,000,000	5,031,027,802
Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122	0	0	243,657,122
Secretaría de Igualdad Sustantiva	78,667,066	0	17,000,000	95,667,066
Consejería Jurídica	83,048,899	0	0	83,048,899
Ramos Generales	**38,337,761,059**	**416,000,000**	**350,000,000**	**38,271,761,059**
Provisiones Salariales y Económicas	9,681,534,003	66,000,000	0	9,615,534,003

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado				
Institución	**Proyecto 2025**	**Reducciones**	**Reasignaciones**	**Proyecto de Egresos Modificado**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	0	20,000,000
Deuda Pública	886,283,189	0	0	886,283,189
Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000	350,000,000	350,000,000	350,000,000
Recursos Federalizados para Municipios	14,540,245,686	0	0	14,540,245,686
Recursos Participables para Municipios	12,859,698,181	0	0	12,859,698,181
Entidades	**10,515,543,909**	**5,000,000**	**5,000,000**	**10,515,543,909**
Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,199,435	0	0	38,199,435
Carreteras de Cuota Puebla	978,350,670	0	0	978,350,670
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	24,130,605	0	0	24,130,605
Ciudad Modelo	46,868,195	0	0	46,868,195
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757	0	0	34,569,757
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	542,312,058	0	0	542,312,058
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,078,185,766	0	0	1,078,185,766
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	465,899,215	0	0	465,899,215
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	136,063,501	0	0	136,063,501
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,244,521	0	0	17,244,521
Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,811,513	0	0	5,811,513
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,046,416	0	0	3,046,416
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875	0	0	5,442,875
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	142,527,444	0	0	142,527,444
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	54,921,746	0	0	54,921,746
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,532,101	0	0	39,532,101
Museos Puebla	72,675,724	0	0	72,675,724
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,541,856	0	0	29,541,856
Servicios de Salud del Estado de Puebla	5,136,822,786	0	0	5,136,822,786
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	81,935,746	0	0	81,935,746
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,581,461,979	5,000,000	5,000,000	1,581,461,979
Entidades Educativas	**11,617,463,819**	**0**	**0**	**11,617,463,819**
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	826,489,507	0	0	826,489,507
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	224,647,394	0	0	224,647,394
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465	0	0	19,591,465
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547	0	0	29,389,547
Instituto Estatal de Educación para Adultos	193,096,299	0	0	193,096,299
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641	0	0	22,823,641

Anexo de Reorientación de Recursos Aprobado por el Honorable Congreso del Estado				
Institución	**Proyecto 2025**	**Reducciones**	**Reasignaciones**	**Proyecto de Egresos Modificado**
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	34,454,931	0	0	34,454,931
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251	0	0	37,181,251
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	18,466,437	0	0	18,466,437
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909	0	0	48,165,909
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217	0	0	38,392,217
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953	0	0	114,870,953
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	127,217,202	0	0	127,217,202
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	79,616,098	0	0	79,616,098
Universidad Tecnológica de Puebla	309,938,580	0	0	309,938,580
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	111,508,218	0	0	111,508,218
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	34,718,435	0	0	34,718,435
Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646	0	0	30,402,646
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049	0	0	28,681,049
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	103,096,524	0	0	103,096,524
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021	0	0	32,945,021
Universidad Politécnica de Puebla	77,528,475	0	0	77,528,475
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	43,549,036	0	0	43,549,036
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	42,723,091	0	0	42,723,091
Universidad Tecnológica de Oriental	27,031,276	0	0	27,031,276
Universidad Politécnica de Amozoc	38,287,333	0	0	38,287,333
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	40,701,568	0	0	40,701,568
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	16,867,757	0	0	16,867,757
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	17,074,657	0	0	17,074,657
Universidad Tecnológica de Tehuacán	97,136,975	0	0	97,136,975
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	30,808,989	0	0	30,808,989
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	276,540,524	0	0	276,540,524
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	15,363,806	0	0	15,363,806
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	17,726,677	0	0	17,726,677
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759	0	0	10,516,759
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8,195,682,609	0	0	8,195,682,609
Universidad de la Salud	72,111,504	0	0	72,111,504
Instituto Poblano del Deporte	115,405,137	0	0	115,405,137
Instituto Poblano de la Juventud	16,714,322	0	0	16,714,322

ANEXO DE TRANSPARENCIA

ÍNDICE DEL ANEXO DE TRANSPARENCIA

APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

1. **Balance Presupuestario – LDF**
2. **Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación por Objeto del Gasto – LDF**
3. **Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Administrativa – LDF**
4. **Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación Funcional del Gasto – LDF**
5. **Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado: Clasificación de Servicios Personales por Categoría – LDF**
6. **Proyecciones de Ingresos**
7. **Proyecciones de Egresos**
8. **Resultados de Ingresos**
9. **Resultados de Egresos**
10. **Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado**
11. **Aportación y Costo Promedio para la Infraestructura dañada por Desastres Naturales**

APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. **Estimación del Servicio de la Deuda Directa**
2. **Estimación del Servicio de la Deuda Contingente**
3. **Destino, Tipo de Instrumento de Contratación, Tipo de Garantía, Decretos Aprobatorios, Comisiones, Manejos de Cuenta y Servicios Bancarios Accesorios Asociados a la Deuda Pública**
4. **Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad Pública de los Estados (PROFISE) y Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FONREC)**
5. **Compromisos Multianuales**
    a. **Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios**
    b. **Otros Compromisos realizados por Instituciones**

APARTADO "C" CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**
2. **Clasificación Administrativa**
    a. **Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)**
        I. Desglose por Ramos
    b. **Clasificación Administrativa (Norma CONAC)**
    c. **Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución**
    d. **Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable**
3. **Clasificación por Objeto del Gasto**
4. **Clasificación por Tipo de Gasto**

5. **Clasificación Funcional del Gasto**
6. **Clasificación Programática**

APARTADO "D" PROGRAMAS E INDICADORES

1. **Presupuesto Asignado a los Programas Presupuestarios del Estado**
2. **Programas Presupuestarios por Fuente de Financiamiento y Finalidad**
3. **Indicadores de Mayor Impacto para medir los Programas Presupuestarios**

APARTADO "E" DE LA TRANSVERSALIDAD

1. **Principales Acciones Estratégicas que inciden en los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**
2. **Programas Presupuestarios para la Atención a la Igualdad Sustantiva**
3. **Programas Presupuestarios para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**
4. **Programas Presupuestarios para la Atención de las Juventudes**
5. **Programas Presupuestarios que inciden en el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas**
6. **Programas Presupuestarios para la Atención de las Acciones de Anticorrupción**

APARTADO "F" RUBROS ESPECÍFICOS

1. **Fondos de Aportaciones (RAMO GENERAL 33)**
2. **Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público**
    a. **Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado**
    b. **Junta Local de Conciliación y Arbitraje**
    c. **Instancia Contenciosa Administrativa**
    d. **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla**
    e. **Prerrogativas a Partidos Políticos**
    f. **Atención a Víctimas**
    g. **Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla**
    h. **Atención para los Casos de Violencia de Género**
    i. **Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres**
3. **Información Presupuestaria Específica**
    a. **Prioridades de Gasto**
    b. **Programas y Proyectos de Inversión Pública**
    c. **Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**
    d. **Integración y Desglose del Gasto Educativo**
    e. **Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático**
    f. **Gasto en Comunicación Social**
    g. **Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores**
4. **Fideicomisos**
5. **Transferencias, Subsidios y Ayudas**
    a. **Subsidios y Ayudas Sociales**
    b. **Tipo de Subsidios**

- c. **Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil**
- d. **Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola**

APARTADO "G" SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. **Rubros Específicos en Materia de Servicios Personales**
2. **Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos de los Poderes y Organismos Constitucionalmente Autónomos**
    - a. **Poder Legislativo**
        - **I. Honorable Congreso del Estado de Puebla**
        - **II. Auditoría Superior del Estado de Puebla**
    - b. **Poder Judicial**
    - c. **Organismos Constitucionalmente Autónomos**
        - **I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla**
        - **II. Fiscalía General del Estado de Puebla**
        - **III. Instituto Electoral del Estado de Puebla**
        - **IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla**
        - **V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla**
3. **Tabuladores y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales**
    - a. **Concentrado de Plazas**
    - b. **Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos**
        - **I. Administración Pública Estatal**
        - **1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla**
        - **II. Magisterio Federal**
        - **III. Magisterio Estatal**

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. **Adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios**
2. **Adjudicación de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

APARTADO "I" RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

1. **Participaciones en Ingresos Federales que incluyen los Incentivos Otorgados por el Estado Mediante Instrumentos Jurídicos suscritos con la Federación y los demás Fondos Participables que se transfieren a los Municipios**
2. **Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos**
3. **Transferencias a Municipios de los Fondos de Aportaciones**
    - a. **Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
    - b. **Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

APÉNDICE DEL APARTADO "A" NOTAS METODOLÓGICAS

1. **Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Ingresos**
2. **Nota Metodológica para la Elaboración de las Proyecciones de Egresos**

APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	**Estimado / Aprobado**
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)	**125,896,434,652**
A1. Ingresos de Libre Disposición	70,000,738,148
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	56,222,311,400
A3. Financiamiento Neto	-326,614,896
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)	**125,896,434,652**
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	70,000,738,148
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55,895,696,504
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)	**0**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
I. Balance Presupuestario (I=A–B+C)	**0**
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)	**326,614,896**
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II- C)	**326,614,896**

Concepto	Estimado / Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)	**522,585,902**
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	96,952,155
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	425,633,747
IV. Balance Primario (IV=III+E)	**849,200,798**

Concepto	Estimado / Aprobado
F. Financiamiento (F=F1+F2)	**0**
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)	**326,614,896**
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	326,614,896
A3. Financiamiento Neto (A3=F–G)	-326,614,896

Concepto	Estimado / Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	70,000,738,148
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1–G1)	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	70,000,738,148

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	**Estimado / Aprobado**
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1–B1+C1)	**0**
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V–A3.1)	**0**

Concepto	**Estimado / Aprobado**
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	56,222,311,400
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2–G2)	-326,614,896
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	326,614,896
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	55,895,696,504
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2–B2+C2)	**0**
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII–A3.2)	**326,614,896**

2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	**Estimado / Aprobado**
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**70,000,738,148**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**26,208,954,660**
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	7,509,995,132
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	271,232,724
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,414,006,863
a4) Seguridad Social	2,319,849,028
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,297,184,827
a6) Previsiones	5,787,430,344
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	609,255,742
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**708,183,835**
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	89,048,461
b2) Alimentos y Utensilios	297,776,170
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,746
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,223,133
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,843,914
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	249,359,345
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	34,479,988
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	7,451,078
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**5,357,346,315**
c1) Servicios Básicos	541,730,428
c2) Servicios de Arrendamiento	181,094,911
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	819,072,527
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	361,769,734
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,294,023,668
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	21,370,078
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	22,923,086
c8) Servicios Oficiales	95,503,375
c9) Otros Servicios Generales	2,019,858,508
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**19,050,463,474**
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	14,025,518,398
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	8,974,881
d3) Subsidios y Subvenciones	1,638,312,012
d4) Ayudas Sociales	3,109,518,183
d5) Pensiones y Jubilaciones	210,000,000
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	53,800,000
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	4,340,000
d9) Transferencias al Exterior[1/]	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**440,580,000**
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	70,004,400
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	42,250,000
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	23,322,760
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,002,840
e7) Activos Biológicos	15,000,000
e8) Bienes Inmuebles	200,000,000
e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	**245,381,861**
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	245,381,861
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**4,976,095,276**
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital[1/]	0
g3) Compra de Títulos y Valores[1/]	0
g4) Concesión de Préstamos[1/]	0

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	770,248,139
Fideicomiso de Desastres Naturales	*16,500,000*
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,205,847,137
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	**12,859,698,181**
h1) Participaciones	12,859,698,181
h2) Aportaciones	0
h3) Convenios[1/]	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**154,034,546**
i1) Amortización de la Deuda Pública	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	96,952,155
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	37,082,391
i6) Apoyos Financieros[1/]	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**56,222,311,400**
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	**23,601,625,361**
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,741,778,571
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,620,662,253
a4) Seguridad Social	2,068,036,246
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	7,892,451,212
a6) Previsiones	0
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	278,697,079
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	**662,202,073**
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,298,904
b2) Alimentos y Utensilios	72,919,746
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	13,998
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	530,065,510
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,345,862
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,015,453
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,267,787
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,274,813
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**846,748,156**
c1) Servicios Básicos	166,037,392
c2) Servicios de Arrendamiento	192,319,627
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	258,366,144
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	25,532,621

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	41,223,321
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,436,639
c8) Servicios Oficiales	159,472,653
c9) Otros Servicios Generales	1,359,759
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	**12,206,715,073**
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,150,936,144
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	23,625,471
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	32,153,458
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior[1/]	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	**0**
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	**3,286,151,879**
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,035,872,407
f2) Obra Pública en Bienes Propios	2,250,279,472
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	**350,000,000**
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital[1/]	0
g3) Compra de Títulos y Valores[1/]	0
g4) Concesión de Préstamos[1/]	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	350,000,000
Fideicomiso de Desastres Naturales	*0*
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	**14,516,620,215**
h1) Participaciones	0

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	**Estimado / Aprobado**
h2) Aportaciones	14,516,620,215
h3) Convenios[1/]	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	**752,248,643**
i1) Amortización de la Deuda Pública	326,614,896
i2) Intereses de la Deuda Pública	425,633,747
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	0
i6) Apoyos Financieros[1/]	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**126,223,049,548**

1/ Conceptos no aplicables en la Entidad.

3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Pesos)	
Concepto	**Estimado / Aprobado**
I. Gasto No Etiquetado	**70,000,738,148**
Poder Ejecutivo	**55,978,114,058**
Ejecutivo del Estado	36,996,551
Secretaría de Gobernación	499,890,165
Secretaría de la Función Pública	200,370,163
Secretaría de Educación	16,703,345,851
Secretaría de Bienestar	1,269,548,561
Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023
Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265
Secretaría de Planeación y Finanzas	25,737,575,155
Secretaría de Administración	934,049,953
Secretaría de Trabajo	101,043,413
Secretaría de Economía	547,548,603
Secretaría de Cultura	738,489,880
Secretaría de Turismo	388,794,064
Secretaría de Infraestructura	1,744,875,923

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122
Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,667,066
Consejería Jurídica	83,048,899
Poder Legislativo	**531,680,023**
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	284,957,490
Auditoría Superior del Estado de Puebla	246,722,533
Poder Judicial	**1,426,607,615**
Poder Judicial	1,426,607,615
Organismos Constitucionalmente Autónomos	**2,082,264,868**
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046
Instituto Electoral del Estado	430,544,585
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981
Fiscalía General del Estado	1,543,951,747
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	**9,982,071,584**
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,972,309,377
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	443,735,360
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	121,818,993
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	42,306,450
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	66,894,574
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	60,676,690
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,964,366
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	34,454,931
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	18,466,437
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	404,621,195
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	71,299,497
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	42,335,355
Universidad Tecnológica de Puebla	208,417,185
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	60,586,480

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	34,718,435
Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	58,117,332
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021
Universidad Politécnica de Puebla	46,090,312
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	22,009,401
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	23,328,702
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	148,313,887
Universidad Tecnológica de Oriental	15,283,662
Carreteras de Cuota Puebla	978,350,670
Universidad Politécnica de Amozoc	22,383,775
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	21,307,179
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	16,867,757
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	17,074,657
Universidad Tecnológica de Tehuacán	58,780,695
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	18,701,032
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,244,521
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	53,234,629
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	81,935,746
Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	15,363,806
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	10,612,420
Museos Puebla	72,675,724
Ciudad Modelo	46,868,195
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	136,063,501
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	54,921,746
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,541,856
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,664,470,931
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	24,130,605
Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,199,435
Universidad de la Salud	72,111,504
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,532,101
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757
Instituto Poblano del Deporte	115,405,137
Instituto Poblano de la Juventud	16,714,322

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,046,416
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,811,513
II. Gasto Etiquetado	**56,222,311,400**
Poder Ejecutivo	**44,071,375,256**
Secretaría de Educación	24,585,366,699
Secretaría de Bienestar	15,041,620,215
Secretaría de Planeación y Finanzas	1,134,610,992
Secretaría de Infraestructura	3,309,777,350
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	**12,150,936,144**
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,164,513,409
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	382,754,147
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	102,828,401
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	500,005,608
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,011,291,192
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	81,850,754
Instituto Estatal de Educación para Adultos	191,131,933
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,176,840,784
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	55,917,705
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	37,280,743
Universidad Tecnológica de Puebla	101,521,395
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	50,921,738
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	44,979,192
Universidad Politécnica de Puebla	31,438,163
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	21,539,635
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	19,394,389
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	317,585,328
Universidad Tecnológica de Oriental	11,747,614
Universidad Politécnica de Amozoc	15,903,558
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	19,394,389
Universidad Tecnológica de Tehuacán	38,356,280
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	12,107,957
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	223,305,895
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	7,114,257
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	5,531,211,678
III. Total de Egresos (III = I + II)	**126,223,049,548**

4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	**70,000,738,148**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**17,387,198,442**
a1) Legislación	471,216,573
a2) Justicia	2,744,659,205
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	4,033,454,048
a4) Relaciones Exteriores [1/]	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	3,388,080,495
a6) Seguridad Nacional [1/]	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,997,511,337
a8) Otros Servicios Generales	1,752,276,784
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**32,696,616,184**
b1) Protección Ambiental	346,611,275
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	99,060,408
b3) Salud	4,063,474,278
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	423,993,931
b5) Educación	25,369,836,660
b6) Protección Social	627,938,959
b7) Otros Asuntos Sociales	1,765,700,673
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**6,903,190,795**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,911,240,856
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,634,607,265
c3) Combustibles y Energía	38,199,435
c4) Minería, Manufacturas y Construcción [1/]	0
c5) Transporte	1,899,386,608
c6) Comunicaciones	29,975,870
c7) Turismo	531,694,350
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	858,086,411
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**13,013,732,727**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	134,034,546
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,859,698,181
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	**56,222,311,400**
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	**925,227,149**
a1) Legislación	0
a2) Justicia	225,279,472
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0
a4) Relaciones Exteriores 1/	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	362,362,349
a6) Seguridad Nacional 1/	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	317,585,328
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	**37,303,178,761**
b1) Protección Ambiental	513,070,256
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	733,247,352
b3) Salud	2,234,513,409
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	50,000,000
b5) Educación	32,495,506,960
b6) Protección Social	1,276,840,784
b7) Otros Asuntos Sociales	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	**2,701,411,161**
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	81,850,754
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
c3) Combustibles y Energía	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción 1/	0
c5) Transporte	929,560,407
c6) Comunicaciones	0
c7) Turismo	1,480,000,000
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	210,000,000
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	**15,292,494,329**
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	752,248,643
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,540,245,686
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	**126,223,049,548**

1/ Funciones no aplicables en la entidad.

5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	**28,156,552,867**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**5,243,601,770**
B. Magisterio	**18,412,960,654**
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	**1,410,337,393**
c1) Personal Administrativo	409,493,923
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	1,000,843,470
D. Seguridad Pública	**2,839,653,049**
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	**0**
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	**250,000,000**
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	**24,743,926,270**
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	**2,244,510,515**
B. Magisterio	**21,357,114,846**
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	**1,142,300,909**
c1) Personal Administrativo	317,263,545
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	825,037,364
D. Seguridad Pública	**0**
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	**0**
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	**0**
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)	**52,900,479,137**

Nota: El total no necesariamente coincide con el capítulo *A. Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto* ubicado en el numeral 2. de este Apartado ni con el que se ubica en el numeral 3 del Apartado "C", debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos de gasto.

6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla
Proyecciones de Ingresos - LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**70,000,738,148**	**74,032,418,790**	**77,903,757,612**	**81,783,171,354**	**85,869,318,495**	**89,571,900,936**
A. Impuestos	7,838,336,915	8,182,753,439	8,548,522,518	8,916,108,986	9,299,501,672	9,645,443,134
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	3,328,894,782	3,489,980,001	3,617,678,369	3,737,312,166	3,871,328,533	4,008,654,261
E. Productos	62,675,874	67,110,192	71,311,961	75,555,023	80,050,547	84,133,125
F. Aprovechamientos	445,356,702	454,433,072	465,203,136	475,902,808	486,848,573	496,780,284
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	56,590,580,889	60,056,753,968	63,368,883,949	66,695,750,356	70,197,277,250	73,356,154,726
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,734,892,986	1,781,388,118	1,832,157,679	1,882,542,015	1,934,311,920	1,980,735,406
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**56,222,311,400**	**58,188,225,698**	**60,313,417,587**	**62,425,686,702**	**64,611,943,714**	**66,551,579,203**
A. Aportaciones	49,376,897,049	51,228,530,688	53,098,372,058	54,956,815,080	56,880,303,608	58,586,712,716
B. Convenios	6,727,287,001	6,835,596,322	7,085,095,588	7,333,073,934	7,589,731,522	7,817,423,468
C. Fondos Distintos de Aportaciones	118,127,350	124,098,688	129,949,941	135,797,688	141,908,584	147,443,019
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**126,223,049,548**	**132,220,644,488**	**138,217,175,199**	**144,208,858,056**	**150,481,262,209**	**156,123,480,139**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla
Proyecciones de Egresos - LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto (b)	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**70,000,738,148**	**72,457,187,700**	**76,146,881,222**	**79,961,467,460**	**83,976,828,827**	**87,720,419,207**
A. Servicios Personales	26,208,954,660	27,363,161,213	28,568,197,446	29,826,301,828	31,139,811,408	32,511,166,155
B. Materiales y Suministros	708,183,835	844,453,074	887,743,159	931,055,083	976,727,359	1,018,261,763
C. Servicios Generales	5,357,346,315	5,423,400,448	5,706,093,475	5,989,190,423	6,287,582,340	6,558,431,911
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,050,463,474	19,878,003,885	21,064,617,434	22,322,065,645	23,654,576,982	25,066,632,321
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	440,580,000	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	245,381,861	731,656,602	762,162,959	792,292,739	824,263,760	854,100,648
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,976,095,276	4,267,996,846	4,445,950,594	4,621,707,644	4,808,205,264	4,697,553,565
H. Participaciones y Aportaciones	12,859,698,181	13,813,053,413	14,574,843,308	15,340,022,582	16,145,373,768	16,871,915,587
I. Deuda Pública	154,034,546	135,462,219	137,272,846	138,831,515	140,287,947	142,357,255
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**56,222,311,400**	**58,178,492,684**	**60,266,892,045**	**62,324,231,799**	**64,540,779,149**	**66,472,999,096**
A. Servicios Personales	23,601,625,361	24,486,686,312	25,380,450,362	26,268,766,125	27,188,172,939	28,003,818,127
B. Materiales y Suministros	662,202,073	634,261,441	657,411,984	680,421,403	704,236,152	725,363,237
C. Servicios Generales	846,748,156	657,698,979	681,704,992	705,564,666	730,259,430	752,167,213
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,206,715,073	12,449,780,962	12,904,462,297	13,356,378,378	13,824,123,217	14,239,102,349
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	3,286,151,879	3,691,384,031	3,826,119,548	3,960,033,732	4,098,634,913	4,221,593,960
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	350,000,000	375,729,065	389,443,176	403,073,687	417,181,266	429,696,704
H. Participaciones y Aportaciones	14,516,620,215	15,160,272,423	15,714,679,687	16,265,733,076	16,836,120,115	17,342,225,460
I. Deuda Pública	752,248,643	722,679,471	712,619,999	684,260,732	742,051,117	759,032,046
3. Total de las Proyecciones de Egresos (3=1+2)	**126,223,049,548**	**130,635,680,384**	**136,413,773,266**	**142,285,699,259**	**148,517,607,976**	**154,193,418,303**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo

8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla
Resultados de Ingresos - LDF
(Pesos)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**50,214,501,541**	**49,233,954,371**	**50,187,920,644**	**57,188,319,933**	**70,582,489,654**	**71,882,565,828**
A. Impuestos	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,957,555,827	6,677,183,217	7,518,511,136
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,896,900,215	3,219,587,938	3,282,204,371
E. Productos	495,494,429	396,209,606	353,725,380	759,143,586	1,720,609,003	1,083,414,271
F. Aprovechamientos	409,719,693	190,898,337	368,276,642	257,110,058	282,985,882	455,117,415
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	44,095,170,857	48,911,207,589	53,164,853,666
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	2,002,816,979	4,078,894,676	1,726,708,967
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	781,396,002	99,679,877	52,062,585	61,450,020	282,052,936	411,447,735
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	1,773,204,830	2,038,335,796	1,950,150,552	1,158,172,391	5,409,968,413	4,240,308,267
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**47,963,683,565**	**47,558,616,647**	**48,533,015,697**	**53,070,637,631**	**59,610,146,860**	**58,524,556,840**
A. Aportaciones	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	42,525,558,619	47,647,034,780	47,906,810,087
B. Convenios	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,422,723,653	11,821,396,607	10,420,457,606
C. Fondos Distintos de Aportaciones	61,685,774	34,950,964	87,054,802	90,982,812	84,367,345	133,086,537
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,372,547	57,348,128	64,202,610
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**98,178,185,106**	**96,792,571,018**	**98,720,936,341**	**110,258,957,564**	**130,192,636,514**	**130,407,122,668**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Notas: Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alertas y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los estados financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta Pública. Los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se reportan en rubro de Participaciones para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que es donde existe registro de recursos del Fondo.

Fuente: Cuenta Pública de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla
Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto (b)	2019[1/]	2020[1/]	2021[1/]	2022[1/]	2023[1/]	2024[2/]
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**48,155,983,127**	**47,082,743,832**	**49,151,677,736**	**52,193,437,449**	**67,530,665,648**	**70,101,916,375**
A. Servicios Personales	15,929,089,359	17,306,993,145	17,412,378,246	18,346,451,417	21,386,380,185	23,518,569,647
B. Materiales y Suministros	850,521,210	511,654,362	599,377,522	618,260,291	891,473,860	983,039,464
C. Servicios Generales	3,033,167,918	3,309,422,239	3,623,475,717	4,494,762,475	6,993,574,649	4,741,169,521
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,566,835,500	16,058,218,932	16,779,518,237	17,365,977,613	22,516,275,818	18,483,149,457
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	221,059,096	132,614,316	136,530,019	224,413,137	702,503,224	434,363,949
F. Inversión Pública	442,057,898	106,954,504	101,360,147	117,098,341	845,928,718	8,576,360,718
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	863,534,434	802,251,690	1,486,373,449	767,058,328	2,341,496,016	822,825,122
H. Participaciones y Aportaciones	9,015,708,905	8,738,499,785	8,904,181,667	10,114,081,985	11,706,435,281	12,336,334,287
I. Deuda Pública	234,008,807	116,134,859	108,482,732	145,333,863	146,597,898	206,104,210
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**47,963,443,814**	**47,558,457,600**	**48,525,262,566**	**53,070,574,242**	**59,610,030,393**	**57,893,558,524**
A. Servicios Personales	17,151,002,826	17,876,406,671	18,396,814,705	19,712,899,813	21,623,349,224	22,069,415,428
B. Materiales y Suministros	397,671,371	398,937,589	940,808,524	888,170,441	521,459,628	443,875,355
C. Servicios Generales	553,643,378	611,550,716	416,818,513	431,755,950	498,580,044	729,595,141
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,560,581,683	18,123,066,963	16,768,791,397	17,397,680,171	18,972,005,822	15,268,918,991
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,949,064	14,449,277	68,340,582	21,069,757	11,005,133	35,102,718
F. Inversión Pública	1,168,041,550	352,794,344	1,468,852,559	2,535,495,325	3,588,139,592	4,433,078,564
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	25,106,190	0	451,837,700	320,248,557	452,683,087	380,820,629
H. Participaciones y Aportaciones	9,484,963,353	9,679,402,721	9,566,600,627	11,153,246,851	13,155,764,722	13,685,927,694
I. Deuda Pública	620,484,399	501,849,319	446,397,959	610,007,377	787,043,140	846,824,004
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**96,119,426,941**	**94,641,201,432**	**97,676,940,302**	**105,264,011,690**	**127,140,696,041**	**127,995,474,899**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

1/ Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2/ Los importes corresponden al devengado hasta el 22 de octubre más una estimación realizada con la tasa de crecimiento compuesta, considerando el periodo de enero a octubre del presente año.

10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto	Mixto
Población afiliada					
Plazas	67,426		67,426	67,426	
Edad máxima	93		93	93	
Edad mínima	19		19	19	
Edad promedio	46		46	46	
Pensionados y Jubilados	8,354		412	2,935	
Edad máxima	104		98	102	
Edad mínima	52		24	18	
Edad promedio	71		57	69	
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	5.50%		5.50%	5.50%	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	5.50%		5.50%	5.50%	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	8.45%		18.40%	7.67%	
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.59%		0.59%	0.59%	
Edad de Jubilación o Pensión	60.66		38.92	58.03	
Esperanza de vida	21.14		40.17	27.77	
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	2,061,987,935.52		2,061,987,935.52	2,061,987,935.52	

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**
Nómina anual					
Activos	10,477,870,487.88		10,477,870,487.88	10,477,870,487.88	
Pensionados y Jubilados	2,412,684,717.84		45,484,217.72	411,794,290.19	
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	100,337.09		35,955.93	52,512.56	
Mínimo	611.58		375.34	628.53	
Promedio	19,552.97		7,385.75	9,401.91	
Monto de la reserva	**24,153,037.41**	**0.00**	**763,964.06**	**3,102,580.77**	**380,756.35**
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	29,468,181,508.30	0.00	794,906,197.03	5,174,453,281.61	284,957,358.22
Generación actual	137,596,400,598.55	0.00	4,489,370,646.80	16,285,843,878.61	2,348,703,164.01
Generaciones futuras	85,840,537,872.87	0.00	12,833,777,644.42	23,539,126,722.67	3,517,572,769.13
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%					
Generación actual	12,493,328,698.36	0.00	395,165,789.84	1,604,831,754.32	196,948,905.44
Generaciones futuras	16,425,684,001.51	0.00	2,455,757,866.39	4,504,238,519.46	673,091,527.50
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	16,155,699,108.18	0.00	511,007,094.48	2,075,281,901.89	254,683,706.23
Generaciones futuras	31,742,216,373.60	0.00	4,745,689,588.87	8,704,326,326.37	1,300,732,249.76
Otros Ingresos					
Déficit / Superávit actuarial					
Generación actual	-138,397,401,262.90	0.00	-4,377,339,995.44	-17,777,080,923.24	-2,181,647,154.21
Generaciones futuras	-37,672,637,497.75	0.00	-5,632,330,189.36	-10,330,561,876.84	-1,543,748,991.88
Periodo de Suficiencia					
Año de descapitalización	2024	2024	2024	2024	2024
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Final
2020	Sin evento	N/A	0	3%	0
2021	Huracán Grace (Lluvia severa)	Agosto	70,214,212	7%	75,381,978
2022	Sin evento	N/A	0	8%	0
2023	Sin evento	N/A	0	5%	0
2024	Sin evento	N/A	0	4%*	0
			70,214,212		**75,381,978**

Monto base (2020-2024)	75,381,978
Promedio	15,076,396
Aportación (10%)	**1,507,640**

***Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2023 a diciembre 2024, hecha por la SHCP en los Pre-Criterios Generales de Política Económica (Pre-CGPE 2025) para el Ejercicio Fiscal 2025.
Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, considera un importe de 16.5 mdp.
La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Bancaria: Banorte

Porción B	
Monto Contratado:	**350,000,000.00**
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	85004622
Tasa de Contratación:	TIIE + 0.37 pp
Plazo de Contratación:	232 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	0.68%
Saldo al 31/dic/2024:	119,998,132.09

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.
Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de 2005.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		36,530,643.41	**11,285,912.52**	**47,816,555.93**
ene-25	117,117,735.11	2,880,396.98	1,164,186.00	4,044,582.98
feb-25	114,208,534.16	2,909,200.95	1,017,865.77	3,927,066.72
mar-25	111,270,241.20	2,938,292.96	1,089,374.18	4,027,667.14
abr-25	108,302,565.31	2,967,675.89	1,017,778.73	3,985,454.62
may-25	105,305,212.66	2,997,352.65	1,079,471.02	4,076,823.67
jun-25	102,277,886.48	3,027,326.18	882,012.66	3,909,338.84
jul-25	99,220,287.04	3,057,599.44	939,187.34	3,996,786.78
ago-25	96,132,111.61	3,088,175.43	931,237.06	4,019,412.49
sep-25	93,013,054.42	3,119,057.19	809,578.24	3,928,635.43
oct-25	89,862,806.66	3,150,247.76	829,051.36	3,979,299.12
nov-25	86,681,056.42	3,181,750.24	793,083.02	3,974,833.26
dic-25	83,467,488.68	3,213,567.74	733,087.14	3,946,654.88

Institución Bancaria: BBVA Bancomer

Porción A	
Monto Contratado:	**3,000,000,000.00**
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	0074 8200 02 9813111687
Tasa de Contratación:	TIIE + 0.37 pp
Plazo de Contratación:	300 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	5.82%
Saldo al 31/dic/2024:	2,135,341,302.05

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243. El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.
Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2006.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		144,920,430.08	**224,996,150.77**	**369,916,580.85**
ene-25	2,123,967,375.37	11,373,926.68	20,716,442.90	32,090,369.58
feb-25	2,112,470,231.15	11,497,144.22	18,459,319.52	29,956,463.74
mar-25	2,100,848,534.53	11,621,696.62	20,149,724.77	31,771,421.39
abr-25	2,089,100,936.20	11,747,598.33	19,216,269.52	30,963,867.85
may-25	2,077,226,072.22	11,874,863.98	20,822,442.35	32,697,306.33
jun-25	2,065,222,563.88	12,003,508.34	17,398,376.18	29,401,884.52
jul-25	2,053,089,017.53	12,133,546.35	18,964,323.03	31,097,869.38
ago-25	2,040,824,024.43	12,264,993.10	19,269,371.59	31,534,364.69
sep-25	2,028,426,160.57	12,397,863.86	17,186,834.91	29,584,698.77
oct-25	2,015,893,986.52	12,532,174.05	18,079,929.56	30,612,103.61
nov-25	2,003,226,047.25	12,667,939.27	17,791,245.81	30,459,185.08
dic-25	1,990,420,871.97	12,805,175.28	16,941,870.63	29,747,045.91

Institución Bancaria: BBVA Bancomer

Porción B	
Monto Contratado:	**2,500,000,000.00**
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	0074 8200 07 9874141326
Tasa de Contratación:	TIIE + 0.37 pp
Plazo de Contratación:	240 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	3.00%
Saldo al 31/dic/2024:	1,797,753,160.28

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.
Aprobado por el H. Congreso del Estado mediante Decreto, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2009.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		145,163,823.05	**189,351,682.60**	**334,515,505.65**
ene-25	1,786,496,913.90	11,256,246.38	17,441,263.67	28,697,510.05
feb-25	1,775,094,336.32	11,402,577.58	17,189,916.95	28,592,494.53
mar-25	1,763,543,525.23	11,550,811.09	15,293,127.05	26,843,938.14
abr-25	1,751,842,553.60	11,700,971.63	17,206,369.52	28,907,341.15
may-25	1,739,989,469.33	11,853,084.27	15,344,451.69	27,197,535.96
jun-25	1,727,982,294.97	12,007,174.36	16,135,232.73	28,142,407.09
jul-25	1,715,819,027.34	12,163,267.63	15,867,546.19	28,030,813.82
ago-25	1,703,497,637.23	12,321,390.11	15,097,412.73	27,418,802.84
sep-25	1,691,016,069.05	12,481,568.18	16,324,798.32	28,806,366.50
oct-25	1,678,372,240.48	12,643,828.57	13,613,870.12	26,257,698.69
nov-25	1,665,564,042.14	12,808,198.34	14,812,452.09	27,620,650.43
dic-25	1,652,589,337.23	12,974,704.91	15,025,241.54	27,999,946.45

Total Deuda Directa				
Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		326,614,896.54	**425,633,745.89**	**752,248,642.43**
ene-25	4,027,582,024.38	25,510,570.04	39,321,892.57	64,832,462.61
feb-25	4,001,773,101.63	25,808,922.75	36,667,102.24	62,476,024.99
mar-25	3,975,662,300.96	26,110,800.67	36,532,226.00	62,643,026.67
abr-25	3,949,246,055.11	26,416,245.85	37,440,417.77	63,856,663.62
may-25	3,922,520,754.21	26,725,300.90	37,246,365.06	63,971,665.96
jun-25	3,895,482,745.33	27,038,008.88	34,415,621.57	61,453,630.45
jul-25	3,868,128,331.91	27,354,413.42	35,771,056.56	63,125,469.98
ago-25	3,840,453,773.27	27,674,558.64	35,298,021.38	62,972,580.02
sep-25	3,812,455,284.04	27,998,489.23	34,321,211.47	62,319,700.70
oct-25	3,784,129,033.66	28,326,250.38	32,522,851.04	60,849,101.42
nov-25	3,755,471,145.81	28,657,887.85	33,396,780.92	62,054,668.77
dic-25	3,726,477,697.88	28,993,447.93	32,700,199.31	61,693,647.24

Nota: Para el cálculo de los intereses de la Deuda Directa de los meses de enero a diciembre se consideró una estimación mediante el Programa Estadístico @Risk - Ajuste de series de tiempo con datos históricos de la TIIE 28 del período de enero de 2015 a julio de 2024.
Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

Mes	SOAPAP				Total Deuda Contingente			
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
		189,665,335.06	**74,485,426.92**	**264,150,761.98**		**189,665,335.06**	**74,485,426.92**	**264,150,761.98**
ene-25	750,133,834.08	15,169,457.24	7,470,874.51	22,640,331.75	750,133,834.08	15,169,457.24	7,470,874.51	22,640,331.75
feb-25	734,851,585.61	15,282,248.47	6,794,518.94	22,076,767.41	734,851,585.61	15,282,248.47	6,794,518.94	22,076,767.41
mar-25	719,455,707.25	15,395,878.36	6,826,114.68	22,221,993.04	719,455,707.25	15,395,878.36	6,826,114.68	22,221,993.04
abr-25	703,945,354.12	15,510,353.13	6,843,522.64	22,353,875.77	703,945,354.12	15,510,353.13	6,843,522.64	22,353,875.77
may-25	688,319,675.05	15,625,679.07	6,419,562.70	22,045,241.77	688,319,675.05	15,625,679.07	6,419,562.70	22,045,241.77
jun-25	672,577,812.55	15,741,862.50	6,424,401.51	22,166,264.01	672,577,812.55	15,741,862.50	6,424,401.51	22,166,264.01
jul-25	656,718,902.74	15,858,909.81	6,016,086.78	21,874,996.59	656,718,902.74	15,858,909.81	6,016,086.78	21,874,996.59
ago-25	640,742,075.33	15,976,827.41	6,010,639.63	21,987,467.04	640,742,075.33	15,976,827.41	6,010,639.63	21,987,467.04
sep-25	624,646,453.55	16,095,621.78	5,806,782.35	21,902,404.13	624,646,453.55	16,095,621.78	5,806,782.35	21,902,404.13
oct-25	608,431,154.12	16,215,299.43	5,424,484.65	21,639,784.08	608,431,154.12	16,215,299.43	5,424,484.65	21,639,784.08
nov-25	592,095,287.18	16,335,866.94	5,406,376.01	21,742,242.95	592,095,287.18	16,335,866.94	5,406,376.01	21,742,242.95
dic-25	575,637,956.26	16,457,330.92	5,042,062.52	21,499,393.44	575,637,956.26	16,457,330.92	5,042,062.52	21,499,393.44

Nota: Para el cálculo de los intereses del SOAPAP de los meses de enero a diciembre se consideró una estimación mediante el Programa Estadístico @Risk - Ajuste de series de tiempo con datos históricos de la TIIE 28 del período de enero de 2015 a julio de 2024.

3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA			BONOS CUPÓN CERO		TOTAL
GOBIERNO DEL ESTADO						
DESTINO [3/]	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)	
ACREEDOR (BANCA COMERCIAL)	BANORTE (PORCIÓN B) [5/]	BBVA BANCOMER (PORCIÓN A) [2/]	BBVA - BANCOMER	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	
FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	
PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS	0.68%	5.82%	3.00%	1.20%	0.60%	
PAGO CAPITAL [1/]	36,530,643.41	144,920,430.08	145,163,823.05	0.00	0.00	**326,614,896.54**
PAGO INTERESES [1/]	11,285,912.52	224,996,150.77	189,351,682.60	74,392,190.19	22,559,964.87	**522,585,900.95**
PAGO TOTAL [1/]	47,816,555.93	369,916,580.85	334,515,505.65	74,392,190.19	22,559,964.87	**849,200,797.49**
SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 [4/]	119,998,132.09	2,135,341,302.05	1,797,753,160.28	412,884,627.85	144,186,619.14	**4,610,163,841.41**
CONTRATOS ORIGINALES						
IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)	350,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	300,000,000.00	**7,111,594,753.00**
TIPO DE INSTRUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	
PLAZO (MESES)	232	300	240	240	240	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	09-oct-12	20-dic-13	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	1er. Convenio Modificatorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificatorio: 31-Jul-08 Contrato de Cesión 10-Dic-14 Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión 18-Dic-14 3o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 4o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Convenio Modificatorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20 3o. Convenio Modificatorio: 26-Jul-23	Primer Convenio Modificatorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificatorio: 07-May-14	N/A	
AÑO DE VENCIMIENTO	2027	2033	2032	2032	2034	
TASA APLICABLE	TIIE + 0.37%	TIIE + 0.37%	TIIE + 0.37%	Tasa Fija [6/]	Tasa Fija [7/]	

DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA							
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO		16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	30-mar-12	10-oct-13	
MONTO DEL DECRETO		1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	1,500,000,000.00	300,000,000.00	
SUJETOS AUTORIZADOS		Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades.	Ejecutivo del Estado	Ejecutivo del Estado	
COMISIONES							
POR APERTURA		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
POR DISPOSICIÓN		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
POR AMPLIACIÓN DE PLAZO		0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A	N/A	
DE ACUERDO A LA MECÁNICA ESTABLECIDA	**POR PREPAGO**	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.	
	POR VENCIMIENTO ANTICIPADO	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.	
COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA							
MANEJOS DE CUENTA							
HONORARIOS FIDUCIARIOS							
COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS [8/]		16,935,491.41		20,146,900.00			
CALIFICADORAS							
OTROS							

Notas: El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 104 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2025. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso.

2/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

3/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA Bancomer.

4/ Saldos Proyectados.

5/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.

6/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones; la 1ra por $755'702,272.00, 2da: $106'580,976.00 y 3ra: $53'888,781.00, dando como resultado un total de $916'172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: 7.06+0.97= 8.03%, 2da disposición: 7.45+0.97= 8.42% y 3ra disposición: 7.15+0.97= 8.12%.

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fiduciario del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por $75'164,867.00, 2da: $34'211,145.00, 3ra: $42'171,131.00, 4ta: $52'293,654.00, 5ta: $65'249,729.00 y 6ta: $9'776,643.00, dando como resultado un total de $278'867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición: 7.21+0.82= 8.03%, 2da disposición: 6.95+0.82= 7.77%, 3ra disposición: 6.92+0.82= 7.74%, 4ta disposición: 7.17+0.82= 7.99%, 5ta disposición: 7.36+0.82= 8.18% y 6ta disposición: 7.13+0.82= 7.95%.

8/ Para la estimación del presente presupuesto, para los créditos 2,500 mdp y Porción A y B se tomó como base lo presupuestado en el 2024 con un incremento anual de inflación del 3.85% de acuerdo a lo señalado en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado de Julio de 2024, no se omite mencionar que la cifra puede variar, ya que depende de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura.

4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
Total	**74,392,190.19**	**22,559,964.87**
Enero	5,926,850.32	2,039,668.05
Febrero	6,335,598.61	1,792,435.57
Marzo	5,722,476.17	1,730,627.44
Abril	6,335,598.61	1,916,051.82
Mayo	6,131,224.47	1,916,051.79
Junio	6,744,346.92	1,854,243.69
Julio	5,722,476.17	1,854,243.69
Agosto	6,335,598.61	1,916,051.82
Septiembre	6,539,972.77	1,916,051.82
Octubre	5,926,850.32	1,977,859.92
Noviembre	6,335,598.61	1,792,435.57
Diciembre	6,335,598.61	1,854,243.69

5. COMPROMISOS MULTIANUALES

a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe
Total	**1,529,690,290**
Plataforma AUDI	753,748,139
Museo Internacional del Barroco	523,584,177
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	252,357,974

b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe
Total	**170,378,408**
Secretaría de Infraestructura	**170,378,408**
Proyecto integral para la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicado en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, Estado de Puebla	165,914,525
Supervisión, verificación y control de calidad de la construcción del edificio que albergará las oficinas de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicado en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, en el municipio de Puebla, Estado de Puebla	4,463,883

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO "C" CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición	**70,000,738,148**
1 Recursos Fiscales	**11,600,756,615**
Impuestos	7,838,336,915
Derechos	3,328,894,782
Productos	975,874
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	432,549,044
2 Financiamientos Internos	**0**
3 Financiamientos Externos[1/]	**0**
4 Ingresos Propios	**0**
5 Recursos Federales	**58,325,473,875**
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	56,590,580,889
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,734,892,986
6 Recursos Estatales[2/]	**0**
7 Otros Recursos de Libre Disposición	**74,507,658**
2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas	**56,222,311,400**
5 Recursos Federales	**56,222,311,400**
Aportaciones Federales (Ramo General 33)	49,376,897,049
Convenios	6,727,287,001
Fondos Distintos de Aportaciones	118,127,350
6 Recursos Estatales[2/]	**0**
7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	**0**

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
01 Poder Ejecutivo	**100,049,489,314**
02 Poder Legislativo	**531,680,023**
03 Poder Judicial	**1,426,607,615**
04 Órganos Autónomos	**2,082,264,868**
05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	**22,133,007,728**
06 Instituciones Públicas de Seguridad Social	**0**
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)[1/]	4,566,715,284.75

1/ Dato informativo.

I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
1 Poder Ejecutivo	**100,049,489,314**
03 Ramos Administrativos	**61,777,728,255**
02 Ejecutivo del Estado	36,996,551
04 Gobernación	499,890,165
05 Seguridad Pública	4,743,396,401
06 Finanzas	3,140,670,774
07 Función Pública	200,370,163
08 Educación	41,288,712,550
10 Bienestar	1,794,548,561
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	275,209,023
12 Desarrollo Rural	1,634,607,265
13 Trabajo y Previsión Social	101,043,413
14 Economía	547,548,603
15 Cultura	738,489,880
16 Turismo	388,794,064
17 Infraestructura	5,031,027,802

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa

Concepto	Importe
18 Movilidad y Transporte	243,657,122
19 Igualdad Sustantiva	95,667,066
20 Administración	934,049,953
21 Consejería Jurídica	83,048,899
04 Ramos Generales	**38,271,761,059**
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,615,534,003
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
31 Deuda Pública	886,283,189
32 Aportaciones a Seguridad Social	350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	14,540,245,686
34 Recursos Participables para Municipios	12,859,698,181
2 Poder Legislativo	**531,680,023**
01 Ramos Poderes	**531,680,023**
01 Poder Legislativo	531,680,023
3 Poder Judicial	**1,426,607,615**
01 Ramos Poderes	**1,426,607,615**
03 Poder Judicial	1,426,607,615
4 Órganos Autónomos	**2,082,264,868**
02 Ramos Autónomos	**2,082,264,868**
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046
24 Instituto Electoral del Estado	430,544,585
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981
27 Fiscalía General del Estado	1,543,951,747
5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	**22,133,007,728**
03 Ramos Administrativos	**22,133,007,728**
04 Gobernación	89,491,503
05 Seguridad Pública	465,899,215
08 Educación	11,617,463,819
09 Salud	6,718,284,765
10 Bienestar	5,811,513
13 Trabajo y Previsión Social	166,658,049
14 Economía	105,358,567
15 Cultura	72,675,724
17 Infraestructura	1,625,940,699
18 Movilidad y Transporte	978,350,670
22 Entidades No Sectorizadas	287,073,204

b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
01 Poder Ejecutivo	**100,049,489,314**
02 Poder Legislativo	**531,680,023**
03 Poder Judicial	**1,426,607,615**
04 Órganos Autónomos	**2,082,264,868**
05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos	**22,133,007,728**

c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
01 Ramos Poderes	**1,958,287,638**
01 Poder Legislativo	**531,680,023**
001 Poder Legislativo	531,680,023
03 Poder Judicial	**1,426,607,615**
003 Poder Judicial	1,426,607,615
02 Ramos Autónomos	**2,082,264,868**
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	**57,016,046**
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	57,016,046
24 Instituto Electoral del Estado	**430,544,585**
022 Instituto Electoral del Estado	430,544,585
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	**25,723,509**
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	25,723,509
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	**25,028,981**
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	25,028,981
27 Fiscalía General del Estado	**1,543,951,747**
110 Fiscalía General del Estado	1,543,951,747
03 Ramos Administrativos	**83,910,735,983**
02 Ejecutivo del Estado	**36,996,551**
002 Ejecutivo del Estado	36,996,551
04 Gobernación	**589,381,668**
004 Secretaría de Gobernación	499,890,165
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	54,921,746

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Ramo - Institución

Concepto	Importe
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757
05 Seguridad Pública	**5,209,295,616**
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,743,396,401
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	465,899,215
06 Finanzas	**3,140,670,774**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,140,670,774
07 Función Pública	**200,370,163**
010 Secretaría de la Función Pública	200,370,163
08 Educación	**52,906,176,369**
012 Secretaría de Educación	41,288,712,550
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	826,489,507
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	224,647,394
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,591,465
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	29,389,547
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	193,096,299
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	22,823,641
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	34,454,931
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	37,181,251
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	18,466,437
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	48,165,909
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	38,392,217
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	114,870,953
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	127,217,202
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	79,616,098
046 Universidad Tecnológica de Puebla	309,938,580
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	111,508,218
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchinango	34,718,435
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	30,402,646
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,681,049
061 Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	103,096,524
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	32,945,021
065 Universidad Politécnica de Puebla	77,528,475
076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	43,549,036
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	42,723,091
080 Universidad Tecnológica de Oriental	27,031,276
083 Universidad Politécnica de Amozoc	38,287,333
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	40,701,568

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Ramo - Institución

Concepto	Importe
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	16,867,757
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	17,074,657
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán	97,136,975
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	30,808,989
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	276,540,524
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlatlauquitepec	15,363,806
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	17,726,677
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	8,195,682,609
137 Universidad de la Salud	72,111,504
140 Instituto Poblano del Deporte	115,405,137
141 Instituto Poblano de la Juventud	16,714,322
09 Salud	**6,718,284,765**
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla	5,136,822,786
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,581,461,979
10 Bienestar	**1,800,360,074**
059 Secretaría de Bienestar	1,794,548,561
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	5,811,513
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	**275,209,023**
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	275,209,023
12 Desarrollo Rural	**1,634,607,265**
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,634,607,265
13 Trabajo y Previsión Social	**267,701,462**
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	142,527,444
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	24,130,605
128 Secretaría de Trabajo	101,043,413
14 Economía	**652,907,170**
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	17,244,521
115 Ciudad Modelo	46,868,195
129 Secretaría de Economía	547,548,603
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,199,435
166 Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	3,046,416
15 Cultura	**811,165,604**
112 Museos Puebla	72,675,724
130 Secretaría de Cultura	738,489,880

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Ramo - Institución

Concepto	Importe
16 Turismo	**388,794,064**
131 Secretaría de Turismo	388,794,064
17 Infraestructura	**6,656,968,501**
020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	542,312,058
024 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,078,185,766
132 Secretaría de Infraestructura	5,031,027,802
152 Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875
18 Movilidad y Transporte	**1,222,007,792**
081 Carreteras de Cuota Puebla	978,350,670
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	243,657,122
19 Igualdad Sustantiva	**95,667,066**
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva	95,667,066
20 Administración	**934,049,953**
127 Secretaría de Administración	909,049,953
21 Consejería Jurídica	**83,048,899**
135 Consejería Jurídica	83,048,899
22 Entidades No Sectorizadas	**287,073,204**
103 Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	81,935,746
117 Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	136,063,501
120 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	29,541,856
138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	39,532,101
04 Ramos Generales	**38,271,761,059**
29 Provisiones Salariales y Económicas	**9,615,534,003**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	9,615,534,003
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**20,000,000**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000
31 Deuda Pública	**886,283,189**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	886,283,189
32 Aportaciones a Seguridad Social	**350,000,000**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	**14,540,245,686**
059 Secretaría de Bienestar	14,516,620,215
132 Secretaría de Infraestructura	23,625,471
34 Recursos Participables para Municipios	**12,859,698,181**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	12,859,698,181

d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
Total	**100,049,489,314**
02 Ejecutivo del Estado	**36,996,551**
002 Ejecutivo del Estado	**36,996,551**
1000 Oficina del Gobernador	4,713,340
1002 Coordinación de Proyectos Estratégicos	1,014,324
1003 Coordinación de Atención Ciudadana	2,222,444
1008 Coordinación de Seguimiento y Gestión Gubernamental	1,014,324
1009 Coordinación de Asesores	2,875,697
1010 Coordinación de Agenda y Relaciones Públicas	1,446,895
2000 Secretaría Particular	2,706,826
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo	2,778,042
7100 Coordinación General Administrativa	18,224,659
04 Gobernación	**499,890,165**
004 Secretaría de Gobernación	**499,890,165**
1000 Oficina del C. Secretario	51,031,628
1100 Unidad de Atención Social	4,882,889
1200 Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	11,506,136
1201 Dirección de Respuesta y Atención de Emergencias	6,864,197
1202 Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	4,323,514
1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,673,247
1204 Dirección de Análisis y Evaluación del Riesgo de Desastres	733,666
1300 Unidad de Transparencia	1,021,705
2000 Subsecretaría Jurídica	16,093,986
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,055,626
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado	8,310,527
2102 Dirección Consultiva y de Análisis Normativos	3,565,293
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,904,623
2106 Dirección del Archivo General del Estado	12,079,682
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	11,218,437
2201 Dirección de Sanciones	7,837,923
2202 Dirección de Medidas Sancionadoras	2,562,232
3000 Subsecretaría de Gobierno	5,067,790
3100 Dirección General de Gobierno	33,275,628
3101 Dirección de Gobierno	3,561,801
3102 Dirección de Legalización y Apostilla	3,488,109

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
3200 Dirección General de Delegaciones de Gobierno	24,251,437
3201 Dirección de Prevención y Atención de Conflictos Sociales	2,076,438
3202 Dirección de Delegaciones de Gobierno	824,988
3204 Dirección Especializada de Género	768,907
3300 Dirección General de Análisis Político	3,720,392
3301 Dirección de Estudios Político Sociales	3,157,126
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,607,388
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	13,523,460
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,223,203
4101 Dirección de Intervención Focalizada	1,447,765
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,952,169
4200 Dirección General de Derechos Humanos	1,264,406
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	1,086,041
4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	991,588
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,189,552
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,589,263
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	3,322,856
5100 Dirección General de Desarrollo Político	1,256,306
5101 Dirección de Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil y Religiosas	2,498,602
5102 Dirección de Análisis y Enlace Legislativo	1,373,882
5200 Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población	6,098,988
5201 Dirección de Tenencia de la Tierra	9,309,467
5202 Dirección de Población	803,770
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	100,466,311
7100 Coordinación General de Administración	19,282,599
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	43,193,152
7102 Dirección de Recursos Humanos y Financieros	23,863,784
A002 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	18,685,303
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	7,132,978
A006 Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	5,869,405
05 Seguridad Pública	**4,743,396,401**
069 Secretaría de Seguridad Pública	**4,743,396,401**
1000 Oficina del C. Secretario	12,086,298
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	3,472,310
1200 Dirección General de Asuntos Internos	1,586,160
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	370,476,915
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	156,359,233

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
2102 Dirección de Operaciones Policiales	2,608,091,896
2103 Dirección de Protección Ciudadana y Atención al Delito	2,674,846
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	660,875
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	5,981,817
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	119,687,546
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	5,358,373
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	6,312,577
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	1,066,556
2300 Dirección General de Control Policial	2,205,934
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,456,200
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	2,076,505
2400 Dirección General de Seguridad Privada	1,130,196
2401 Dirección de Supervisión	2,201,607
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,765,095
2403 Dirección de Registro	2,336,633
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	163,628,702
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,374,248
3002 Dirección Técnica	1,684,227
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	273,370,959
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	225,363,993
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	97,375,839
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	17,311,646
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal	6,559,520
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	229,948,872
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	894,034
4101 Dirección de Inteligencia	1,703,176
4102 Dirección de Investigación	1,884,540
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,343,452
4200 Dirección General de Análisis Criminal	894,314
4201 Dirección de Análisis	1,804,420
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,408,992
4203 Dirección de Prospectivas	1,792,417
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	5,666,761
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,759,649
4302 Dirección de Policía Estatal Cibernética	1,396,635
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	16,900,901
4401 Dirección de Emergencias	59,010,594

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
4402 Dirección de Telecomunicaciones	17,919,547
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	83,576,243
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,324,462
5101 Dirección de Planeación Estratégica	2,163,002
5102 Dirección de Desarrollo Institucional	1,860,446
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	11,407,128
5104 Dirección de Desarrollo Policial	1,816,063
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	998,506
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	11,087,223
5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,179,117
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	3,355,170
7100 Dirección General de Administración	26,459,719
7101 Dirección de Desarrollo Humano	14,182,843
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	2,181,641
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	143,819,828
06 Finanzas	**3,140,670,774**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**3,140,670,774**
1000 Oficina del C. Secretario	43,510,693
1100 Dirección General Jurídica	4,449,609
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	7,150,779
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	5,165,601
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	2,528,471
1201 Dirección de Análisis	2,936,793
1202 Dirección de Procesos Legales	1,798,208
2000 Subsecretaría de Planeación	9,247,203
2001 Dirección de Estadística e Información	6,402,920
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	8,302,499
2003 Dirección de Evaluación	13,542,370
3000 Subsecretaría de Ingresos	5,638,735
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	5,465,291
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	4,453,234
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal	5,083,941
3101 Dirección de Ingresos	2,343,406,620
3102 Dirección de Recaudación	33,130,034
3103 Dirección de Fiscalización	51,672,875
3104 Dirección de Comercio Exterior	21,509,351
4000 Subsecretaría de Egresos	5,448,496

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	163,145,450
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	16,408,594
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	32,045,370
4103 Dirección de Contabilidad	28,034,833
4104 Dirección de Tesorería	24,647,549
4105 Dirección de Control Presupuestal	11,434,777
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	4,132,550
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	13,542,971
4202 Dirección de Deuda Pública	11,653,805
5000 Procuraduría Fiscal	7,278,668
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	5,269,827
5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,212,966
7101 Dirección Administrativa	98,399,991
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	141,619,700
07 Función Pública	**200,370,163**
010 Secretaría de la Función Pública	**200,370,163**
1000 Oficina del C. Secretario	7,328,430
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno	1,414,521
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,607,962
1101 Dirección de Contraloría Social	3,718,376
1102 Dirección de Evaluación	2,474,876
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2,501,387
1200 Coordinación General Jurídica	1,683,998
1201 Dirección de Análisis Jurídico	2,435,704
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	2,404,259
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	72,604,857
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	17,009,034
1401 Dirección de Análisis de la Información	1,006,981
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	984,418
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	2,589,266
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	4,407,237
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	5,083,662
2101 Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	8,564,947
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	7,024,192
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	5,301,282
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	2,774,970
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	4,455,306

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	2,209,000
3003 Dirección de Padrones	4,266,639
7100 Coordinación General Administrativa	9,853,456
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,802,872
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,862,531
08 Educación	**41,288,712,550**
012 Secretaría de Educación	**41,288,712,550**
1000 Oficina del C. Secretario	768,761,693
1001 Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	3,699,402
1100 Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	14,257,915
1101 Dirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	31,071,460
1102 Dirección de Evaluación Educativa	4,115,013
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	1,772,906
1104 Dirección de Control Escolar	8,264,149
1105 Dirección de Becas	21,796,695
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	15,710,521
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huauchinango	5,720,467
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,737,184
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Teziutlán	9,692,064
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	3,602,941
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	7,496,307
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	7,213,288
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	5,245,496
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán de Osorio	3,195,476
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	4,938,681
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	7,511,243
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	7,228,363
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	5,970,707
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	5,123,388
1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacapoaxtla	3,412,008
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	4,054,360
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco	5,691,194
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	1,299,661
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan	4,579,453
1219 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	4,142,405
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	7,934,592
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	4,259,777

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
1302 Dirección de Relaciones Laborales	1,857,304
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,800,887,390
2001 Dirección Académica	474,060,242
2002 Dirección Técnica	383,862,915
2100 Dirección General de Educación Básica Primer Nivel	2,446,558
2101 Dirección de Educación Inicial	93,227,824
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,394,050,774
2103 Dirección de Educación Primaria	9,739,860,083
2104 Dirección de Educación Indígena	2,071,836,639
2105 Dirección de Educación Especial	726,557,025
2106 Dirección de Educación Física	635,878,230
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,996,583,401
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,662,504,515
2109 Dirección de Telesecundarias	2,610,586,965
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	2,587,781
2111 Dirección de Programas Federales	1,271,734
2200 Dirección General de Educación Básica Segundo Nivel	815,135
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	74,907,593
2202 Dirección de Centros Escolares	1,610,633
2203 Dirección de Escuelas Particulares	1,422,444
2204 Dirección de Educación para Adultos	60,970,815
3000 Subsecretaría de Educación Superior	5,946,865,765
3001 Dirección de Formación Docente	1,685,956,583
3002 Dirección de Universidades e Institutos	36,694,211
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,152,721
3004 Dirección de Profesiones	1,431,311
3005 Dirección de RVOE	775,116
4000 Oficialía Mayor	4,227,736,488
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,643,444
4002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	294,143
4003 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	18,672,551
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	8,223,589
4101 Dirección de Presupuesto	6,226,821
4102 Dirección de Programación y Seguimiento	2,242,182
7100 Dirección General de Administración	71,815,672
7101 Dirección de Recursos Financieros	14,049,748
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	36,295,775

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
7103 Dirección de Recursos Humanos	86,517,597
7104 Dirección de Recursos Materiales	423,834,024
10 Bienestar	**1,794,548,561**
059 Secretaría de Bienestar	**1,794,548,561**
1000 Oficina del C. Secretario	21,499,828
1001 Dirección de Vinculación	1,266,906
1002 Dirección Jurídica	2,479,121
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,550,068
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,649,841
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	21,715,646
1201 Dirección de Participación y Operación	679,768
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	4,547,269
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias	2,892,765
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional	7,528,315
2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano	1,004,864,260
3000 Subsecretaría de Vivienda	9,583,810
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar	104,881,791
3101 Dirección de Vivienda	3,858,397
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	527,340,565
7100 Dirección General de Administración	75,210,211
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	**275,209,023**
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	**275,209,023**
1000 Oficina del C. Secretario	4,115,457
1001 Dirección de Planeación y Geomática	2,571,214
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	10,329,514
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,777,564
1300 Dirección General de Contaminación Visual	9,121,796
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	3,471,145
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	8,756,483
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	1,728,656
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	12,225,056
2004 Dirección de Gestión de Residuos	48,983,051
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	51,445,789
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	55,471,096
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos	5,287,653
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	4,122,921
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	1,817,878

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
7001 Dirección de Administración	43,350,716
A001 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	10,633,034
12 Desarrollo Rural	**1,634,607,265**
125 Secretaría de Desarrollo Rural	**1,634,607,265**
1000 Oficina del C. Secretario	19,774,522
1001 Dirección Jurídica	3,073,118
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	859,705,508
2001 Dirección de Agricultura	3,979,691
2002 Dirección Pecuaria	3,355,336
2003 Dirección de Manejo de Suelo y Agua	2,132,636
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria	1,851,325
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural	569,969,679
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	1,921,939
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	4,014,732
3102 Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	2,318,792
3103 Dirección de Vinculación a los Mercados	5,404,463
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	16,721,099
3200 Dirección General de Innovación y Competitividad	2,420,902
3201 Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	2,054,735
3202 Dirección de Innovación y Sustentabilidad	2,483,616
3203 Dirección de Tecnologías de la Información	2,325,785
7001 Dirección Administrativa	131,099,387
13 Trabajo y Previsión Social	**101,043,413**
128 Secretaría de Trabajo	**101,043,413**
1000 Oficina del C. Secretario	6,799,179
1100 Dirección General de Información Laboral	4,647,400
1200 Dirección General Jurídica	3,916,303
2000 Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección	2,409,504
2100 Dirección General de Empleo y Participación	19,683,453
2101 Dirección del Servicio Nacional de Empleo	1,666,637
2200 Dirección General de Inspección del Trabajo	6,435,143
7001 Dirección de Administración	16,163,383
A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje	29,934,940
A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo	4,943,069
A003 Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla	4,444,402

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
14 Economía	**547,548,603**
129 Secretaría de Economía	**547,548,603**
1000 Oficina del C. Secretario	11,087,845
1100 Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones	113,741,077
1101 Dirección de Promoción	1,409,982
1103 Dirección de Fomento a la Inversión	1,068,461
1200 Dirección General Jurídica	3,497,222
1300 Dirección General de Análisis Económico	2,063,891
1301 Dirección de Desempeño Estratégico	1,312,855
2000 Subsecretaría de Competitividad y Emprendimiento	353,837,217
2100 Dirección General de Atención Especializada y Gestión Empresarial	1,165,247
2102 Dirección de Atención Especializada	1,326,479
2103 Dirección de Gestión Empresarial	1,231,366
2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial	1,449,921
2201 Dirección de Gestión de Fondos	1,785,900
2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial	1,724,668
3000 Subsecretaría de Industria y Comercio	15,344,938
3100 Dirección General de Comercio	1,482,220
3200 Dirección General de Industria	2,727,542
7100 Dirección General de Administración	23,158,729
A001 Centro de Innovación, Emprendimiento y Negocios (CIEN)	8,133,043
15 Cultura	**738,489,880**
130 Secretaría de Cultura	**738,489,880**
1000 Oficina del C. Secretario	26,818,705
1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural	2,875,393
1002 Dirección Jurídica	1,731,795
1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural	2,151,487
1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas	87,547,424
1102 Dirección de Fomento Cultural	26,462,973
1200 Dirección General de Patrimonio Cultural	2,618,972
1201 Dirección de Artesanías	9,371,080
1202 Dirección de Patrimonio Cultural	13,402,234
1203 Dirección de Acervo Cultural	4,953,918
7001 Dirección Administrativa	560,555,899
16 Turismo	**388,794,064**
131 Secretaría de Turismo	**388,794,064**
1000 Oficina del C. Secretario	15,998,824
1001 Dirección Jurídica	2,666,179
2000 Subsecretaría de Turismo	1,334,520

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
2100 Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	3,168,726
2101 Dirección de Planeación y Proyectos	101,683,636
2102 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,660,018
2103 Dirección de Pueblos Mágicos	151,212,487
2200 Dirección General de Innovación y Calidad	3,806,234
2201 Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,498,227
2202 Dirección de Formación Turística	3,852,205
2300 Dirección General de Promoción Turística	25,670,581
2301 Dirección de Promoción y Publicidad	25,326,960
2302 Dirección de Relaciones Públicas	18,037,796
7001 Dirección Administrativa	32,877,671
17 Infraestructura	**5,031,027,802**
132 Secretaría de Infraestructura	**5,031,027,802**
1000 Oficina del C. Secretario	21,925,706
1001 Dirección de Planeación	10,610,959
1002 Dirección de Asuntos Jurídicos	6,694,968
2000 Subsecretaría de Infraestructura	9,281,464
2001 Dirección de Infraestructura de Educación	8,900,608
2002 Dirección de Infraestructura de Salud, para el DIF y Pobreza	179,027,480
2003 Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura	63,171,282
2004 Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública	234,938,979
2005 Dirección de Proyectos Estratégicos	2,978,168,950
2006 Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas	1,414,694,209
7100 Unidad de Administración y Finanzas	103,613,197
18 Movilidad y Transporte	**243,657,122**
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	**243,657,122**
1000 Oficina del C. Secretario	6,209,484
1001 Dirección de Formación, Gestión y Vinculación	109,322,283
1002 Dirección de Ingeniería y Planeación del Transporte	5,753,064
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos	3,606,649
1004 Dirección de Archivo	1,305,478
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	4,438,524
2001 Dirección de Planeación y Estudios de la Movilidad	3,262,985
2002 Dirección de Cultura de la Movilidad	4,756,815
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación	15,972,271
3001 Dirección de Transporte Público	6,241,887
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	12,769,324

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
3003 Centro de Capacitación e Inspección del Transporte del Estado de Puebla	35,641,298
7001 Dirección de Administración	34,377,060
19 Igualdad Sustantiva	**95,667,066**
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva	**95,667,066**
1000 Oficina del C. Secretario	5,478,196
1001 Dirección Jurídica	2,305,314
1002 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación	2,002,504
1003 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,812,738
1004 Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva	6,146,934
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	3,387,099
2001 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	6,726,337
2002 Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género	6,195,145
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación	19,556,663
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación	8,457,964
3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	13,524,281
7001 Dirección de Administración	18,073,891
20 Administración	**934,049,953**
127 Secretaría de Administración	**934,049,953**
1000 Oficina del C. Secretario	4,640,079
1001 Dirección Jurídica	8,171,284
2000 Subsecretaría de Administración	4,684,376
2001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	29,025,803
2100 Dirección General de Capital Humano	13,902,858
2101 Dirección de Recursos Humanos	137,601,517
2200 Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	917,460
2201 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	355,618,067
2202 Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	148,392,631
2300 Dirección General de Adjudicaciones	4,073,526
2301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	21,262,127
2302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	12,220,212
3000 Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	4,123,639
3100 Dirección General de Gobierno Digital	2,102,184
3101 Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	4,625,334
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	114,807,874
3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	16,829,204
3200 Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	2,115,748
3201 Dirección de Transparencia	3,053,904

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo

Concepto	Importe
3202 Dirección de Acceso a la Información	3,224,596
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,956,325
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,492,557
7001 Dirección de Administración	28,754,958
A001 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	8,453,690
21 Consejería Jurídica	**83,048,899**
135 Consejería Jurídica	**83,048,899**
1000 Consejería Jurídica	11,509,252
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	2,923,317
2100 Dirección General de Consultoría Legal	3,274,101
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,823,867
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	1,987,546
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	1,866,882
2104 Dirección de Apoyo Técnico	2,021,185
2200 Dirección General del Notariado	5,324,555
2201 Dirección de Notarías	6,875,854
2202 Dirección del Archivo de Notarías	9,589,091
3000 Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	2,607,917
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,855,555
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	2,011,841
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,519,991
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	2,087,220
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,746,769
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional	2,311,134
3202 Dirección de Control y Seguimiento	2,020,471
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	1,765,829
3204 Dirección de Atención, Defensa y seguimiento de Procedimientos, Quejas y Recomendaciones de Organismos Garantes	1,881,955
7100 Coordinación General Administrativa	13,044,567
29 Provisiones Salariales y Económicas	**9,615,534,003**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**9,615,534,003**
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	9,615,534,003
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**20,000,000**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**20,000,000**
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000
31 Deuda Pública	**886,283,189**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**886,283,189**
4202 Dirección de Deuda Pública	886,283,189

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo	
Concepto	**Importe**
32 Aportaciones a Seguridad Social	**350,000,000**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**350,000,000**
7101 Dirección Administrativa	350,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	**14,540,245,686**
059 Secretaría de Bienestar	**14,516,620,215**
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	14,516,620,215
132 Secretaría de Infraestructura	**23,625,471**
2000 Subsecretaría de Infraestructura	23,625,471
34 Recursos Participables para Municipios	**12,859,698,181**
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	**12,859,698,181**
4202 Dirección de Deuda Pública	12,859,698,181

3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
Servicios Personales	**49,810,580,021**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**17,251,773,703**
Dietas	0
Haberes[1/]	0
Sueldos Base al Personal Permanente	17,251,773,703
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	**271,232,724**
Honorarios Asimilables a Salarios	271,232,724
Sueldos Base al Personal Eventual	0
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	**11,034,669,116**
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	1,124,537,507
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	5,330,421,029
Horas Extraordinarias	0
Compensaciones	4,579,710,580
Sobrehaberes[1/]	0
Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial[1/]	0
Honorarios Especiales[1/]	0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Seguridad Social	**4,387,885,274**
Aportaciones de Seguridad Social	3,316,249,889
Aportaciones a Fondos de Vivienda	396,762,881
Aportaciones al Sistema para el Retiro	324,094,218
Aportaciones para Seguros	350,778,286
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**10,189,636,039**
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
Indemnizaciones	0
Prestaciones y Haberes de Retiro	0
Prestaciones Contractuales	8,094,454,751
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,095,181,288
Previsiones	**5,787,430,344**
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	5,787,430,344
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	**887,952,821**
Estímulos	887,952,821
Recompensas	0
Materiales y Suministros	**1,370,385,908**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	**118,347,365**
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	66,567,092
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,035,871
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	31,069,520
Material Impreso e Información Digital	7,505,845
Material de Limpieza	5,483,781
Materiales y Útiles de Enseñanza	6,575,456
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	109,800
Alimentos y Utensilios	**370,695,916**
Productos Alimenticios para Personas	359,116,452
Productos Alimenticios para Animales	10,128,486
Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,450,978
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	**15,744**
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	15,744
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	**552,288,643**
Productos Minerales no Metálicos	400,380
Cemento y Productos de Concreto	466,294
Cal, Yeso y Productos de Yeso	501,605
Madera y Productos de Madera	914,018
Vidrio y Productos de Vidrio	176,000
Material Eléctrico y Electrónico	13,833,951
Artículos Metálicos para la Construcción	526,706,791
Materiales Complementarios	398,218
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	8,891,386
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	**9,189,776**
Productos Químicos Básicos	34,839
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	141,134
Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,217,066
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,569,283
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	1,200,000
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	2,329,643
Otros Productos Químicos	1,697,811
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	**266,374,798**
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	266,374,798
Carbón y sus Derivados	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	**40,747,775**
Vestuario y Uniformes	35,577,293
Prendas de Seguridad y Protección Personal	2,957,850
Artículos Deportivos	1,646,705
Productos Textiles	519,631
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	46,296
Materiales y Suministros para Seguridad	**0**
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	**12,725,891**
Herramientas Menores	5,631,623
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	868,309
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	203,388
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2,874,648
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	2,359,589
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos	322,160
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	466,174

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Servicios Generales	**6,204,094,471**
Servicios Básicos	**707,767,820**
Energía Eléctrica	180,129,036
Gas	4,128,951
Agua	83,093,646
Telefonía Tradicional	16,335,126
Telefonía Celular	508,082
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	1,682,024
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	36,019,821
Servicios Postales y Telegráficos	3,217,276
Servicios Integrales y Otros Servicios	382,653,858
Servicios de Arrendamiento	**373,414,538**
Arrendamiento de Terrenos	1,022,000
Arrendamiento de Edificios	47,029,520
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	63,523,518
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	123,460,537
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000
Arrendamiento de Activos Intangibles	104,550,608
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	33,728,355
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**1,077,438,671**
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	174,220,005
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	50,000,000
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	33,823,669
Servicios de Capacitación	38,961,861
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	11,876,666
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	256,348,739
Servicios de Protección y Seguridad	68,900,000
Servicios de Vigilancia	186,061,093
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	257,246,638
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	**387,302,355**
Servicios Financieros y Bancarios	18,378,280
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	3,000,000
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	0
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	300,629,275
Almacenaje, Envase y Embalaje	658,076
Fletes y Maniobras	49,058,736
Comisiones por Ventas	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	15,577,988

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	**1,335,246,989**
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	644,339,338
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	4,578,108
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	14,187,265
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	945,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	216,612,713
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	309,966,859
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	106,476,533
Servicios de Jardinería y Fumigación	38,141,173
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	**21,370,078**
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	1,330,000
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	20,000,000
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	0
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	0
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	40,078
Otros Servicios de Información	0
Servicios de Traslado y Viáticos	**25,359,725**
Pasajes Aéreos	632,337
Pasajes Terrestres	4,744,027
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	35,000
Viáticos en el País	18,112,797
Viáticos en el Extranjero	160,000
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	496,764
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	1,178,800
Servicios Oficiales	**254,976,028**
Gastos de Ceremonial	180,000
Gastos de Orden Social y Cultural	188,779,699
Congresos y Convenciones	40,824,591
Exposiciones	24,320,698
Gastos de Representación	871,040
Otros Servicios Generales	**2,021,218,267**
Servicios Funerarios y de Cementerios	0
Impuestos y Derechos	27,769,837
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	0
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	226,000
Otros Gastos por Responsabilidades	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Utilidades[1/]	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	537,260,814
Otros Servicios Generales	1,455,961,616
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**31,257,178,547**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	**26,176,454,542**
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,894,308
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	531,680,023
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,426,607,615
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	2,082,264,868
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	22,133,007,728
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras[1/]	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros[1/]	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras[1/]	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0
Transferencias al Resto del Sector Público	**32,600,352**
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras[1/]	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	32,600,352
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios[1/]	0
Subsidios y Subvenciones	**1,638,312,012**
Subsidios a la Producción	1,360,000,000
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	278,312,012
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés[1/]	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
Ayudas Sociales	**3,141,671,641**
Ayudas Sociales a Personas	2,904,973,961
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	41,179,860
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	79,804,663
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	26,862,207
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	36,180,950
Ayudas Sociales a Cooperativas	600,000
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	52,070,000

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones	**210,000,000**
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	210,000,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	**53,800,000**
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo[1/]	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial[1/]	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras[1/]	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	53,800,000
Transferencias a la Seguridad Social	**0**
Transferencias por Obligación de Ley	0
Donativos	**4,340,000**
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	1,340,000
Donativos a Entidades Federativas	0
Donativos a Fideicomisos Privados[1/]	0
Donativos a Fideicomisos Estatales[1/]	0
Donativos Internacionales	3,000,000
Transferencias al Exterior[1/]	**0**
Transferencias para Gobiernos Extranjeros[1/]	0
Transferencias para Organismos Internacionales[1/]	0
Transferencias para el Sector Privado Externo[1/]	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**440,580,000**
Mobiliario y Equipo de Administración	**70,004,400**
Muebles de Oficina y Estantería	0
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	0
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0
Objetos de Valor	0
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	70,000,000
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	4,400
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	**42,250,000**
Equipos y Aparatos Audiovisuales	40,000,000
Aparatos Deportivos	0
Cámaras Fotográficas y de Video	2,250,000
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	**0**
Equipo Médico y de Laboratorio	0
Instrumental Médico y de Laboratorio	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Vehículos y Equipo de Transporte	**23,322,760**
Vehículos y Equipo Terrestre	23,322,760
Carrocerías y Remolques	0
Equipo Aeroespacial	0
Equipo Ferroviario	0
Embarcaciones	0
Otros Equipos de Transporte	0
Equipo de Defensa y Seguridad	**0**
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	**90,002,840**
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0
Maquinaria y Equipo Industrial	0
Maquinaria y Equipo de Construcción	0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	70,000,000
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	20,000,000
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0
Otros Equipos	2,840
Activos Biológicos	**15,000,000**
Bovinos	0
Porcinos	0
Aves	0
Ovinos y Caprinos	0
Peces y Acuicultura	0
Equinos	15,000,000
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	**200,000,000**
Terrenos	200,000,000
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	**0**
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias[1/]	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
Inversión Pública	**3,531,533,740**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	**1,035,872,407**
Edificación Habitacional[1/]	0
Edificación No Habitacional[1/]	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones[1/]	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	106,312,000
Construcción de Vías de Comunicación	809,560,407
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	120,000,000
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones[1/]	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados[1/]	0
Obra Pública en Bienes Propios	**2,495,661,333**
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	2,495,661,333
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización[1/]	0
Construcción de Vías de Comunicación[1/]	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	**0**
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**5,326,095,276**
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	**0**
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital[1/]	**0**
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Compra de Títulos y Valores[1/]	**0**
Bonos[1/]	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica[1/]	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica[1/]	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Otros Valores[1/]	0
Concesión de Préstamos[1/]	**0**
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica[1/]	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	**1,120,248,139**
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	1,120,248,139
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas[1/]	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios[1/]	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	**0**
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	**4,205,847,137**
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	4,205,847,137
Participaciones y Aportaciones	**27,376,318,396**
Participaciones	**12,859,698,181**
Fondo General de Participaciones[1/]	0
Fondo de Fomento Municipal	2,137,305,754
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	10,722,392,427
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas[1/]	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)

Concepto	Importe
Aportaciones	**14,516,620,215**
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas[1/]	0
Aportaciones de la Federación a Municipios[1/]	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	14,516,620,215
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios[1/]	0
Convenios[1/]	**0**
Convenios de Reasignación[1/]	0
Convenios de Descentralización[1/]	0
Otros Convenios[1/]	0
Deuda Pública	**906,283,189**
Amortización de la Deuda Pública	**326,614,896**
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	326,614,896
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito[1/]	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales[1/]	0
Amortización de la Deuda Bilateral[1/]	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores[1/]	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales[1/]	0
Intereses de la Deuda Pública	**522,585,902**
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	522,585,902
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito[1/]	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales[1/]	0
Intereses de la Deuda Bilateral[1/]	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior[1/]	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales[1/]	0
Comisiones de la Deuda Pública	**0**
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa[1/]	0
Gastos de la Deuda Pública	**0**
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa[1/]	0
Costo por Coberturas	**37,082,391**
Costos por Coberturas	37,082,391
Apoyos Financieros[1/]	**0**
Apoyos a Intermediarios Financieros[1/]	0
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional[1/]	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	**20,000,000**
ADEFAS	20,000,000

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación por Tipo de Gasto	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
Gasto Corriente	105,559,922,265
Gasto de Capital	7,266,814,206
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	326,614,896
Pensiones y Jubilaciones	210,000,000
Participaciones	12,859,698,181

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Funcional	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
Gobierno	**18,312,425,591**
Legislación	**471,216,573**
Legislación	266,329,981
Fiscalización	204,886,592
Justicia	**2,969,938,677**
Impartición de Justicia	1,495,521,606
Procuración de Justicia	1,427,913,533
Reclusión y Readaptación Social	0
Derechos Humanos	46,503,538
Coordinación de la Política de Gobierno	**4,033,454,048**
Gubernatura	37,108,847
Política Interior	174,263,864
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,923,317
Función Pública	229,912,019
Asuntos Jurídicos	120,579,183
Organización de Procesos Electorales	463,205,476
Población	1,799,386
Territorio	5,103,372
Otros	2,998,558,584
Relaciones Exteriores [1/]	**0**
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	**3,750,442,844**
Asuntos Financieros	142,279,517

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Funcional

Concepto	Importe
Asuntos Hacendarios	3,608,163,327
Seguridad Nacional [1/]	**0**
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	**5,315,096,665**
Policía	4,523,796,827
Protección Civil	149,856,096
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	83,600,432
Sistema Nacional de Seguridad Pública	557,843,310
Otros Servicios Generales	**1,772,276,784**
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,018,618,556
Servicios Estadísticos	6,402,920
Servicios de Comunicación y Medios	614,925,270
Acceso a la Información Pública Gubernamental	39,893,816
Otros	92,436,222
Desarrollo Social	**69,999,794,945**
Protección Ambiental	**859,681,531**
Ordenación de Desechos	105,073,192
Administración del Agua	3,140,565
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	452,905,706
Reducción de la Contaminación	0
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	10,633,034
Otros de Protección Ambiental	287,929,034
Vivienda y Servicios a la Comunidad	**832,307,760**
Urbanización	80,638,039
Desarrollo Comunitario	38,292,602
Abastecimiento de Agua	97,889,000
Alumbrado Público	0
Vivienda	542,220,129
Servicios Comunales	62,892,765
Desarrollo Regional	10,375,225
Salud	**6,297,987,687**
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	2,930,772,034
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,261,582,568
Generación de Recursos para la Salud	1,853,503,272
Rectoría del Sistema de Salud	252,129,813
Protección Social en Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	**473,993,931**
Deporte y Recreación	234,487,101
Cultura	239,506,830

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Funcional

Concepto	Importe
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	**57,865,343,620**
Educación Básica	30,076,800,652
Educación Media Superior	1,505,732,171
Educación Superior	18,153,763,732
Posgrado	120,118,870
Educación para Adultos	254,067,114
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	7,754,861,081
Protección Social	**1,904,779,743**
Enfermedad e Incapacidad	0
Edad Avanzada	0
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	1,043,012,714
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	196,435,973
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	665,331,056
Otros Asuntos Sociales	**1,765,700,673**
Otros Asuntos Sociales	1,765,700,673
Desarrollo Económico	**9,604,601,956**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	**1,993,091,610**
Asuntos Económicos y Comerciales en General	1,675,390,148
Asuntos Laborales Generales	317,701,462
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	**1,634,607,265**
Agropecuaria	1,624,419,166
Silvicultura	0
Acuacultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	1,721,939
Hidroagrícola	2,132,636
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	6,333,524
Combustibles y Energía	**38,199,435**
Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos [1/]	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) [1/]	0
Combustibles Nucleares [1/]	0
Otros Combustibles [1/]	0
Electricidad	38,199,435
Energía no Eléctrica	0
Minería, Manufacturas y Construcción [1/]	**0**
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Funcional

Concepto	Importe
Manufacturas	0
Construcción	0
Transporte	**2,828,947,015**
Transporte por Carretera	2,475,510,393
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	120,000,000
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	233,436,622
Comunicaciones	**29,975,870**
Comunicaciones	29,975,870
Turismo	**2,011,694,350**
Turismo	1,991,694,350
Hoteles y Restaurantes	20,000,000
Ciencia, Tecnología e Innovación	**210,000,000**
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	210,000,000
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	**858,086,411**
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	858,086,411
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**28,306,227,056**
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	**886,283,189**
Deuda Pública Interna	886,283,189
Deuda Pública Externa	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	**27,399,943,867**
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	12,859,698,181
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	14,540,245,686
Saneamiento del Sistema Financiero	**0**
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**20,000,000**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
1/ Funciones no aplicables en la Entidad.

6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Clasificación Programática	
Concepto	**Importe**
Total	**126,223,049,548**
Programas	**97,916,822,492**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**1,360,000,000**
Sujetos a Reglas de Operación (S)	1,360,000,000
Otros Subsidios (U)	0
Desempeño de las Funciones	**88,467,359,464**
Prestación de Servicios Públicos (E)	61,825,643,131
Provisión de Bienes Públicos (B)	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	3,540,786,213
Promoción y Fomento (F)	483,327,249
Regulación y Supervisión (G)	3,968,745,031
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)	0
Específicos (R)	12,169,761,141
Proyectos de Inversión (K)	6,479,096,699
Administrativos y de Apoyo	**8,022,963,028**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	7,862,209,200
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	160,753,828
Operaciones Ajenas (W)	0
Compromisos	**66,500,000**
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)	0
Desastres Naturales (N)	66,500,000
Obligaciones	**0**
Pensiones y Jubilaciones (J)	0
Aportaciones a la Seguridad Social (T)	0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)	0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**14,540,245,686**
Gasto Federalizado (I)	14,540,245,686
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)	**12,859,698,181**
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)	**886,283,189**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)	**20,000,000**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

APARTADO “D” PROGRAMAS E INDICADORES

1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Programática

Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión			
Total	**126,223,049,548**	**105,559,922,265**	**49,810,580,021**	**7,049,480,379**	**29,397,726,220**	**19,302,135,645**	**7,266,814,206**	**525,000,000**	**3,972,113,740**	**1,649,452,327**	**1,120,248,139**	**326,614,896**	**210,000,000**	**12,859,698,181**
Programas	97,916,822,492	90,463,633,757	49,810,580,021	7,049,480,379	29,397,726,220	4,205,847,137	7,243,188,735	525,000,000	3,972,113,740	1,625,826,856	1,120,248,139	0	210,000,000	0
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	**1,360,000,000**	**1,360,000,000**	**0**	**0**	**1,360,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Sujetos a Reglas de Operación (S)	**1,360,000,000**	**1,360,000,000**	**0**	**0**	**1,360,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	740,000,000	740,000,000	0	0	740,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S003 Recuperación del Campo Poblano	570,000,000	570,000,000	0	0	570,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S004 Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	**88,467,359,464**	**81,269,983,175**	**44,223,240,161**	**5,327,545,572**	**27,513,350,305**	**4,205,847,137**	**7,197,376,289**	**525,000,000**	**3,972,113,740**	**1,596,514,410**	**1,103,748,139**	**0**	**0**	**0**
Prestación de Servicios Públicos (E)	**61,825,643,131**	**61,043,848,489**	**37,714,911,445**	**3,772,412,158**	**19,556,524,886**	**0**	**781,794,642**	**525,000,000**	**240,580,000**	**16,214,642**	**0**	**0**	**0**	**0**
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	18,771,892	18,771,892	17,014,188	1,757,704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E002 Defensoría Pública	6,279,899	6,279,899	0	0	6,279,899	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	24,417,447	24,417,447	14,043,921	2,373,526	8,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E004 Protección de la Sociedad	25,100,760	25,100,760	17,908,123	5,122,637	2,070,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E005 Gobernabilidad	81,800,004	81,800,004	74,556,538	7,243,466	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E006 Legalidad	75,783,012	75,783,012	65,345,670	10,437,342	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E007 Desarrollo Político	22,864,485	22,864,485	19,678,366	3,186,119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E008 Registro e Identificación de Población	100,466,311	100,466,311	85,260,515	15,205,796	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas	17,885,303	17,885,303	14,298,624	3,586,679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E010 Programa de Asistencia Al Migrante Poblano	54,921,746	54,921,746	0	0	54,921,746	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	34,569,757	34,569,757	0	0	34,569,757	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	6,620,016	6,620,016	4,847,847	1,772,169	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E013 Administración del Sistema Penitenciario	786,669,134	786,669,134	557,382,821	220,671,765	8,614,548	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E014 Sistema Policial	3,737,904,612	3,507,904,612	2,319,909,578	1,176,606,912	11,388,122	0	230,000,000	0	230,000,000	0	0	0	0	0
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad	22,781,892	22,781,892	0	22,781,892	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	118,837,808	118,837,808	115,587,086	3,250,722	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E019 Educación Básica	25,703,885,049	25,703,885,049	24,442,113,334	396,551,860	865,219,855	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E020 Educación Media Superior	76,252,326	76,252,326	1,682,326	2,643,276	71,926,724	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E021 Educación Superior	7,673,862,738	7,673,862,738	7,428,348,257	218,039,214	27,475,267	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	1,327,677,425	1,326,477,425	0	0	1,326,477,425	0	1,200,000	0	0	1,200,000	0	0	0	0
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas	146,624,797	146,624,797	0	0	146,624,797	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E024 Educación Superior en Universidades Interserranas	83,424,659	81,853,947	0	0	81,853,947	0	1,570,712	0	0	1,570,712	0	0	0	0
E025 Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	115,405,137	115,405,137	0	0	115,405,137	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,714,322	16,714,322	0	0	16,714,322	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	43,549,036	43,549,036	0	0	43,549,036	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos	404,927,304	401,398,715	0	0	401,398,715	0	3,528,589	0	0	3,528,589	0	0	0	0
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	114,870,953	114,870,953	0	0	114,870,953	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	873,271,550	869,845,116	0	0	869,845,116	0	3,426,434	0	0	3,426,434	0	0	0	0
E031 Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,591,465	19,591,465	0	0	19,591,465	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E032 Servicios de Educación Integral	8,126,679,641	8,126,679,641	0	0	8,126,679,641	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	72,111,504	72,111,504	0	0	72,111,504	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759	10,516,759	0	0	10,516,759	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	193,096,299	193,096,299	0	0	193,096,299	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	3,110,217,181	3,110,217,181	0	0	3,110,217,181	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E046 Programa de Apoyo Alimentario	1,043,012,714	1,043,012,714	0	0	1,043,012,714	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	538,449,265	538,449,265	0	0	538,449,265	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	11,155,178	11,155,178	9,313,837	1,841,341	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E049 Desarrollo Comunitario	1,008,677,431	1,008,677,431	4,650,408	1,001,527,023	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E050 Transformar tu Vivienda	31,752,652	31,752,652	28,920,435	2,832,217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E051 Transformar tu Entorno Urbano	528,420,508	3,420,508	1,339,660	2,080,848	0	0	525,000,000	525,000,000	0	0	0	0	0	0
E052 Centros Preventivos de Bienestar	104,881,791	104,881,791	4,051,504	100,830,287	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E053 Regularización de la Vivienda	5,811,513	5,811,513	0	0	5,811,513	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	85,819,274	85,819,274	29,018,839	56,800,435	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Programática

Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión			
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905	85,493,905	29,157,042	52,536,863	3,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E056 Protección Forestal	41,447,859	30,867,859	21,447,859	9,420,000	0	0	10,580,000	0	10,580,000	0	0	0	0	0
E057 Modernización y Tecnificación del Campo	35,592,357	35,592,357	21,678,595	13,913,762	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	5,206,661	5,206,661	3,716,463	1,490,198	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	33,817,180	33,817,180	19,683,235	13,953,945	180,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	6,533,524	6,533,524	5,075,238	1,458,286	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	9,285,038	9,285,038	6,238,765	3,046,273	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E063 Trabajo Digno	59,613,637	59,613,637	52,278,085	7,335,552	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	16,745,233	16,745,233	7,815,768	1,006,730	7,922,735	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E065 Formemos Cooperativas	4,604,857	4,604,857	940,892	913,965	2,750,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E067 Capacitación para y en el Trabajo	142,527,444	142,527,444	0	0	142,527,444	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	24,130,605	24,130,605	0	0	24,130,605	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	362,520,798	362,520,798	9,441,119	18,017,667	335,062,012	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	17,244,521	17,244,521	0	0	17,244,521	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E072 Administración y Promoción de Museos	72,675,724	72,675,724	0	0	72,675,724	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E073 Productos Turísticos	257,724,867	257,724,867	7,235,173	250,489,694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E074 Mejora de la Calidad Turística	9,156,666	9,156,666	6,332,219	2,824,447	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	41,506,450	41,506,450	0	0	41,506,450	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua	800,000	800,000	0	0	800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	66,894,574	66,894,574	0	0	66,894,574	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl	5,442,875	5,442,875	0	0	5,442,875	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E080 Programa de Movilidad	18,667,808	18,667,808	16,695,490	1,972,318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	185,700,127	185,700,127	93,312,898	92,387,229	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	41,419,770	41,419,770	18,624,079	22,072,410	723,281	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E084 Transparencia y Gobierno Abierto	13,843,130	13,843,130	13,407,570	435,560	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	70,004,332	70,004,332	67,596,027	2,408,305	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	44,836,556	44,836,556	0	0	44,836,556	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	39,532,101	39,532,101	0	0	39,532,101	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	5,591,746	5,591,746	0	0	5,591,746	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	1,420,780,555	1,414,291,648	0	0	1,414,291,648	0	6,488,907	0	0	6,488,907	0	0	0	0
E098 Educación y Cultura Indígena	2,071,836,639	2,071,836,639	2,054,247,396	16,168,336	1,420,907	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,133,043	8,133,043	4,715,655	3,417,388	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)	**3,540,786,213**	**3,540,786,213**	**544,079,462**	**813,932,308**	**2,182,774,443**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,799,386	1,799,386	629,272	1,170,114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	68,917,555	68,917,555	0	0	68,917,555	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	337,505,088	337,505,088	132,756,403	176,306,478	28,442,207	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	37,494,992	37,494,992	23,370,355	14,124,637	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	3,097,476	3,097,476	2,402,968	604,508	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P007 Rectoría en Salud	2,026,605,605	2,026,605,605	0	0	2,026,605,605	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P008 Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669	31,971,669	28,051,190	3,920,479	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,199,435	38,199,435	0	0	38,199,435	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	30,636,288	30,636,288	20,852,008	9,784,280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	8,453,690	8,453,690	7,894,476	559,214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	142,488,235	142,488,235	33,332,819	109,155,416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	732,338,656	732,338,656	242,469,301	489,869,355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P015 Planeación Educativa	81,278,138	81,278,138	52,320,670	8,437,827	20,519,641	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Promoción y Fomento (F)	**483,327,249**	**483,327,249**	**172,249,966**	**224,494,788**	**86,582,495**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
F002 Atracción de Inversiones	116,219,520	116,219,520	3,703,722	112,515,798	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	57,164,909	57,164,909	43,005,308	13,559,268	600,333	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	119,037,277	119,037,277	92,772,444	25,439,833	825,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F005 Promoción y Publicidad Turística	86,368,681	86,368,681	25,977,618	60,216,063	175,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	81,935,746	81,935,746	0	0	81,935,746	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,046,416	3,046,416	0	0	3,046,416	0	0	0	0	0	0	0	0	0
F009 Encadenamiento Productivo Regional	19,554,700	19,554,700	6,790,874	12,763,826	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regulación y Supervisión (G)	**3,968,745,031**	**3,968,745,031**	**283,102,411**	**185,237,214**	**3,500,405,406**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Clasificación Programática

Concepto	Gasto Total	Gasto Corriente					Gasto de Capital					Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	Pensiones y Jubilaciones	Participaciones a Municipios
		Suma	Servicios Personales	Gasto de Operación	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Corrientes	Suma	Gasto de Operación	Inversión Pública	Trans. Asig. Sub. Otras Ayudas	Otros Inversión			
G001 Recaudación Eficiente	2,492,385,014	2,492,385,014	275,977,500	181,729,091	2,034,678,423	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	10,633,034	10,633,034	7,124,911	3,508,123	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	978,350,670	978,350,670	0	0	978,350,670	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,541,856	29,541,856	0	0	29,541,856	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	410,181,722	410,181,722	0	0	410,181,722	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	23,023,754	23,023,754	0	0	23,023,754	0	0	0	0	0	0	0	0	0
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	24,628,981	24,628,981	0	0	24,628,981	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Específicos (R)	**12,169,761,141**	**11,819,761,141**	**5,409,686,866**	**17,164,063**	**2,187,063,075**	**4,205,847,137**	**350,000,000**	**0**	**0**	**0**	**350,000,000**	**0**	**0**	**0**
R001 Sistema Parlamentario	266,058,881	266,058,881	0	0	266,058,881	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R002 Fiscalización Superior	204,886,592	204,886,592	0	0	204,886,592	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R003 Sistema de Justicia	1,081,047,919	1,081,047,919	0	0	1,081,047,919	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	46,868,195	46,868,195	0	0	46,868,195	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R007 Impartición de Justicia Administrativa	98,062,883	98,062,883	0	0	98,062,883	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	5,409,686,866	5,409,686,866	5,409,686,866	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	3,808,921,114	3,808,921,114	0	0	0	3,860,921,114	0	0	0	0	0	0	0	0
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	350,000,000	0	0	0	0	0	350,000,000	0	0	0	350,000,000	0	0	0
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	488,152,968	488,152,968	0	0	91,226,945	396,926,023	0	0	0	0	0	0	0	0
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	19,094,063	19,094,063	0	17,164,063	1,930,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
R018 Seguridad Pública	396,981,660	396,981,660	0	0	396,981,660	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión (K)	**6,479,096,699**	**413,515,052**	**99,210,011**	**314,305,041**	**0**	**0**	**6,065,581,647**	**0**	**3,731,533,740**	**1,580,299,768**	**753,748,139**	**0**	**0**	**0**
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	4,052,139,876	343,831,330	35,116,874	308,714,456	0	0	3,708,308,546	0	2,954,560,407	0	753,748,139	0	0	0
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	1,011,291,192	0	0	0	0	0	1,011,291,192	0	0	1,011,291,192	0	0	0	0
K004 Infraestructura para el Bienestar	441,141,582	59,829,582	54,816,711	5,012,871	0	0	381,312,000	0	381,312,000	0	0	0	0	0
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	69,002,968	0	0	0	0	0	69,002,968	0	0	69,002,968	0	0	0	0
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	234,938,979	9,656,054	9,276,426	379,628	0	0	225,282,925	0	225,282,925	0	0	0	0	0
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	170,576,494	198,086	0	198,086	0	0	170,378,408	0	170,378,408	0	0	0	0	0
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	500,005,608	0	0	0	0	0	500,005,608	0	0	500,005,608	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	**8,022,963,028**	**7,783,650,582**	**5,587,339,860**	**1,721,934,807**	**474,375,915**	**0**	**29,312,446**	**0**	**0**	**29,312,446**	**0**	**0**	**210,000,000**	**0**
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)	**7,862,209,200**	**7,622,896,754**	**5,437,338,464**	**1,714,166,683**	**471,391,607**	**0**	**29,312,446**	**0**	**0**	**29,312,446**	**0**	**0**	**210,000,000**	**0**
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	7,820,373,259	7,581,060,813	5,437,338,464	1,714,166,683	429,555,666	0	29,312,446	0	0	29,312,446	0	0	210,000,000	0
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	41,835,941	41,835,941	0	0	41,835,941	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)	**160,753,828**	**160,753,828**	**150,001,396**	**7,768,124**	**2,984,308**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	42,195,975	42,195,975	40,681,468	1,514,507	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,032,168	12,032,168	11,270,108	672,060	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	106,525,685	106,525,685	98,049,820	5,581,557	2,894,308	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Compromisos	**66,500,000**	**50,000,000**	**0**	**0**	**50,000,000**	**0**	**16,500,000**	**0**	**0**	**0**	**16,500,000**	**0**	**0**	**0**
Desastres Naturales (N)	**66,500,000**	**50,000,000**	**0**	**0**	**50,000,000**	**0**	**16,500,000**	**0**	**0**	**0**	**16,500,000**	**0**	**0**	**0**
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	0	0	0	0	16,500,000	0	0	0	16,500,000	0	0	0
N005 Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	50,000,000	0	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	**14,540,245,686**	**14,516,620,215**	**0**	**0**	**0**	**14,516,620,215**	**23,625,471**	**0**	**0**	**23,625,471**	**0**	**0**	**0**	**0**
Gasto Federalizado (I)	**14,540,245,686**	**14,516,620,215**	**0**	**0**	**0**	**14,516,620,215**	**23,625,471**	**0**	**0**	**23,625,471**	**0**	**0**	**0**	**0**
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	6,327,785,107	6,327,785,107	0	0	0	6,327,785,107	0	0	0	0	0	0	0	0
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	8,188,835,108	8,188,835,108	0	0	0	8,188,835,108	0	0	0	0	0	0	0	0
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	23,625,471	0	0	0	0	0	23,625,471	0	0	23,625,471	0	0	0	0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)	**12,859,698,181**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**12,859,698,181**
C001 Recurso Participable para Municipios	10,722,392,427	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,722,392,427
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,137,305,754	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,137,305,754
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)	**886,283,189**	**559,668,293**	**0**	**0**	**0**	**559,668,293**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**326,614,896**	**0**	**0**
D001 Pago Crédito Estado	886,283,189	559,668,293	0	0	0	559,668,293	0	0	0	0	0	326,614,896	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)	**20,000,000**	**20,000,000**	**0**	**0**	**0**	**20,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	20,000,000	0	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y FINALIDAD

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad			
Concepto	**Gasto No Etiquetado**	**Gasto Etiquetado**	**Total General**
Total	**70,000,738,148**	**56,222,311,400**	**126,223,049,548**
Gasto Programable	**56,987,005,421**	**40,929,817,071**	**97,916,822,492**
Gobierno	**17,387,198,442**	**925,227,149**	**18,312,425,591**
E001 Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	18,771,892	0	18,771,892
E002 Defensoría Pública	6,279,899	0	6,279,899
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	24,417,447	0	24,417,447
E004 Protección de la Sociedad	25,100,760	0	25,100,760
E005 Gobernabilidad	81,031,097	0	81,031,097
E006 Legalidad	75,783,012	0	75,783,012
E007 Desarrollo Político	22,864,485	0	22,864,485
E008 Registro e Identificación de Población	100,466,311	0	100,466,311
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no ocalizadas	17,885,303	0	17,885,303
E011 Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	34,569,757	0	34,569,757
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	6,620,016	0	6,620,016
E013 Administración del Sistema Penitenciario	786,669,134	0	786,669,134
E014 Sistema Policial	3,737,904,612	0	3,737,904,612
E017 Modernización del Registro Público de la Propiedad	2,781,892	20,000,000	22,781,892
E018 Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla	118,837,808	0	118,837,808
E084 Transparencia y Gobierno Abierto	13,843,130	0	13,843,130
E085 Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	70,004,332	0	70,004,332
E087 Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	44,836,556	0	44,836,556
E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	39,532,101	0	39,532,101
E089 Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	5,591,746	0	5,591,746
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	1,420,780,555	0	1,420,780,555
F007 Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	81,935,746	0	81,935,746
G001 Recaudación Eficiente	2,492,385,014	0	2,492,385,014
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,541,856	0	29,541,856
G006 Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	410,181,722	0	410,181,722
G007 Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales	23,023,754	0	23,023,754
G008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	24,628,981	0	24,628,981
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	112,296	0	112,296
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	9,659,507	225,279,472	234,938,979
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	170,576,494	0	170,576,494

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,060,053,580	0	1,060,053,580
M002 Apoyo Administrativo y Jurídico para las Actividades de Fiscalización	41,835,941	0	41,835,941
N004 Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	16,500,000	0	16,500,000
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	42,195,975	0	42,195,975
O002 Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	12,032,168	0	12,032,168
O003 Fiscalización a la Gestión Pública	106,525,685	0	106,525,685
P002 Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,799,386	0	1,799,386
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	68,917,555	0	68,917,555
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública	325,142,739	12,362,349	337,505,088
P005 Planeación y Evaluación Estratégica	37,494,992	0	37,494,992
P006 Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	3,097,476	0	3,097,476
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	8,453,690	0	8,453,690
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	142,488,235	0	142,488,235
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	732,338,656	0	732,338,656
R001 Sistema Parlamentario	266,058,881	0	266,058,881
R002 Fiscalización Superior	204,886,592	0	204,886,592
R003 Sistema de Justicia	1,081,047,919	0	1,081,047,919
R004 Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	46,868,195	0	46,868,195
R007 Impartición de Justicia Administrativa	98,062,883	0	98,062,883
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	2,108,286,048	0	2,108,286,048
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	505,365,331	0	505,365,331
R011 Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	0	350,000,000	350,000,000
R015 Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	488,152,968	0	488,152,968
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	13,580,000	0	13,580,000
R018 Seguridad Pública	79,396,332	317,585,328	396,981,660
Desarrollo Social	**32,696,616,184**	**37,303,178,761**	**69,999,794,945**
E005 Gobernabilidad	768,907	0	768,907
E010 Programa de Asistencia Al Migrante Poblano	54,921,746	0	54,921,746
E019 Educación Básica	8,111,923,811	17,591,961,238	25,703,885,049
E020 Educación Media Superior	44,098,868	32,153,458	76,252,326
E021 Educación Superior	7,370,613,213	303,249,525	7,673,862,738
E022 Prestación de Servicios de Educación Media Superior	618,788,982	708,888,443	1,327,677,425
E023 Educación Superior en Universidades Politécnicas	87,175,119	59,449,678	146,624,797
E024 Educación Superior en Universidades Interserranas	44,635,881	38,788,778	83,424,659
E025 Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	115,405,137	0	115,405,137
E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,714,322	0	16,714,322
E027 Educación Superior en la Universidad Intercultural	22,009,401	21,539,635	43,549,036
E028 Educación Superior en Institutos Tecnológicos	404,927,304	0	404,927,304
E029 Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	114,870,953	0	114,870,953
E030 Educación Superior en Universidades Tecnológicas	525,432,626	347,838,924	873,271,550

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
E031 Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,591,465	0	19,591,465
E032 Servicios de Educación Integral	2,664,470,931	5,462,208,710	8,126,679,641
E033 Educación Superior en el Campo de la Salud	72,111,504	0	72,111,504
E034 Profesionalización del Magisterio Poblano	10,516,759	0	10,516,759
E035 Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	191,131,933	193,096,299
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	1,564,625,934	1,545,591,247	3,110,217,181
E046 Programa de Apoyo Alimentario	0	1,043,012,714	1,043,012,714
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	404,621,195	133,828,070	538,449,265
E048 Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	11,155,178	0	11,155,178
E049 Desarrollo Comunitario	1,008,677,431	0	1,008,677,431
E050 Transformar tu Vivienda	31,752,652	0	31,752,652
E051 Transformar tu Entorno Urbano	3,420,508	525,000,000	528,420,508
E052 Centros Preventivos de Bienestar	104,881,791	0	104,881,791
E053 Regularización de la Vivienda	5,811,513	0	5,811,513
E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	85,819,274	0	85,819,274
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905	0	85,493,905
E056 Protección Forestal	41,447,859	0	41,447,859
E071 Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	17,244,521	0	17,244,521
E072 Administración y Promoción de Museos	72,675,724	0	72,675,724
E075 Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	41,506,450	0	41,506,450
E076 Capacitación Ambiental y Cultura del Agua	800,000	0	800,000
E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	66,894,574	0	66,894,574
E079 Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl Quetzalcóatl	5,442,875	0	5,442,875
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	41,419,770	0	41,419,770
E098 Educación y Cultura Indígena	2,570,056	2,069,266,583	2,071,836,639
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	47,793,829	0	47,793,829
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural	119,037,277	0	119,037,277
G003 Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	10,633,034	0	10,633,034
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	10,591,373	60,000,000	70,591,373
K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	1,011,291,192	1,011,291,192
K004 Infraestructura para el Bienestar	59,829,582	381,312,000	441,141,582
K006 Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	69,002,968	69,002,968
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	0	500,005,608	500,005,608
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	1,855,467,006	4,536,019,576	6,391,486,582
P007 Rectoría en Salud	1,407,683,443	618,922,162	2,026,605,605
P008 Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669	0	31,971,669
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género	30,636,288	0	30,636,288
P015 Planeación Educativa	28,561,819	52,716,319	81,278,138
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	3,263,449,489	0	3,263,449,489
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,928,244,807	0	1,928,244,807
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	5,514,063	0	5,514,063

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas por Fuente de Financiamiento y Finalidad

Concepto	Gasto No Etiquetado	Gasto Etiquetado	Total General
Desarrollo Económico	**6,903,190,795**	**2,701,411,161**	**9,604,601,956**
E057 Modernización y Tecnificación del Campo	35,592,357	0	35,592,357
E058 Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	5,206,661	0	5,206,661
E059 Impulso a la Comercialización Agrícola	33,817,180	0	33,817,180
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	6,533,524	0	6,533,524
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio	9,285,038	0	9,285,038
E063 Trabajo Digno	59,613,637	0	59,613,637
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	16,745,233	0	16,745,233
E065 Formemos Cooperativas	4,604,857	0	4,604,857
E067 Capacitación para y en el Trabajo	60,676,690	81,850,754	142,527,444
E068 Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	24,130,605	0	24,130,605
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES	362,520,798	0	362,520,798
E073 Productos Turísticos	257,724,867	0	257,724,867
E074 Mejora de la Calidad Turística	9,156,666	0	9,156,666
E080 Programa de Movilidad	18,667,808	0	18,667,808
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	185,700,127	0	185,700,127
E100 Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,133,043	0	8,133,043
F002 Atracción de Inversiones	116,219,520	0	116,219,520
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	9,371,080	0	9,371,080
F005 Promoción y Publicidad Turística	86,368,681	0	86,368,681
F008 Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla	3,046,416	0	3,046,416
F009 Encadenamiento Productivo Regional	19,554,700	0	19,554,700
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	978,350,670	0	978,350,670
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	1,361,875,800	2,619,560,407	3,981,436,207
M001 Apoyo Administrativo y Jurídico	368,833,097	0	368,833,097
N005 Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000	0	50,000,000
P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,199,435	0	38,199,435
R008 Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	37,951,329	0	37,951,329
R009 Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,375,310,976	0	1,375,310,976
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	740,000,000	0	740,000,000
S003 Recuperación del Campo Poblano	570,000,000	0	570,000,000
S004 Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000	0	50,000,000
Gasto No Programable	**13,013,732,727**	**15,292,494,329**	**28,306,227,056**
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	**13,013,732,727**	**15,292,494,329**	**28,306,227,056**
C001 Recurso Participable para Municipios	10,722,392,427	0	10,722,392,427
C002 Fondo de Fomento Municipal	2,137,305,754	0	2,137,305,754
D001 Pago Crédito Estado	134,034,546	752,248,643	886,283,189
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000
I001 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	6,327,785,107	6,327,785,107
I002 Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	8,188,835,108	8,188,835,108
I003 Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	23,625,471	23,625,471

3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
04 Gobernación					
E003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, mediante la ejecución de programas en temas de derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía de la población del estado de Puebla.					
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de Paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	11.00
La participación de los sectores organizados de la sociedad, niñas, niños, adolescentes, servidores públicos, ciudadanía en general y demás grupos vulnerables en acciones que promueven los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de ciudadanía.					
Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
E004 Protección de la Sociedad					
Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del estado de Puebla.					
Porcentaje de municipios beneficiados con acciones para reducir las afectaciones por desastres.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
Los municipios del estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia.					
Porcentaje de acciones en municipios del estado que se encuentran en riesgo de desastre para el fortalecimiento de las capacidades de resiliencia.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
E009 Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas					
Contribuir a mejorar las acciones de búsqueda y localización de personas mediante planes tendientes a dar con el paradero de la persona hasta dar con su localización.					
Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas y/o no localizadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	20.00
Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el estado de Puebla, reciben atención por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas.					
Porcentaje de atenciones brindadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
05 Seguridad Pública					
E012 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia					
Contribuir a la mejora de las condiciones de estabilidad social de los habitantes del estado de Puebla mediante la consolidación de los mecanismos de prevención social y atención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de personas de 18 años o más del estado de Puebla, que considera insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	78.30
Habitantes que residen en los municipios del estado de Puebla con mayor incidencia delictiva en delitos contra el patrimonio; contra la libertad y la seguridad sexual; y contra la familia presentan una cultura de la prevención de la violencia y la delincuencia.					
Porcentaje de delitos no denunciados ante el ministerio público o de los cuales no se inicia una carpeta de investigación, por personas de 18 años o más del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	90.00
E013 Administración del Sistema Penitenciario					
Contribuir al fortalecimiento de la Administración del Sistema Penitenciario mediante la aplicación de políticas que promuevan el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y las personas adolescentes en conflicto con la Ley Penal.					
Calificación obtenida por el estado de Puebla en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Calificación	Anual	6.00
Personas privadas de la libertad y personas adolescentes en conflicto con la ley penal del sistema de centros penitenciarios del estado de Puebla cuentan con una eficiente aplicación de políticas que promueven el respeto a los derechos humanos.					
Tasa de incidencia delictiva al interior de los centros penitenciarios estatales del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	139,596.17

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
E014 Sistema Policial					
Contribuir a alcanzar un entorno de justicia y paz mediante la mejora de las capacidades y competencias institucionales.					
Número de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas en las agencias del ministerio público y reportadas por la procuraduría general de justicia y fiscalía general del estado de Puebla (incidencia delictiva del fuero común).	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	74,500.00
Habitantes de los municipios con mayor incidencia delictiva cuentan con un eficiente sistema policial para el combate a la delincuencia.					
Razón de policías por cada mil habitantes del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Razón	Anual	0.80
R018 Seguridad Pública					
Contribuir a disminuir la percepción de inseguridad en personas de 18 años y más para generar tranquilidad y cohesión social en los habitantes del estado mediante el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública y los ocho programas con prioridad nacional.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que percibe insegura su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	78.10
Las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia fortalecen sus capacidades institucionales a través del cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional.					
Porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos planteados en los proyectos de inversión de los ocho programas con prioridad nacional a través del informe preliminar de la evaluación FASP del año en curso y encuesta institucional FASP.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública					
La Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas y corporaciones de seguridad pública municipal fortalecen sus capacidades técnicas y operativas a través de una planeación estratégica estatal en materia de seguridad pública dirigida por el CECSNSP.					
Porcentaje de fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en materia de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
06 Finanzas					
G001 Recaudación Eficiente					
Contribuir al fortalecimiento de la hacienda pública del estado mediante la recaudación de ingresos locales.					
Porcentaje de ingresos locales del estado respecto al total de ingresos.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	9.25
Los recursos de libre disposición se generan para atender las políticas públicas del estado.					
Porcentaje de avance de los ingresos de libre disposición.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
P004 Gestión para Resultados de la Administración Pública					
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del presupuesto basado en resultados en la asignación de recursos.					
Avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PBR-SED) en el ámbito estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	96.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.					
Índice de información del ejercicio del gasto.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Índice	Anual	95.80
07 Función Pública					
O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción					
La población en el estado de Puebla de 18 años y más, experimenta menos actos de corrupción en la Administración Pública Estatal como resultado de prácticas preventivas, de detección, de determinación de responsabilidades administrativas y de coordinación interinstitucional.					
Tasa de población que tuvo contacto con algún (a) servidor (a) público (a) y experimentó al menos un acto de corrupción.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	11,897.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
O003 Fiscalización a la Gestión Pública					
Contribuir en el combate a la corrupción en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios del estado de Puebla aplicando los principios de legalidad y economía a las actividades económicas y financieras del estado para mantener la paz, el estado de derecho y la democracia.					
Porcentaje de población de 18 años y más que percibe como frecuente y muy frecuente la corrupción en su Entidad Federativa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	87.80
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios son auditadas para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.					
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	70.00
08 Educación					
E019 Educación Básica					
Contribuir a elevar el número de alumnos que egresan de los niveles de primaria y secundaria mediante una formación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad en el estado de Puebla.					
Porcentaje de eficiencia terminal (primaria y secundaria).	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	83.23
Población de 0 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de inicial, preescolar, primaria y secundaria, y recibe servicios educativos.					
Porcentaje de cobertura en educación básica.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	94.19
E020 Educación Media Superior					
Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de servicios de educación pertinentes, incluyentes, equitativos y de calidad que permitan la conclusión de la población de 15 a 17 años inscrita en educación media superior.					
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	78.34
La población de 15 a 17 años del estado de Puebla está inscrita en el nivel educativo de media superior.					
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	78.58
E021 Educación Superior					
Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución de educación superior en el estado.					
Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	Estratégico - Eficiencia	((V2-V1)/V1)*100	Variación Porcentual	Anual	16.60
Alumnas y alumnos de 18 a 22 años inscritos y atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.					
Porcentaje de cobertura de educación superior.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	50.62
09 Salud					
E042 Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad					
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.					
Tasa de mortalidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	5.62
La población sin seguridad social laboral responsabilidad de los servicios de salud del estado de Puebla obtiene atención médica mediante los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias reduciendo así la morbilidad.					
Tasa de morbilidad general.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	8,045.80
E046 Programa de Apoyo Alimentario					
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.					
Porcentaje de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	21.70
Las personas vulnerables por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del estado de Puebla reciben apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.					
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	760,861.00
E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
Contribuir a disminuir la población con al menos una carencia social mediante los programas y servicios de asistencia social.					
Porcentaje de la población con al menos una carencia social en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	78.00
La población con al menos una carencia social tiene acceso a programas y servicios de asistencia social.					
Número de personas que tienen al menos una carencia social que son beneficiadas con programas y servicios de asistencia social.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	566,314.00
10 Bienestar					
E049 Desarrollo Comunitario					
Contribuir a la contención de la pobreza de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad en el estado de Puebla mediante el impulso de sus capacidades autogestoras y el fortalecimiento de la cohesión social.					
Porcentaje de personas en situación de pobreza en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.99
La población en pobreza en el estado de Puebla cuenta con herramientas para el desarrollo de sus capacidades en diversos ámbitos.					
Porcentaje de población en situación de pobreza moderada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	42.58
E050 Transformar tu Vivienda					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.					
Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	11.39
E051 Transformar tu Entorno Urbano					
Las familias que habitan en los municipios del estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.					
Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	27.00
P008 Impulso al Desarrollo Integral					
Contribuir a la disminución de la pobreza mediante la eficiente cobertura e impacto de los programas sociales.					
Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	53.90
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial					
E055 Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética					
Contribuir a preservar el medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la contribución para preservar al medio ambiente sano de los habitantes del estado de Puebla mediante una gestión y regulación ambiental más rigurosa.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
El medio ambiente del estado de Puebla presenta una gestión y regulación ambiental más rigurosa.					
Número de informes sobre la gestión y regulación ambiental en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Informe	Anual	1.00
12 Desarrollo Rural					
E060 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades					
Unidades de producción agropecuarias con mecanismos de acceso al financiamiento y desarrollo de capacidades incrementan su producción.					
Valor del incremento de la producción agropecuaria del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Miles de Pesos	Anual	64,060,660.00
E062 Conocimiento e Innovación en el Territorio					
Contribuir al fortalecimiento de capacidades en el medio rural mediante la focalización territorial y su vocación productiva.					
Valor del producto interno bruto (PIB) estatal del sector primario.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Anual	31,050.00
S001 Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores					
Contribuir a la recuperación del campo poblano mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
Valor del incremento del ingreso corriente promedio trimestral por hogar del sector rural.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Bienal	35,134.00
Pequeños productores agropecuarios y acuícolas incrementan su producción.					
Valor del incremento de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	56,710.00
S003 Recuperación del Campo Poblano					
Contribuir al fortalecimiento de las actividades agropecuarias acuícolas y apícolas mediante el incremento de la producción.					
Variación porcentual del incremento del valor de la producción agropecuaria del estado de Puebla.	Estratégico - Eficiencia	((V2-V1)/V1)*100	Variación Porcentual	Anual	13.03
Unidades de producción agropecuarias, acuícolas y apícolas incrementan su capacidad productiva.					
Valor del incremento del volumen de la producción agrícola, pecuaria y acuícola.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Tonelada	Anual	8,759,850.00
13 Trabajo y Previsión Social					
E064 Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo					
Contribuir a la disminución de la tasa de desocupación laboral mediante la promoción de la empleabilidad y el fortalecimiento de conocimiento y habilidades.					
Tasa de desocupación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Anual	2.26
La población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos del estado disminuye, debido al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, fomento al autoempleo y dotación de insumos para los diversos proyectos productivos.					
Porcentaje de personas con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	80.07
E067 Capacitación para y en el Trabajo					
Contribuir al desarrollo económico del estado, mediante la capacitación y certificación de la población.					
Tasa de desocupación en el estado.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	2.33
Población de 15 años o más, que saben leer y escribir, se capacitan y certifican, lo que les permite emplearse, autoemplearse o mejorar en su empleo actual.					
Porcentaje de personas capacitadas y certificadas en el estado.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	1.55
14 Economía					
E069 Emprendimiento y Fomento MIPYMES					
Contribuir al incremento de unidades económicas en el estado mediante la disminución de mortalidad de unidades económicas antes de 3 años de vida.					
Número de Unidades Económicas en la Entidad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Trianual	359,250.00
Las Unidades Económicas que podrían desaparecer antes de 3 años de vida fortalecen su esperanza de vida.					
Disminución de mortalidad de Unidades Económicas.	Estratégico - Eficacia	((V2-V1)/V1)*100	Variación Porcentual	Anual	2.33
F002 Atracción de Inversiones					
Regiones del estado de Puebla con vocación industrial captan inversión extranjera directa.					
Promedio anual de la inversión captada.	Estratégico - Eficiencia	V1/V2	Millones de Dólares	Anual	700.00
F009 Encadenamiento Productivo Regional					
Contribuir al desarrollo económico de la Entidad mediante el encadenamiento productivo de las unidades económicas por debajo de la media de la producción bruta total.					
Valor del PIB Real.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	655,079.00
Unidades económicas aumentan el valor de su producción bruta a través del encadenamiento productivo y cubren los eslabones de las cadenas de los sectores económicos.					
Aumento del número de unidades económicas que participan de los encadenamientos regionales productivos en el contexto nacional e internacional.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Anual	827.00
15 Cultura					
F003 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural					
Contribuir al acceso al derecho humano a la cultura mediante la oferta de bienes y servicios para la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del estado de Puebla.					
Número de habitantes que acceden a bienes y servicios del	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	9,036.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
patrimonio cultural tangible e intangible.					
Los habitantes del estado de Puebla tienen acceso a actividades de formación, preservación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.					
Porcentaje de actividades realizadas de formación, preservación, conservación, restauración y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
F004 Programa de Artes y Fomento Cultural					
Contribuir a la preservación de las manifestaciones artísticas y culturales del estado mediante la difusión, promoción y realización a través de las actividades relacionadas con el fomento cultural.					
Porcentaje de personas beneficiadas con las actividades artístico-culturales que realiza, con respecto al total de habitantes del estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	61.55
Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a servicios culturales.					
Porcentaje de personas que asisten a las actividades artísticas y culturales.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	13.67
16 Turismo					
E073 Productos Turísticos					
Los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.					
Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Anual	17,468,519.00
E074 Mejora de la Calidad Turística					
Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla como resultado del incremento en la calidad turística mediante los programas de profesionalización y las estrategias de regulación del sector.					
Derrama económica.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Pesos	Anual	16,367,242,585.00
En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla, se incrementa el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la profesionalización y regulación del sector.					
Porcentaje de ocupación hotelera.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	47.85
17 Infraestructura					
K002 Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado					
Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los municipios rural y urbana.					
Valor del PIB real.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de Pesos	Anual	848,011.61
Red carretera pavimentada.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Kilometro	Anual	9,936.00
Los municipios del estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.					
Índice de competitividad estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Bienal	26.00
K010 Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado					
Contribuir a fortalecer la infraestructura de obra pública y servicios relacionados con la misma y equipamiento, para la mejora de las condiciones de seguridad pública y justicia en los municipios del estado de Puebla.					
Posición del estado de Puebla respecto al Índice de paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	10.00
Los municipios del estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la administración estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.					
Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Anual	483.00
K011 Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura					
Contribuir a incrementar el porcentaje de satisfacción de la población del estado en la realización de trámites, pagos o solicitudes de servicios mediante la atención de los municipios en los que operan las instituciones de la Administración Pública Estatal, para que cuenten con condiciones de infraestructura física adecuadas para el desarrollo de sus funciones.					
Proporción de ingresos propios.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	8.80
K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios

Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
Contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.					
Porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	27.10
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.					
Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	84.10
Plantas de tratamiento en operación.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Planta	Bienal	93.00
18 Movilidad y Transporte					
E080 Programa de Movilidad					
Contribuir a optimizar el traslado de estudiantes y personas trabajadoras a sus centros laborales o educativos en condiciones de accesibilidad, calidad, seguridad vial e inclusión, mediante el fomento al uso de diferentes modos de movilidad, bajo el enfoque de sistemas seguros.					
Porcentaje de movilidad laboral y escolar en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Quinquenal	68.18
Población que se traslada a su lugar de trabajo e instituciones educativas, mediante uso de modos alternativos de movilidad en menos de treinta minutos en el estado de Puebla.					
Porcentaje de personas que se trasladan en menos de treinta minutos a su lugar de trabajo y/o institución educativa en el estado de Puebla en diversos modos de movilidad.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Quinquenal	72.23
E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular					
Habitantes del estado de Puebla que se trasladan a su lugar de trabajo cuentan con servicios de calidad con respecto al transporte público y/o mercantil.					
Satisfacción con el estado, limpieza y funcionalidad de las unidades del transporte público.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Bienal	31.30
G004 Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota					
Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado concesionada a cargo del organismo.					
Porcentaje de satisfacción de las personas usuarias del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA).	Estratégico - Calidad	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	68.95
Las personas usuarias de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del organismo cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.					
Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal y sistema de ruta a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
19 Igualdad Sustantiva					
E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres					
Contribuir a disminuir la violencia, en todos sus tipos y modalidades, contra las mujeres del estado de Puebla, así como la discriminación, mediante servicios de atención y prevención.					
Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Quinquenal	70.80
P010 Transversalidad de la Perspectiva de Género					
Contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones con perspectiva de género.					
Número de Dependencias y Entidades certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Dependencias y Entidades	Anual	42.00
Administración Pública Estatal con perspectiva de género y enfoque de Igualdad Sustantiva institucionalizado y transversalizado.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que cuentan con Unidades de Igualdad Sustantiva (UNIS).	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres					
Contribuir a la disminución de la violencia feminicida contra las mujeres del estado, mediante la atención de las medidas de prevención, seguridad y justicia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género					

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
Contra las Mujeres.					
Número de delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Delito	Anual	0.57
Las instituciones de la Administración Pública Estatal realizan acciones emergentes para atender las medidas de prevención, seguridad y justicia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.					
Porcentaje de acciones emergentes realizadas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
20 Administración					
E084 Transparencia y Gobierno Abierto					
Contribuir a la transparencia gubernamental mediante el fortalecimiento interinstitucional estableciendo directrices para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.					
Valor promedio del índice de métrica de gobierno abierto de la métrica de gobierno abierto.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Índice	Bienal	0.55
P011 Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria					
Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y eficiencia gubernamental mediante el fortalecimiento a la simplificación y desregulación normativa de los trámites y servicios que ofertan los sujetos obligados en el sistema estatal de mejora regulatoria como una acción prioritaria en la entidad por parte de la autoridad en la materia.					
Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR) en el ámbito Estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	72.40
Los sujetos obligados, fortalecen el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, a través de acciones de simplificación de trámites y desregulación normativa con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.					
Porcentaje de avance de la política de mejora regulatoria implementada, con base en la estrategia estatal y nacional de mejora regulatoria.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	80.00
P012 Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal					
Contribuir al fortalecimiento de soluciones tecnológicas para mejorar la estrategia digital estatal mediante la implementación de tecnologías de la información y comunicación que permitan la modernización de trámites y servicios a la población.					
Índice de competitividad estatal (IMCO) subíndice-gobiernos-posiciones y grupos de competitividad.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	6.00
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se benefician con tecnologías de la información y comunicación normadas, que permitan modernizar y optimizar los trámites y servicios a la población.					
Porcentaje de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que presentaron requerimientos y fueron atendidos de manera satisfactoria.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	45.45
P014 Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado					
Contribuir a consolidar una administración pública moderna e innovadora mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos y materiales del Gobierno del Estado.					
Posición del estado de Puebla en el subíndice de sistema político y gobiernos del índice de competitividad estatal.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Anual	18.00
22 Entidades No Sectorizadas					
G005 Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción					
Contribuir a la disminución de actos de corrupción en el estado de Puebla mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales en materia de prevención, detección, investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.					
Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Tasa	Bienal	15,693.00
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como de fiscalización y control de recursos públicos.					
Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y faltas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.	Estratégico - Eficiencia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	**Tipo - Dimensión**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**	**Frecuencia**	**Meta**
27 Fiscalía General del Estado					
E090 Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia					
Contribuir al restablecimiento de la confianza en los servicios de procuración de justicia mediante el acceso a la justicia a personas víctimas de hechos delictivos.					
Porcentaje de personas de 18 años y más que identifican el quehacer de la Fiscalía General del Estado y les inspira mucho y algo de confianza.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	55.30
Las víctimas y ofendidos de delitos reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia.					
Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido durante el proceso de la denuncia por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.	Estratégico - Eficiencia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	41.60

APARTADO “E” DE LA TRANSVERSALIDAD

1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			
	10 Bienestar		
		E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
		E049	Desarrollo Comunitario
		E050	Transformar tu Vivienda
		E051	Transformar tu Entorno Urbano
		E053	Regularización de la Vivienda
		P008	Impulso al Desarrollo Integral
02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.			
	10 Bienestar		
		E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
	12 Desarrollo Rural		
		E057	Modernización y Tecnificación del Campo
		E058	Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola
		E059	Impulso a la Comercialización Agrícola
		E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades
		E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio
		N005	Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano
		S001	Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores
		S003	Recuperación del Campo Poblano
		S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural
	22 Entidades No Sectorizadas		
		E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.			
	08 Educación		
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
	09 Salud		
		E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad
		E045	Prestaciones de Seguridad Social
		P007	Rectoría en Salud
	10 Bienestar		
		E052	Centros Preventivos de Bienestar
	17 Infraestructura		
		K004	Infraestructura para el Bienestar
	18 Movilidad y Transporte		
		E080	Programa de Movilidad
04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.			
	08 Educación		
		E019	Educación Básica
		E020	Educación Media Superior
		E021	Educación Superior
		E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior
		E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas
		E024	Educación Superior en Universidades Interserranas
		E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte
		E026	Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud
		E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
		E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades
		E030	Educación Superior en Universidades Tecnológicas
		E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica
		E032	Servicios de Educación Integral
		E033	Educación Superior en el Campo de la Salud
		E034	Profesionalización del Magisterio Poblano
		E035	Atención a la Demanda de Educación para Adultos
		E098	Educación y Cultura Indígena
		K006	Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos
		P015	Planeación Educativa
	15 Cultura		
		E072	Administración y Promoción de Museos
		F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
		F004	Programa de Artes y Fomento Cultural

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
	17 Infraestructura		
		E078	Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa
		K003	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo
05 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.			
	03 Poder Judicial		
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	04 Gobernación		
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	05 Seguridad Pública		
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	08 Educación		
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	12 Desarrollo Rural		
		S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural
	19 Igualdad Sustantiva		
		E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres
		P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
06 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.			
	11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
		E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
	17 Infraestructura		
		E075	Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento
		E076	Capacitación Ambiental y Cultura del Agua
		K012	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
07 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.			
	14 Economía		
		P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable
08 Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.			
	08 Educación		
		E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior
		E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural
	09 Salud		
		E046	Programa de Apoyo Alimentario
	12 Desarrollo Rural		
		E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades
	13 Trabajo y Previsión Social		
		E063	Trabajo Digno
		E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo
		E065	Formemos Cooperativas
		E067	Capacitación para y en el Trabajo

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
		E068	Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local
	14 Economía		
		E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES
		E100	Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales
		F002	Atracción de Inversiones
		F008	Fortalecimiento para las Microempresas Establecidas en el Estado de Puebla
		F009	Encadenamiento Productivo Regional
	16 Turismo		
		E073	Productos Turísticos
		E074	Mejora de la Calidad Turística
		F005	Promoción y Publicidad Turística
09 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.			
	08 Educación		
		E021	Educación Superior
		E026	Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud
		E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
		E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades
		E030	Educación Superior en Universidades Tecnológicas
		E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica
	14 Economía		
		E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES
		F002	Atracción de Inversiones
		F009	Encadenamiento Productivo Regional
		R004	Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo
	17 Infraestructura		
		K002	Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
		K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura
		K012	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
	18 Movilidad y Transporte		
		E080	Programa de Movilidad
		E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular
		G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota
10 Reducir la desigualdad en y entre los países.			
	04 Gobernación		
		E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
		E010	Programa de Asistencia al Migrante Poblano
	05 Seguridad Pública		
		E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
		E014	Sistema Policial

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
	09 Salud		
		E046	Programa de Apoyo Alimentario
		E047	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar
	12 Desarrollo Rural		
		E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades
	22 Entidades No Sectorizadas		
		E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
	23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		
		E089	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos
11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			
	04 Gobernación		
		E004	Protección de la Sociedad
	05 Seguridad Pública		
		E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
		E014	Sistema Policial
	08 Educación		
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
	10 Bienestar		
		E050	Transformar tu Vivienda
		E051	Transformar tu Entorno Urbano
	11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
		E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
		E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
		E056	Protección Forestal
	14 Economía		
		E071	Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario
	15 Cultura		
		F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
		F004	Programa de Artes y Fomento Cultural
	16 Turismo		
		E073	Productos Turísticos
		E074	Mejora de la Calidad Turística
		F005	Promoción y Publicidad Turística
	17 Infraestructura		
		E079	Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlixcáyotl-Quetzalcóatl
		K002	Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado
		K004	Infraestructura para el Bienestar
		K010	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado
	18 Movilidad y Transporte		
		E080	Programa de Movilidad
		E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
		G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota
	22 Entidades No Sectorizadas		
		E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.			
	15 Cultura		
		F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural
		F004	Programa de Artes y Fomento Cultural
	16 Turismo		
		E073	Productos Turísticos
		E074	Mejora de la Calidad Turística
		F005	Promoción y Publicidad Turística
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.			
	11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
		E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
		E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
		E056	Protección Forestal
		G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal
	17 Infraestructura		
		E076	Capacitación Ambiental y Cultura del Agua
15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.			
	11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial		
		E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
		E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética
		E056	Protección Forestal
		G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal
16 Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.			
	01 Poder Legislativo		
		R001	Sistema Parlamentario
		R002	Fiscalización Superior
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	02 Ejecutivo del Estado		
		E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado
	03 Poder Judicial		
		E002	Defensoría Pública
		R003	Sistema de Justicia
		R007	Impartición de Justicia Administrativa
	04 Gobernación		
		E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana
		E005	Gobernabilidad
		E006	Legalidad

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
		E007	Desarrollo Político
		E008	Registro e Identificación de Población
		E009	Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas
		E011	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
		P002	Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	05 Seguridad Pública		
		E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
		E013	Administración del Sistema Penitenciario
		E014	Sistema Policial
		P003	Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
		R018	Seguridad Pública
	06 Finanzas		
		E017	Modernización del Registro Público de la Propiedad
		E018	Implementación de la Actividad Catastral en el Estado de Puebla
		P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública
		P005	Planeación y Evaluación Estratégica
	07 Función Pública		
		O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción
		O002	Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas
		O003	Fiscalización a la Gestión Pública
		P006	Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión
	08 Educación		
		E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	10 Bienestar		
		E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales
		E049	Desarrollo Comunitario
		E050	Transformar tu Vivienda
		E051	Transformar tu Entorno Urbano
		P008	Impulso al Desarrollo Integral
	17 Infraestructura		
		K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura
	19 Igualdad Sustantiva		
		E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres
		P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género
		R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres
	20 Administración		
		E084	Transparencia y Gobierno Abierto

Objetivos de Desarrollo Sostenible			
Objetivo ODS	**Ramo**	**PP**	**Denominación**
		P011	Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria
		P012	Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal
		P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado
	21 Consejería Jurídica		
		E085	Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales
	22 Entidades No Sectorizadas		
		E087	Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital
		F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural
		G005	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción
		R015	Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional
	23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		
		E089	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos
	24 Instituto Electoral del Estado		
		G006	Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales
	25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		
		G007	Ejecución de Acciones que Garanticen el Principio de Legalidad en Actos Electorales
	26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		
		G008	Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública
	27 Fiscalía General del Estado		
		E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia
17 Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.			
	02 Ejecutivo del Estado		
		E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado
	06 Finanzas		
		G001	Recaudación Eficiente
		P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
		Total	**13,677,944,271**
03 Poder Judicial			**12,190,359**
	E002	Defensoría Pública	3,296,947
	R003	Sistema de Justicia	8,324,069
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	569,343
04 Gobernación			**21,899,709**
	E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	4,639,315
	E004	Protección de la Sociedad	564,767
	E006	Legalidad	901,818
	E009	Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas	1,073,118
	E010	Programa de Asistencia al Migrante Poblano	13,510,750

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
	E011	Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos	1,209,941
05 Seguridad Pública			**201,171,778**
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	873,842
	E014	Sistema Policial	151,385,137
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	1,275,000
	R018	Seguridad Pública	47,637,799
06 Finanzas			**65,250,315**
	P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública	60,750,916
	P005	Planeación y Evaluación Estratégica	4,499,399
07 Función Pública			**1,054,899**
	O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	1,054,899
08 Educación			**11,503,673,830**
	E019	Educación Básica	5,762,811,028
	E020	Educación Media Superior	770,148
	E021	Educación Superior	2,779,473,084
	E022	Prestación de Servicios de Educación Media Superior	132,767,743
	E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas	102,637,358
	E024	Educación Superior en Universidades Interserranas	40,043,836
	E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	75,013,339
	E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural	4,572,649
	E028	Educación Superior en Institutos Tecnológicos	283,449,113
	E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	11,487,095
	E030	Educación Superior en Universidades Tecnológicas	59,382,465
	E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	3,134,634
	E032	Servicios de Educación Integral	243,800,389
	E033	Educación Superior en el Campo de la Salud	3,605,575
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	8,413,407
	E035	Atención a la Demanda de Educación para Adultos	67,583,705
	E098	Educación y Cultura Indígena	1,924,321,870
	P015	Planeación Educativa	406,391
09 Salud			**372,525,413**
	E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	307,911,501
	E047	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	64,613,912
10 Bienestar			**773,063,824**
	E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	11,155,178
	E049	Desarrollo Comunitario	201,735,486
	E050	Transformar tu Vivienda	31,752,652
	E051	Transformar tu Entorno Urbano	528,420,508
11 Medio ambiente y Ordenamiento Territorial			**1,072,741**
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	1,072,741
12 Desarrollo Rural			**56,067,771**
	E057	Modernización y Tecnificación del Campo	1,067,771
	N005	Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	5,000,000
	S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000
13 Trabajo y Previsión Social			**95,827,251**
	E063	Trabajo Digno	32,131,750
	E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	4,772,391
	E065	Formemos Cooperativas	2,624,768

Transversal de Igualdad Sustantiva			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
	E067	Capacitación para y en el Trabajo	56,298,340
14 Economía			**60,116,966**
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	49,302,829
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	5,084,222
	P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	5,729,915
15 Cultura			**62,138,240**
	E072	Administración y Promoción de Museos	14,171,766
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	16,469,210
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	31,497,263
16 Turismo			**10,308,995**
	E073	Productos Turísticos	10,308,995
17 Infraestructura			**285,082,247**
	K004	Infraestructura para el Bienestar	33,085,619
	K010	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	234,938,979
	K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	17,057,649
18 Movilidad y Transporte			**26,017,577**
	E080	Programa de Movilidad	3,733,562
	E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	22,284,015
19 Igualdad sustantiva			**31,675,852**
	E082	Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	12,409,363
	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	18,302,118
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	964,370
20 Administración			**7,323,387**
	P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	7,323,387
21 Consejería Jurídica			**2,975,184**
	E085	Ejercicio de las Funciones Jurídicas y Notariales	2,975,184
22 Entidades No Sectorizadas			**67,998,849**
	E087	Comunicación de la Actividad Gubernamental y Agenda Digital	2,959,213
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	1,265,027
	F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	40,967,873
	R015	Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	22,806,736
24 Instituto Electoral del Estado			**20,509,086**
	G006	Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	20,509,086

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Transversal de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
		Total	**2,071,815,417**
03 Poder Judicial			**9,026,388**
	R003	Sistema de Justicia	8,648,383
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	378,005
04 Gobernación			**5,972,048**
	E003	Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana	1,953,396
	E008	Registro e Identificación de Población	4,018,652

Transversal de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
05 Seguridad Pública			**73,719,294**
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	1,760,924
	E014	Sistema Policial	16,820,571
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	7,500,000
	R018	Seguridad Pública	47,637,799
08 Educación			**8,618,811**
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	8,413,407
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	205,403
09 Salud			**1,671,362,749**
	E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	528,736,921
	E046	Programa de Apoyo Alimentario	1,043,012,714
	E047	Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	99,613,114
10 Bienestar			**212,890,664**
	E048	Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	11,155,178
	E049	Desarrollo Comunitario	201,735,486
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			**7,253,375**
	E056	Protección Forestal	7,253,375
13 Trabajo y Previsión Social			**6,259,432**
	E063	Trabajo Digno	6,259,432
15 Cultura			**21,212,443**
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	21,212,443
16 Turismo			**1,831,333**
	E074	Mejora de la Calidad Turística	1,831,333
17 Infraestructura			**53,288,990**
	E076	Capacitación Ambiental y Cultura del Agua	352,000
	K004	Infraestructura para el Bienestar	52,936,990
19 Igualdad Sustantiva			**379,890**
	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	379,890

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Transversal de Juventudes			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
		Total	**1,466,175,220**
03 Poder Judicial			**26,628,399**
	R003	Sistema de Justicia	26,485,674
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	142,725
04 Gobernación			**914,579**
	E007	Desarrollo Político	914,579
05 Seguridad Pública			**126,170,600**
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	873,842
	E013	Administración del Sistema Penitenciario	32,804,103

Transversal de Juventudes			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
	E014	Sistema Policial	44,854,855
	R018	Seguridad Pública	47,637,799
08 Educación			**1,001,439,893**
	E019	Educación Básica	879,072,869
	E020	Educación Media Superior	762,523
	E023	Educación Superior en Universidades Politécnicas	21,993,720
	E025	Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	66,646,467
	E026	Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,714,322
	E031	Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	7,836,586
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	8,413,407
09 Salud			**153,955,750**
	E042	Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	153,955,750
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			**18,285,757**
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	4,290,964
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	13,037,821
	G003	Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	956,973
12 Desarrollo Rural			**2,307,582**
	E059	Impulso a la Comercialización Agrícola	2,029,031
	E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio	278,551
13 Trabajo y Previsión Social			**6,121,042**
	E063	Trabajo Digno	2,026,864
	E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	2,344,333
	E065	Formemos Cooperativas	1,749,846
14 Economía			**51,817,514**
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	41,689,892
	E100	Innovación, Servicios Tecnológicos y Empresariales	8,133,043
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	1,994,579
15 Cultura			**42,111,627**
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	2,115,102
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	39,996,525
17 Infraestructura			**33,085,619**
	K004	Infraestructura para el Bienestar	33,085,619
19 Igualdad Sustantiva			**67,400**
	P010	Transversalidad de la Perspectiva de Género	67,400
22 Entidades No Sectorizadas			**996,209**
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	996,209
27 Fiscalía General del Estado			**2,273,249**
	E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	2,273,249

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Transversal de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
		Total	**3,407,344,808**
03 Poder Judicial			**70,584**
	R016	Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres	70,584
04 Gobernación			**3,886,962**
	E007	Desarrollo Político	3,886,962
05 Seguridad Pública			**28,471,206**
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	436,921
	E014	Sistema Policial	28,034,285
06 Finanzas			**1,124,850**
	P005	Planeación y Evaluación Estratégica	1,124,850
08 Educación			**2,515,867,901**
	E019	Educación Básica	2,313,349,654
	E027	Educación Superior en la Universidad Intercultural	4,572,649
	E029	Servicios Educativos en Diferentes Modalidades	17,230,643
	E032	Servicios de Educación Integral	81,266,796
	E098	Educación y Cultura Indígena	99,448,159
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			**60,914,705**
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	42,909,637
	E055	Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	12,824,086
	E056	Protección Forestal	5,180,982
12 Desarrollo Rural			**399,987,892**
	E057	Modernización y Tecnificación del Campo	3,114,331
	E058	Fomento Ganadero, Apícola y Acuícola	520,666
	E059	Impulso a la Comercialización Agrícola	2,029,031
	E060	Microcréditos, Financiamiento Accesible y Desarrollo de Capacidades	3,266,762
	E062	Conocimiento e Innovación en el Territorio	557,102
	N005	Atención a Siniestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	50,000,000
	S001	Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	148,000,000
	S003	Recuperación del Campo Poblano	142,500,000
	S004	Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	50,000,000
13 Trabajo y Previsión Social			**79,129,941**
	E064	Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	12,558,925
	E065	Formemos Cooperativas	2,433,667
	E067	Capacitación para y en el Trabajo	64,137,350
14 Economía			**49,102,478**
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	41,689,892
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	6,648,598
	P009	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	763,989
15 Cultura			**124,878,970**
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	27,827,878
	F004	Programa de Artes y Fomento Cultural	97,051,092

Transversal de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
16 Turismo			**23,264,297**
	E073	Productos Turísticos	10,308,995
	F005	Promoción y Publicidad Turística	12,955,302
17 Infraestructura			**44,523,486**
	K002	Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	20,260,699
	K004	Infraestructura para el Bienestar	24,262,787
22 Entidades No Sectorizadas			**75,953,782**
	E088	Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	34,985,909
	F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural	40,967,873
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla			**167,752**
	E089	Promoción y Procuración de la Protección de los Derechos Humanos	167,752

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN

Transversal de la Atención de las Acciones de Anticorrupción			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
		Total	**2,193,273,324**
01 Poder Legislativo			**151,657,055**
	R002	Fiscalización Superior	151,657,055
02 Ejecutivo del Estado			**2,252,627**
	E001	Gestión Ciudadana de la Oficina del Ejecutivo del Estado	2,252,627
03 Poder Judicial			**390,287,671**
	E002	Defensoría Pública	470,992
	R003	Sistema de Justicia	349,610,897
	R007	Impartición de Justicia Administrativa	40,205,782
04 Gobernación			**1,647,652**
	E010	Programa de Asistencia al Migrante Poblano	1,647,652
05 Seguridad Pública			**255,554,853**
	E012	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	436,921
	E013	Administración del Sistema Penitenciario	131,767,080
	E014	Sistema Policial	123,350,852
06 Finanzas			**4,679,736**
	P004	Gestión para Resultados de la Administración Pública	2,430,037
	P005	Planeación y Evaluación Estratégica	2,249,700
07 Función Pública			**56,934,298**
	O001	Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	15,823,491
	O002	Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	3,609,650
	O003	Fiscalización a la Gestión Pública	35,952,419
	P006	Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	1,548,738
08 Educación			**8,413,407**
	E034	Profesionalización del Magisterio Poblano	8,413,407
10 Bienestar			**31,971,669**

Transversal de la Atención de las Acciones de Anticorrupción			
Ramo	**PP**	**Denominación**	**Importe**
	P008	Impulso al Desarrollo Integral	31,971,669
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			**429,096**
	E054	Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	429,096
14 Economía			**268,786,888**
	E069	Emprendimiento y Fomento MIPYMES	181,260,399
	F002	Atracción de Inversiones	69,731,712
	F009	Encadenamiento Productivo Regional	17,794,777
15 Cultura			**2,115,102**
	F003	Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	2,115,102
17 Infraestructura			**165,230,908**
	K010	Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	117,469,490
	K011	Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	47,761,418
18 Movilidad y Transporte			**32,661,992**
	E081	Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	14,856,010
	G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	17,805,982
20 Administración			**699,685,342**
	P011	Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	3,733,150
	P012	Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	23,738,540
	P014	Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	672,213,652
22 Entidades No Sectorizadas			**29,541,856**
	G005	Apoyo al Control y Fiscalización en Materia de Anticorrupción	29,541,856
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla			**7,881,274**
	G008	Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública	7,881,274
27 Fiscalía General del Estado			**83,541,897**
	E090	Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	83,541,897

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO “F” RUBROS ESPECÍFICOS

1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
Total	**49,376,897,049**
Aportaciones	**49,376,897,049**
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	**24,553,213,241**
FONE Servicios Personales	21,804,562,848
FONE Otros de Gasto Corriente	1,007,680,858
FONE Gasto de Operación	951,587,880
FONE Fondo de Compensación	789,381,655
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	**2,164,513,409**
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	**9,318,355,013**
Infraestructura Social para las Entidades	1,129,519,905

Infraestructura Social Municipal	8,188,835,108
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	**6,327,785,107**
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	**2,257,134,944**
Asistencia Social	1,176,840,784
Infraestructura Educativa Básica	621,295,704
Infraestructura Educativa Media Superior	70,021,509
Infraestructura Educativa Superior	388,976,947
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	**414,437,828**
Educación Tecnológica	223,305,895
Educación para Adultos	191,131,933
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	**317,585,328**
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	**4,023,872,179**

2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
Total	**4,444,402**
Servicios Personales	**3,482,559**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**1,012,404**
Sueldo Base al Personal de Confianza	1,012,404
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	**385,056**
Honorarios Asimilables a Salarios	385,056
Remuneraciones Adicionales y Especiales	**1,740,165**
Primas de Vacaciones y Dominical	35,001
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	178,564
Otras Compensaciones	1,526,600
Seguridad Social	**291,174**
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	263,225
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	27,949
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**53,760**
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	53,760
Materiales y Suministros	**158,530**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	**109,958**
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	109,958
Alimentos y Utensilios	**10,094**
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	10,094
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	**880**
Material Eléctrico y Electrónico	880
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	**37,598**
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	37,598
Servicios Generales	**803,313**
Servicios Básicos	**13,363**
Servicio Postal	13,363

Concepto	Importe
Servicios de Arrendamiento	**379,017**
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	379,017
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**30,000**
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	30,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	**1,305**
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	1,305
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	**283,887**
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	60,132
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	164,282
Servicios de Jardinería y Fumigación	59,473
Otros Servicios Generales	**95,741**
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	95,741

b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
Total	**29,934,940**
Servicios Personales	**27,582,041**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**6,460,056**
Sueldo Base al Personal de Base	2,492,496
Sueldo Base al Personal de Confianza	3,967,560
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	**2,160,000**
Honorarios Asimilables a Salarios	2,160,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	**6,123,578**
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	181,308
Primas de Vacaciones y Dominical	294,206
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	1,139,245
Otras Compensaciones	4,508,819
Seguridad Social	**1,865,902**
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	1,693,501
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	172,401
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**2,397,239**
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	2,397,239
Previsiones	**7,993,684**
Otras Medidas de Carácter Laboral y Económico	7,993,684
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	**581,582**
Estímulos al Personal Operativo	581,582
Materiales y Suministros	**241,219**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	**154,945**
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	149,655
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,290
Alimentos y Utensilios	**51,352**
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	51,352
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	**3,284**
Material Eléctrico y Electrónico	3,284

Concepto	Importe
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	**24,992**
Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Destinados a Servicios Administrativos	24,992
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	**6,646**
Vestuario y Uniformes	6,646
Servicios Generales	**2,111,680**
Servicios Básicos	**34,965**
Servicio Postal	34,965
Servicios de Arrendamiento	**382,262**
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	382,262
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**59,200**
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	59,200
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	**868**
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	868
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	**1,027,804**
Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	30,067
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	17,863
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	781,363
Servicios de Jardinería y Fumigación	198,511
Servicios de Traslado y Viáticos	**61,748**
Pasajes Terrestres Nacionales	34,996
Viáticos en el País	26,752
Otros Servicios Generales	**544,833**
Otros Impuestos y Derechos	13,160
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	531,673

c. Instancia Contenciosa Administrativa

Concepto	Importe
Total	**4,613,259**
Dirección Jurídica Contenciosa	**2,404,259**
Servicios Personales	**2,333,102**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**591,084**
Sueldos Base al Personal de Base	143,796
Sueldos Base al Personal de Confianza	447,288
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	**90,000**
Honorarios Asimilables a Salarios	90,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	**1,307,366**
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	11,232
Primas de Vacaciones y Dominical	24,336
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	89,323

Concepto	Importe
Otras Compensaciones	1,182,475
Seguridad Social	**181,189**
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	167,568
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	13,621
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**129,911**
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	129,911
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	**33,552**
Estímulos al Personal Operativo	33,552
Servicios Generales	**71,157**
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**4,200**
Capacitación Institucional	4,200
Servicios de Traslado y Viáticos	**1,800**
Viáticos en el País	1,800
Otros Servicios Generales	**65,157**
Otros Impuestos y Derechos	600
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	64,557
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	**2,209,000**
Servicios Personales	**2,046,681**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	**537,288**
Sueldos Base al Personal de Confianza	537,288
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	**108,540**
Honorarios Asimilables a Salarios	108,540
Remuneraciones Adicionales y Especiales	**1,199,239**
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	6,300
Primas de Vacaciones y Dominical	19,015
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	83,327
Otras Compensaciones	1,090,597
Seguridad Social	**169,358**
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	156,442
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	12,916
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	**32,256**
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo	32,256
Servicios Generales	**162,319**
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	**10,000**
Capacitación Institucional	10,000
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	**40,000**
Servicios de Impresión de Material Informativo Derivado de la Operación y Administración	40,000
Servicios de Traslado y Viáticos	**40,000**
Viáticos en el País	40,000
Otros Servicios Generales	**72,319**
Otros Impuestos y Derechos	16,000
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	56,319

d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	**24,130,605**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**24,130,605**
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	24,130,605

e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
Total	**354,329,147**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**354,329,147**
Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)	116,906,756
Partido Acción Nacional	59,046,103
Partido Verde Ecologista de México	36,108,749
Movimiento Ciudadano	35,440,128
Partido Revolucionario Institucional	34,842,956
Partido del Trabajo	29,164,854
Partido Nueva Alianza	18,337,657
Fuerza por México	17,395,361
Pacto Social de Integración	7,086,583

f. Atención a Víctimas

Concepto	Importe
Total	**37,569,757**
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	34,569,757
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Victimas	3,000,000

g. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	**17,885,303**
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	17,885,303

h. Atención para los Casos de Violencia de Género

Concepto	Importe
Total	**55,010,354**
Secretaría de Igualdad Sustantiva	41,419,770
Fiscalía General del Estado de Puebla	13,590,584

i. Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres

Concepto	Importe
Total	**42,417,125**
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	15,001,312
Secretaría de Seguridad Pública	10,000,000
Fiscalía General del Estado	8,064,091
Secretaría de Igualdad Sustantiva	3,319,974
Secretaría de Educación	2,282,260
Poder Judicial	1,730,000
Secretaría de Gobernación[1/]	1,650,000
Poder Legislativo	200,000
Secretaría de Turismo	120,000
Secretaría de la Función Pública	30,000
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	19,488

1/ Contempla un importe de 800,000.00 el cual pertenece a la Unidad Responsable A002 Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA

a. Prioridades de Gasto

De conformidad con las funciones de cada ejecutor de gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
1. Gobierno	**18,312,425,591**
Sistema Policial	
Recaudación Eficiente	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Persecución de los Delitos del Orden Común y Promoción de una Pronta, Completa y Debida Impartición de Justicia	
Sistema de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Administración del Sistema Penitenciario	
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Vigilancia para Garantizar el Libre Desarrollo de los Procesos Electorales	
Seguridad Pública	
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	
2. Desarrollo Social	**69,999,794,945**
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Educación y Cultura Indígena	
Rectoría en Salud	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	

Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Programa de Apoyo Alimentario	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Desarrollo Comunitario	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	
Transformar tu Entorno Urbano	
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
3. Desarrollo Económico	**9,604,601,956**
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Recuperación del Campo Poblano	
Emprendimiento y Fomento MIPYMES	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Productos Turísticos	
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	
Capacitación para y en el Trabajo	
Atracción de Inversiones	
Promoción y Publicidad Turística	
Trabajo Digno	
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	**28,306,227,056**
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	
Fondo de Fomento Municipal	
Pago Crédito Estado	

b. Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas y Proyectos de Inversión Pública

Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	Municipio
Gobierno	
Infraestructura y Equipamiento en Edificios Gubernamentales	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Materia de Seguridad	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Materia Judicial y Penitenciaria	Cobertura Estatal
Desarrollo Económico	
Infraestructura de Transporte	Cobertura Estatal
Infraestructura para el Comercio y la Industria	Cobertura Estatal
Infraestructura Turística	Cobertura Estatal

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 Programas y Proyectos de Inversión Pública	
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública	**Municipio**
Desarrollo Social	
Programas de Vivienda y Servicios Básicos	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en materia Educativa de Nivel Básico, Media Superior y Superior	Cobertura Estatal
Infraestructura y Equipamiento en Salud	Cobertura Estatal
Infraestructura para el Mejoramiento Urbano	Cobertura Estatal
Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Cobertura Estatal
Infraestructura para la Recreación, Cultura y Deporte	Cobertura Estatal

c. **Programas** con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación	100							100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar	46							46
	Secretaría de Infraestructura	30							30
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE)	24							24
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Secretaría de Bienestar	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM - Asistencia Social)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-Básica)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	100							100
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-Media Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	95							95
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	5							5
Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-Superior)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	83							83
	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	17							17
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Secretaría de Bienestar	100							100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
(FISM D.F.)									
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Adultos)	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA - Tecnológica)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100							100
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	80	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20					100
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura	71							71
	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla (CEASPUE)	1							1
	Secretaría de Planeación y Finanzas	28							28
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura	100							100
Educación Superior Universitaria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	33					100
	Universidad Intercultural del Estado de Puebla Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	50	Universidad Intercultural del Estado de Puebla Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	50					100
Educación Superior	Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Huejotzingo Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Politécnica de Puebla Universidad Politécnica de Amozoc Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Universidad Tecnológica de Oriental Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	50	Universidad Tecnológica de Puebla Universidad Tecnológica de Huejotzingo Universidad Tecnológica de Tecamachalco Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Universidad Tecnológica de Tehuacán Universidad Politécnica de Puebla Universidad Politécnica de Amozoc Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla Universidad Tecnológica de Oriental Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	50					100
Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del	50	Colegio de Bachilleres del	50					100

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (a)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (b)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (c)	Dependencia / Entidad	Aportación (%) (d)	(e) = (a) + (b) + (c) + (d)
	Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)		Estado de Puebla (COBAEP) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)						
	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	60	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	40					100
	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50	Secretaría de Educación (Telebachillerato Comunitario)	50					100

d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales			Total
			Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
Total	**448,779,836**	**0**	**20,901,737,996**	**25,036,654,037**	**6,529,412,485**	**52,916,584,354**
Organismos Educativos	448,779,836	0	1,533,921,214	414,437,828	1,035,050,317	3,432,189,195
Secretaría de Educación	0	0	16,703,345,851	24,553,213,241	32,153,458	41,288,712,550
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,664,470,931	69,002,968	5,462,208,710	8,195,682,609

e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Institución / Programa Presupuestario	Importe
Total	**212,761,038**
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	**212,761,038**
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	85,819,274
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	85,493,905
Protección Forestal	41,447,859

f. Gasto en Comunicación Social

Concepto	Importe
Total	**488,152,968**
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	488,152,968

Nota: Este importe incluye $396,926,023.00 considerados en el Ramo 29.

g. Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto	Importe
Total	**20,000,000**
Partes proporcionales de sueldos de Dependencias	8,000,000
Partes proporcionales de sueldo del Sector Educativo	12,000,000

4. FIDEICOMISOS

Concepto	Dependencia/Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial[1/]	Importe
Total					**770,248,139**
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Planeación y Finanzas	19044	Banco del Bajío	194,837,297	16,500,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	Secretaría de Infraestructura	0144	Evercore Casa de Bolsa	99,265,081	753,748,139

1/ Cifras al 30 de septiembre de 2024.

5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

a. Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
Total	**4,779,983,653**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,779,983,653**
Programa Apoyos Tenencia	2,034,678,423
Uniformes, Calzado Escolar y Mochilas	853,635,135
Insumos Estratégicos para la Producción	300,000,000
Tecnologías para el Desarrollo de Cadenas de Alto Valor Comercial	200,000,000
Apoyo Financiero a VW	197,062,012
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero	150,000,000
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola	120,000,000
Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura	120,000,000
Extencionismo (Incluye Brigadistas)	100,000,000
Modernización y Equipamiento del Campo	100,000,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (CITRAS)	90,000,000
Apoyo Financiero AUDI	78,750,000
Aportación Telebachillerato Comunitario	64,306,916
Fomento e Innovación de la Apicultura	50,000,000
Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias	50,000,000
Ganadería, Acuacultura, Huertos de Traspatio y Agricultura Urbana	50,000,000
Mujer Rural Emprendedora	50,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuícola	30,000,000
Convenio IAP	26,862,207
Becas de Escuelas Oficiales	20,519,641
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Policías de Nuevo Ingreso	9,300,000
Becas para Proyectos y Capacitación	8,672,735
Subsistema de Preparatoria Abierta	7,619,808
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	7,215,720
Instituto de Estudios Superiores del Estado	7,176,039

Concepto	Importe
Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	6,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Convenio de Colaboración ANTHUS	4,000,000
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (Orientación a Padres de Familia)	3,369,000
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,624,479
Apoyo Estatal al Programa de Coinversión Social	2,500,000
Apoyo para Gastos Funerarios de Familiares Directos de Policías en 1er. Grado	2,088,122
Protección Civil (Contingencias)	2,070,000
Acciones de Fomento y Cooperativismo para Mujeres Emprendedoras	2,000,000
Becas, Estímulos y Otras Ayudas Derivado de Actividades Culturales del Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas de los Programas de Educación Indígena	1,420,907
Becas a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Programa para proporcionar productos de gestión menstrual a estudiantes	1,000,000
Atención a Víctimas de Violencia	723,281
Conservatorio de Música del Estado de Puebla	701,900
Realización de Actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	540,000
Agenda Cultural	525,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Aportación a CONAGO	240,000
Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario	180,000
Aportación Anual a Unión de Secretarios de Turismo de México	175,000
Premio Nacional de Contraloría Social	90,000
Concurso Estatal Transparencia en Corto	90,000

b. Tipo de Subsidios

Concepto	Importe
Total	**1,638,312,012**
Subsidios y Subvenciones	**1,638,312,012**
Subsidios a la Producción	1,360,000,000
Subsidios a la Inversión	278,312,012

c. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Concepto	Importe
Total	**67,383,157**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**67,383,157**
Instituto de Administración Pública (IAP)	26,862,207
Colegio de Puebla A. C.	17,000,000
Ayudas y Donativos para Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	9,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000

Concepto	Importe
Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS)	4,000,000
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)	2,624,479
Becas para Proyectos y Capacitación	1,711,471
Cruz Roja Mexicana	1,200,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)	240,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000
Unión de Secretarios de Turismo de México (ASETUR)	175,000
Hospital Niño Poblano (HNP)	140,000

d. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

Concepto	Importe
Total	**1,410,180,000**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,410,180,000**
Insumos Estratégicos para la Producción	300,000,000
Tecnologías para el Desarrollo de Cadenas de Alto Valor Comercial	200,000,000
Transformación y Valor Agregado del Agave Mezcalero y Pulquero	150,000,000
Desarrollo del Sector Pecuario y Acuícola	120,000,000
Innovación y Sostenibilidad de la Cafeticultura	120,000,000
Extensionismo (Incluye Brigadistas)	100,000,000
Modernización y Equipamiento del Campo	100,000,000
Centro de Innovación y Transformación de Alimentos Saludables (CITRAS)	90,000,000
Fomento e Innovación de la Apicultura	50,000,000
Fondo para la Prevención y Atención de Contingencias Agropecuarias	50,000,000
Ganadería, Acuacultura, Huertos de Traspatio y Agricultura Urbana	50,000,000
Mujer Rural Emprendedora	50,000,000
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Sector Agropecuario y Acuícola	30,000,000
Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000

APARTADO “G” SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado[1/]	350,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros	5,089,569,894
Previsiones para el Personal Eventual	375,871,516
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales	250,000,000

1/ Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

a. Poder Legislativo

I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seg_Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
1	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
2	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
3	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
4	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
5	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
6	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
7	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
8	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
9	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
10	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
11	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
12	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
13	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
14	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
15	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
16	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
17	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
18	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
19	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
20	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
21	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
22	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
23	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
24	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
25	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
26	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
27	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
28	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
29	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
30	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
31	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
32	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
33	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
34	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
35	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
36	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
37	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
38	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
39	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
40	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
41	G0401	G0401	DIPUTADOS	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,652	56,421	61,902	8,500	62,334	31,896
42	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	590	16,140	19,144	8,710	904	20,670
43	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	2,336	17,886	20,890	8,710	3,583	20,670
44	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	17,930	1,333	1,558	2	2,892	15,038	5,121	20,158	23,051	8,378	7,852	19,672
45	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	2,985	18,535	21,539	8,710	4,577	20,670
46	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	4,031	19,581	22,585	8,710	6,181	20,670
47	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	18,086	1,360	1,558	2	2,920	15,166	4,852	20,018	22,938	8,461	7,440	19,922
48	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	17,618	1,277	1,558	2	2,836	14,782	3,369	18,150	20,987	8,211	5,165	19,173
49	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	5,188	20,738	23,742	8,710	7,955	20,670
50	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	2,485	18,035	21,039	8,710	3,810	20,670
51	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	461	16,011	19,015	8,710	707	20,670
52	G0020	G0020	BASE	11,983	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	936	18,554	1,444	1,558	2	3,004	15,550	461	16,011	19,015	8,710	707	20,670
53	G0003	G0003	BASE	10,185	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	780	16,600	1,104	1,324	2	2,430	14,170	11,875	26,045	28,475	7,668	18,208	17,544
54	G0003	G0003	BASE	10,185	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	780	16,600	1,104	1,324	2	2,430	14,170	392	14,562	16,992	7,668	601	17,544
55	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,719	2,490	15,210	17,149	6,633	3,818	14,438
56	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,815	842	1,112	2	1,957	12,858	1,442	14,301	16,257	6,716	2,211	14,688
57	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,815	842	1,112	2	1,957	12,858	2,990	15,849	17,805	6,716	4,585	14,688
58	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,923	12,580	5,750	18,331	20,253	6,550	8,817	14,189
59	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,923	12,580	4,340	16,920	18,843	6,550	6,655	14,189
60	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,719	2,994	15,713	17,653	6,633	4,591	14,438
61	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,719	3,490	16,210	18,149	6,633	5,351	14,438
62	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	14,191	774	1,112	2	1,889	12,302	329	12,631	14,520	6,383	505	13,690

				Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seg_Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
63	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,923	12,580	6,250	18,831	20,753	6,550	9,584	14,189
64	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	14,191	774	1,112	2	1,889	12,302	6,161	18,463	20,352	6,383	9,447	13,690
65	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,719	5,022	17,741	19,681	6,633	7,700	14,438
66	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	780	14,971	859	1,112	2	1,974	12,997	4,079	17,077	19,050	6,799	6,255	14,938
67	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,815	842	1,112	2	1,957	12,858	1,793	14,651	16,608	6,716	2,749	14,688
68	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	14,659	825	1,112	2	1,940	12,719	5,750	18,470	20,409	6,633	8,817	14,438
69	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	14,503	808	1,112	2	1,923	12,580	5,259	17,840	19,762	6,550	8,064	14,189
70	G0907	G0907	BASE	8,556	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	14,191	774	1,112	2	1,889	12,302	329	12,631	14,520	6,383	505	13,690
71	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	156	13,591	709	1,014	2	1,725	11,866	5,484	17,350	19,075	6,063	8,408	12,730
72	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	13,747	726	1,014	2	1,742	12,005	1,784	13,789	15,531	6,147	2,735	12,979
73	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	13,435	692	1,014	2	1,708	11,727	3,009	14,736	16,444	5,980	4,614	12,480
74	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	13,435	692	1,014	2	1,708	11,727	11,470	23,197	24,905	5,980	17,587	12,480
75	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	9,281	21,564	23,340	6,313	14,231	13,478
76	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	3,269	15,552	17,328	6,313	5,012	13,478
77	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	2,993	15,276	17,052	6,313	4,589	13,478
78	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	468	13,903	743	1,014	2	1,759	12,144	5,250	17,394	19,153	6,230	8,050	13,229
79	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	5,092	17,375	19,151	6,313	7,807	13,478
80	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	13,435	692	1,014	2	1,708	11,727	11,775	23,502	25,210	5,980	18,055	12,480
81	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	312	13,747	726	1,014	2	1,742	12,005	300	12,305	14,047	6,147	460	12,979
82	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	2,550	14,833	16,609	6,313	3,910	13,478
83	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	0	13,435	692	1,014	2	1,708	11,727	5,092	16,819	18,527	5,980	7,807	12,480
84	G0911	G0911	BASE	7,800	448	0	1,476	1,489	551	1,671	0	624	14,059	760	1,014	2	1,776	12,283	15,329	27,612	29,388	6,313	23,505	13,478
85	GC1304	GC1304	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	175	8,123	128	975	2	1,105	7,018	8,509	15,527	16,632	3,249	13,047	11,768
86	GC1304	GC1304	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,672	18,535	19,620	3,179	17,898	11,500
87	GC1304	GC1304	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,665	15,527	16,613	3,179	13,286	11,500
88	GC1303	GC1303	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	28,665	35,527	36,613	3,179	43,953	11,500
89	G0305	G0305	CONFIANZA	32,111	448	0	0	0	0	0	0	0	32,559	5,210	4,174	2	9,386	23,173	36,827	60,000	69,386	13,024	56,468	49,237
90	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	36,996	21,372
91	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	30,702	41,912	45,088	5,754	47,077	21,372
92	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
93	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	36,996	21,372
94	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	437	14,823	1,441	1,812	2	3,255	11,568	28,596	40,164	43,419	5,929	43,847	22,042
95	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	28,790	40,000	43,176	5,754	44,145	21,372
96	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	36,996	21,372
97	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
98	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
99	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	36,996	21,372
100	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
101	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
102	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
103	GC511	GC511	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	24,128	35,338	38,514	5,754	36,996	21,372
104	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,138	15,000	16,086	3,179	12,478	11,500
105	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,720	11,582	12,668	3,179	7,238	11,500
106	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,692	20,554	21,640	3,179	20,994	11,500
107	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,692	11,554	12,640	3,179	7,194	11,500
108	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	9,692	16,554	17,640	3,179	14,861	11,500
109	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,692	18,554	19,640	3,179	17,928	11,500
110	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,692	15,554	16,640	3,179	13,328	11,500
111	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	18,692	25,554	26,640	3,179	28,661	11,500
112	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	262	8,210	137	975	2	1,114	7,096	5,677	12,772	13,887	3,284	8,704	11,902
113	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	12,138	19,000	20,086	3,179	18,611	11,500
114	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,692	20,554	21,640	3,179	20,994	11,500
115	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,748	15,611	16,696	3,179	13,414	11,500
116	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,748	11,611	12,696	3,179	7,281	11,500
117	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,692	14,554	15,640	3,179	11,794	11,500
118	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,692	14,554	15,640	3,179	11,794	11,500
119	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,748	18,611	19,696	3,179	18,014	11,500
120	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	10,692	17,554	18,640	3,179	16,394	11,500
121	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,692	20,554	21,640	3,179	20,994	11,500
122	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,692	15,554	16,640	3,179	13,328	11,500
123	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	13,720	20,582	21,668	3,179	21,038	11,500
124	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,720	15,582	16,668	3,179	13,371	11,500
125	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,138	18,000	19,086	3,179	17,078	11,500
126	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,748	14,611	15,696	3,179	11,881	11,500
127	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,748	18,611	19,696	3,179	18,014	11,500
128	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	15,248	22,111	23,196	3,179	23,381	11,500
129	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,692	14,554	15,640	3,179	11,794	11,500
130	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	18,246	25,108	26,194	3,179	27,977	11,500
131	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	16,720	23,582	24,668	3,179	25,638	11,500
132	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	28,692	35,554	36,640	3,179	43,994	11,500
133	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,138	18,000	19,086	3,179	17,078	11,500
134	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	87	8,035	118	975	2	1,095	6,940	7,752	14,692	15,787	3,214	11,887	11,633
135	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	5,692	12,554	13,640	3,179	8,728	11,500
136	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	28,138	35,000	36,086	3,179	43,145	11,500

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
				Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seg_Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
137	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	5,692	12,554	13,640	3,179	8,728	11,500
138	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,988	27,851	28,936	3,179	32,182	11,500
139	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,748	15,611	16,696	3,179	13,414	11,500
140	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	16,692	23,554	24,640	3,179	25,594	11,500
141	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,720	11,582	12,668	3,179	7,238	11,500
142	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	10,692	17,554	18,640	3,179	16,394	11,500
143	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,692	14,554	15,640	3,179	11,794	11,500
144	GC510	GC510	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	8,748	15,611	16,696	3,179	13,414	11,500
145	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
146	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
147	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
148	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
149	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	40,410	56,178	61,660	8,500	61,961	31,896
150	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,636	60,405	65,886	8,500	68,442	31,896
151	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
152	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
153	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,636	60,405	65,886	8,500	68,442	31,896
154	GC403	GC403	CONFIANZA	20,802	448	0	0	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	2	5,482	15,768	44,410	60,178	65,660	8,500	68,095	31,896
155	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	15,735	22,597	23,683	3,179	24,127	11,500
156	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
157	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
158	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	19,138	26,000	27,086	3,179	29,345	11,500
159	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
160	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
161	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
162	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,735	27,597	28,683	3,179	31,794	11,500
163	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,763	18,625	19,711	3,179	18,037	11,500
164	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	20,692	27,554	28,640	3,179	31,728	11,500
165	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	26,289	33,151	34,237	3,179	40,310	11,500
166	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	16,692	23,554	24,640	3,179	25,594	11,500
167	GC805	GC805	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,692	18,554	19,640	3,179	17,928	11,500
168	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	3,665	10,527	11,613	3,179	5,620	11,500
169	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	7,665	14,527	15,613	3,179	11,753	11,500
170	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	11,669	18,532	19,617	3,179	17,893	11,500
171	GC804	GC804	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	350	8,298	147	975	2	1,124	7,174	5,543	12,717	13,841	3,319	8,499	12,037
172	GC802	GC802	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	28,790	40,000	43,176	5,754	44,145	21,372
173	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	157	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
174	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	547	1,033	2	1,582	6,812	11,352	18,164	19,746	3,358	17,407	12,184
175	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	157	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
176	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	547	1,033	2	1,582	6,812	11,352	18,164	19,746	3,358	17,407	12,184
177	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	157	1,033	2	1,192	7,202	11,352	18,554	19,746	3,358	17,407	12,184
178	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	157	1,033	2	1,192	7,202	11,396	18,597	19,790	3,358	17,473	12,184
179	GC801	GC801	CONFIANZA	7,946	448	0	0	0	0	0	0	0	8,394	157	1,033	2	1,192	7,202	9,352	16,554	17,746	3,358	14,340	12,184
180	GC501	GC501	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
181	GC501	GC501	CONFIANZA	13,938	448	0	0	0	0	0	0	0	14,386	1,362	1,812	2	3,176	11,210	23,954	35,164	38,340	5,754	36,730	21,372
182	GC601	GC601	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	4,665	11,527	12,613	3,179	7,153	11,500
183	GC601	GC601	CONFIANZA	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	975	2	1,086	6,862	5,621	12,483	13,569	3,179	8,619	11,500
184	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	9,931	16,527	17,879	0	15,227	11,500
185	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	3,938	10,534	11,886	0	6,038	11,500
186	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	13,931	20,527	21,879	0	21,360	11,500
187	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	5,935	12,532	13,883	0	9,101	11,500
188	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	5,931	12,527	13,879	0	9,094	11,500
189	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	8,938	15,535	16,886	0	13,705	11,500
190	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	9,931	16,527	17,879	0	15,227	11,500
191	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	13,931	20,527	21,879	0	21,360	11,500
192	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	8,931	15,527	16,879	0	13,694	11,500
193	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	5,935	12,532	13,883	0	9,101	11,500
194	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	3,931	10,527	11,879	0	6,027	11,500
195	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	8,938	15,535	16,886	0	13,705	11,500
196	HC065	HC065	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	9,931	16,527	17,879	0	15,227	11,500
197	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	1,068	7,664	9,016	0	1,637	11,500
198	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	7,938	14,535	15,886	0	12,172	11,500
199	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	8,935	15,532	16,883	0	13,701	11,500
200	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	3,866	10,463	11,814	0	5,928	11,500
201	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	7,835	14,432	15,783	0	12,014	11,500
202	HC058	HC058	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	7,941	14,537	15,889	0	12,176	11,500
203	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	3,938	10,535	11,886	0	6,038	11,500
204	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	4,362	10,959	12,310	0	6,689	11,500
205	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	1,931	8,527	9,879	0	2,960	11,500
206	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	3,622	10,218	11,570	0	5,553	11,500
207	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	4,935	11,532	12,883	0	7,567	11,500
208	HC074	HC074	HONORARIOS	7,500	448	0	0	0	0	0	0	0	7,948	109	1,243	0	1,352	6,596	4,931	11,527	12,879	0	7,560	11,500

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

II. Auditoría Superior del Estado de Puebla

Puesto	Percepción Mensual Bruta		Percepción Mensual Neta		Prima Vacacional Bruta		Aguinaldo Bruto	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Auditor (a) Superior	119,178	126,248	82,000	86,795	23,604	23,604	182,325	193,167
Encargado (a) de Despacho de la Auditoría Superior	108,868	113,501	78,000	81,000	12,796	13,336	166,517	173,621
Auditor (a) Especial	84,144	99,373	60,000	70,558	16,333	16,333	128,607	151,958
Titular Adjunto (a) de Auditoría Especial	76,202	84,925	57,000	63,106	7,167	7,167	116,408	129,783
Secretario (a) Técnico (a)	67,001	77,828	48,000	55,579	16,333	16,333	102,321	118,922
Secretario (a) Ejecutivo (a)	67,001	77,828	48,000	55,579	16,333	16,333	102,321	118,922
Secretario (a) Particular de la Auditoría Superior	38,638	52,277	30,000	40,252	7,167	7,167	58,809	79,722
Director (a) General	63,631	73,705	48,200	55,252	7,167	7,167	97,132	112,580
Director (a) de Área	49,413	63,563	38,200	48,152	7,314	7,167	75,331	97,027
Subdirector (a)	35,305	48,515	28,000	38,103	5,198	5,198	53,699	73,954
Jefe (a) de Oficina de la Auditoría Superior	28,548	34,740	23,000	27,800	4,365	4,365	43,338	52,833
Coordinadores de Área	22,217	35,120	18,027	28,097	4,377	4,377	33,589	53,374
Jefe (a) de Departamento	22,190	35,093	18,000	28,070	4,365	4,365	33,589	53,374
Auditor (a)/Analista	18,179	21,869	15,000	17,902	3,844	3,844	27,397	33,056
Auxiliar	11,996	16,951	10,000	14,051	3,783	3,783	17,917	25,514
Auditor (a) /Analista (Asimilado a Salarios)	18,179	20,641	15,000	17,900	0	0	0	0
Auxiliar/Apoyo Administrativo	12,108	17,237	10,000	13,900	2,676	2,981	18,860	27,067

Notas:
En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y Organismos Descentralizados.
Estímulos y Recompensas: Sujeto a lo establecido en la Ley de Estímulos, Recompensas y Premios a los Funcionarios y Empleados del Gobierno del Estado y a la Evaluación del Desempeño del Personal de la Auditoría Puebla.
ISSSTEP: Aportación del trabajador del 13.0% y 11.25% sobre sueldo nominal según corresponda de acuerdo a la Ley del ISSSTEP, excepto personal por honorarios asimilados a salarios.
La despensa oscila entre los $270.00 a $311.00 para el personal de confianza en función de su categoría y de $448.00 para el personal de base.

b. Poder Judicial

Confianza																												
No.	Cargo	Categoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	T0205	25,000	448	0	0	0	0	0	0	25,448	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,524	75,140	76,240	0	38,333	10,179	115,215	38,333	10,179	116,901	93,664	94,764
2	CONSEJERO PRESIDENTE	T0204	25,000	448	0	0	0	0	0	0	25,448	25,000	3,672	3,250	0	2	6,924	18,524	75,140	76,240	0	38,333	10,179	115,215	38,333	10,179	116,901	93,664	94,764
3	MAGISTRADO	T0206	24,900	448	0	0	0	0	0	0	25,348	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,458	75,106	75,306	0	38,180	10,139	115,162	38,180	10,139	115,469	93,564	93,764
4	CONSEJERO	T0402	24,900	448	0	0	0	0	0	0	25,348	24,900	3,651	3,237	0	2	6,890	18,458	75,106	75,306	0	38,180	10,139	115,162	38,180	10,139	115,469	93,564	93,764
5	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	T0407	22,589	448	0	0	0	0	0	0	23,037	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,941	51,237	71,237	0	34,636	9,215	78,563	34,636	9,215	109,229	68,178	88,178
6	SECRETARIO JURÍDICO	T0408	22,589	448	0	0	0	0	0	0	23,037	22,589	3,157	2,937	0	2	6,096	16,941	51,237	71,237	0	34,636	9,215	78,563	34,636	9,215	109,229	68,178	88,178
7	SECRETARIO TÉCNICO A	T0404	22,489	448	0	0	0	0	0	0	22,937	22,489	3,136	2,924	0	2	6,061	16,876	48,302	68,302	0	34,483	9,175	74,063	34,483	9,175	104,730	65,178	85,178
8	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	T0825	22,480	448	0	0	0	0	0	0	22,928	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	47,308	51,308	0	34,469	9,171	72,539	34,469	9,171	78,672	64,178	68,178
9	DIRECTOR GENERAL	T0702	22,480	448	0	0	0	0	0	0	22,928	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	49,308	51,308	0	34,469	9,171	75,606	34,469	9,171	78,672	66,178	68,178
10	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	T0828	22,480	448	0	0	0	0	0	0	22,928	22,480	3,134	2,922	0	2	6,058	16,870	49,308	51,308	0	34,469	9,171	75,606	34,469	9,171	78,672	66,178	68,178

Confianza

No.	Cargo	Categoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo		Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
11	SECRETARIO DE PLENO	T0405	22,400	448	0	0	0	0	0	0	22,848	22,400	3,117	2,912	0	2	6,031	16,817	33,361	38,361	0	34,347	9,139	51,153	34,347	9,139	58,820	50,178	55,178
12	SECRETARIO DE SALA ESPECIALIZADA	T0406	22,350	448	0	0	0	0	0	0	22,798	22,350	3,106	2,906	0	2	6,013	16,785	33,393	38,393	0	34,270	9,119	51,203	34,270	9,119	58,870	50,178	55,178
13	DIRECTOR DE ÁREA	T0505	22,000	448	0	0	0	0	0	0	22,448	22,000	3,031	2,860	0	2	5,893	16,555	33,609	38,609	0	33,733	8,979	51,534	33,733	8,979	59,201	50,164	55,164
14	JUEZ CONFIANZA DEL TRIBUNAL	T0703	14,000	448	0	0	0	0	0	0	14,448	14,000	1,374	1,820	0	2	3,196	11,252	41,315	41,315	0	21,467	5,779	63,350	21,467	5,779	63,350	52,568	52,568
15	ADMINISTRADOR DE TRIBUNALES	T0503	14,972	448	0	0	0	0	0	0	15,420	14,972	1,548	1,946	0	2	3,496	11,924	33,240	38,240	0	22,957	6,168	50,968	22,957	6,168	58,635	45,164	50,164
16	SECRETARIO PARTICULAR	T0502	14,872	448	0	0	0	0	0	0	15,320	14,872	1,530	1,933	0	2	3,465	11,855	8,309	33,309	0	22,804	6,128	12,741	22,804	6,128	51,074	20,164	45,164
17	SECRETARIO RELATOR	T0826	14,772	448	0	0	0	0	0	0	15,220	14,772	1,512	1,920	0	2	3,434	11,786	13,378	33,378	0	22,650	6,088	20,513	22,650	6,088	51,180	25,164	45,164
18	SUBDIRECTOR	T0802	10,000	448	0	0	0	0	0	0	10,448	10,000	771	1,300	0	2	2,073	8,375	26,789	31,789	0	15,333	4,179	41,076	15,333	4,179	48,743	35,164	40,164
19	COORDINADOR DEL TJA	T0806	11,600	448	0	0	0	0	0	0	12,048	11,600	969	1,508	0	2	2,479	9,569	18,595	30,595	0	17,787	4,819	28,513	17,787	4,819	46,913	28,164	40,164
20	SECRETARIO TÉCNICO B	T0506	14,672	448	0	0	0	0	0	0	15,120	14,672	1,494	1,907	0	2	3,403	11,717	23,447	23,447	0	22,497	6,048	35,953	22,497	6,048	35,953	35,164	35,164
21	MÉDICO	T0820	8,000	448	0	0	0	0	0	0	8,448	8,000	163	1,040	0	2	1,205	7,243	28,311	28,311	0	12,267	3,379	43,411	12,267	3,379	43,411	35,554	35,554
22	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO	T0827	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	2	1,444	8,004	23,523	27,523	0	13,800	3,779	36,069	13,800	3,779	42,202	31,527	35,527
23	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TJA	T0808	11,000	448	0	0	0	0	0	0	11,448	11,000	880	1,430	0	2	2,312	9,136	18,967	26,028	0	16,867	4,579	29,082	16,867	4,579	39,909	28,103	35,164
24	SECRETARIO VISITADOR	T0824	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	2	1,444	8,004	19,523	27,523	0	13,800	3,779	29,935	13,800	3,779	42,202	27,527	35,527
25	SUBADMINISTRADOR REGIONAL	T0822	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	22,692	28,692	0	11,500	3,179	34,794	11,500	3,179	43,994	29,554	35,554
26	JEFE DE DEPARTAMENTO	T0705	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	21,828	23,828	0	11,500	3,179	33,470	11,500	3,179	36,536	28,690	30,690
27	COORDINADOR DEL CONSEJO	T0704	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	21,828	23,828	0	11,500	3,179	33,470	11,500	3,179	36,536	28,690	30,690
28	SECRETARIO PROYECTISTA	T0823	9,000	448	0	0	0	0	0	0	9,448	9,000	272	1,170	0	2	1,444	8,004	20,523	22,523	0	13,800	3,779	31,469	13,800	3,779	34,535	28,527	30,527
29	SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL	T0803	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	15,809	22,693	0	11,500	3,179	24,240	11,500	3,179	34,796	22,671	29,555
30	AUXILIAR ESPECIALIZADO	T0901	9,560	448	0	0	0	0	0	0	10,008	9,560	723	1,243	0	2	1,968	8,040	12,124	17,124	0	14,659	4,003	18,590	14,659	4,003	26,257	20,164	25,164
31	AUDITOR	T0902	9,600	448	0	0	0	0	0	0	10,048	9,600	727	1,248	0	2	1,977	8,071	17,093	17,093	0	14,720	4,019	26,210	14,720	4,019	26,210	25,164	25,164
32	OFICIAL MAYOR	T0903	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	1,229	0	2	1,942	7,956	7,208	17,208	0	14,490	3,959	11,052	14,490	3,959	26,385	15,164	25,164
33	OFICIAL DE PARTES	T0904	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	1,229	0	2	1,942	7,956	7,208	17,208	0	14,490	3,959	11,052	14,490	3,959	26,385	15,164	25,164
34	DEFENSOR PÚBLICO	T0710	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	13,838	17,838	0	11,500	3,179	21,218	11,500	3,179	27,351	20,700	24,700
35	AUXILIAR DEL JURISDICCIONAL	T0906	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	2,865	17,365	0	11,500	3,179	4,392	11,500	3,179	26,626	9,727	24,227
36	AUXILIAR	T0905	9,580	448	0	0	0	0	0	0	10,028	9,580	725	1,245	0	2	1,973	8,055	5,109	12,109	0	14,689	4,011	7,833	14,689	4,011	18,567	13,164	20,164
37	SECRETARIA PARTICULAR DE PONENCIA	T0821	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	975	0	2	1,086	6,862	13,819	13,819	0	11,500	3,179	21,189	11,500	3,179	21,189	20,681	20,681

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Honorarios

No.	Cargo	ategoría	Percepciones									Importe Gravado Mensual	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Puntualidad	Prestaciones Anuales Mínimas			Prestaciones Anuales Máximas			Remuneración Mensual	
			Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación al Personal de Base	Ayuda de Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Quinquenio	Total de Percepciones		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	otal Deducciones		Mínimo	Máximo		guinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo ompensación	Aguinaldo	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Mínimo	Máximo
38	HONORARIOS	HT006	9,500	448	0	0	0	0	0	0	9,948	9,500	717	0	0	0	717	9,232	0	7,897	0	14,567	0	0	14,567	3,979	12,109	0	17,128
39	HONORARIOS	HT011	9,600	448	0	0	0	0	0	0	10,048	9,600	727	0	0	0	727	9,321	0	12,843	0	14,720	0	0	14,720	4,019	19,693	0	22,164
40	HONORARIOS	HT012	9,580	448	0	0	0	0	0	0	10,028	9,580	725	0	0	0	725	9,303	0	10,861	0	14,689	0	0	14,689	4,011	16,654	0	20,164
41	HONORARIOS	HT013	9,560	448	0	0	0	0	0	0	10,008	9,560	723	0	0	0	723	9,285	0	8,879	0	14,659	0	0	14,659	4,003	13,615	0	18,164
42	HONORARIOS	HT014	9,540	448	0	0	0	0	0	0	9,988	9,540	721	0	0	0	721	9,267	0	7,897	0	14,628	0	0	14,628	3,995	12,109	0	17,164
43	HONORARIOS	HT015	9,520	448	0	0	0	0	0	0	9,968	9,520	719	0	0	0	719	9,249	0	6,915	0	14,597	0	0	14,597	3,987	10,603	0	16,164
44	HONORARIOS	HT016	9,500	448	0	0	0	0	0	0	9,948	9,500	717	0	0	0	717	9,232	0	5,933	0	14,567	0	0	14,567	3,979	9,097	0	15,164
45	HONORARIOS	HT017	9,450	448	0	0	0	0	0	0	9,898	9,450	711	0	0	0	711	9,187	0	4,977	0	14,490	0	0	14,490	3,959	7,631	0	14,164
46	HONORARIOS	HT018	9,414	448	0	0	0	0	0	0	9,862	9,414	707	0	0	0	707	9,155	0	4,509	0	14,435	0	0	14,435	3,945	6,914	0	13,664
47	HONORARIOS	HT019	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	0	0	0	109	7,839	0	5,460	0	11,500	0	0	11,500	3,179	8,373	0	13,300
48	HONORARIOS	HT020	7,500	448	0	0	0	0	0	0	7,948	7,500	109	0	0	0	109	7,839	0	4,960	0	11,500	0	0	11,500	3,179	7,606	0	12,800

Notas:

La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

El tabulador presentado en este anexo no incluye al personal de base. Las remuneraciones mensuales y anuales para este personal se determinan de acuerdo con el Tabulador de la Administración Pública Estatal y las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y sus Organismos Descentralizados.

Quinquenios: Van desde $87.00 a $525.00 para personal de confianza y de $156.00 a $936.00 para personal de base en función de su antigüedad, mismos que son considerados para el cálculo de prima vacacional y aguinaldo.

c. Organismos Constitucionalmente Autónomos

I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones				Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTEP Trabajador	Total Mensual					
C-P	Presidente/a	Confianza	17,332	109,074	1,115	127,522	33,059	2,283	35,342	92,180	26,576	163,611	6,933	5,914
C-ST	Secretaria/o Técnica/o	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
C-SE	Secretaria/o Ejecutiva/o	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador/a General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,246	1,506	15,752	51,294	17,526	81,750	4,572	3,115
C-D	Director/a	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	16,301	72,000	4,252	2,777
C-TOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,056	1,400	13,457	46,290	16,301	72,000	4,252	2,777
C-SD	Subdirecciones	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-SD	Subdirector/a de Contabilidad y Presupuesto	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-SD	Subdirector/a de Servicios Periciales	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-JD	Jefe/a de Departamento	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefe/a del Departamento en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-JD	Jefe/a del Departamento de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	7,468	22,784	1,115	31,367	4,794	984	5,777	25,590	11,450	34,176	2,987	1,458
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAA	Visitador/a Adjunto/a "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-VAB	Visitador/a Adjunto/a "B"	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAC	Visitador/a Adjunto/a "C"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-VAB-CAP	Visitador/a Adjunto/a "B" Capacitador/a	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-AIOIC	Visitador/a Adjunto/a en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-VAB-PTS	Visitador/a Adjunto/a "B" Perito Trabajo Social	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAB-PV	Visitador/a Adjunto/a "B" Perito Victimológico	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAB-PPS	Visitador(a) Adjunto/a "B" Perito Psicólogo	Confianza	7,468	22,618	1,115	31,201	4,716	984	5,699	25,501	11,450	33,927	2,987	1,451
C-VAC-CAP	Visitador/a Adjunto/a "C" Capacitador/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-PMA	Perito Médico "A"	Confianza	7,468	28,935	1,115	37,518	6,219	984	7,203	30,315	11,450	43,403	2,987	1,735
C-PMB	Perito Médico "B"	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-PPS	Perito Psicólogo/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-SA	Secretaria/o "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-SB	Secretaria/o "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-PS	Psicólogo/a	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AAE	Auxiliar Administrativo/a Especializado/a	Confianza	7,468	15,938	1,115	24,521	3,331	984	4,315	20,206	11,450	23,907	2,987	1,150
C-AAA	Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AAB	Auxiliar Administrativo/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-AIA	Auxiliar Informático/a "A"	Confianza	7,468	9,534	1,115	18,117	1,964	984	2,947	15,170	11,450	14,301	2,987	862
C-AIB	Auxiliar Informático/a "B"	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584
C-CHA	Chofer (sexo indistinto) / Mensajero/a	Confianza	7,468	3,351	1,115	11,934	860	984	1,844	10,090	11,450	5,027	2,987	584

Nota: El tabulador fue modificado derivado del incremento del salario mínimo para 2024, por lo que se tuvo que armonizar al personal que estaba por debajo de ese salario, así como en las retenciones de ISR resultante de las modificaciones que se tuvieron en las tablas de dicho impuesto.

II. Fiscalía General del Estado de Puebla

No.	Clave	Cargo	Percepciones							Total de Percepciones	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación Mensual		Prestaciones Anuales Mínimas						Prestaciones Anuales Máximas						Remuneración Mensual	
			Sueldo Base	Despensa	Subsidio para el empleo	Compensación J2	Compensación J3	Compensación IJ	Ayuda de Varios		ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida	Total Deducciones		Mínimo	Máximo	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Ayuda Útiles	Servid. Pub.	Única Ocasión	Gratificación Fin de Año	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Ayuda Útiles	Servid. Pub.	Única Ocasión	Mínimo	Máximo
1	M01A1	FISCAL GENERAL	41,866	448	0	0	300	0	0	42,614	7,575	5,443	0	2	13,019	29,595	55,783	55,783	64,194	16,854	85,534	0	0	0	64,194	16,854	85,534	0	0	0	85,378	85,378
2	N02A1	FISCAL ESPECIAL O REGIONAL	28,900	448	0	0	300	0	0	29,648	4,569	3,757	0	2	8,328	21,320	42,048	42,048	44,313	11,668	64,473	0	0	0	44,313	11,668	64,473	0	0	0	63,368	63,368
3	N03A1	OFICIAL MAYOR	20,802	448	0	0	300	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	72,502	0	0	0	31,896	8,429	72,502	0	0	0	63,288	63,288
4	N03B2	JEFE DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL	20,802	448	0	0	300	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	47,284	47,284	31,896	8,429	72,502	0	0	0	31,896	8,429	72,502	0	0	0	63,288	63,288
5	O03A6	TITULAR DE UNIDAD RESPONSABLE	20,802	448	0	0	0	0	0	21,250	2,775	2,704	0	2	5,482	15,768	37,548	45,784	31,896	8,429	57,574	0	0	0	31,896	8,429	70,203	0	0	0	53,317	61,553
6	O04A1	COORDINADOR GENERAL	20,802	448	0	0	300	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	39,548	41,548	31,896	8,429	60,640	0	0	0	31,896	8,429	63,707	0	0	0	55,553	57,553
7	O04C3	DIRECTOR GENERAL	20,802	448	0	0	300	0	0	21,550	2,839	2,704	0	2	5,546	16,004	24,740	39,548	31,896	8,429	37,934	0	0	0	31,896	8,429	60,640	0	0	0	40,744	55,553
8	P04A5	COORDINADOR	13,938	448	0	0	300	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	31,040	37,080	21,372	5,689	47,594	0	0	0	21,372	5,689	56,856	0	0	0	42,496	48,536
9	P06A1	TITULAR DE UNIDAD	13,938	448	0	0	300	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	22,906	37,080	21,372	5,689	35,122	0	0	0	21,372	5,689	56,856	0	0	0	34,361	48,536
10	P06C3	DIRECTOR DE ÁREA	13,938	448	0	0	300	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	22,906	37,080	21,372	5,689	35,122	0	0	0	21,372	5,689	56,856	0	0	0	34,361	48,536
11	Q08A1	ASESOR EJECUTIVO	13,938	448	0	0	300	0	0	14,686	1,416	1,812	0	2	3,230	11,456	24,182	37,080	21,372	5,689	37,079	0	0	0	21,372	5,689	56,856	0	0	0	35,638	48,536
12	Q09A1	ASESOR ESPECIAL	7,946	448	0	0	300	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	18,128	41,091	12,184	3,292	27,796	0	0	0	12,184	3,292	63,005	0	0	0	25,597	48,559
13	Q10D4	VISITADOR	7,946	448	0	0	300	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	14,235	20,235	12,184	3,292	21,827	0	0	0	12,184	3,292	31,027	0	0	0	21,704	27,704
14	Q11C3	ASESOR TÉCNICO	7,500	448	0	0	300	0	0	8,248	142	975	0	2	1,119	7,129	7,477	25,398	11,500	3,114	11,465	0	0	0	11,500	3,114	38,944	0	0	0	14,606	32,528
15	R12C3	COORDINADOR DE MEDIOS ALTERNATIVOS	7,946	448	0	0	300	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	13,191	24,930	12,184	3,292	20,226	0	0	0	12,184	3,292	38,226	0	0	0	20,660	32,399
16	R12D4	SUBDIRECTOR	7,946	448	0	0	300	0	0	8,694	190	1,033	0	2	1,225	7,469	9,691	24,930	12,184	3,292	14,859	0	0	0	12,184	3,292	38,226	0	0	0	17,160	32,399
17	R13A2	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO JEFE	10,530	448	0	0	0	0	0	10,978	829	1,369	0	2	2,199	8,778	26,487	34,752	16,146	4,325	40,614	0	0	0	16,146	4,325	53,287	0	0	0	35,266	43,531
18	R13A3	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SUPERVISOR	9,572	448	0	0	0	0	0	10,020	724	1,244	0	2	1,971	8,050	24,456	31,893	14,678	3,943	37,499	0	0	0	14,678	3,943	48,903	0	0	0	32,506	39,943
19	R13A4	FISCAL INVESTIGADOR	8,782	448	0	0	300	0	0	9,530	671	1,142	0	2	1,815	7,715	4,263	29,315	13,466	3,626	6,537	0	0	0	13,466	3,626	44,950	0	0	0	11,978	37,031
20	R14A1	COMANDANTE	14,457	448	0	662	300	500	10	16,377	1,732	1,879	0	2	3,614	12,763	8,113	29,738	22,934	5,900	12,439	500	500	1,000	22,934	5,900	45,598	500	500	1,000	20,876	42,501
21	R16A1	INSPECTOR GENERAL	14,457	448	0	662	300	500	10	16,377	1,732	1,879	0	2	3,614	12,763	14,853	29,738	22,934	5,900	22,774	500	500	1,000	22,934	5,900	45,598	500	500	1,000	27,616	42,501
22	S18B2	JEFE DE GRUPO	11,444	448	0	529	300	500	10	13,231	1,157	1,488	0	2	2,646	10,584	7,935	28,389	18,314	4,695	12,167	500	500	1,000	18,314	4,695	43,529	500	500	1,000	18,520	38,973
23	S20A1	JEFE DE DEPARTAMENTO	7,500	448	0	0	300	0	0	8,248	142	975	0	2	1,119	7,129	6,703	16,629	11,500	3,114	10,278	0	0	0	11,500	3,114	25,497	0	0	0	13,832	23,758
24	T21C1	AGENTE INVESTIGADOR	7,500	448	0	311	300	500	10	9,069	230	975	0	2	1,207	7,862	13,380	17,393	12,267	3,128	20,516	500	500	1,000	12,267	3,128	26,670	500	500	1,000	21,242	25,256
25	T22A2	PERITO PROFESIONAL JEFE	7,756	448	0	0	300	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	2,171	33,024	11,892	3,216	3,329	0	0	0	11,892	3,216	50,636	0	0	0	9,496	40,348
26	T23A2	PERITO PROFESIONAL SUPERVISOR	7,756	448	0	0	300	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	23,303	30,294	11,892	3,216	35,731	0	0	0	11,892	3,216	46,450	0	0	0	30,627	37,618
27	T23A3	PERITO PROFESIONAL	9,770	448	0	0	0	0	0	10,218	746	1,270	0	2	2,018	8,200	19,937	26,298	14,981	4,022	30,570	0	0	0	14,981	4,022	40,323	0	0	0	28,137	34,498
28	T23A4	PERITO TÉCNICO JEFE	9,047	448	0	0	0	0	0	9,495	277	1,176	0	2	1,455	8,039	16,188	21,259	13,871	3,732	24,821	0	0	0	13,871	3,732	32,597	0	0	0	24,227	29,298
29	T23B1	PERITO TÉCNICO SUPERVISOR	7,756	448	0	0	300	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	14,403	18,724	11,892	3,216	22,085	0	0	0	11,892	3,216	28,710	0	0	0	21,727	26,048
30	T24A2	PERITO TÉCNICO	7,756	448	0	0	300	0	0	8,504	169	1,008	0	2	1,180	7,324	11,903	21,230	11,892	3,216	18,251	0	0	0	11,892	3,216	32,552	0	0	0	19,227	28,554
31	T25B1	FACILITADOR SUPERVISOR	9,485	448	0	0	0	0	0	9,933	715	1,233	0	2	1,950	7,983	11,475	17,792	14,543	3,907	17,595	0	0	0	14,543	3,907	27,282	0	0	0	19,457	25,775
32	T25A2	FACILITADOR	8,782	448	0	0	300	0	0	9,530	671	1,142	0	2	1,815	7,715	9,592	15,265	13,466	3,626	14,708	0	0	0	13,466	3,626	23,406	0	0	0	17,307	22,980
33	T26A1	AUXILIAR FACILITADOR	10,183	448	0	0	300	0	0	10,931	823	1,324	0	2	2,149	8,782	689	4,689	15,614	4,187	1,056	0	0	0	15,614	4,187	7,189	0	0	0	9,471	13,471
34	T27A1	INVITADOR	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	2,613	6,613	11,500	3,128	4,006	500	500	1,000	11,500	3,128	10,139	500	500	1,000	10,029	14,029
35	T27A2	NOTIFICADOR	7,500	448	0	311	0	0	10	8,269	143	975	0	2	1,120	7,149	6,781	13,781	11,500	3,128	10,397	500	500	1,000	11,500	3,128	21,131	500	500	1,000	13,930	20,930
36	T28C3	AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO	10,183	448	0	0	300	0	0	10,931	823	1,324	0	2	2,149	8,782	6,942	15,109	15,614	4,187	10,644	0	0	0	15,614	4,187	23,167	0	0	0	15,724	23,891
37	T29A1	OFICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	6,963	9,913	11,500	3,128	10,676	500	500	1,000	11,500	3,128	15,199	500	500	1,000	14,379	17,329
38	U30A2	ANALISTA DE INFORMACIÓN SUPERVISOR	7,500	448	0	311	0	0	10	8,269	143	975	0	2	1,120	7,149	10,965	14,255	11,500	3,128	16,813	500	500	1,000	11,500	3,128	21,858	500	500	1,000	18,115	21,404
39	U30A4	ANALISTA DE INFORMACIÓN	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	6,963	11,651	11,500	3,128	10,676	500	500	1,000	11,500	3,128	17,865	500	500	1,000	14,379	19,068
40	U30C3	ANALISTA	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	3,463	9,913	11,500	3,128	5,309	500	500	1,000	11,500	3,128	15,199	500	500	1,000	10,879	17,329
41	V31C4	AUXILIAR	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	1,113	6,500	11,500	3,128	1,706	500	500	1,000	11,500	3,128	9,967	500	500	1,000	8,529	13,917
42	H3001	HONORARIOS	7,500	448	0	0	300	0	0	8,248	142	0	0	2	144	8,106	169	6,169	11,500	0	259	0	0	0	11,500	0	9,459	0	0	0	8,276	14,276
43	R13A1	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	8,782	448	0	0	300	0	0	9,530	671	1,142	0	2	1,815	7,715	4,459	19,590	13,466	3,626	6,837	0	0	0	13,466	3,626	30,038	0	0	0	12,174	27,306
44	G0905	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	7,500	448	0	150	300	0	0	8,441	175	975	0	2	1,152	7,417	14,862	14,862	11,500	3,128	1,706	0	0	0	11,500	3,128	22,788	0	0	0	19,893	22,753
45	G1601	AUXILIAR "B" DE LA POLICÍA MINISTERIAL	7,500	448	0	311	300	0	10	8,569	175	975	0	2	1,152	7,417	0	6,613	11,500	3,128	0	500	500	1,000	11,500	3,128	10,139	500	500	1,000	7,417	14,029

Nota: No incluye plazas con categoría de Base, el tabulador que rige al personal de Base es el que establece el Sindicato en conjunto con el Gobierno del Estado.

III. Instituto Electoral del Estado de Puebla

Personal Permanente												
			Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias*
Puesto	Homólogo	Nivel	Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
CONSEJERO (A) PRESIDENTE (A)		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,292	*
CONSEJERO (A) ELECTORAL		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,292	*
SECRETARIO (A) EJECUTIVO (A)		ÚNICO	28,089	84,192	112,281	28,517	3,652	32,169	80,112	191,955	44,292	*
DIRECTOR (A)		ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	CONTRALOR (A) INTERNO (A)	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
	TITULAR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	ÚNICO	13,133	39,366	52,499	10,217	1,707	11,924	40,575	89,753	20,710	*
SUBDIRECTOR (A) DE ÁREA		1	8,467	25,379	33,846	5,618	1,101	6,718	27,127	57,862	13,351	*
		2	8,939	26,794	35,734	6,062	1,162	7,224	28,510	61,090	14,096	*
		3	9,428	28,259	37,687	6,521	1,226	7,747	29,940	64,430	14,867	*
		4	9,931	29,766	39,697	6,994	1,291	8,285	31,412	67,865	15,659	*
COORDINADOR (A) DE ÁREA		1	7,572	16,613	24,186	3,498	984	4,482	19,703	41,348	9,541	*
		2	7,572	17,777	25,349	3,747	984	4,701	20,648	43,337	10,000	*
		3	7,572	19,059	26,632	4,021	984	5,005	21,627	45,529	10,506	*
		4	7,572	20,395	27,968	4,306	984	5,290	22,677	47,814	11,033	*
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO		1	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534	*
		2	7,572	15,242	22,814	3,205	984	4,190	18,625	39,003	9,000	*
		3	7,572	16,399	23,972	3,452	984	4,437	19,535	40,982	9,456	*
		4	7,572	17,569	25,142	3,702	984	4,687	20,455	42,982	9,918	*
JEFE (A) DE OFICINA		1	7,572	9,701	17,274	2,022	984	3,006	14,268	29,531	6,814	*
		2	7,572	11,082	18,655	2,317	984	3,301	15,354	31,892	7,359	*
		3	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534	*
		4	7,572	15,242	22,814	3,205	984	4,190	18,625	39,003	9,000	*
ANALISTA I		1	7,572	7,479	15,052	1,562	984	2,546	12,505	25,733	5,938	*
		2	7,572	8,228	15,800	1,707	984	2,691	13,109	27,012	6,233	*
		3	7,572	8,941	16,513	1,859	984	2,844	13,669	28,231	6,514	*
		4	7,572	11,044	18,617	2,309	984	3,293	15,324	31,827	7,344	*
ANALISTA II		1	7,572	2,461	10,033	775	984	1,759	8,274	17,153	3,958	*
		2	7,572	4,166	11,738	991	984	1,976	9,763	20,068	4,630	*
		3	7,572	4,725	12,298	1,081	984	2,065	10,232	21,024	4,851	*
		4	7,572	5,308	12,881	1,174	984	2,158	10,722	22,021	5,081	*
SECRETARIO (A) PARTICULAR		ÚNICO	7,572	19,315	26,888	4,075	984	5,060	21,828	45,967	10,607	*
ASISTENTE CONSEJERO (A)		ÚNICO	7,572	19,315	26,888	4,075	984	5,060	21,828	45,967	10,607	*
AUXILIAR		1	7,572	0	7,572	117	984	1,101	6,471	12,946	2,987	*
		2	7,572	127	7,700	131	984	1,115	6,585	13,164	3,037	*
		3	7,572	52	7,624	122	984	1,107	6,517	13,034	3,008	*
		4	7,572	504	8,077	172	984	1,156	6,921	13,808	3,186	*

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral. (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla).

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional											
		Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias**
Puesto	Nivel	Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
COORDINADOR (A) DE ÁREA SPEN	ÚNICO	7,572	16,613	24,186	3,498	984	4,482	19,703	41,348	9,541	**
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO SPEN	ÚNICO	7,572	14,060	21,632	2,953	984	3,937	17,695	36,983	8,534	**
TÉCNICO (A) SPEN	ÚNICO	7,572	7,479	15,052	1,562	984	2,546	12,505	25,733	5,938	**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
** El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Personal Eventual											
		Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias
Puesto	Nivel	Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEP	Total Deducciones		Aguinaldo	Prima Vacacional	Incentivo
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	1	16,022	0	16,022	1,754	0	1,754	14,268	0	0	0
	2	17,403	0	17,403	2,049	0	2,049	15,354	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO (A)	1	11,016	0	11,016	881	0	881	10,135	0	0	0
	2	13,108	0	13,108	1,214	0	1,214	11,894	0	0	0
ANALISTA	ÚNICO	7,909	0	7,909	153	0	153	7,755	0	0	0
AUXILIAR	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0
CAPTURISTA	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0
INTENDENTE	ÚNICO	7,572	0	7,572	117	0	117	7,456	0	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias	Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas
	Remuneración Mensual Bruta	Aguinaldo	Prima Vacacional	SAR	3% sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	Percepciones Netas
COMISIONADO PRESIDENTE	112,339	172,253	44,936	1,055	3,370	13,721	83,803
COMISIONADO PROPIETARIO A	106,919	163,942	42,768	707	3,208	9,196	80,118
COMISIONADO PROPIETARIO B	106,919	163,942	42,768	707	3,208	9,196	80,118
CONTRALOR INTERNO	49,054	75,217	19,622	388	1,472	3,536	37,090
COORDINADOR (A)	62,072	95,177	24,829	272	1,862	5,048	48,983
DIRECTOR (A)	49,054	75,217	19,622	272	1,472	3,536	39,859
SECRETARIO(A) DE INSTRUCCIÓN	33,136	50,809	13,255	158	994	1,968	27,685
SUBDIRECTOR (A)	33,136	50,809	13,255	158	994	1,968	27,685
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	16,480	25,269	6,592	158	494	1,968	14,628
SECRETARIA PARTICULAR	20,990	32,185	8,396	158	630	1,968	18,175
DISEÑADOR (A)	14,953	22,927	5,981	158	449	1,968	13,408
ANALISTA	13,465	20,646	5,386	158	404	1,968	12,187
CHOFER	13,203	20,244	5,281	158	396	1,968	11,972
HONORARIOS ASIMILABLES	17,699	8,850	0	354	531	0	15,586

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

V. Tribunal Electoral del Estado de Puebla

No.	Cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias				Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		
				Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP	Total Neto	Aportaciones ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aguinaldo	Estímulos
1	MAGISTRADO PRESIDENTE	CONFIANZA	G-0204	7,580	184,238	284	192,102	55,395	985	135,721	1,971	5,763	152	75,780	290,490	384,204
2	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
3	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
4	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
5	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
6	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
7	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
8	MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	7,580	107,738	284	115,602	29,580	985	85,037	1,971	3,468	152	45,602	174,810	231,205
9	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
10	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
11	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
12	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
13	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
14	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
15	MAGISTRADO	CONFIANZA	G-0204	7,580	107,738	284	115,602	29,580	985	85,037	1,971	3,468	152	45,602	174,810	231,205
16	SECRETARIO INSTRUCTOR	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
17	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
18	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	G-0805	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
19	AUXILIAR JURÍDICO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
20	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
21	ANALISTA	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
22	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
23	SUBSECRETARIO TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
24	ACTUARIO RESPONSABLE	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
25	RESPONSABLE DE OFICIALÍA DE	CONFIANZA	G-0805	7,580	17,352	336	25,268	3,729	985	20,553	1,971	758	152	9,968	38,209	50,536

No.	Cargo	Tipo	Categoría	Percepciones Mensuales Ordinarias				Deducciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Mensuales Netas	Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias		
				Sueldo	Compensación	Despensa	Total de Percepciones Brutas	ISR	ISSSTEP	Total Neto	Aportaciones ISSSTEP	3% ISERTP	2% SAR	Prima Vacacional	Aguinaldo	Estímulos
	PARTES															
26	RESPONSABLE DEL ARCHIVO JUDICIAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
28	SECRETARIO MECANÓGRAFO	CONFIANZA	H-0058	7,580	6,002	336	13,918	1,359	985	11,574	1,971	418	152	5,490	21,046	27,836
29	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
30	RESPONSABLE DE LA UNIDAD SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO	CONFIANZA	G-0801	7,580	17,493	307	25,380	3,753	985	20,641	1,971	761	152	10,012	38,379	50,760
31	RESPONSABLE DEL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
32	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
33	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
34	RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES	CONFIANZA	G-0801	8,116	18,323	336	26,775	4,051	1,055	21,669	2,110	803	162	10,562	40,488	53,550
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
37	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,307	336	33,759	5,597	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,317	51,049	67,518
38	CONTRALOR INTERNO	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
39	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520
40	DIRECTOR DE ARCHIVOS, DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0501	14,304	52,299	307	66,910	14,540	1,860	50,510	3,719	2,007	286	26,394	101,179	133,820
41	RESPONSABLE DE ARCHIVOS DOCUMENTACIÓN Y ESTADÍSTICA	CONFIANZA	G-0805	7,715	23,156	307	31,178	4,992	1,003	25,183	2,006	935	154	12,299	47,146	62,356
42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	H-0058	7,580	9,266	336	17,182	2,002	985	14,195	1,971	515	152	6,778	25,982	34,364
43	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	CONFIANZA	G-0801	8,116	25,337	307	33,760	5,598	1,055	27,107	2,110	1,013	162	13,318	51,051	67,520

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

a. Concentrado de Plazas

Desglose por Clasificación Administrativa				
Dependencias y Entidades	**No. de Plazas**	**Confianza**	**Honorarios**	**Base**
Total	**71,606**	**13,818**	**3,094**	**54,694**
Poder Ejecutivo	**69,157**	**12,041**	**2,509**	**54,607**
Ejecutivo del Estado	42	25	2	15
Secretaría de Gobernación	984	553	57	374
Secretaría de la Función Pública	460	246	131	83
Secretaría de Educación	52,640	340	42	52,258
Secretaría de Educación	241	195	42	4
Magisterio	52,399	145	0	52,254
Secretaría de Bienestar	260	113	75	72
Secretaría de Seguridad Pública	9,117	8,830	203	84
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	197	83	48	66
Secretaría de Desarrollo Rural	230	144	39	47
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,084	573	990	521
Secretaría de Administración	807	244	244	319
Secretaría de Trabajo	233	88	111	34
Secretaría de Economía	137	81	10	46
Secretaría de Cultura	501	178	179	144
Secretaría de Turismo	166	79	16	71
Secretaría de Infraestructura	586	180	179	227
Secretaría de Movilidad y Transporte	389	113	57	219
Secretaría de Igualdad Sustantiva	152	77	73	2
Consejería Jurídica	172	94	53	25
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	**2,449**	**1,777**	**585**	**87**
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	75	32	40	3

Desglose por Clasificación Administrativa				
Dependencias y Entidades	**No. de Plazas**	**Confianza**	**Honorarios**	**Base**
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,033	910	123	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0
Carreteras de Cuota Puebla	8	8	0	0
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0
Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	166	138	12	16
Museos Puebla	113	30	34	49
Ciudad Modelo	46	21	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	79	60	5	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	33	13	20	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	42	42	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	56	56	0	0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	40	39	0	1
Universidad de la Salud	65	51	14	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	82	82	0	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	80	80	0	0
Instituto Poblano del Deporte	28	14	14	0
Instituto Poblano de la Juventud	31	17	14	0
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixcáyotl - Quetzalcóatl	4	4	0	0
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	6	6	0	0
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	13	7	6	0

b. Remuneraciones y Plazas de las Servidoras y los Servidores Públicos

I. Administración Pública Estatal

Remuneración de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal

Personal Estructura Confianza

Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Percepciones									Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
			Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Compensación	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Gobernador del Estado		1	49,694	175	448	0	0	0	0	96,070	146,387	448	145,939	39,700	6,460	0	2	46,162	100,225	65,798	65,798	100,103	100,225	76,466	100,890	100,890	20,127
Jefe de Oficina del Gobernador		1	28,900	525	448	0	0	0	0	62,843	92,716	448	92,268	22,148	3,757	0	2	25,907	66,810	45,313	45,313	66,397	66,810	45,118	69,480	69,480	11,949
	Secretario Particular del Gobernador	1	28,900	525	448	0	0	0	0	62,843	92,716	448	92,268	22,148	3,757	0	2	25,907	66,810	45,313	45,313	66,397	66,810	45,118	69,480	69,480	11,949
Secretario		16	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	33,722	63,087	63,489	65,000	51,707	51,707	17,136
	Coordinador (a) de Gabinete	1	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	33,722	63,087	63,489	65,000	51,707	51,707	17,136
	Consejero Jurídico	1	41,866	525	448	0	0	0	0	47,541	90,380	448	89,932	21,446	5,443	0	2	26,891	63,489	33,722	33,722	63,087	63,489	65,000	51,707	51,707	17,136
Subsecretario		37	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Oficial Mayor	1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Jefe de Oficina de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Secretario Ejecutivo	2	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Coordinador Ejecutivo del Gobernador	13	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Coordinador General Especializado	25	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
	Instructor y Coordinador de Ayudantía	1	28,900	525	448	0	0	0	0	43,398	73,271	448	72,823	16,314	3,757	0	2	20,073	53,198	14,092	31,701	35,176	53,198	45,118	48,608	21,608	11,949
Coordinador General		17	22,050	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	51,562	34,615	52,994	28,538	9,209
	Director General	69	22,050	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	51,562	34,615	52,994	28,538	9,209
	Titular de la Unidad	7	22,050	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	51,562	34,615	52,994	28,538	9,209
	Coordinador Consultivo	46	22,050	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	18,612	34,562	35,199	51,562	34,615	52,994	28,538	9,209
Director de Área		293	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	35,810	22,255	48,028	23,458	54,909	16,051	6,299
	Titular del Órgano Interno de Control	23	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	35,810	22,255	48,028	23,458	54,909	16,051	6,299
	Secretario Particular del Titular	15	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	35,810	22,255	48,028	23,458	54,909	16,051	6,299
	Analista Especializado Consultivo A	248	14,774	525	448	0	0	0	0	47,515	63,262	448	62,814	13,311	1,921	0	2	15,234	48,028	10,468	35,810	22,255	48,028	23,458	54,909	16,051	6,299
Subdirector		217	8,423	525	448	0	0	0	0	34,386	43,782	448	43,334	7,849	1,095	0	2	8,946	34,835	8,997	26,803	16,561	34,835	13,720	41,098	13,795	3,758
	Analista Especializado Consultivo B	379	8,423	525	448	0	0	0	0	34,386	43,782	448	43,334	7,849	1,095	0	2	8,946	34,835	8,997	26,803	16,561	34,835	13,720	41,098	13,795	3,758
Jefe de Departamento		911	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	23,115	12,305	24,203	9,558	3,389
	Analista Especializado Consultivo C	136	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	23,115	12,305	24,203	9,558	3,389
	Subdelegado Regional	7	7,500	525	448	0	0	0	0	19,920	28,393	448	27,945	4,301	975	0	2	5,278	23,115	6,233	15,785	13,096	23,115	12,305	24,203	9,558	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Operativo Confianza

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones									Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoria	Percepción Especial por Categoria	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Compensación	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Director de Orquesta	1	22,050	525	448	0	0	0	0	46,639	69,662	448	69,214	15,231	2,867	0	2	18,100	51,562	0	34,562	16,588	51,562	34,615	52,994	0	9,209
Concertino	1	16,536	525	448	0	0	0	0	24,705	42,214	448	41,766	7,481	2,150	0	2	9,632	32,581	0	19,200	12,968	32,581	26,160	29,441	0	7,004
Músico Principal	18	11,236	525	448	0	0	0	0	19,432	31,641	448	31,193	4,995	1,461	0	2	6,458	25,184	0	15,432	9,310	25,184	18,034	23,663	0	4,884
Músico Secundario	15	9,317	525	448	0	0	0	0	15,848	26,138	448	25,690	3,819	1,211	0	2	5,033	21,105	0	12,782	7,855	21,105	15,091	19,599	0	4,116
Juez de Registro Civil	86	8,423	525	448	0	0	0	0	21,230	30,626	448	30,178	4,778	1,095	0	2	5,875	24,751	0	16,718	7,565	24,751	13,720	25,635	0	3,758
Director de Orquesta "A"	2	8,423	525	448	0	0	0	0	10,761	20,157	448	19,709	2,542	1,095	0	2	3,639	16,518	0	8,486	7,565	16,518	13,720	13,011	0	3,758
Músico	50	7,908	525	448	0	0	0	0	13,635	22,516	448	22,068	3,046	1,028	0	2	4,076	18,440	0	10,800	7,173	18,440	12,931	16,560	0	3,552
Juez Confianza	6	7,500	525	448	0	0	0	0	21,363	29,836	448	29,388	4,609	975	0	2	5,586	24,250	0	16,920	6,862	24,250	12,305	25,944	0	3,389
Asistente Musical	1	7,500	525	448	0	0	0	0	17,316	25,789	448	25,341	3,745	975	0	2	4,722	21,068	0	13,738	6,862	21,068	12,305	21,064	0	3,389
Delegado Regional	22	7,500	525	448	0	0	0	0	16,471	24,944	448	24,496	3,564	975	0	2	4,541	20,403	0	13,073	6,862	20,403	12,305	20,045	0	3,389
Supervisor Confianza	177	7,500	525	448	0	0	0	0	15,875	24,348	448	23,900	3,437	975	0	2	4,414	19,934	0	12,604	6,862	19,934	12,305	19,326	0	3,389
Analista Confianza	446	7,500	525	448	0	0	0	0	15,748	24,221	448	23,773	3,410	975	0	2	4,387	19,834	0	12,504	6,862	19,834	12,305	19,173	0	3,389
Delegado Catastral	21	7,500	525	448	0	0	0	0	15,748	24,221	448	23,773	3,410	975	0	2	4,387	19,834	0	12,504	6,862	19,834	12,305	19,173	0	3,389
Jefe de Oficina Recaudadora	32	7,500	525	448	0	0	0	0	14,374	22,847	448	22,399	3,116	975	0	2	4,093	18,754	0	11,424	6,862	18,754	12,305	17,517	0	3,389
Administrativo Musical	10	7,500	525	448	0	0	0	0	14,411	22,884	448	22,436	3,124	975	0	2	4,101	18,783	0	11,453	6,862	18,783	12,305	17,561	0	3,389
Coordinador de Producción	4	7,500	525	448	0	0	0	0	12,613	21,086	448	20,638	2,740	975	0	2	3,717	17,368	0	10,038	6,862	17,368	12,305	15,392	0	3,389
Técnico	3	7,500	525	448	0	0	0	0	11,366	19,839	448	19,391	2,474	975	0	2	3,451	16,388	0	9,058	6,862	16,388	12,305	13,889	0	3,389
Tramoya	6	7,500	525	448	0	0	0	0	9,112	17,585	448	17,137	1,992	975	0	2	2,969	14,615	0	7,285	6,862	14,615	12,305	11,171	0	3,389
Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5	7,500	525	448	0	0	0	0	7,508	15,981	448	15,533	1,650	975	0	2	2,627	13,354	0	6,024	6,862	13,354	12,305	9,237	0	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Operativo Base

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones									Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Quinquenio	Despensa	Compensación al Personal Base	Ayuda Varios	Apoyo a la Economía	Apoyo al Transporte	Compensación	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
OFICIAL "R"	758	11,983	936	448	1,476	1,489	1,671	551	5,854	27,204	999	26,205	3,929	1,558	258	2	5,748	21,456	0	3,369	14,542	21,456	20,613	5,165	0	8,691
OFICIAL "M"	147	10,185	936	448	1,476	1,489	1,671	551	6,810	25,942	999	24,943	3,660	1,324	222	2	5,208	20,734	0	4,279	13,311	20,734	17,736	6,561	0	7,732
OFICIAL "I"	242	8,556	936	448	1,476	1,489	1,671	551	7,619	24,743	999	23,744	3,404	1,112	190	2	4,708	20,035	0	5,092	12,131	20,035	15,130	7,807	0	6,863
OFICIAL "E"	1,203	7,800	936	448	1,476	1,489	1,671	551	8,138	24,329	999	23,330	3,315	1,014	175	2	4,506	19,823	0	5,617	11,571	19,823	13,920	8,612	0	6,460

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones									Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Compensación	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
H0001	347	13,190	0	448	0	0	0	0	7,632	21,270	448	20,822	2,780	0	0	0	2,780	18,491	0	6,081	12,410	18,491	20,225	9,325	0	0
H0002	9	12,740	0	448	0	0	0	0	7,753	20,941	448	20,493	2,709	0	0	0	2,709	18,232	0	6,195	12,036	18,232	19,535	9,499	0	0
H0003	13	12,335	0	448	0	0	0	0	7,818	20,601	448	20,153	2,637	0	0	0	2,637	17,964	0	6,268	11,696	17,964	18,914	9,611	0	0
H0004	61	11,289	0	448	0	0	0	0	8,567	20,304	448	19,856	2,573	0	0	0	2,573	17,731	0	6,913	10,818	17,731	17,310	10,600	0	0
H0006	160	10,696	0	448	0	0	0	0	8,832	19,976	448	19,528	2,503	0	0	0	2,503	17,473	0	7,176	10,297	17,473	16,401	11,003	0	0
H0007	109	9,979	0	448	0	0	0	0	9,194	19,621	448	19,173	2,427	0	0	0	2,427	17,194	0	7,535	9,658	17,194	15,301	11,554	0	0
H0010	146	9,551	0	448	0	0	0	0	9,114	19,113	448	18,665	2,319	0	0	0	2,319	16,794	0	7,517	9,277	16,794	14,645	11,527	0	0
H0011	40	9,045	0	448	0	0	0	0	9,595	19,088	448	18,640	2,314	0	0	0	2,314	16,775	0	7,559	9,216	16,775	13,869	11,590	0	0
H0013	125	8,763	0	448	0	0	0	0	9,806	19,017	448	18,569	2,298	0	0	0	2,298	16,719	0	7,754	8,965	16,719	13,437	11,890	0	0
H0015	123	8,298	0	448	0	0	0	0	9,907	18,653	448	18,205	2,221	0	0	0	2,221	16,432	0	7,882	8,550	16,432	12,724	12,085	0	0
H0019	7	8,611	0	448	0	0	0	0	9,201	18,260	448	17,812	2,137	0	0	0	2,137	16,123	0	7,294	8,829	16,123	13,204	11,184	0	0
H0020	191	7,830	0	448	0	0	0	0	9,629	17,907	448	17,459	2,061	0	0	0	2,061	15,846	0	7,712	8,133	15,846	12,006	11,826	0	0
H0025	1,178	7,500	0	448	0	0	0	0	9,844	17,792	448	17,344	2,037	0	0	0	2,037	15,755	0	7,916	7,839	15,755	11,500	12,138	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre.

Personal Administrativo de Confianza Seguridad Pública

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones									Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Categoría	Percepción Especial por Categoría	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías	Compensación	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Auxiliar Administrativo "C"	6	8,539	525	448	0	0	0	0	14,314	23,826	448	23,378	3,326	1,110	0	2	4,438	19,389	0	11,267	7,653	19,389	13,899	17,277	0	3,805
Auxiliar Administrativo "B"	125	7,609	525	448	0	0	0	0	12,430	21,012	448	20,564	2,724	989	0	2	3,716	17,296	0	9,883	6,945	17,296	12,472	15,155	0	3,433
Oficial "B"	10	7,500	525	448	0	1,000	0	0	12,049	21,522	448	21,074	2,833	975	0	2	3,810	17,711	0	9,381	7,862	17,711	12,305	14,385	0	3,389
Auxiliar Administrativo "A"	3	7,500	525	448	0	0	0	0	10,254	18,727	448	18,279	2,236	975	0	2	3,213	15,514	0	8,184	6,862	15,514	12,305	12,549	0	3,389
Secretario de Acuerdos	1	7,500	525	448	0	0	0	0	8,975	17,448	448	17,000	1,963	975	0	2	2,940	14,508	0	7,178	6,862	14,508	12,305	11,006	0	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Categorías Seguridad Pública

Descripción de la Categoría	Total de Plazas	Percepciones											Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
		Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Plaza (J1)	Percepción Extraordinaria por Categoría (J2)	Percepción Extraordinaria por C. T. (J3)	Percepción Especial por Categoría (CJ)	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías (IJ)	Compensación (JS)	Complemento Sueldo Confianza (IS)	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Jefe General (CE.RE.SO.)	4	12,491	525	448	0	1,281	0	450	0	11,807	6,923	0	33,924	448	33,476	5,531	1,624	0	2	7,157	26,768	0	5,395	0	26,768	19,958	8,273	0	5,386
Jefe de grupo (CE.RE.SO.)	22	10,608	525	448	450	1,110	900	0	0	10,109	5,566	0	29,716	448	29,268	4,584	1,379	0	2	5,965	23,752	0	4,377	0	23,752	17,071	6,711	0	4,632
Supervisor Operativo "C"	3	10,319	525	448	0	1,257	0	0	0	9,900	3,179	0	25,628	448	25,180	3,710	1,341	0	2	5,054	20,574	0	2,500	0	20,574	16,627	3,833	0	4,517
Auxiliar de Oficina (Bomberos)	16	10,665	525	448	0	300	0	0	0	9,986	2,065	0	23,989	448	23,541	3,360	1,386	0	2	4,749	19,240	0	1,624	0	19,240	17,158	2,490	0	4,655
Operador "A"	12	10,031	525	448	0	1,083	0	0	0	9,627	2,080	0	23,795	448	23,347	3,319	1,304	0	2	4,625	19,170	0	1,636	0	19,170	16,186	2,508	0	4,402
Sub-Inspector	49	8,957	525	448	194	1,257	0	0	0	9,862	2,543	0	23,786	448	23,338	3,317	1,164	0	2	4,483	19,302	0	2,000	0	19,302	14,539	3,067	0	3,972
Oficial "C"	24	10,015	525	448	0	920	0	0	0	9,580	1,653	0	23,142	448	22,694	3,179	1,302	0	2	4,483	18,658	0	1,300	0	18,658	16,161	1,993	0	4,395
Inspector	51	9,238	525	448	1,500	0	0	0	0	11,046	1,526	0	24,283	448	23,835	3,423	1,201	0	2	4,626	19,657	0	1,200	0	19,657	14,970	1,840	0	4,084
Oficial	131	8,819	525	448	0	1,142	0	0	0	9,965	1,272	0	22,170	448	21,722	2,972	1,146	0	2	4,120	18,050	0	1,000	0	18,050	14,327	1,533	0	3,917
Supervisor (CE.RE.SO.)	76	9,515	525	448	2,000	1,017	900	0	0	9,184	0	0	23,589	448	23,141	3,275	1,237	0	2	4,514	19,075	0	0	0	19,075	15,395	0	0	4,195
Sub-Oficial	25	8,745	525	448	0	1,083	0	0	0	9,993	636	0	21,430	448	20,982	2,814	1,137	0	2	3,953	17,478	0	500	0	17,478	14,214	767	0	3,887
Custodio	1,271	8,370	525	448	900	494	900	0	0	10,352	0	0	21,989	448	21,541	2,933	1,088	0	2	4,023	17,966	0	0	0	17,966	13,639	0	0	3,737
Sub-Oficial "C 1"	33	9,671	525	448	0	876	0	0	0	9,427	0	0	20,947	448	20,499	2,711	1,257	0	2	3,970	16,977	0	0	0	16,977	15,634	0	0	4,258
Sub-Oficial "C2"	11	9,120	525	448	0	844	0	0	0	9,792	0	0	20,729	448	20,281	2,664	1,186	0	2	3,852	16,877	0	0	0	16,877	14,789	0	0	4,037
Policía Primero	147	8,661	525	448	0	1,028	0	0	0	9,957	0	0	20,619	448	20,171	2,641	1,126	0	2	3,768	16,851	0	0	0	16,851	14,085	0	0	3,854
Policía Segundo "C"	96	9,041	525	448	0	834	0	0	0	9,707	0	0	20,555	448	20,107	2,627	1,175	0	2	3,804	16,751	0	0	0	16,751	14,668	0	0	4,006
Operador "B"	7	8,957	525	448	0	1,257	0	0	0	9,354	0	0	20,541	448	20,093	2,624	1,164	0	2	3,790	16,750	0	0	0	16,750	14,539	0	0	3,972
Policía Segundo	261	8,535	525	448	0	965	0	0	0	9,997	0	0	20,470	448	20,022	2,609	1,110	0	2	3,720	16,750	0	0	0	16,750	13,892	0	0	3,803
Policía Cibernética	14	8,661	525	448	0	1,028	0	0	0	9,754	0	0	20,416	448	19,968	2,597	1,126	0	2	3,725	16,691	0	0	0	16,691	14,085	0	0	3,854
Operador "C"	22	8,819	525	448	0	1,142	0	0	0	9,457	0	0	20,391	448	19,943	2,592	1,146	0	2	3,740	16,650	0	0	0	16,650	14,327	0	0	3,917
Policía Tercero	410	8,458	525	448	0	907	0	0	0	9,993	0	0	20,331	448	19,883	2,579	1,100	0	2	3,681	16,651	0	0	0	16,651	13,774	0	0	3,772
Policía Tercero "C"	116	8,340	525	448	0	790	0	0	0	10,208	0	0	20,311	448	19,863	2,575	1,084	0	2	3,661	16,650	0	0	0	16,650	13,593	0	0	3,725
Analista de Información Criminal	68	8,370	525	448	0	549	0	300	0	9,997	0	0	20,189	448	19,741	2,549	1,088	0	2	3,639	16,550	0	0	0	16,550	13,639	0	0	3,737
Operador Interveniente	151	8,370	525	448	0	549	0	300	0	9,997	0	0	20,189	448	19,741	2,549	1,088	0	2	3,639	16,550	0	0	0	16,550	13,639	0	0	3,737
Policía	4,532	8,370	525	448	0	549	0	300	0	9,997	0	0	20,189	448	19,741	2,549	1,088	0	2	3,639	16,550	0	0	0	16,550	13,639	0	0	3,737
Policía "C"	36	8,340	525	448	0	790	0	0	0	10,081	0	0	20,184	448	19,736	2,548	1,084	0	2	3,634	16,550	0	0	0	16,550	13,593	0	0	3,725
Jefe de Oficina (Bomberos)	2	7,626	525	448	0	0	0	0	0	0	0	0	23,416	448	22,968	3,238	991	0	2	4,231	19,184	0	11,695	0	19,184	12,498	17,932	0	3,439
Secretario Auxiliar de Seguridad Pública	21	7,500	525	448	300	373	0	397	0	10,803	0	0	20,346	448	19,898	2,582	975	0	2	3,559	16,786	0	0	0	16,786	12,305	0	0	3,389
Auxiliar "C" de Seguridad Pública	16	7,500	525	448	0	715	0	149	0	10,708	0	0	20,045	448	19,597	2,518	975	0	2	3,495	16,550	0	0	0	16,550	12,305	0	0	3,389
Secretaria (Bombero)	8	7,500	525	448	0	300	0	0	0	11,272	0	0	20,045	448	19,597	2,518	975	0	2	3,495	16,550	0	0	0	16,550	12,305	0	0	3,389

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Categorías Seguridad Pública

Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Percepciones												Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
			Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Plaza (J1)	Percepción Extraordinaria por Categoría (J2)	Percepción Extraordinaria por C. T. (J3)	Percepción Especial por Categoría (CJ)	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías (IJ)	Compensación (J5)	Complemento Sueldo Confianza (IS)	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Policía Acreditable	Oficial de Análisis Táctico "D"	73	8,819	525	448	0	1,142	0	0	0	8,604	14,502	0	34,039	448	33,591	5,558	1,146	0	2	6,706	27,333	0	12,774	0	27,333	14,327	19,587	0	3,917
	Oficial de Investigación "C"	310	8,661	525	448	450	1,028	0	0	0	8,432	10,280	0	29,824	448	29,376	4,607	1,126	0	2	5,735	24,089	0	4,964	0	24,089	14,085	7,611	0	3,854
	Oficial de Operación "B"	307	8,535	525	448	0	965	0	0	0	8,304	10,792	0	29,569	448	29,121	4,552	1,110	0	2	5,664	23,905	0	2,093	0	23,905	13,892	3,210	0	3,803

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

Personal Categorías Seguridad Pública

Descripción de la Categoría	Homólogos	Total de Plazas	Percepciones												Exentas	Gravadas	Deducciones					Sueldo Neto	Compensación		Remuneración Mensual Total Neta		Percepciones Anuales*			
			Sueldo	Quinquenio	Despensa	Percepción Extraordinaria por Plaza (J1)	Percepción Extraordinaria por Categoría (J2)	Percepción Extraordinaria por C. T. (J3)	Percepción Especial por Categoría (CJ)	Subsidio para el Empleo	Percepción Complementaria: Policías (IJ)	Compensación (J5)	Complemento Sueldo Confianza (IS)	Total Percepciones			ISPT	ISSSTEP	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones		Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Aguinaldo	Aguinaldo de Compensación Máximo	Aguinaldo de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Computo e Inteligencia	Supervisor Operativo "B"	12	12,491	525	448	0	1,281	0	450	0	11,818	0	0	27,013	448	26,565	4,006	1,624	0	2	5,632	21,381	0	0	0	21,381	19,958	0	0	5,386
	Supervisor Operativo "A"	8	8,661	525	448	0	1,028	0	0	0	8,432	6,312	0	25,406	448	24,958	3,663	1,126	0	2	4,791	20,615	0	4,964	0	20,615	14,085	7,611	0	3,854
	Coordinador Operativo	5	8,819	525	448	0	1,142	0	0	0	8,604	11,846	0	31,383	448	30,935	4,940	1,146	0	2	6,088	25,295	0	9,315	0	25,295	14,327	14,284	0	3,917

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Para el total de percepciones se contemplan todas las prestaciones.
* Prestaciones anuales. El aguinaldo se paga en el mes de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes; la primera (50%) en mayo, y la segunda parte (50%) en diciembre.

1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

_

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	No. plazas	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
					Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
Total			**910**		**194,494**	**3,054**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**197,548**	**25,493**	**25,284**	**0**	**0**	**146,770**	**162,122**	**308,892**	**410,587**	**76,774**	**322,362**	**294,300**
1	0001A	Directora General	1	Confianza	41,866	270	0	0	0	0	0	0	0	42,136	7,568	5,443	0	0	29,126	30,967	60,093	85,717	16,526	65,945	63,350
2	0035A	Jefa/e de Unidad	4	Confianza	28,900	270	0	0	0	0	0	0	0	29,170	4,563	3,757	0	0	20,850	29,141	49,991	68,879	11,408	60,085	43,730
3	0002A	Directora	12	Confianza	20,802	270	0	0	0	0	0	0	0	21,072	2,833	2,704	0	0	15,535	28,243	43,778	58,499	8,211	56,633	31,477
4	0037A	Analista Especializado "A"	8	Confianza	18,420	270	0	0	0	0	0	0	0	18,690	2,324	2,395	0	0	13,971	18,193	32,165	42,124	7,271	35,459	27,873
5	0004A	Jefa/e de Departamento	31	Confianza	18,396	270	0	0	0	0	0	0	0	18,666	2,319	2,392	0	0	13,956	7,424	21,380	28,107	7,262	14,286	27,836
6	0038A	Jefa/e de Sección "A"	50	Confianza	14,658	284	0	0	0	0	0	0	0	14,942	1,542	1,906	0	0	11,494	9,051	20,545	26,427	5,786	17,379	22,179
7	0038B	Jefa/e de Sección "B"	26	Confianza	12,703	284	0	0	0	0	0	0	0	12,987	1,192	1,651	0	0	10,144	10,328	20,472	26,011	5,014	19,708	19,222
8	0039A	Profesional "A"	65	Confianza	12,428	284	0	0	0	0	0	0	0	12,712	1,147	1,616	0	0	9,949	8,001	17,949	22,758	4,906	15,202	18,805
9	0039B	Profesional "B"	137	Confianza	9,818	284	0	0	0	0	0	0	0	10,102	782	1,276	0	0	8,044	7,182	15,226	18,863	3,876	13,257	14,857
10	0039C	Profesional "C"	249	Confianza	8,935	284	0	0	0	0	0	0	0	9,219	686	1,161	0	0	7,371	7,196	14,567	17,880	3,527	13,106	13,519
11	0036A	Analista "A"	327	Confianza	7,567	284	0	0	0	0	0	0	0	7,851	537	984	0	0	6,331	6,396	12,727	15,321	2,987	11,303	11,451

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
El tabulador podrá ser modificado debido a la fusión con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios

No.	Categoría	Categoría en Tabulador	No. plazas	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
					Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
Total			**123**		**211,039**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**211,039**	**18,894**	**0**	**0**	**18,894**	**192,145**	**0**	**192,145**	**211,039**	**0**	**0**	**208,262**
1	90078A	Honorarios Asimilados a Salarios	5	Honorarios	18,724	0	0	0	0	0	0	0	0	18,724	2,331	0	0	2,331	16,392	0	16,392	18,724	0	0	18,477
2	90126A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	17,376	0	0	0	0	0	0	0	0	17,376	2,043	0	0	2,043	15,332	0	15,332	17,376	0	0	17,147
3	90127A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	16,028	0	0	0	0	0	0	0	0	16,028	1,756	0	0	1,756	14,272	0	14,272	16,028	0	0	15,817
4	90076A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	14,680	0	0	0	0	0	0	0	0	14,680	1,495	0	0	1,495	13,185	0	13,185	14,680	0	0	14,487
5	90141A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	14,006	0	0	0	0	0	0	0	0	14,006	1,375	0	0	1,375	12,632	0	12,632	14,006	0	0	13,822
6	90128A	Honorarios	2	Honorarios	13,332	0	0	0	0	0	0	0	0	13,332	1,254	0	0	1,254	12,078	0	12,078	13,332	0	0	13,157

Personal Operativo Honorarios Asimilados a Salarios																									
No.	Categoría	Categoría en Tabulador	No. plazas	Contratación	Percepciones										Deducciones				Remuneración Mensual Neta y Bruta				Remuneración Anual		
					Sueldo	Despensa	Subsidio Empleo	Comp. Especial Pers. de Base	Ayuda Varios	Apoyo Transporte	Apoyo a la Economía	Previsión social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTEP	Seguro de Vida	Deducciones Básicas	Sueldo Neto	Compensación Neta	Percepción Mensual Neta	Percepción Mensual Bruta	Prima Vacacional	Aguinaldo Compensación	Aguinaldo Sueldo Nominal
		Asimilados a Salarios																							
7	90088A	Honorarios Asimilados a Salarios	10	Honorarios	11,984	0	0	0	0	0	0	0	0	11,984	1,031	0	0	1,031	10,954	0	10,954	11,984	0	0	11,827
8	90096A	Honorarios Asimilados a Salarios	8	Honorarios	10,648	0	0	0	0	0	0	0	0	10,648	841	0	0	841	9,807	0	9,807	10,648	0	0	10,508
9	90014A	Honorarios Asimilados a Salarios	2	Honorarios	9,766	0	0	0	0	0	0	0	0	9,766	745	0	0	745	9,021	0	9,021	9,766	0	0	9,638
10	90101A	Honorarios Asimilados a Salarios	20	Honorarios	9,357	0	0	0	0	0	0	0	0	9,357	701	0	0	701	8,656	0	8,656	9,357	0	0	9,234
11	90016A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	9,238	0	0	0	0	0	0	0	0	9,238	688	0	0	688	8,550	0	8,550	9,238	0	0	9,116
12	90098A	Honorarios Asimilados a Salarios	6	Honorarios	9,220	0	0	0	0	0	0	0	0	9,220	686	0	0	686	8,534	0	8,534	9,220	0	0	9,098
13	90139A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	8,720	0	0	0	0	0	0	0	0	8,720	632	0	0	632	8,089	0	8,089	8,720	0	0	8,606
14	90091A	Honorarios Asimilados a Salarios	5	Honorarios	8,453	0	0	0	0	0	0	0	0	8,453	603	0	0	603	7,850	0	7,850	8,453	0	0	8,342
15	90140A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	8,433	0	0	0	0	0	0	0	0	8,433	600	0	0	600	7,832	0	7,832	8,433	0	0	8,322
16	90106A	Honorarios Asimilados a Salarios	46	Honorarios	8,089	0	0	0	0	0	0	0	0	8,089	563	0	0	563	7,526	0	7,526	8,089	0	0	7,983
17	90137A	Honorarios Asimilados a Salarios	2	Honorarios	7,850	0	0	0	0	0	0	0	0	7,850	537	0	0	537	7,313	0	7,313	7,850	0	0	7,747
18	90097A	Honorarios Asimilados a Salarios	3	Honorarios	7,567	0	0	0	0	0	0	0	0	7,567	506	0	0	506	7,061	0	7,061	7,567	0	0	7,468
19	90079A	Honorarios Asimilados a Salarios	1	Honorarios	7,567	0	0	0	0	0	0	0	0	7,567	506	0	0	506	7,061	0	7,061	7,567	0	0	7,468

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
El tabulador podrá ser modificado debido a la fusión con el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.

II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)							
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	27,038	Base	07	92	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	32,888	Base	7A	10	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	40,303	Base	7B	7	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	6	46,793	Base	7BC	0	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	53,283	Base	7C	8	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	68,275	Base	7D	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	87,464	Base	7E	4	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	30,203	Base	07	9	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	36,737	Base	7A	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	45,020	Base	7B	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	6	52,269	Base	7BC	0	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	59,519	Base	7C	3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	8	76,265	Base	7D	0	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	97,701	Base	7E	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	15,504	Base	07	406	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	20,883	Base	7A	61	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	27,793	Base	7B	34	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	6	32,150	Base	7BC	0	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	36,507	Base	7C	15	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	46,571	Base	7D	9	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	59,454	Base	7E	8	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	481	Base	07	0	582

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	644	Base	7A	0	85
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	854	Base	7B	0	18
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	7	1,118	Base	7C	0	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	8	1,423	Base	7D	0	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	9	1,814	Base	7E	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	11,713	Base	07	1	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	4	15,681	Base	7A	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	5	20,778	Base	7B	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	7	27,206	Base	7C	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	8	34,631	Base	7D	0	0
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	9	44,134	Base	7E	0	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	11,748	Base	07	4,204	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	15,716	Base	7A	597	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	20,813	Base	7B	173	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	6	24,027	Base	7BC	0	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	27,241	Base	7C	56	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	34,665	Base	7D	29	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	44,169	Base	7E	31	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	533	Base	07	0	1,547
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	715	Base	7A	0	250
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	948	Base	7B	0	34
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	1,241	Base	7C	0	19
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	8	1,581	Base	7D	0	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	9	2,016	Base	7E	0	0
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	11,342	Base	07	16	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	15,504	Base	07	146	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	20,883	Base	7A	4	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	27,793	Base	7B	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	32,150	Base	7BC	0	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	36,507	Base	7C	3	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	46,571	Base	7D	2	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	59,454	Base	7E	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	32,888	Base	7A	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	5	40,303	Base	7B	0	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	7	53,283	Base	7C	0	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	68,275	Base	7D	0	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	9	87,464	Base	7E	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	22,430	Base	07	6	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	4	29,107	Base	7A	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	5	38,945	Base	7B	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	7	51,352	Base	7C	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	8	65,682	Base	7D	0	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	9	84,025	Base	7E	0	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	16,224	Base	07	19	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	21,866	Base	7A	3	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	29,113	Base	7B	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	38,253	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	48,810	Base	7D	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	62,323	Base	7E	2	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	27,038	Base	07	122	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	32,888	Base	7A	14	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	40,303	Base	7B	21	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	6	46,793	Base	7BC	0	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	53,283	Base	7C	15	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	68,275	Base	7D	6	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	87,464	Base	7E	8	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	30,203	Base	07	12	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	4	36,737	Base	7A	0	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	45,020	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	6	52,269	Base	7BC	0	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	59,519	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	76,265	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	97,701	Base	7E	5	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	32,888	Base	7A	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	40,303	Base	7B	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	53,283	Base	7C	1	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	68,275	Base	7D	0	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	87,464	Base	7E	0	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	15,504	Base	07	849	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	20,883	Base	7A	166	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	27,793	Base	7B	86	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	32,150	Base	7BC	0	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	36,507	Base	7C	65	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	46,571	Base	7D	33	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	59,454	Base	7E	39	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	21,187	Base	07	1	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	4	26,566	Base	7A	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	5	33,475	Base	7B	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	7	42,189	Base	7C	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	8	52,254	Base	7D	0	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	9	65,136	Base	7E	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	20,077	Base	07	1	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	25,170	Base	7A	1	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	5	31,711	Base	7B	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	7	39,960	Base	7C	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	8	49,488	Base	7D	0	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	9	61,684	Base	7E	0	0
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	469	Base	07	0	463
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	467	Base	07	0	24
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	11,713	Base	07	1	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	4	15,681	Base	7A	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	5	20,778	Base	7B	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	7	27,206	Base	7C	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	8	34,631	Base	7D	0	0
E0280	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	9	44,134	Base	7E	0	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	11,748	Base	07	13,165	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	15,716	Base	7A	2,027	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	20,813	Base	7B	479	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	24,027	Base	7BC	2	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	27,241	Base	7C	177	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	34,665	Base	7D	80	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	44,169	Base	7E	98	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	11,713	Base	07	1	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	4	15,681	Base	7A	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	5	20,778	Base	7B	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	7	27,206	Base	7C	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	8	34,631	Base	7D	0	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	9	44,134	Base	7E	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	11,713	Base	07	2	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	4	15,681	Base	7A	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	5	20,778	Base	7B	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	6	23,993	Base	7BC	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	7	27,206	Base	7C	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	8	34,631	Base	7D	0	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	9	44,134	Base	7E	0	0
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso con Fortalecimiento	3	15,100	Base	07	1	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	27,038	Base	07	2	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	4	32,888	Base	7A	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	5	40,303	Base	7B	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	7	53,283	Base	7C	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	8	68,275	Base	7D	0	0
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	9	87,464	Base	7E	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	19,392	Base	07	3	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	4	25,141	Base	7A	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	33,611	Base	7B	1	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	7	44,293	Base	7C	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	8	56,631	Base	7D	0	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	9	72,423	Base	7E	0	0
E1331	Maestro	3	14,173	Base	07	38	0
E1331	Maestro	4	19,004	Base	7A	0	0
E1331	Maestro	5	25,210	Base	7B	0	0
E1331	Maestro	7	33,036	Base	7C	0	0
E1331	Maestro	8	42,075	Base	7D	0	0
E1331	Maestro	9	53,645	Base	7E	0	0
E1333	Maestro	3	14,784	Base	07	9	0
E1333	Maestro	4	19,835	Base	7A	0	0
E1333	Maestro	5	26,323	Base	7B	0	0
E1333	Maestro	7	34,505	Base	7C	0	0
E1333	Maestro	8	43,956	Base	7D	0	0
E1333	Maestro	9	56,054	Base	7E	0	0
E1335	Maestro	3	15,513	Base	07	8	0
E1335	Maestro	4	20,899	Base	7A	0	0
E1335	Maestro	5	27,817	Base	7B	0	0
E1335	Maestro	7	36,542	Base	7C	0	0
E1335	Maestro	8	46,620	Base	7D	0	0
E1335	Maestro	9	59,518	Base	7E	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	13,833	Base	07	1	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	4	17,765	Base	7A	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	5	23,557	Base	7B	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	7	30,862	Base	7C	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	8	39,300	Base	7D	0	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	9	50,099	Base	7E	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	4	24,019	Base	7A	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	5	31,985	Base	7B	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	7	42,032	Base	7C	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	8	53,635	Base	7D	0	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	9	68,488	Base	7E	0	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	30,203	Base	07	12	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	36,737	Base	7A	2	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	45,020	Base	7B	0	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	6	52,269	Base	7BC	0	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	59,519	Base	7C	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	8	76,265	Base	7D	0	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	97,701	Base	7E	2	0
E1441	Profesor "A" de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	11,420	Base	07	20	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	4	18,124	Base	7A	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	5	22,867	Base	7B	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	7	28,849	Base	7C	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	8	35,759	Base	7D	0	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	9	44,604	Base	7E	0	0
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	11,420	Base	07	2	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	11,713	Base	07	28	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	15,681	Base	7A	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	20,778	Base	7B	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	7	27,206	Base	7C	0	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	8	34,631	Base	7D	0	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	9	44,134	Base	7E	0	0
E1471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Foráneo	3	11,420	Base	07	1	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	27,038	Base	07	74	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	32,888	Base	7A	16	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	40,303	Base	7B	10	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	46,793	Base	7BC	0	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	53,283	Base	7C	4	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	68,275	Base	7D	4	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	87,464	Base	7E	0	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	15,504	Base	07	167	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	20,883	Base	7A	13	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	27,793	Base	7B	11	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	32,150	Base	7BC	0	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	36,507	Base	7C	6	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	46,571	Base	7D	0	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	59,454	Base	7E	0	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	11,748	Base	07	2,307	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	15,716	Base	7A	336	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	20,813	Base	7B	65	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	6	24,027	Base	7BC	0	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	27,241	Base	7C	28	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	34,665	Base	7D	7	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	44,169	Base	7E	4	0
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	11,342	Base	07	104	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	11,748	Base	07	1,874	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	15,716	Base	7A	143	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	20,813	Base	7B	49	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	6	24,027	Base	7BC	0	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	27,241	Base	7C	14	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	34,665	Base	7D	8	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	44,169	Base	7E	3	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	11,342	Base	07	99	0
E1493	Maestro	3	13,836	Base	07	4	0
E1497	Maestro	4	14,413	Base	7A	0	0
E1497	Maestro	5	19,313	Base	7B	0	0
E1497	Maestro	7	25,493	Base	7C	0	0
E1497	Maestro	8	32,631	Base	7D	0	0
E1497	Maestro	9	41,768	Base	7E	0	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,775	Base	07	5	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	6,832	Base	07	6	0
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo	3	7,621	Base	07	1	0
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	7,423	Base	07	2	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	8,203	Base	07	4	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	4	10,393	Base	7A	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	5	13,181	Base	7B	1	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	7	18,045	Base	7C	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	8	23,637	Base	7D	0	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	9	30,820	Base	7E	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	8,118	Base	07	8	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	10,283	Base	7A	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	13,039	Base	7B	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	17,847	Base	7C	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	23,375	Base	7D	0	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	30,475	Base	7E	0	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	6,041	Base	07	114	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	7,984	Base	7A	5	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	10,480	Base	7B	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	13,626	Base	7C	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	17,262	Base	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	21,914	Base	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna Foráneo	3	5,433	Base	07	8	0
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	11,419	Base	07	1	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	15,693	Base	07	80	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	21,140	Base	7A	34	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	28,138	Base	7B	11	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	6	32,550	Base	7BC	0	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	36,962	Base	7C	5	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	47,155	Base	7D	3	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	60,201	Base	7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3	27,478	Base	07	16	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	4	33,423	Base	7A	0	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	40,958	Base	7B	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	6	47,554	Base	7BC	0	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7	54,149	Base	7C	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8	69,385	Base	7D	4	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	9	88,887	Base	7E	0	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	12,221	Base	07	12	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	16,360	Base	7A	4	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	5	21,676	Base	7B	0	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	28,380	Base	7C	1	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	8	36,123	Base	7D	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	9	46,034	Base	7E	0	0
E0687	Maestro de Educación Especial	3	12,221	Base	07	888	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	16,360	Base	7A	258	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	21,676	Base	7B	44	0
E0687	Maestro de Educación Especial	6	25,028	Base	7BC	0	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	28,380	Base	7C	19	0
E0687	Maestro de Educación Especial	8	36,123	Base	7D	3	0
E0687	Maestro de Educación Especial	9	46,034	Base	7E	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	12,221	Base	07	161	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	16,360	Base	7A	57	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	21,676	Base	7B	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	28,380	Base	7C	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	36,123	Base	7D	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	46,034	Base	7E	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	38,966	Base	07	7	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	4	47,396	Base	7A	0	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	60,085	Base	7B	2	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	79,432	Base	7C	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	101,778	Base	7D	0	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	130,381	Base	7E	1	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	3	35,011	Base	07	75	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	4	42,585	Base	7A	9	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	5	53,986	Base	7B	9	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	7	71,370	Base	7C	7	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	8	91,448	Base	7D	1	0
E0321	Director de Secundaria Foránea	9	117,147	Base	7E	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	3	35,011	Base	07	5	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	4	42,585	Base	7A	2	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	5	53,986	Base	7B	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	7	71,370	Base	7C	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	8	91,448	Base	7D	0	0
E0327	Director de Secundaria, para Trabajadores, Foráneo	9	117,147	Base	7E	0	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	33,664	Base	07	99	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	40,947	Base	7A	5	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	51,910	Base	7B	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	7	68,624	Base	7C	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	8	87,930	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	9	112,641	Base	7E	1	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	3	33,664	Base	07	4	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	40,947	Base	7A	1	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	5	51,910	Base	7B	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	7	68,624	Base	7C	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	8	87,930	Base	7D	0	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	9	112,641	Base	7E	0	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	36,760	Base	07	33	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	44,713	Base	7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	74,936	Base	7C	3	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	8	96,017	Base	7D	0	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	9	123,001	Base	7E	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	4	574	Base	7A	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	5	770	Base	7B	0	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	7	1,016	Base	7C	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	8	1,300	Base	7D	0	0
E0360	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria	9	1,665	Base	7E	0	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	3	584	Base	07	0	631
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	4	784	Base	7A	0	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	5	1,040	Base	7B	0	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	7	1,363	Base	7C	0	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	8	1,736	Base	7D	0	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foránea	9	2,214	Base	7E	0	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	50,923
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	4,776
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	1,075	Base	7B	0	946
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,409	Base	7C	0	407
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,795	Base	7D	0	147
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	2,289	Base	7E	0	185
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	9,985
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	197
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	113
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	57
E0365	Profesor de Adiestramiento, de Secundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	603	Base	07	0	14
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	810	Base	7A	0	3
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	1,075	Base	7B	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	1,409	Base	7C	0	0
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,795	Base	7D	0	7
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	2,289	Base	7E	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	1,161
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	1,075	Base	7B	0	0
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,409	Base	7C	0	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,795	Base	7D	0	14
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	2,289	Base	7E	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	574	Base	7A	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	5	770	Base	7B	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	7	1,016	Base	7C	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,300	Base	7D	0	0
E0390	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	9	1,665	Base	7E	0	0
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	48
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	65
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	10
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	6
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	10
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	38,966	Base	07	12	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	47,396	Base	7A	0	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	5	60,085	Base	7B	0	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	79,432	Base	7C	5	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	101,778	Base	7D	3	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	9	130,381	Base	7E	0	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	35,011	Base	07	88	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	42,585	Base	7A	17	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	53,986	Base	7B	10	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	71,370	Base	7C	2	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	91,448	Base	7D	2	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	117,147	Base	7E	0	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	33,664	Base	07	82	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	40,947	Base	7A	8	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	51,910	Base	7B	2	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	68,624	Base	7C	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	87,930	Base	7D	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	9	112,641	Base	7E	0	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	36,760	Base	07	22	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	44,713	Base	7A	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	74,936	Base	7C	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	96,017	Base	7D	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	123,001	Base	7E	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	584	Base	07	0	194
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	4	784	Base	7A	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	5	1,040	Base	7B	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	7	1,363	Base	7C	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	8	1,736	Base	7D	0	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	9	2,214	Base	7E	0	0
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	41,490
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	5,837
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	1,720
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	473
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	437
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	153
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	16,839
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	1,121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	382
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	141
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	603	Base	07	0	124
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	810	Base	7A	0	54
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	1,075	Base	7B	0	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,409	Base	7C	0	4
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	1,795	Base	7D	0	0
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	9	2,289	Base	7E	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	4	548	Base	7A	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	5	735	Base	7B	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	7	970	Base	7C	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	8	1,241	Base	7D	0	0
E0490	Horas de Adiestramiento de Secundarias Técnicas para Fortalecimiento	9	1,589	Base	7E	0	0
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	603	Base	07	0	205
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	810	Base	7A	0	80
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	1,075	Base	7B	0	39
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,409	Base	7C	0	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,795	Base	7D	0	25
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	2,289	Base	7E	0	7
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	603	Base	07	0	63

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	810	Base	7A	0	21
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	38,966	Base	07	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	47,396	Base	7A	4	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	60,085	Base	7B	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	79,432	Base	7C	7	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	101,778	Base	7D	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	130,381	Base	7E	3	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	584	Base	07	0	2
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	4	784	Base	7A	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	5	1,040	Base	7B	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	7	1,363	Base	7C	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	8	1,736	Base	7D	0	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	9	2,214	Base	7E	0	0
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	603	Base	07	0	20,304
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	810	Base	7A	0	11,627
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	5,018
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	1,229
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	115
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	16
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	79
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	52
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	24
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	3
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	4	594	Base	7A	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	5	796	Base	7B	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	7	1,051	Base	7C	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	8	1,345	Base	7D	0	0
E0872	Profesor de Materias Profesionales en Normal de Enseñanza	9	1,722	Base	7E	0	0
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal de Primaria	3	603	Base	07	0	44
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	4	20,641	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	5	26,140	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	7	34,503	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	8	44,163	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	9	56,462	Base	7E	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	4	28,192	Base	7A	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	5	35,702	Base	7B	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	7	47,124	Base	7C	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	8	60,318	Base	7D	0	0
E0925	Director de Escuela Tecnológica, Foráneo	9	77,116	Base	7E	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	3	584	Base	07	0	16
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	4	784	Base	7A	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	5	1,040	Base	7B	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	7	1,363	Base	7C	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	8	1,736	Base	7D	0	0
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocacional	9	2,214	Base	7E	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	603	Base	07	0	154

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	603	Base	07	0	44
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	603	Base	07	0	113
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	810	Base	7A	0	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	0
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	0
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	584	Base	07	0	19
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	4	784	Base	7A	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	5	1,040	Base	7B	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	7	1,363	Base	7C	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	8	1,736	Base	7D	0	0
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	9	2,214	Base	7E	0	0
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	592	Base	07	0	5,521
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	794	Base	7A	0	309
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	1,054	Base	7B	0	91
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,381	Base	7C	0	35
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	8	1,760	Base	7D	0	0
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	9	2,244	Base	7E	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	603	Base	07	0	8
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	4	810	Base	7A	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	1,075	Base	7B	0	7
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	7	1,409	Base	7C	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	8	1,795	Base	7D	0	0
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	9	2,289	Base	7E	0	0
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	14,462	Base	07	3	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria	3	12,357	Base	07	2	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	8,742	Base	07	2	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	9,231	Base	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	11,536	Base	07	3	0
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	15,462	Base	07	5	0
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	11,937	Base	07	233	0
E2333	Prefecto "B" Foráneo	3	11,968	Base	07	220	0
E2335	Prefecto "C" Foráneo	3	12,123	Base	07	34	0
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	499	Base	07	0	1,251
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	38,966	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	4	47,396	Base	7A	0	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	5	60,085	Base	7B	0	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	79,432	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	101,778	Base	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	130,381	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	36,760	Base	07	24	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	44,713	Base	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	56,684	Base	7B	6	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	74,936	Base	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	96,017	Base	7D	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	123,001	Base	7E	1	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	35,011	Base	07	175	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	42,585	Base	7A	8	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	53,986	Base	7B	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	71,370	Base	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	91,448	Base	7D	5	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	117,147	Base	7E	3	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	60,570
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	11,250
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	2,280
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	960
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	390
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	420
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	66
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	48
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	66
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	48
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	24
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	18
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	16,542	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo Foráneo	3	24,484	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 3/4 Tiempo, Foráneo	3	28,920	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Asociado “C”	3	15,178	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente en Normal Superior o Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	18,336	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	24,112	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	13	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	16	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	1	0
E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	7	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" Tiempo Completo	3	24,112	Base	07	1	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	26	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	532	Base	07	0	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	532	Base	07	0	22
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	14,202	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	10,802	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa	3	9,828	Base	07	2	0
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	9,828	Base	07	1	0
MA08004	Taquimecanógrafa	3	9,828	Base	07	2	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	12,434	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	14,308	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	16,542	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	18,340	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,484	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	19,450	Base	07	1	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,752	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,112	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	27,792	Base	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	32,594	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	38,300	Base	07	11	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	469	Base	07	0	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	532	Base	07	0	52
JA01001	Jefe de Oficina	3	12,393	Base	07	1	0
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	532	Base	07	0	12
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	11,177	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	14,308	Base	07	4	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,009	Base	07	3	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo Foráneo	3	11,177	Base	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C" 1/2 Tiempo Foráneo	3	12,432	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C" 1/2 Tiempo, Foráneo	3	19,622	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	16,542	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	18,336	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	21,134	Base	07	3	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	9,828	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	11,791	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanógrafa	3	9,828	Base	07	1	0
JA08027	Secretaria de Director General	3	12,393	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado	3	10,314	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	14,202	Base	07	87	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	9,828	Base	07	18	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	9,828	Base	07	17	0
JT03002	Analista Técnico	3	10,802	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	9,828	Base	07	1	0
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	600	Base	07	0	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	600	Base	07	0	1
CF03809	Chofer de SPS	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	9,603	Confianza	07	12	0
CF04806	Secretaria Ejecutiva "C"	3	9,603	Confianza	07	4	0
CF04807	Secretaria Ejecutiva "B"	3	10,025	Confianza	07	7	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	9,603	Confianza	07	19	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,603	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	10,065	Confianza	07	9	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	10,055	Confianza	07	22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	10,055	Confianza	07	3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	9,603	Confianza	07	6	0
CF33834	Técnico Especializado	3	9,603	Confianza	07	7	0
CF33892	Técnico Superior	3	10,065	Confianza	07	27	0
CF34806	Supervisor Administrativo	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	9,603	Confianza	07	2	0
CF34810	Analista Administrativo	3	9,603	Confianza	07	1	0
CF34813	Jefe de Oficina	3	9,603	Confianza	07	3	0
CF34844	Asistente de Almacén	3	9,603	Confianza	07	34	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	9,603	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planteles	3	9,603	Base	07	2	0
CF52118	Director General	3	22,489	Confianza	07	3	0
CF52317	Director de Área	3	14,672	Confianza	07	10	0
CF04808	Secretaria Ejecutiva "A"	3	10,065	Confianza	07	10	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
CF01012	Subdirector de Área	3	8,364	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	Confianza	07	28	0
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	Base	07	1,369	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,603	Base	07	129	0
A01806	Analista Administrativo	3	9,603	Base	07	169	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,065	Base	07	98	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,603	Base	07	80	0
A02804	Promotor	3	9,603	Base	07	13	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	9,603	Base	07	640	0
A03804	Secretaria "C"	3	9,603	Base	07	2	0
P02802	Médico	3	10,065	Base	07	36	0
P04802	Psicómetra	3	9,603	Base	07	1	0
P04803	Psicólogo	3	10,065	Base	07	5	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	477	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	9,603	Base	07	2,324	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	340	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	Base	07	87	0
S02803	Mesero	3	9,603	Base	07	1	0
S02804	Cocinera	3	9,603	Base	07	45	0
S02805	Ecónomo para Uso Exclusivo de Planteles	3	9,603	Base	07	6	0
S02810	Asistente de Cocina	3	9,603	Base	07	118	0
S03802	Chofer	3	9,603	Base	07	13	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,603	Base	07	8	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,603	Base	07	5	0
S09801	Electricista	3	9,603	Base	07	2	0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	Base	07	177	0
T03804	Especialista Técnico	3	10,025	Base	07	33	0
T04803	Músico	3	9,603	Base	07	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	40	0
T05809	Asistente Bibliotecario	3	9,603	Base	07	2	0
T06806	Operador de Equipo	3	9,603	Base	07	1	0
T08803	Dibujante	3	9,603	Base	07	2	0
T09803	Enfermera Especializada	3	9,603	Base	07	13	0
T13803	Fotógrafo	3	9,603	Base	07	1	0
T14805	Puericultor para Uso Exclusivo de Planteles	3	10,065	Base	07	6	0
T14807	Niñera Especializada	3	9,603	Base	07	88	0
T16807	Asistente de Laboratorio	3	9,603	Base	07	4	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	Base	07	310	0
CF03803	Chofer de Director de Área	3	9,603	Confianza	07	2	0
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	14,265	Base	07	13	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	603	Base	07	0	421
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	14,265	Base	07	33	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	1	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	8	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,758	Base	07	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	10,283	Base	7A	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	13,039	Base	7B	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	7	17,847	Base	7C	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	8	23,375	Base	7D	0	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	9	30,475	Base	7E	0	0
E8005	Formador de Inglés '"C"	3	38,286	Base	07	39	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	Base	07	37	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	18,464	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	18,830	Base	07	4	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	18,464	Base	07	10	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	29,758	Base	07	8	0
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	2	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo Foráneo	3	10,009	Base	07	2	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	10,009	Base	07	9	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,177	Base	07	7	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,437	Base	07	2	0
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	14,308	Base	07	11	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	16,743	Base	07	15	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	19,622	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	19,450	Base	07	1	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	21,752	Base	07	4	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	24,117	Base	07	7	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	27,792	Base	07	5	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	32,594	Base	07	15	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	38,300	Base	07	21	0
LS14012	Guardián	3	9,828	Base	07	10	0
LT05006	Técnico Bibliotecario	3	9,828	Base	07	3	0
LT05012	Coordinador Bibliotecario	3	13,251	Base	07	1	0
LT05013	Bibliotecario Especializado	3	11,316	Base	07	2	0
LT05014	Asistente de Coordinador Bibliotecario	3	9,828	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	12,393	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	9,828	Base	07	4	0
LA08015	Secretaria Ejecutiva	3	11,316	Base	07	2	0
LA08016	Secretaria	3	10,314	Base	07	12	0
LA08017	Taquimecanógrafa Especializada	3	9,828	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	14,504	Base	07	2	0
LP01002	Analista Especializado	3	12,393	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	9,828	Base	07	7	0
	Telebachillerato						
E4917	Profesor Asignatura "B" de Telebachillerato Comunitario	3	567	Base	07	0	6,580
	Convenio Federal						
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	11,748	Base	07	143	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	15,716	Base	7A	30	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	20,813	Base	7B	13	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	27,241	Base	7C	4	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	34,665	Base	7D	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	15,504	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	11,748	Base	07	1,271	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	15,716	Base	7A	175	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	20,813	Base	7B	66	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	27,241	Base	7C	19	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	34,665	Base	7D	15	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	44,169	Base	7E	11	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	603	Base	07	0	142
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	810	Base	7A	0	82
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	35,011	Base	07	2	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Plazas	Horas
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	584	Base	07	0	12
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	604	Base	07	0	1,885
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	810	Base	7A	0	120
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	52
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	19
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	603	Base	07	0	13
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	1,075	Base	7B	0	5
E2331	Prefecto "A" Foráneo	3	11,937	Base	07	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	36,760	Base	07	25	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	44,713	Base	7A	7	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	56,684	Base	7B	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	74,936	Base	7C	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	96,017	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	123,001	Base	7E	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	35,011	Base	07	53	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	42,585	Base	7A	10	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	53,986	Base	7B	5	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	71,370	Base	7C	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	91,448	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	117,147	Base	7E	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	603	Base	07	0	55,140
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	810	Base	7A	0	10,440
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	1,075	Base	7B	0	2,730
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,409	Base	7C	0	1,350
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,795	Base	7D	0	750
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	2,289	Base	7E	0	570
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	603	Base	07	0	522
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	810	Base	7A	0	612
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	1,075	Base	7B	0	270
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,409	Base	7C	0	132
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,795	Base	7D	0	84
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	2,289	Base	7E	0	30
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	Base	07	165	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	9,603	Base	07	3	0
P02802	Médico	3	10,065	Base	07	2	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	9,603	Base	07	88	0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	Base	07	2	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	4	0
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	9,603	Base	07	1	0
T09803	Enfermera Especializada	3	9,603	Base	07	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	Base	07	4	0
A03801	Secretaria de Apoyo	3	9,603	Base	07	7	0
S01801	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	Base	07	3	0
T05801	Técnico Bibliotecario	3	9,603	Base	07	4	0
A03802	Secretaria "C"	3	9,603	Base	07	5	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	29,758	Base	07	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	Base	07	3	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	18,830	Base	07	1	0

Fuente: Secretaría de Educación conforme al Tabulador Federal.

III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
A01801	Auxiliar Administrativo	3	8,696	07	Base	9	261
A01801	Auxiliar Administrativo	3	9,595	07	Base	2	64
A01802	Administrativo Especializado	3	9,603	07	Base	7	0
A01803	Administrativo Especializado	3	9,603	07	Base	1,035	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	9,603	07	Base	6	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	9,603	07	Base	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	9,603	07	Base	85	0
A01807	Jefe de Oficina	3	10,065	07	Base	39	0
A03801	Mecanógrafa	3	9,603	07	Base	97	0
A03802	Taquimecanógrafa	3	9,603	07	Base	38	0
A03803	Secretaria de Apoyo	3	9,603	07	Base	50	0
A03804	Secretaria "C"	3	9,603	07	Base	33	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	9,603	07	Base	3	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	12,862	07	Confianza	4	0
CF12804	Analista Programador	3	10,025	07	Confianza	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	9,603	07	Confianza	8	0
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	10,065	07	Confianza	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	10,055	07	Confianza	92	0
CF52317	Director de Área	3	16,695	07	Confianza	2	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	27,038	07	Base	45	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	32,888	7A	Base	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	40,303	7B	Base	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	53,283	7C	Base	3	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	87,464	7E	Base	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	46,793	BC	Base	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	30,203	07	Base	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	59,519	7C	Base	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	97,701	7E	Base	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	15,504	07	Base	95	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	20,883	7A	Base	30	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	27,793	7B	Base	12	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	36,507	7C	Base	4	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	46,571	7D	Base	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	11,748	07	Base	1,006	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	15,716	7A	Base	304	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	20,813	7B	Base	66	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	27,241	7C	Base	22	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	34,665	7D	Base	6	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	44,169	7E	Base	4	0
E0183	Pianista	3	1,599	07	Base	93	279
E0183	Pianista	3	2,132	07	Base	21	84
E0183	Pianista	3	2,665	07	Base	9	45
E0183	Pianista	3	3,198	07	Base	15	90
E0183	Pianista	3	3,731	07	Base	2	14
E0183	Pianista	3	4,264	07	Base	1	8
E0183	Pianista	3	4,797	07	Base	9	81
E0183	Pianista	3	5,330	07	Base	7	70
E0183	Pianista	3	5,863	07	Base	1	11
E0183	Pianista	3	6,396	07	Base	5	60
E0183	Pianista	3	7,994	07	Base	2	30

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0183	Pianista	3	9,593	07	Base	1	18
E0183	Pianista	3	10,659	07	Base	43	860
E0183	Pianista	4	2,144	7A	Base	7	21
E0183	Pianista	4	2,858	7A	Base	1	4
E0183	Pianista	4	3,573	7A	Base	5	25
E0183	Pianista	4	4,287	7A	Base	2	12
E0183	Pianista	4	5,002	7A	Base	2	14
E0183	Pianista	4	6,431	7A	Base	1	9
E0183	Pianista	4	14,290	7A	Base	3	60
E0183	Pianista	5	18,952	7B	Base	1	20
E0183	Pianista	7	24,829	7C	Base	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	11,540	07	Base	298	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	27,038	07	Base	45	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	32,888	7A	Base	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	40,303	7B	Base	14	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	53,283	7C	Base	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	68,275	7D	Base	4	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	87,464	7E	Base	4	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	3	30,203	07	Base	7	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	4	36,737	7A	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	5	45,020	7B	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	7	59,519	7C	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	9	97,701	7E	Base	2	0
E0205	Inspector General de Sector de Primaria	6	52,269	BC	Base	2	0
E0221	Director de Primaria	3	15,504	07	Base	296	0
E0221	Director de Primaria	4	20,883	7A	Base	108	0
E0221	Director de Primaria	5	27,793	7B	Base	42	0
E0221	Director de Primaria	7	36,507	7C	Base	14	0
E0221	Director de Primaria	8	46,571	7D	Base	9	0
E0221	Director de Primaria	9	59,454	7E	Base	4	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	8,118	07	Base	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	10,283	7A	Base	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	13,039	7B	Base	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	11,748	07	Base	4,182	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	15,716	7A	Base	1,036	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	20,812	7B	Base	256	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	27,241	7C	Base	71	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	34,665	7D	Base	25	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	44,169	7E	Base	12	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	18,981	07	Base	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	6,050	07	Base	97	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	7,595	7A	Base	5	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	10,021	7B	Base	1	0
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo con Fortalecimiento Curricular	3	15,100	07	Base	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	38,966	07	Base	25	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	47,396	7A	Base	6	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	60,085	7B	Base	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	101,778	7D	Base	2	0
E0321	Director de Secundaria	3	35,011	07	Base	96	0
E0321	Director de Secundaria	4	42,585	7A	Base	18	0
E0321	Director de Secundaria	7	71,370	7C	Base	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	33,664	07	Base	44	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	40,947	7A	Base	9	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	51,910	7B	Base	1	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	584	07	Base	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,169	07	Base	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	1,753	07	Base	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,338	07	Base	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	2,922	07	Base	3	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	3,507	07	Base	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	4,091	07	Base	3	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	7,013	07	Base	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	7,598	07	Base	1	13
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	11,104	07	Base	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	3	12,273	07	Base	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	3,135	7A	Base	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foráneo	4	4,702	7A	Base	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	603	07	Base	227	227
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,207	07	Base	641	1,282
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,810	07	Base	1,932	5,796
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,413	07	Base	611	2,444
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,017	07	Base	1,309	6,545
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,620	07	Base	520	3,120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,223	07	Base	146	1,022
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,827	07	Base	151	1,208
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,430	07	Base	145	1,305
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,033	07	Base	292	2,920
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,637	07	Base	45	495
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,240	07	Base	226	2,712
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,843	07	Base	27	351
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,446	07	Base	38	532
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,050	07	Base	254	3,810
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,653	07	Base	27	432
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,256	07	Base	11	187
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,860	07	Base	95	1,710
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,463	07	Base	69	1,311
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,066	07	Base	90	1,800
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,670	07	Base	27	567
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,273	07	Base	17	374
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,876	07	Base	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,480	07	Base	7	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,083	07	Base	26	650
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,686	07	Base	15	390
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,290	07	Base	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,893	07	Base	6	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,496	07	Base	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,100	07	Base	77	2,310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,703	07	Base	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,306	07	Base	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,910	07	Base	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,116	07	Base	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,720	07	Base	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	23,529	07	Base	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	24,133	07	Base	2	80
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	24,736	07	Base	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	25,339	07	Base	6	252

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	810	7A	Base	13	13
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,619	7A	Base	67	134
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,429	7A	Base	211	633
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,238	7A	Base	41	164
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,048	7A	Base	174	870
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,857	7A	Base	42	252
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5,667	7A	Base	13	91
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,476	7A	Base	14	112
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,286	7A	Base	14	126
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,096	7A	Base	31	310
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,905	7A	Base	4	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,715	7A	Base	11	132
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,524	7A	Base	5	65
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,334	7A	Base	3	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,143	7A	Base	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,953	7A	Base	4	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13,763	7A	Base	2	34
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14,572	7A	Base	5	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,382	7A	Base	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16,191	7A	Base	15	300
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,001	7A	Base	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,810	7A	Base	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	19,429	7A	Base	1	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	20,239	7A	Base	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	21,049	7A	Base	3	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	24,287	7A	Base	12	360
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	25,906	7A	Base	1	32
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	28,335	7A	Base	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	29,144	7A	Base	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	34,002	7A	Base	1	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1,075	7B	Base	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2,149	7B	Base	14	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3,224	7B	Base	48	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,299	7B	Base	11	44
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5,373	7B	Base	27	135
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	6,448	7B	Base	14	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	7,522	7B	Base	4	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8,597	7B	Base	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	9,672	7B	Base	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	11,821	7B	Base	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16,120	7B	Base	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17,194	7B	Base	1	16
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19,344	7B	Base	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20,418	7B	Base	4	76
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	21,493	7B	Base	7	140
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	22,567	7B	Base	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	23,642	7B	Base	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	26,866	7B	Base	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	29,015	7B	Base	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	31,165	7B	Base	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	32,239	7B	Base	7	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	37,612	7B	Base	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1,409	7C	Base	2	2

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2,818	7C	Base	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	4,228	7C	Base	5	15
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5,637	7C	Base	2	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	7,046	7C	Base	11	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	12,683	7C	Base	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	14,092	7C	Base	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	15,501	7C	Base	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	16,910	7C	Base	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	26,774	7C	Base	2	38
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	28,184	7C	Base	2	40
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	35,230	7C	Base	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	42,275	7C	Base	3	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	5,385	7D	Base	1	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	8,976	7D	Base	1	5
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	21,541	7D	Base	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	53,854	7D	Base	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	6,867	7E	Base	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	43,494	7E	Base	1	19
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	603	07	Base	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,207	07	Base	435	870
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,810	07	Base	473	1,419
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,413	07	Base	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,017	07	Base	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,620	07	Base	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,223	07	Base	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,827	07	Base	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,430	07	Base	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,033	07	Base	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,637	07	Base	4	44
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,240	07	Base	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,843	07	Base	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,446	07	Base	1	14
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,050	07	Base	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,653	07	Base	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,860	07	Base	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	11,463	07	Base	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,066	07	Base	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,670	07	Base	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	13,273	07	Base	1	22
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	15,083	07	Base	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	18,100	07	Base	1	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,619	7A	Base	4	8
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	2,429	7A	Base	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	4,857	7A	Base	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	9,715	7A	Base	1	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,810	07	Base	4	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,413	07	Base	3	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,017	07	Base	5	25
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,620	07	Base	44	264
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	4,223	07	Base	9	63
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,857	7A	Base	4	24
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	5,667	7A	Base	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	4,299	7B	Base	1	4

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	6,448	7B	Base	2	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	8,455	7C	Base	1	6
E0401	Inspector de Capacitación para y en el Trabajo	3	38,966	07	Base	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	35,011	07	Base	7	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	42,585	7A	Base	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	33,664	07	Base	2	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	604	07	Base	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,207	07	Base	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,811	07	Base	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,414	07	Base	70	280
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,018	07	Base	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,621	07	Base	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,225	07	Base	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,828	07	Base	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,432	07	Base	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,036	07	Base	18	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,639	07	Base	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,243	07	Base	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,846	07	Base	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,450	07	Base	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,053	07	Base	12	180
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,657	07	Base	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,261	07	Base	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,864	07	Base	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,468	07	Base	32	608
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,071	07	Base	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,675	07	Base	5	105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	13,278	07	Base	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	13,882	07	Base	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	14,485	07	Base	3	72
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	18,107	07	Base	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	21,125	07	Base	1	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	810	7A	Base	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,620	7A	Base	1	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,429	7A	Base	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,239	7A	Base	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,049	7A	Base	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,859	7A	Base	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	5,668	7A	Base	1	7
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,478	7A	Base	1	8
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,098	7A	Base	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	8,908	7A	Base	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,147	7A	Base	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	14,576	7A	Base	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	3,225	7B	Base	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	5,374	7B	Base	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	4,228	7C	Base	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	8,977	7D	Base	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	604	07	Base	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,207	07	Base	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,811	07	Base	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,414	07	Base	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,018	07	Base	7	35

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,621	07	Base	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,828	07	Base	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,036	07	Base	2	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,639	07	Base	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	7,243	07	Base	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	9,053	07	Base	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	12,071	07	Base	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	2,819	7C	Base	1	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	2,413	07	Base	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	3,017	07	Base	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	3,238	7A	Base	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	3,224	7B	Base	1	3
E0629	Director de Educación Especial	3	15,693	07	Base	13	0
E0629	Director de Educación Especial	4	21,140	7A	Base	5	0
E0629	Director de Educación Especial	5	28,138	7B	Base	1	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,105	07	Base	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,657	07	Base	2	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,210	07	Base	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,762	07	Base	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	3,315	07	Base	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	5,525	07	Base	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	10,497	07	Base	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	16,574	07	Base	1	30
E0687	Maestro de Educación Especial	3	12,221	07	Base	152	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	16,360	7A	Base	44	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	21,676	7B	Base	6	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	28,380	7C	Base	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	12,221	07	Base	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	16,360	7A	Base	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	21,676	7B	Base	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	28,380	7C	Base	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	36,123	7D	Base	1	0
E0701	Inspector de Educación Física	3	38,966	07	Base	16	0
E0701	Inspector de Educación Física	4	47,396	7A	Base	4	0
E0701	Inspector de Educación Física	5	60,085	7B	Base	5	0
E0701	Inspector de Educación Física	7	79,432	7C	Base	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	8	101,778	7D	Base	3	0
E0701	Inspector de Educación Física	9	130,381	7E	Base	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	584	07	Base	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,169	07	Base	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,753	07	Base	4	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,338	07	Base	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,922	07	Base	2	10
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,507	07	Base	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	4,676	07	Base	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	5,844	07	Base	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	3	7,598	07	Base	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	3	11,689	07	Base	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	3	12,273	07	Base	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	4	784	7A	Base	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,567	7A	Base	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,918	7A	Base	3	15
E0761	Profesor de Educación Física	4	8,620	7A	Base	2	22

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0761	Profesor de Educación Física	4	10,188	7A	Base	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	4	16,457	7A	Base	1	21
E0761	Profesor de Educación Física	5	2,080	7B	Base	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	5	3,120	7B	Base	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	5	4,159	7B	Base	2	8
E0761	Profesor de Educación Física	5	12,478	7B	Base	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	5	13,518	7B	Base	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	2,727	7C	Base	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	7	5,453	7C	Base	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	603	07	Base	49	49
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,207	07	Base	835	1,670
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,810	07	Base	116	348
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,413	07	Base	119	476
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,017	07	Base	72	360
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,620	07	Base	95	570
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,223	07	Base	12	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,827	07	Base	18	144
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,430	07	Base	31	279
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,033	07	Base	69	690
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,637	07	Base	30	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,240	07	Base	50	600
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,843	07	Base	34	442
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,446	07	Base	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,050	07	Base	37	555
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,653	07	Base	4	64
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,256	07	Base	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,860	07	Base	6	108
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,463	07	Base	27	513
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,066	07	Base	7	140
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,670	07	Base	301	6,321
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	13,273	07	Base	14	308
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	13,876	07	Base	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	14,480	07	Base	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	15,083	07	Base	52	1,300
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	18,100	07	Base	7	210
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	810	7A	Base	27	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,619	7A	Base	360	720
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,429	7A	Base	22	66
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,238	7A	Base	32	128
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,048	7A	Base	20	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,857	7A	Base	14	84
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,667	7A	Base	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,476	7A	Base	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,286	7A	Base	3	27
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,096	7A	Base	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,905	7A	Base	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,715	7A	Base	4	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,524	7A	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,334	7A	Base	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,143	7A	Base	5	75
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,953	7A	Base	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	13,763	7A	Base	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,382	7A	Base	5	95

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	16,191	7A	Base	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,001	7A	Base	235	4,935
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,810	7A	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	20,239	7A	Base	21	525
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	24,287	7A	Base	5	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	27,525	7A	Base	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,075	7B	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,149	7B	Base	140	280
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,224	7B	Base	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,299	7B	Base	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,373	7B	Base	9	45
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,448	7B	Base	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,522	7B	Base	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	8,597	7B	Base	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,672	7B	Base	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,746	7B	Base	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	12,896	7B	Base	1	12
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13,970	7B	Base	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	16,120	7B	Base	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	19,344	7B	Base	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,418	7B	Base	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	22,567	7B	Base	94	1,974
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	23,642	7B	Base	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	24,717	7B	Base	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	26,866	7B	Base	5	125
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	32,239	7B	Base	3	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	1,409	7C	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	2,818	7C	Base	61	122
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	4,228	7C	Base	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	5,637	7C	Base	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	14,092	7C	Base	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	15,501	7C	Base	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	18,319	7C	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	22,547	7C	Base	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	29,593	7C	Base	33	693
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	31,002	7C	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	35,230	7C	Base	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,795	7D	Base	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	3,590	7D	Base	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	5,385	7D	Base	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	7,180	7D	Base	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	17,951	7D	Base	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	23,337	7D	Base	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	34,107	7D	Base	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	37,698	7D	Base	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	39,493	7D	Base	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	44,878	7D	Base	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	4,578	7E	Base	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	48,072	7E	Base	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,413	07	Base	21	84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,017	07	Base	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,620	07	Base	10	60
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	4,223	07	Base	1	7

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,238	7A	Base	2	8
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,048	7A	Base	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,857	7A	Base	2	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	5,637	7C	Base	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	7,180	7D	Base	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	23,229	07	Base	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,207	07	Base	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,810	07	Base	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,413	07	Base	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,017	07	Base	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,620	07	Base	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,223	07	Base	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,827	07	Base	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,430	07	Base	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,033	07	Base	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,637	07	Base	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,240	07	Base	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,843	07	Base	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,446	07	Base	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,050	07	Base	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,653	07	Base	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,860	07	Base	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	11,463	07	Base	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,066	07	Base	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,670	07	Base	4	84
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	15,083	07	Base	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	24,133	07	Base	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	25,339	07	Base	2	84
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	603	07	Base	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,207	07	Base	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,810	07	Base	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,413	07	Base	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,017	07	Base	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,620	07	Base	52	312
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,223	07	Base	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,827	07	Base	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,430	07	Base	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,033	07	Base	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,637	07	Base	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,240	07	Base	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,843	07	Base	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,050	07	Base	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,256	07	Base	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,860	07	Base	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	12,066	07	Base	1	20
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	12,670	07	Base	2	42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	13,876	07	Base	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	18,100	07	Base	2	60
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,207	07	Base	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,413	07	Base	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	3,017	07	Base	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	3,620	07	Base	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	11,463	07	Base	1	19

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial	Régimen	Plazas	Horas
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Formación	3	3,434	07	Base	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	1,775	07	Base	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	4,734	07	Base	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	5,326	07	Base	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Post Primarias	3	8,876	07	Base	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	13,409	07	Base	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	11,937	07	Base	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	11,968	07	Base	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	12,123	07	Base	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	07	Base	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,464	07	Base	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	18,830	07	Base	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	38,966	07	Base	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	101,778	7D	Base	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	36,760	07	Base	16	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	44,713	7A	Base	4	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	56,684	7B	Base	2	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	74,936	7C	Base	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	35,011	07	Base	29	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	42,585	7A	Base	11	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	53,986	7B	Base	7	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	71,370	7C	Base	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	18,100	07	Base	1,364	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	24,287	7A	Base	342	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	32,239	7B	Base	50	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	7	42,275	7C	Base	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	53,854	7D	Base	2	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	29,758	07	Base	6	0
E4501	Homologado Profesor de Asignatura Preparatoria "A"	3	601	07	Base	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	532	07	Base	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,063	07	Base	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,595	07	Base	5,564	16,692
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,126	07	Base	1,553	6,212
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,658	07	Base	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,190	07	Base	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,721	07	Base	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,253	07	Base	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,785	07	Base	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,316	07	Base	1,206	12,060
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,848	07	Base	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,379	07	Base	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,911	07	Base	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,443	07	Base	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,974	07	Base	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,506	07	Base	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,038	07	Base	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,569	07	Base	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	10,101	07	Base	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	10,632	07	Base	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,009	07	Base	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,177	07	Base	763	0

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial		Régimen	Plazas	Horas
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,308	07		Base	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	16,873	07	Base	131	0	
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	14,713	07	Base	836	0	
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	16,542	07	Base	357	0	
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,134	07	Base	606	0	
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	24,484	07	Base	217	0	
E4823	Profesor Asociado T/C "A"	3	19,450	07	Base	62	0	
E4825	Profesor Asociado T/C "B"	3	21,752	07	Base	143	0	
E4827	Profesor Titulado T/C "A"	3	27,792	07	Base	337	0	
E4829	Profesor Titulado T/C "B"	3	32,594	07	Base	361	0	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	532	07	Base	1	1	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,063	07	Base	2	4	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,595	07	Base	22	66	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,126	07	Base	10	40	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,658	07	Base	25	125	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,190	07	Base	6	36	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,253	07	Base	10	80	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	5,316	07	Base	118	1,180	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,443	07	Base	2	28	
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,974	07	Base	2	30	
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	10,009	07	Base	9	0	
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	11,177	07	Base	52	0	
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	12,434	07	Base	433	0	
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	14,308	07	Base	30	0	
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	16,873	07	Base	15	0	
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	19,622	07	Base	76	0	
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	14,713	07	Base	18	0	
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	16,542	07	Base	17	0	
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	18,336	07	Base	293	0	
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	21,134	07	Base	22	0	
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	24,484	07	Base	16	0	
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	28,920	07	Base	124	0	
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	19,450	07	Base	1	0	
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	21,476	07	Base	10	0	
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	24,112	07	Base	143	0	
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	27,792	07	Base	49	0	
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	32,594	07	Base	94	0	
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	38,300	07	Base	909	0	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	532	07	Base	13	13	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,063	07	Base	102	204	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,595	07	Base	152	456	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,126	07	Base	98	392	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,658	07	Base	118	590	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,190	07	Base	59	354	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,721	07	Base	2	14	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,253	07	Base	9	72	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,785	07	Base	12	108	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,316	07	Base	46	460	
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,848	07	Base	3	33	

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Nivel de Carrera Magisterial		Régimen	Plazas	Horas
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,379	07	Base	9		108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,443	07	Base	3		42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,974	07	Base	10		150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,506	07	Base	1		16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	9,038	07	Base	1		17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	10,101	07	Base	3		57
ED02809	Pedagogo Especializado	3	9,603	07	Base	1		0
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	10,314	07	Base	346		0
IA08016	Secretaria de Director de Plantel	3	9,828	07	Base	246		0
IA08029	Secretaria de Jefe de Departamento	3	9,828	07	Base	213		0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	9,828	07	Base	108		0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	9,828	07	Base	664		0
IS08012	Oficial de Servicios	3	9,828	07	Base	81		0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	9,828	07	Base	7		0
P02802	Médico	3	10,065	07	Base	15		0
P03802	Dentista Cirujano	3	10,065	07	Base	2		0
P7539	Analista Especializado "C" "C"	3	14,202	07	Base	1,972		0
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	10,314	07	Base	11		0
Q0123	Educación Docente	3	11,077	07	Base	2		0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,574	07	Base	19		475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,260	07	Base	2		54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	9,603	07	Base	3		84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	12,004	07	Base	1		35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	9,603	07	Base	15		0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	9,603	07	Base	73		0
S01807	Oficial de Mantenimiento y Servicios	3	9,603	07	Base	1,579		0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	07	Base	2		0
S03802	Chofer	3	9,603	07	Base	6		0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	9,603	07	Base	1		0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	9,603	07	Base	19		0
S09801	Electricista	3	9,603	07	Base	1		0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	9,603	07	Base	12		0
T03802	Técnico	3	9,603	07	Base	1		0
T03803	Técnico Medio	3	9,603	07	Base	20		0
T03804	Técnico Especializado	3	10,025	07	Base	19		0
T04803	Músico	3	9,603	07	Base	1		0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	9,603	07	Base	2		0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	9,603	07	Base	1		0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	9,603	07	Base	6		0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	9,603	07	Base	57		0
T08803	Dibujante	3	9,603	07	Base	4		0
T09801	Enfermera	3	9,603	07	Base	10		0
T09802	Enfermera Especializada	3	9,603	07	Base	8		0
T14802	Niñera	3	9,603	07	Base	36		0
T14805	Puericultor	3	10,065	07	Base	22		0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	9,603	07	Base	13		0
T16803	Laboratorista	3	9,603	07	Base	2		0
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	9,603	07	Base	2		0
T26803	Trabajadora Social	3	9,603	07	Base	59		0

APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,727,126.30	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,199,935.56	2,727,126.30
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	261,804.13	1,199,935.56
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración	0.00	1,963,530.93
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	49,088.28	261,804.13
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades	0.00	49,088.28

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,725,865.49	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,417,449.93	2,725,865.49
Invitación a cuando menos tres personas	708,725.03	1,417,449.93
Adjudicación Directa	0.00	708,725.03

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

APARTADO “I” RECURSOS DESTINADOS A MUNICIPIOS

1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE INCLUYEN LOS INCENTIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS SUSCRITOS CON LA FEDERACIÓN Y LOS DEMÁS FONDOS PARTICIPABLES QUE SE TRANSFIEREN A LOS MUNICIPIOS

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
Total				9,336,243,883	8,958,163,539	121,088,708	31,335,850	191,892,305	1,604,954	32,158,527	2,137,305,754	11,473,549,637	450,522,025	177,779,395	100,626,038	0	728,927,458	657,221,086	12,859,698,181	0	12,859,698,181
22 Tepeaca	001	1	Acajete	88,439,378	84,857,939	1,147,036	296,835	1,817,737	15,203	304,628	5,337,495	93,776,873	1,312,856	1,396,531	790,460	0	3,499,847	3,090,381	100,367,101	0	100,367,101
06 Teziutlán	002	2	Acateno	18,345,589	17,602,666	237,938	61,574	377,066	3,154	63,191	817,373	19,162,962	507,534	321,161	181,782	0	1,010,477	0	20,173,439	0	20,173,439
17 Acatlán	003	3	Acatlán	52,433,836	50,310,476	680,054	175,987	1,077,698	9,014	180,607	6,907,018	59,340,854	1,591,072	753,187	426,316	0	2,770,575	2,233,332	64,344,761	0	64,344,761
10 Acatzingo	004	4	Acatzingo	79,756,296	76,526,487	1,034,419	267,691	1,639,269	13,711	274,719	2,205,669	81,961,965	746,697	1,226,217	694,059	0	2,666,973	4,583,149	89,212,087	0	89,212,087
19 Atlixco	005	5	Acteopan	15,462,506	14,836,337	200,545	51,898	317,808	2,658	53,260	346	15,462,852	486,724	499,559	282,759	0	1,269,042	355,415	17,087,309	0	17,087,309
03 Zacatlán	006	6	Ahuacatlán	38,716,348	37,148,491	502,141	129,946	795,756	6,656	133,358	338,336	39,054,684	486,724	368,103	208,352	0	1,063,179	915,054	41,032,917	0	41,032,917
15 Izúcar de Matamoros	007	7	Ahuatlán	13,822,952	13,263,178	179,280	46,395	284,110	2,376	47,613	84,512	13,907,464	486,724	488,452	276,472	0	1,251,648	345,039	15,504,151	0	15,504,151
02 Huauchinango	008	8	Ahuazotepec	19,690,756	18,893,360	255,384	66,089	404,714	3,385	67,824	1,082,754	20,773,510	553,251	334,732	189,463	0	1,077,446	979,018	22,829,974	0	22,829,974
17 Acatlán	009	9	Ahuehuetitla	9,303,747	8,926,983	120,667	31,227	191,224	1,599	32,047	117,138	9,420,885	486,724	655,895	371,247	0	1,513,866	195,784	11,130,535	0	11,130,535

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
14 Sierra Negra	010	10	Ajalpan	124,105,244	119,079,481	1,609,613	416,543	2,550,795	21,334	427,478	2,849,890	126,955,134	871,900	1,431,490	810,247	0	3,113,637	2,847,182	132,915,953	0	132,915,953
16 Chiautla	011	11	Albino Zertuche	9,067,163	8,699,978	117,599	30,433	186,362	1,559	31,232	329,995	9,397,158	486,724	754,723	427,186	0	1,668,633	249,618	11,315,409	0	11,315,409
11 Ciudad Serdán	012	12	Aljojuca	18,363,692	17,620,037	238,172	61,635	377,438	3,157	63,253	492,389	18,856,081	486,724	330,249	186,926	0	1,003,899	432,383	20,292,363	0	20,292,363
13 Tehuacán	013	13	Altepexi	33,945,638	32,570,977	440,266	113,934	697,701	5,835	116,925	1,573,385	35,519,023	637,773	487,663	276,025	0	1,401,461	1,142,327	38,062,811	0	38,062,811
03 Zacatlán	014	14	Amixtlán	17,805,364	17,084,319	230,931	59,761	365,962	3,061	61,330	121,602	17,926,966	486,724	372,651	210,927	0	1,070,302	488,844	19,486,112	0	19,486,112
21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	15	Amozoc	118,795,406	113,984,669	1,540,746	398,721	2,441,659	20,422	409,189	14,207,811	133,003,217	2,885,221	2,390,238	1,352,914	0	6,628,373	5,237,272	144,868,862	0	144,868,862
07 Chignahuapan	016	16	Aquixtla	21,285,371	20,423,400	276,066	71,441	437,488	3,659	73,317	540,996	21,826,367	486,724	320,785	181,570	0	989,079	514,735	23,330,181	0	23,330,181
06 Teziutlán	017	17	Atempan	52,744,921	50,608,964	684,088	177,031	1,084,092	9,067	181,679	1,432,192	54,177,113	613,449	607,796	344,023	0	1,565,268	1,665,698	57,408,079	0	57,408,079
18 Tepexi de Rodríguez	018	18	Atexcal	12,924,431	12,401,043	167,627	43,379	265,642	2,222	44,518	226,923	13,151,354	486,724	424,201	240,105	0	1,151,030	404,341	14,706,725	0	14,706,725
04 Huehuetla	080	19	Atlequizayan	13,712,584	13,157,280	177,849	46,024	281,841	2,357	47,233	6,350	13,718,934	486,724	564,579	319,561	0	1,370,864	226,978	15,316,776	0	15,316,776
19 Atlixco	019	20	Atlixco	156,207,750	149,881,964	2,025,975	524,290	3,210,613	26,853	538,055	88,175,045	244,382,795	15,161,542	2,689,913	1,522,535	0	19,373,990	16,775,387	280,532,172	0	280,532,172
22 Tepeaca	020	21	Atoyatempan	16,115,611	15,462,994	209,015	54,090	331,232	2,770	55,510	449,514	16,565,125	486,724	321,577	182,018	0	990,319	897,700	18,453,144	0	18,453,144
15 Izúcar de Matamoros	021	22	Atzala	7,595,659	7,288,065	98,514	25,494	156,117	1,306	26,163	572	7,596,231	486,724	925,067	523,603	0	1,935,394	132,723	9,664,348	0	9,664,348
19 Atlixco	022	23	Atzitzihuacán	29,859,770	28,650,570	387,274	100,220	613,722	5,133	102,851	114,713	29,974,483	486,724	348,467	197,238	0	1,032,429	1,082,123	32,089,035	0	32,089,035
11 Ciudad Serdán	023	24	Atzitzintla	26,438,112	25,367,474	342,896	88,736	543,395	4,545	91,066	329,406	26,767,518	486,724	320,854	181,609	0	989,187	470,325	28,227,030	0	28,227,030
17 Acatlán	024	25	Axutla	7,239,956	6,946,767	93,900	24,300	148,806	1,245	24,938	280,235	7,520,191	486,724	1,407,267	796,536	0	2,690,527	265,396	10,476,114	0	10,476,114
06 Teziutlán	025	26	Ayotoxco de Guerrero	19,456,283	18,668,382	252,343	65,302	399,894	3,345	67,017	796,831	20,253,114	503,995	320,300	181,295	0	1,005,590	617,479	21,876,183	0	21,876,183
20 San Martín Texmelucan	026	27	Calpan	30,345,477	29,116,607	393,573	101,851	623,705	5,217	104,524	70,113	30,415,590	486,724	377,434	213,634	0	1,077,792	842,109	32,335,491	0	32,335,491
13 Tehuacán	027	28	Caltepec	17,622,770	16,909,120	228,563	59,148	362,209	3,029	60,701	81,856	17,704,626	486,724	406,396	230,027	0	1,123,147	731,009	19,558,782	0	19,558,782
03 Zacatlán	028	29	Camocuautla	12,780,982	12,263,403	165,766	42,898	262,694	2,197	44,024	32,216	12,813,198	486,724	543,609	307,692	0	1,338,025	353,577	14,504,800	0	14,504,800
11 Ciudad Serdán	099	30	Cañada Morelos	39,689,996	38,082,711	514,769	133,214	815,768	6,823	136,711	617,387	40,307,383	486,724	456,135	258,180	0	1,201,039	1,140,899	42,649,321	0	42,649,321
04 Huehuetla	029	31	Caxhuacan	14,940,092	14,335,079	193,769	50,144	307,071	2,568	51,461	56,680	14,996,772	486,724	427,718	242,095	0	1,156,537	311,399	16,464,708	0	16,464,708
03 Zacatlán	030	32	Coatepec	8,321,061	7,984,091	107,922	27,929	171,027	1,430	28,662	27,068	8,348,129	486,724	1,770,403	1,002,077	0	3,259,204	276,626	11,883,959	0	11,883,959
18 Tepexi de Rodríguez	031	33	Coatzingo	10,913,195	10,471,255	141,541	36,629	224,304	1,876	37,590	109,065	11,022,260	486,724	533,976	302,239	0	1,322,939	98,557	12,443,756	0	12,443,756
16 Chiautla	032	34	Cohetzala	9,033,804	8,667,971	117,166	30,321	185,676	1,553	31,117	162,117	9,195,921	486,724	1,006,939	569,944	0	2,063,607	108,588	11,368,116	0	11,368,116
19 Atlixco	033	35	Cohuecan	16,426,978	15,761,751	213,054	55,135	337,632	2,824	56,582	90,108	16,517,086	486,724	353,011	199,810	0	1,039,545	535,044	18,091,675	0	18,091,675
21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	36	Coronango	54,402,123	52,199,056	705,582	182,593	1,118,153	9,352	187,387	19,489,232	73,891,355	3,636,806	914,295	517,506	0	5,068,607	6,466,023	85,425,985	0	85,425,985
13 Tehuacán	035	37	Coxcatlán	34,028,730	32,650,703	441,344	114,213	699,409	5,850	117,211	315,609	34,344,339	486,724	456,041	258,127	0	1,200,892	1,045,675	36,590,906	0	36,590,906
14 Sierra Negra	036	38	Coyomeapan	51,568,774	49,480,445	668,834	173,084	1,059,918	8,865	177,628	0	51,568,774	486,724	371,432	210,236	0	1,068,392	298,511	52,935,677	0	52,935,677
18 Tepexi de Rodríguez	037	39	Coyotepec	9,850,100	9,451,210	127,753	33,061	202,454	1,693	33,929	131,974	9,982,074	486,724	624,877	353,690	0	1,465,291	355,727	11,803,092	0	11,803,092
10 Acatzingo	038	40	Cuapiaxtla de Madero	17,253,344	16,554,653	223,771	57,909	354,616	2,966	59,429	698,683	17,952,027	487,087	327,858	185,573	0	1,000,518	747,262	19,699,807	0	19,699,807
07 Chignahuapan	039	41	Cuautempan	29,191,276	28,009,147	378,603	97,977	599,982	5,018	100,549	735,858	29,927,134	493,491	323,746	183,246	0	1,000,483	634,685	31,562,302	0	31,562,302
22 Tepeaca	040	42	Cuautinchán	20,179,303	19,362,123	261,720	67,729	414,755	3,469	69,507	3,811,617	23,990,920	1,042,377	343,111	194,207	0	1,579,695	1,043,294	26,613,909	0	26,613,909
21 Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	041	43	Cuautlancingo	113,476,806	108,881,452	1,471,765	380,870	2,332,343	19,507	390,869	78,280,110	191,756,916	13,501,279	2,607,836	1,476,078	0	17,585,193	14,715,051	224,057,160	0	224,057,160
18 Tepexi de Rodríguez	042	44	Cuayuca de Andrade	12,929,533	12,405,938	167,693	43,396	265,747	2,223	44,536	133,906	13,063,439	486,724	471,559	266,910	0	1,225,193	317,506	14,606,138	0	14,606,138
05 Zacapoaxtla	043	45	Cuetzalan del Progreso	114,671,980	110,028,226	1,487,266	384,881	2,356,908	19,713	394,986	1,586,300	116,258,280	639,997	969,777	548,910	0	2,158,684	3,491,635	121,908,599	0	121,908,599
08 Libres	044	46	Cuyoaco	29,201,588	28,019,042	378,737	98,011	600,194	5,020	100,584	507,423	29,709,011	486,724	403,071	228,145	0	1,117,940	496,922	31,323,873	0	31,323,873
11 Ciudad Serdán	045	47	Chalchicomula de Sesma	70,679,417	67,817,185	916,694	237,226	1,452,708	12,150	243,454	3,308,462	73,987,879	953,187	924,795	523,449	0	2,401,431	1,542,793	77,932,103	0	77,932,103
13 Tehuacán	046	48	Chapulco	16,656,234	15,981,724	216,027	55,904	342,344	2,863	57,372	3,245,961	19,902,195	925,909	320,319	181,306	0	1,427,534	682,707	22,012,436	0	22,012,436
16 Chiautla	047	49	Chiautla	32,303,470	30,995,309	418,968	108,422	663,949	5,553	111,269	2,347,255	34,650,725	782,802	472,650	267,528	0	1,522,980	874,239	37,047,944	0	37,047,944
20 San Martín Texmelucan	048	50	Chiautzingo	34,329,541	32,939,333	445,245	115,222	705,592	5,901	118,248	693,288	35,022,829	486,724	478,113	270,620	0	1,235,457	1,889,606	38,147,892	0	38,147,892
02 Huauchinango	049	51	Chiconcuautla	53,327,289	51,167,749	691,641	178,986	1,096,061	9,167	183,685	2,730	53,330,019	486,724	406,559	230,119	0	1,123,402	1,879,410	56,332,831	0	56,332,831
09 Quimixtlán	050	52	Chichiquila	68,489,285	65,715,744	888,289	229,875	1,407,693	11,774	235,910	1,714	68,490,999	486,724	559,365	316,610	0	1,362,699	2,573,019	72,426,717	0	72,426,717
15 Izúcar de Matamoros	051	53	Chietla	49,059,255	47,072,552	636,286	164,661	1,008,338	8,434	168,984	1,184,180	50,243,435	570,724	736,594	416,924	0	1,724,242	1,082,960	53,050,637	0	53,050,637
18 Tepexi de Rodríguez	052	54	Chigmecatitlán	9,150,354	8,779,801	118,678	30,712	188,072	1,573	31,518	68	9,150,422	486,724	1,138,593	644,462	0	2,269,779	136,236	11,556,437	0	11,556,437
07 Chignahuapan	053	55	Chignahuapan	91,594,050	87,884,858	1,187,952	307,423	1,882,577	15,746	315,494	6,933,124	98,527,174	1,595,700	1,276,782	722,680	0	3,595,162	3,835,460	105,957,796	0	105,957,796
06 Teziutlán	054	56	Chignautla	48,108,820	46,160,606	623,959	161,471	988,804	8,270	165,710	1,298,945	49,407,765	590,495	704,313	398,653	0	1,693,461	3,419,248	54,520,474	0	54,520,474
17 Acatlán	055	57	Chila	16,454,817	15,788,463	213,415	55,228	338,204	2,829	56,678	281,067	16,735,884	486,724	362,789	205,345	0	1,054,858	226,518	18,017,260	0	18,017,260
16 Chiautla	056	58	Chila de la Sal	8,028,234	7,703,123	104,124	26,946	165,008	1,380	27,653	103,481	8,131,715	486,724	1,054,118	596,648	0	2,137,490	59,860	10,329,065	0	10,329,065
09 Quimixtlán	058	59	Chilchotla	56,511,681	54,223,185	732,942	189,674	1,161,512	9,715	194,653	163	56,511,844	486,724	461,548	261,243	0	1,209,515	3,198,969	60,920,328	0	60,920,328
17 Acatlán	059	60	Chinantla	9,777,366	9,381,422	126,810	32,816	200,959	1,681	33,678	331,102	10,108,468	486,724	530,076	300,032	0	1,316,832	391,535	11,816,835	0	11,816,835
20 San Martín Texmelucan	060	61	Domingo Arenas	17,266,158	16,566,947	223,938	57,952	354,880	2,968	59,473	196,417	17,462,575	486,724	320,704	181,524	0	988,952	610,353	19,061,880	0	19,061,880
14 Sierra Negra	061	62	Eloxochitlán	45,997,445	44,134,734	596,575	154,384	945,408	7,907	158,437	0	45,997,445	486,724	367,094	207,781	0	1,061,599	144,478	47,203,522	0	47,203,522
15 Izúcar de Matamoros	062	63	Epatlán	12,892,616	12,370,518	167,214	43,272	264,988	2,216	44,408	535,407	13,428,023	486,724	367,662	208,103	0	1,062,489	190,530	14,681,042	0	14,681,042

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
11	Ciudad Serdán	063	64	Esperanza	26,530,264	25,455,895	344,091	89,045	545,289	4,561	91,383	996,005	27,526,269	538,307	370,924	209,949	0	1,119,180	687,304	29,332,753	0	29,332,753
01	Xicotepec	064	65	Francisco Z. Mena	34,868,861	33,456,813	452,240	117,033	716,676	5,994	120,105	1,020,737	35,889,598	542,567	412,980	233,754	0	1,189,301	576,138	37,655,037	0	37,655,037
10	Acatzingo	065	66	General Felipe Ángeles	35,841,418	34,389,985	464,854	120,297	736,666	6,161	123,455	477,027	36,318,445	486,724	488,720	276,623	0	1,252,067	1,814,182	39,384,694	0	39,384,694
17	Acatlán	066	67	Guadalupe	18,000,269	17,271,331	233,459	60,415	369,968	3,094	62,002	182,504	18,182,773	486,724	332,065	187,954	0	1,006,743	603,359	19,792,875	0	19,792,875
09	Quimixtlán	067	68	Guadalupe Victoria	33,370,889	32,019,502	432,812	112,005	685,888	5,737	114,945	1,078,698	34,449,587	552,552	427,241	241,825	0	1,221,618	883,022	36,554,227	0	36,554,227
03	Zacatlán	068	69	Hermenegildo Galeana	26,159,260	25,099,915	339,279	87,800	537,664	4,497	90,105	245,527	26,404,787	486,724	325,868	184,447	0	997,039	1,071,123	28,472,949	0	28,472,949
01	Xicotepec	057	70	Honey	18,506,740	17,757,292	240,028	62,115	380,378	3,181	63,746	620,660	19,127,400	486,724	329,111	186,282	0	1,002,117	728,103	20,857,620	0	20,857,620
19	Atlixco	069	71	Huaquechula	54,155,024	51,961,963	702,377	181,764	1,113,074	9,310	186,536	1,665,705	55,820,729	653,677	598,968	339,026	0	1,591,671	1,765,207	59,177,607	0	59,177,607
18	Tepexi de Rodríguez	070	72	Huatlatlauca	21,356,023	20,491,190	276,982	71,679	438,941	3,671	73,560	167,121	21,523,144	486,724	337,329	190,934	0	1,014,987	503,866	23,041,997	0	23,041,997
02	Huauchinango	071	73	Huauchinango	132,349,724	126,990,093	1,716,542	444,214	2,720,247	22,752	455,876	10,690,125	143,039,849	2,261,671	1,977,961	1,119,558	0	5,359,190	8,604,032	157,003,071	0	157,003,071
04	Huehuetla	072	74	Huehuetla	59,872,537	57,447,940	776,532	200,954	1,230,589	10,292	206,230	433,384	60,305,921	486,724	402,258	227,684	0	1,116,666	1,495,083	62,917,670	0	62,917,670
16	Chiautla	073	75	Huehuetlán El Chico	20,023,845	19,212,960	259,704	67,207	411,560	3,442	68,972	1,055,259	21,079,104	548,515	323,378	183,037	0	1,054,930	749,807	22,883,841	0	22,883,841
18	Tepexi de Rodríguez	150	76	Huehuetlán El Grande	17,918,861	17,193,220	232,403	60,142	368,295	3,080	61,721	65,305	17,984,166	486,724	337,433	190,993	0	1,015,150	783,218	19,782,534	0	19,782,534
20	San Martín Texmelucan	074	77	Huejotzingo	95,990,826	92,103,583	1,244,977	322,180	1,972,946	16,501	330,639	11,224,826	107,215,652	2,356,453	1,731,234	979,907	0	5,067,594	7,523,995	119,807,241	0	119,807,241
06	Teziutlán	075	78	Hueyapan	30,317,649	29,089,906	393,212	101,757	623,133	5,212	104,429	483,990	30,801,639	486,724	350,885	198,607	0	1,036,216	1,232,478	33,070,333	0	33,070,333
06	Teziutlán	076	79	Hueytamalco	48,791,056	46,815,214	632,808	163,761	1,002,826	8,387	168,060	2,309,351	51,100,407	776,083	570,842	323,106	0	1,670,031	1,895,040	54,665,478	0	54,665,478
04	Huehuetla	077	80	Hueytlalpan	24,514,318	23,521,587	317,944	82,279	503,855	4,214	84,439	283,506	24,797,824	486,724	340,268	192,597	0	1,019,589	623,488	26,440,901	0	26,440,901
04	Huehuetla	078	81	Huitzilan de Serdán	43,856,725	42,080,704	568,811	147,199	901,408	7,539	151,064	327,933	44,184,658	486,724	386,192	218,591	0	1,091,507	590,504	45,866,669	0	45,866,669
22	Tepeaca	079	82	Huitziltepec	12,453,055	11,948,756	161,513	41,797	255,954	2,141	42,894	188,675	12,641,730	486,724	343,731	194,557	0	1,025,012	310,841	13,977,583	0	13,977,583
16	Chiautla	081	83	Ixcamilpa de Guerrero	13,080,223	12,550,526	169,647	43,902	268,844	2,249	45,055	61,118	13,141,341	486,724	410,295	232,233	0	1,129,252	159,041	14,429,634	0	14,429,634
18	Tepexi de Rodríguez	082	84	Ixcaquixtla	18,215,084	17,477,447	236,245	61,136	374,383	3,131	62,742	632,938	18,848,022	486,724	320,387	181,344	0	988,455	673,546	20,510,023	0	20,510,023
07	Chignahuapan	083	85	Ixtacamaxtitlán	64,143,874	61,546,305	831,930	215,290	1,318,380	11,027	220,942	988,751	65,132,625	537,057	532,149	301,205	0	1,370,411	674,120	67,177,156	0	67,177,156
04	Huehuetla	084	86	Ixtepec	25,520,155	24,486,691	330,990	85,655	524,528	4,387	87,904	256,031	25,776,186	486,724	326,412	184,754	0	997,890	316,160	27,090,236	0	27,090,236
15	Izúcar de Matamoros	085	87	Izúcar de Matamoros	98,338,087	94,355,789	1,275,420	330,059	2,021,190	16,905	338,724	27,655,971	125,994,058	5,007,097	1,581,731	895,286	0	7,484,114	8,356,598	141,834,770	0	141,834,770
01	Xicotepec	086	88	Jalpan	30,099,602	28,880,689	390,384	101,025	618,652	5,174	103,678	270,928	30,370,530	486,724	340,273	192,600	0	1,019,597	911,557	32,301,684	0	32,301,684
16	Chiautla	087	89	Jolalpan	34,060,486	32,681,173	441,756	114,319	700,062	5,855	117,321	178,456	34,238,942	486,724	353,420	200,041	0	1,040,185	867,064	36,146,191	0	36,146,191
05	Zacapoaxtla	088	90	Jonotla	17,030,305	16,340,645	220,879	57,160	350,032	2,928	58,661	189,137	17,219,442	486,724	388,377	219,828	0	1,094,929	173,423	18,487,794	0	18,487,794
02	Huauchinango	089	91	Jopala	32,006,344	30,710,216	415,114	107,425	657,842	5,502	110,245	44,571	32,050,915	486,724	341,053	193,042	0	1,020,819	719,910	33,791,644	0	33,791,644
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	090	92	Juan C. Bonilla	28,327,593	27,180,438	367,402	95,078	582,231	4,870	97,574	4,020,237	32,347,830	1,079,357	506,571	286,727	0	1,872,655	1,349,357	35,569,842	0	35,569,842
02	Huauchinango	091	93	Juan Galindo	16,111,163	15,458,725	208,958	54,075	331,140	2,770	55,495	828,688	16,939,851	509,483	323,702	183,221	0	1,016,406	781,198	18,737,455	0	18,737,455
18	Tepexi de Rodríguez	092	94	Juan N. Méndez	16,773,185	16,093,939	217,544	56,297	344,747	2,883	57,775	610,195	17,383,380	486,724	356,145	201,584	0	1,044,453	146,858	18,574,691	0	18,574,691
09	Quimixtlán	093	95	Lafragua	22,599,446	21,684,260	293,109	75,852	464,497	3,885	77,843	88,379	22,687,825	486,724	321,798	182,143	0	990,665	1,054,705	24,733,195	0	24,733,195
08	Libres	094	96	Libres	51,531,812	49,444,981	668,354	172,960	1,059,158	8,859	177,500	4,885,501	56,417,313	1,232,735	740,662	419,227	0	2,392,624	2,649,264	61,459,201	0	61,459,201
18	Tepexi de Rodríguez	095	97	La Magdalena Tlatlauquitepec	6,788,220	6,513,324	88,041	22,784	139,522	1,167	23,382	15,188	6,803,408	486,724	2,097,649	1,187,304	0	3,771,677	588,928	11,164,013	0	11,164,013
08	Libres	096	98	Mazapiltepec de Juárez	9,865,474	9,465,962	127,953	33,112	202,770	1,696	33,981	326,801	10,192,275	486,724	486,827	275,552	0	1,249,103	280,303	11,721,681	0	11,721,681
22	Tepeaca	097	99	Mixtla	8,905,236	8,544,609	115,499	29,889	183,034	1,531	30,674	175,934	9,081,170	486,724	558,487	316,113	0	1,361,324	159,894	10,602,388	0	10,602,388
18	Tepexi de Rodríguez	098	100	Molcaxac	17,124,115	16,430,657	222,095	57,475	351,960	2,944	58,984	168,524	17,292,639	486,724	329,329	186,406	0	1,002,459	615,804	18,910,902	0	18,910,902
01	Xicotepec	100	101	Naupan	29,715,636	28,512,272	385,404	99,737	610,760	5,108	102,355	32,195	29,747,831	486,724	321,584	182,022	0	990,330	1,050,042	31,788,203	0	31,788,203
05	Zacapoaxtla	101	102	Nauzontla	12,829,339	12,309,803	166,393	43,060	263,688	2,205	44,190	67,399	12,896,738	486,724	471,350	266,792	0	1,224,866	87,820	14,209,424	0	14,209,424
20	San Martín Texmelucan	102	103	Nealtican	23,305,232	22,361,464	302,263	78,221	479,004	4,006	80,274	539,581	23,844,813	486,724	362,368	205,106	0	1,054,198	1,160,370	26,059,381	0	26,059,381
13	Tehuacán	103	104	Nicolás bravo	15,451,821	14,826,084	200,406	51,862	317,589	2,656	53,224	136,465	15,588,286	486,724	329,610	186,565	0	1,002,899	747,541	17,338,726	0	17,338,726
08	Libres	104	105	Nopalucan	42,979,235	41,238,749	557,430	144,254	883,373	7,388	148,041	2,021,216	45,000,451	714,921	660,860	374,057	0	1,749,838	3,244,332	49,994,621	0	49,994,621
08	Libres	105	106	Ocotepec	14,746,256	14,149,092	191,255	49,494	303,087	2,535	50,793	392,897	15,139,153	486,724	362,957	205,440	0	1,055,121	639,659	16,833,933	0	16,833,933
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	106	107	Ocoyucan	51,741,408	49,646,089	671,073	173,663	1,063,466	8,895	178,222	25,120,040	76,861,448	4,581,595	838,352	474,521	0	5,894,468	6,387,841	89,143,757	0	89,143,757
04	Huehuetla	107	108	Olintla	44,215,720	42,425,161	573,467	148,404	908,787	7,601	152,300	231,648	44,447,368	486,724	339,730	192,293	0	1,018,747	533,090	45,999,205	0	45,999,205
08	Libres	108	109	Oriental	29,572,749	28,375,171	383,551	99,257	607,823	5,084	101,863	2,255,900	31,828,649	766,608	444,337	251,502	0	1,462,447	1,345,647	34,636,743	0	34,636,743
01	Xicotepec	109	110	Pahuatlán	49,707,253	47,694,309	644,690	166,836	1,021,657	8,545	171,216	534,324	50,241,577	486,724	450,104	254,766	0	1,191,594	1,524,061	52,957,232	0	52,957,232
11	Ciudad Serdán	110	111	Palmar de Bravo	85,975,560	82,493,896	1,115,081	288,565	1,767,097	14,780	296,141	4,671,637	90,647,197	1,194,825	976,424	552,672	0	2,723,921	3,316,521	96,687,639	0	96,687,639
01	Xicotepec	111	112	Pantepec	45,288,456	43,454,456	587,380	152,005	930,835	7,785	155,995	791,339	46,079,795	503,049	423,399	239,651	0	1,166,099	403,241	47,649,135	0	47,649,135
17	Acatlán	112	113	Petlalcingo	24,913,575	23,904,675	323,123	83,619	512,061	4,283	85,814	793,360	25,706,935	503,397	321,717	182,097	0	1,007,211	764,041	27,478,187	0	27,478,187
17	Acatlán	113	114	Piaxtla	13,008,045	12,481,271	168,711	43,660	267,361	2,236	44,806	525,594	13,533,639	486,724	380,417	215,322	0	1,082,463	313,172	14,929,274	0	14,929,274
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	114	115	Puebla	1,376,233,758	1,320,501,824	17,849,402	4,619,144	28,286,393	236,582	4,740,413	1,251,246,145	2,627,479,903	210,312,281	31,988,580	18,106,058	0	260,406,919	226,190,602	3,114,077,424	0	3,114,077,424
10	Acatzingo	115	116	Quecholac	90,654,279	86,983,145	1,175,763	304,269	1,863,261	15,584	312,257	1,946,963	92,601,242	711,846	1,119,613	633,719	0	2,465,178	3,441,807	98,508,227	0	98,508,227

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
09	Quimixtlán	116	117	Quimixtlán	66,609,584	63,912,163	863,909	223,566	1,369,059	11,451	229,436	34,100	66,643,684	486,724	491,343	278,108	0	1,256,175	3,634,553	71,534,412	0	71,534,412
08	Libres	117	118	Rafael Lara Grajales	20,866,159	20,021,164	270,629	70,034	428,872	3,587	71,873	2,304,455	23,170,614	763,715	386,518	218,775	0	1,369,008	598,237	25,137,859	0	25,137,859
10	Acatzingo	118	119	Los Reyes de Juárez	42,245,130	40,534,372	547,909	141,790	868,284	7,262	145,513	96,364	42,341,494	486,724	612,647	346,768	0	1,446,139	1,657,276	45,444,909	0	45,444,909
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	119	120	San Andrés Cholula	133,225,253	127,830,165	1,727,898	447,153	2,738,243	22,902	458,892	147,413,213	280,638,466	25,101,065	2,928,351	1,657,494	0	29,686,910	33,628,217	343,953,593	0	343,953,593
13	Tehuacán	120	121	San Antonio Cañada	15,609,772	14,977,639	202,455	52,392	320,835	2,683	53,768	229	15,610,001	486,724	340,521	192,740	0	1,019,985	236,615	16,866,601	0	16,866,601
15	Izúcar de Matamoros	121	122	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	8,796,590	8,440,362	114,090	29,525	180,801	1,512	30,300	90,193	8,886,783	486,724	1,091,318	617,704	0	2,195,746	266,381	11,348,910	0	11,348,910
20	San Martín Texmelucan	122	123	San Felipe Teotlalcingo	19,610,019	18,815,893	254,337	65,818	403,054	3,371	67,546	111,179	19,721,198	486,724	331,651	187,720	0	1,006,095	728,661	21,455,954	0	21,455,954
03	Zacatlán	123	124	San Felipe Tepatlán	17,045,404	16,355,133	221,075	57,211	350,342	2,930	58,713	53,896	17,099,300	486,724	429,065	242,858	0	1,158,647	349,801	18,607,748	0	18,607,748
13	Tehuacán	124	125	San Gabriel Chilac	27,850,648	26,722,808	361,216	93,477	572,428	4,788	95,931	582,033	28,432,681	486,724	386,545	218,791	0	1,092,060	1,195,702	30,720,443	0	30,720,443
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	125	126	San Gregorio Atzompa	13,875,772	13,313,860	179,965	46,572	285,195	2,385	47,795	786,533	14,662,305	502,221	322,973	182,808	0	1,008,002	797,009	16,467,316	0	16,467,316
19	Atlixco	126	127	San Jerónimo Tecuanipan	16,261,568	15,603,040	210,908	54,580	334,232	2,795	56,013	81,362	16,342,930	486,724	330,175	186,884	0	1,003,783	545,059	17,891,772	0	17,891,772
17	Acatlán	127	128	San Jerónimo Xayacatlán	13,805,749	13,246,672	179,057	46,337	283,756	2,373	47,554	829,364	14,635,113	509,600	444,062	251,347	0	1,205,009	142,984	15,983,106	0	15,983,106
08	Libres	128	129	San José Chiapa	17,899,242	17,174,394	232,149	60,076	367,892	3,077	61,654	1,984,024	19,883,266	708,514	327,205	185,204	0	1,220,923	1,061,337	22,165,526	0	22,165,526
13	Tehuacán	129	130	San José Miahuatlán	27,846,413	26,718,745	361,161	93,463	572,341	4,787	95,916	571,527	28,417,940	486,724	361,682	204,718	0	1,053,124	856,918	30,327,982	0	30,327,982
11	Ciudad Serdán	130	131	San Juan Atenco	12,320,057	11,821,144	159,788	41,351	253,220	2,118	42,436	63,427	12,383,484	486,724	444,233	251,443	0	1,182,400	331,544	13,897,428	0	13,897,428
18	Tepexi de Rodríguez	131	132	San Juan Atzompa	7,949,757	7,627,824	103,106	26,682	163,395	1,367	27,383	117,261	8,067,018	486,724	1,408,672	797,331	0	2,692,727	204,650	10,964,395	0	10,964,395
20	San Martín Texmelucan	132	133	San Martín Texmelucan	150,864,844	144,755,423	1,956,679	506,358	3,100,798	25,935	519,651	37,082,388	187,947,232	6,588,747	2,952,663	1,671,256	0	11,212,666	20,421,203	219,581,101	0	219,581,101
15	Izúcar de Matamoros	133	134	San Martín Totoltepec	7,158,636	6,868,739	92,846	24,027	147,135	1,231	24,658	70,401	7,229,037	486,724	1,971,875	1,116,113	0	3,574,712	25,973	10,829,722	0	10,829,722
20	San Martín Texmelucan	134	135	San Matías Tlalancaleca	30,808,745	29,561,115	399,582	103,405	633,227	5,296	106,120	559,150	31,367,895	486,724	461,104	260,993	0	1,208,821	1,101,315	33,678,031	0	33,678,031
17	Acatlán	135	136	San Miguel Ixitlán	7,632,658	7,323,565	98,994	25,618	156,878	1,312	26,291	113,084	7,745,742	486,724	2,586,911	1,464,234	0	4,537,869	176,247	12,459,858	0	12,459,858
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	136	137	San Miguel Xoxtla	16,792,773	16,112,733	217,798	56,363	345,150	2,887	57,842	6,788,125	23,580,898	1,569,997	344,332	194,898	0	2,109,227	1,288,923	26,979,048	0	26,979,048
09	Quimixtlán	137	138	San Nicolás Buenos Aires	21,388,555	20,522,404	277,404	71,788	439,609	3,677	73,673	277,154	21,665,709	486,724	327,342	185,281	0	999,347	1,273,605	23,938,661	0	23,938,661
20	San Martín Texmelucan	138	139	San Nicolás de los Ranchos	27,991,602	26,858,054	363,044	93,950	575,325	4,812	96,417	189,707	28,181,309	486,724	337,747	191,171	0	1,015,642	1,235,499	30,432,450	0	30,432,450
17	Acatlán	139	140	San Pablo Anicano	11,742,494	11,266,970	152,297	39,412	241,349	2,019	40,447	460,419	12,202,913	486,724	431,655	244,324	0	1,162,703	183,339	13,548,955	0	13,548,955
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	141	San Pedro Cholula	129,443,031	124,201,109	1,678,843	434,458	2,660,505	22,252	445,864	70,200,433	199,643,464	12,145,597	2,626,630	1,486,715	0	16,258,942	26,769,575	242,671,981	0	242,671,981
17	Acatlán	141	142	San Pedro Yeloixtlahuaca	11,445,961	10,982,446	148,451	38,417	235,254	1,968	39,425	478,959	11,924,920	486,724	454,549	257,282	0	1,198,555	217,915	13,341,390	0	13,341,390
08	Libres	142	143	San Salvador El Seco	47,766,008	45,831,677	619,513	160,320	981,758	8,211	164,529	1,638,594	49,404,602	657,184	623,418	352,865	0	1,633,467	1,786,780	52,824,849	0	52,824,849
20	San Martín Texmelucan	143	144	San Salvador El Verde	40,390,698	38,755,038	523,857	135,566	830,169	6,943	139,125	759,555	41,150,253	497,573	698,208	395,197	0	1,590,978	1,536,752	44,277,983	0	44,277,983
10	Acatzingo	144	145	San Salvador Huixcolotla	24,639,447	23,641,649	319,567	82,699	506,426	4,236	84,870	593,041	25,232,488	486,724	398,118	225,341	0	1,110,183	1,382,965	27,725,636	0	27,725,636
14	Sierra Negra	145	146	San Sebastián Tlacotepec	51,732,399	49,637,445	670,956	173,633	1,063,281	8,893	178,191	174,280	51,906,679	486,724	352,089	199,288	0	1,038,101	1,069,054	54,013,834	0	54,013,834
18	Tepexi de Rodríguez	146	147	Santa Catarina Tlaltempan	7,419,067	7,118,625	96,223	24,901	152,488	1,275	25,555	87,147	7,506,214	486,724	1,823,885	1,032,349	0	3,342,958	61,075	10,910,247	0	10,910,247
18	Tepexi de Rodríguez	147	148	Santa Inés Ahuatempan	18,232,838	17,494,482	236,475	61,196	374,748	3,134	62,803	320,110	18,552,948	486,724	333,631	188,841	0	1,009,196	277,036	19,839,180	0	19,839,180
19	Atlixco	148	149	Santa Isabel Cholula	21,062,497	20,209,551	273,175	70,693	432,908	3,621	72,549	995,834	22,058,331	538,277	335,239	189,751	0	1,063,267	964,997	24,086,595	0	24,086,595
13	Tehuacán	149	150	Santiago Miahuatlán	38,462,157	36,904,595	498,844	129,093	790,531	6,612	132,482	2,071,999	40,534,156	723,669	617,662	349,607	0	1,690,938	1,508,661	43,733,755	0	43,733,755
22	Tepeaca	151	151	Santo Tomás Hueyotlipan	17,113,150	16,420,136	221,953	57,438	351,735	2,942	58,946	341,253	17,454,403	486,724	321,601	182,031	0	990,356	957,051	19,401,810	0	19,401,810
08	Libres	152	152	Soltepec	30,384,704	29,154,246	394,082	101,982	624,511	5,223	104,660	670,590	31,055,294	486,724	346,082	195,888	0	1,028,694	989,279	33,073,267	0	33,073,267
22	Tepeaca	153	153	Tecali de Herrera	30,697,387	29,454,266	398,137	103,032	630,938	5,277	105,737	3,384,639	34,082,026	966,690	503,965	285,252	0	1,755,907	1,295,900	37,133,833	0	37,133,833
12	Tecamachalco	154	154	Tecamachalco	92,005,991	88,280,119	1,193,294	308,806	1,891,043	15,816	316,913	4,473,448	96,479,439	1,159,694	1,543,619	873,714	0	3,577,027	4,833,457	104,889,923	0	104,889,923
17	Acatlán	155	155	Tecomatlán	14,627,887	14,035,515	189,720	49,097	300,654	2,515	50,386	1,265,208	15,893,095	584,683	327,570	185,410	0	1,097,663	0	16,990,758	0	16,990,758
13	Tehuacán	156	156	Tehuacán	319,535,213	306,595,322	4,144,290	1,072,477	6,567,561	54,930	1,100,633	85,487,176	405,022,389	14,710,547	6,191,413	3,504,441	0	24,406,401	47,843,538	477,272,328	0	477,272,328
17	Acatlán	157	157	Tehuitzingo	22,821,847	21,897,655	295,994	76,598	469,068	3,923	78,609	226,306	23,048,153	486,724	346,509	196,130	0	1,029,363	835,739	24,913,255	0	24,913,255
06	Teziutlán	158	158	Tenampulco	20,704,587	19,866,135	268,533	69,492	425,551	3,559	71,317	220,622	20,925,209	486,724	328,486	185,928	0	1,001,138	403,060	22,329,407	0	22,329,407

Región	Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
15	Izúcar de Matamoros	159	159	Teopantlán	16,345,836	15,683,895	212,001	54,863	335,964	2,810	56,303	12,382	16,358,218	486,724	425,872	241,051	0	1,153,647	630,662	18,142,527	0	18,142,527
16	Chiautla	160	160	Teotlalco	11,547,802	11,080,162	149,772	38,759	237,348	1,985	39,776	136,095	11,683,897	486,724	437,174	247,448	0	1,171,346	8,242	12,863,485	0	12,863,485
13	Tehuacán	161	161	Tepanco de López	32,039,523	30,742,051	415,544	107,536	658,524	5,508	110,360	1,511,908	33,551,431	627,182	481,002	272,255	0	1,380,439	1,347,486	36,279,356	0	36,279,356
03	Zacatlán	162	162	Tepango de Rodríguez	16,909,341	16,224,580	219,310	56,754	347,546	2,907	58,244	72,615	16,981,956	486,724	404,773	229,108	0	1,120,605	706,234	18,808,795	0	18,808,795
22	Tepeaca	163	163	Tepatlaxco de Hidalgo	23,394,403	22,447,024	303,419	78,520	480,836	4,022	80,582	1,062,769	24,457,172	549,808	428,296	242,423	0	1,220,527	1,231,509	26,909,208	0	26,909,208
22	Tepeaca	164	164	Tepeaca	100,544,088	96,472,457	1,304,031	337,463	2,066,531	17,284	346,322	12,926,000	113,470,088	2,658,006	1,609,065	910,757	0	5,177,828	8,513,800	127,161,716	0	127,161,716
19	Atlixco	165	165	Tepemaxalco	9,650,633	9,259,822	125,166	32,391	198,354	1,659	33,241	16	9,650,649	486,724	1,137,695	643,954	0	2,268,373	324,730	12,243,752	0	12,243,752
15	Izúcar de Matamoros	166	166	Tepeojuma	19,352,929	18,569,212	251,003	64,956	397,770	3,327	66,661	524,479	19,877,408	486,724	320,574	181,450	0	988,748	536,669	21,402,825	0	21,402,825
03	Zacatlán	167	167	Tepetzintla	34,272,163	32,884,278	444,501	115,030	704,412	5,892	118,050	220,593	34,492,756	486,724	326,758	184,950	0	998,432	1,175,229	36,666,417	0	36,666,417
15	Izúcar de Matamoros	168	168	Tepexco	16,601,422	15,929,132	215,316	55,720	341,217	2,854	57,183	339,206	16,940,628	486,724	322,388	182,477	0	991,589	388,629	18,320,846	0	18,320,846
18	Tepexi de Rodríguez	169	169	Tepexi de Rodríguez	41,582,612	39,898,684	539,316	139,566	854,667	7,148	143,231	917,145	42,499,757	524,722	482,829	273,289	0	1,280,840	1,548,343	45,328,940	0	45,328,940
08	Libres	170	170	Tepeyahualco	35,710,651	34,264,513	463,158	119,858	733,978	6,139	123,005	536,545	36,247,196	486,724	433,541	245,391	0	1,165,656	1,792,724	39,205,576	0	39,205,576
22	Tepeaca	171	171	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	9,783,331	9,387,145	126,887	32,836	201,082	1,682	33,699	35,271	9,818,602	486,724	424,779	240,432	0	1,151,935	515,458	11,485,995	0	11,485,995
07	Chignahuapan	172	172	Tetela de Ocampo	57,772,856	55,433,288	749,299	193,907	1,187,433	9,931	198,998	2,003,492	59,776,348	721,866	564,277	319,390	0	1,605,533	1,445,140	62,827,021	0	62,827,021
06	Teziutlán	173	173	Teteles de Ávila Castillo	12,584,626	12,074,999	163,219	42,239	258,658	2,163	43,348	1,226,543	13,811,169	578,022	329,504	186,505	0	1,094,031	585,332	15,490,532	0	15,490,532
06	Teziutlán	174	174	Teziutlán	100,233,220	96,174,177	1,299,999	336,419	2,060,142	17,231	345,252	38,497,302	138,730,522	6,826,155	1,971,145	1,115,700	0	9,913,000	7,408,659	156,052,181	0	156,052,181
19	Atlixco	175	175	Tianguismanalco	27,411,093	26,301,054	355,515	92,002	563,393	4,712	94,417	496,247	27,907,340	486,724	366,734	207,578	0	1,061,036	1,277,151	30,245,527	0	30,245,527
15	Izúcar de Matamoros	176	176	Tilapa	16,806,821	16,126,212	217,980	56,410	345,439	2,889	57,891	697,730	17,504,551	486,923	322,943	182,791	0	992,657	640,825	19,138,033	0	19,138,033
12	Tecamachalco	177	177	Tlacotepec de Benito Juárez	93,197,447	89,423,325	1,208,747	312,805	1,915,532	16,021	321,017	1,666,592	94,864,039	653,829	1,059,842	599,888	0	2,313,559	4,266,841	101,444,439	0	101,444,439
01	Xicotepec	178	178	Tlaculotepec	46,230,645	44,358,489	599,600	155,167	950,201	7,947	159,241	405,438	46,636,083	486,724	386,858	218,968	0	1,092,550	1,170,188	48,898,821	0	48,898,821
09	Quimixtlán	179	179	Tlachichuca	59,820,728	57,398,229	775,860	200,780	1,229,524	10,284	206,051	169,327	59,990,055	486,724	640,923	362,773	0	1,490,420	2,178,660	63,659,135	0	63,659,135
20	San Martín Texmelucan	180	180	Tlahuapan	54,707,408	52,491,977	709,541	183,618	1,124,428	9,405	188,439	677,757	55,385,165	486,724	818,000	463,001	0	1,767,725	2,215,994	59,368,884	0	59,368,884
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	181	181	Tlaltenango	14,227,216	13,651,071	184,523	47,752	292,419	2,446	49,005	442,641	14,669,857	486,724	322,914	182,775	0	992,413	645,405	16,307,675	0	16,307,675
22	Tepeaca	182	182	Tlanepantla	12,876,534	12,355,086	167,005	43,218	264,658	2,214	44,353	426,495	13,303,029	486,724	353,370	200,013	0	1,040,107	461,180	14,804,316	0	14,804,316
02	Huauchinango	183	183	Tlaola	53,695,112	51,520,676	696,412	180,220	1,103,621	9,231	184,952	343,999	54,039,111	486,724	452,589	256,173	0	1,195,486	1,327,669	56,562,266	0	56,562,266
02	Huauchinango	184	184	Tlapacoya	21,583,108	20,709,079	279,927	72,441	443,608	3,710	74,343	66,336	21,649,444	486,724	332,466	188,181	0	1,007,371	287,905	22,944,720	0	22,944,720
15	Izúcar de Matamoros	185	185	Tlapanalá	20,264,477	19,443,846	262,825	68,015	416,506	3,484	69,801	555,160	20,819,637	486,724	326,576	184,848	0	998,148	614,819	22,432,604	0	22,432,604
06	Teziutlán	186	186	Tlatlauquitepec	87,676,230	84,125,695	1,137,138	294,274	1,802,052	15,072	301,999	8,822,940	96,499,170	1,930,691	1,074,959	608,444	0	3,614,094	3,864,881	103,978,145	0	103,978,145
01	Xicotepec	187	187	Tlaxco	17,792,862	17,072,323	230,769	59,719	365,705	3,059	61,287	65,795	17,858,657	486,724	367,992	208,290	0	1,063,006	483,722	19,405,385	0	19,405,385
19	Atlixco	188	188	Tochimilco	44,674,678	42,865,533	579,419	149,945	918,220	7,680	153,881	679,801	45,354,479	486,724	435,295	246,384	0	1,168,403	967,410	47,490,292	0	47,490,292
12	Tecamachalco	189	189	Tochtepec	30,718,564	29,474,585	398,412	103,103	631,373	5,281	105,810	1,654,658	32,373,222	660,032	484,822	274,417	0	1,419,271	1,674,235	35,466,728	0	35,466,728
17	Acatlán	190	190	Totoltepec de Guerrero	8,353,186	8,014,916	108,339	28,036	171,687	1,436	28,772	273,493	8,626,679	486,725	1,164,380	659,058	0	2,310,163	284,506	11,221,348	0	11,221,348
17	Acatlán	191	191	Tulcingo	20,282,711	19,461,343	263,062	68,076	416,880	3,487	69,863	1,213,636	21,496,347	575,799	323,914	183,341	0	1,083,054	543,122	23,122,523	0	23,122,523
05	Zacapoaxtla	192	192	Tuzamapan de Galeana	19,730,547	18,931,539	255,900	66,223	405,531	3,392	67,962	214,559	19,945,106	486,725	340,796	192,896	0	1,020,417	309,889	21,275,412	0	21,275,412
22	Tepeaca	193	193	Tzicatlacoyan	18,858,932	18,095,221	244,596	63,297	387,617	3,242	64,959	214,213	19,073,145	486,725	331,727	187,763	0	1,006,215	467,714	20,547,074	0	20,547,074
01	Xicotepec	194	194	Venustiano Carranza	41,893,244	40,196,735	543,345	140,609	861,052	7,202	144,301	1,221,786	43,115,030	577,203	584,496	330,834	0	1,492,533	2,212,678	46,820,241	0	46,820,241
14	Sierra Negra	195	195	Vicente Guerrero	70,594,921	67,736,111	915,598	236,942	1,450,971	12,136	243,163	665,984	71,260,905	486,725	553,089	313,057	0	1,352,871	1,950,796	74,564,572	0	74,564,572
17	Acatlán	196	196	Xayacatlán de Bravo	8,646,593	8,296,441	112,144	29,021	177,718	1,486	29,783	133,084	8,779,677	486,725	893,045	505,478	0	1,885,248	133,084	10,798,009	0	10,798,009
01	Xicotepec	197	197	Xicotepec	108,071,456	103,694,997	1,401,659	362,727	2,221,245	18,578	372,250	10,283,374	118,354,830	2,189,571	1,540,254	871,809	0	4,601,634	3,003,793	125,960,257	0	125,960,257
16	Chiautla	198	198	Xicotlán	8,365,800	8,027,019	108,502	28,079	171,946	1,438	28,816	75,035	8,440,835	486,725	1,057,945	598,814	0	2,143,484	207,375	10,791,694	0	10,791,694
06	Teziutlán	199	199	Xiutetelco	62,165,493	59,648,040	806,271	208,650	1,277,717	10,687	214,128	1,381,311	63,546,804	604,685	843,329	477,338	0	1,925,352	2,670,509	68,142,665	0	68,142,665
05	Zacapoaxtla	200	200	Xochiapulco	14,242,648	13,665,877	184,724	47,804	292,736	2,448	49,059	206,308	14,448,956	486,725	458,777	259,675	0	1,205,177	162,538	15,816,671	0	15,816,671
15	Izúcar de Matamoros	201	201	Xochiltepec	11,243,042	10,787,744	145,819	37,736	231,084	1,933	38,726	121,953	11,364,995	486,725	465,424	263,438	0	1,215,587	262,523	12,843,105	0	12,843,105
04	Huehuetla	202	202	Xochitlán de Vicente Suárez	37,777,996	36,248,139	489,971	126,797	776,469	6,494	130,126	286,687	38,064,683	486,725	350,283	198,266	0	1,035,274	788,504	39,888,461	0	39,888,461
12	Tecamachalco	203	203	Xochitlán Todos Santos	18,298,689	17,557,665	237,329	61,417	376,102	3,146	63,030	556,038	18,854,727	486,725	324,527	183,687	0	994,939	721,913	20,571,579	0	20,571,579
06	Teziutlán	204	204	Yaonáhuac	17,850,735	17,127,851	231,519	59,914	366,895	3,069	61,487	216,857	18,067,592	486,725	320,845	181,604	0	989,174	300,580	19,357,346	0	19,357,346
12	Tecamachalco	205	205	Yehualtepec	38,844,271	37,271,234	503,800	130,376	798,385	6,678	133,798	914,019	39,758,290	524,184	550,255	311,453	0	1,385,892	2,627,871	43,772,053	0	43,772,053
18	Tepexi de Rodríguez	206	206	Zacapala	14,932,997	14,328,271	193,677	50,121	306,925	2,567	51,436	160,644	15,093,641	486,725	379,534	214,821	0	1,081,080	482,851	16,657,572	0	16,657,572
05	Zacapoaxtla	207	207	Zacapoaxtla	93,317,703	89,538,711	1,210,307	313,208	1,918,004	16,042	321,431	4,729,676	98,047,379	1,205,114	1,117,670	632,619	0	2,955,403	3,065,557	104,068,339	0	104,068,339
03	Zacatlán	208	208	Zacatlán	116,193,841	111,488,457	1,507,005	389,989	2,388,188	19,974	400,228	33,561,816	149,755,657	5,998,035	1,666,926	943,506	0	8,608,467	6,098,294	164,462,418	0	164,462,418
13	Tehuacán	209	209	Zapotitlán	20,494,924	19,664,963	265,814	68,788	421,242	3,523	70,594	14,196	20,509,120	486,725	320,180	181,226	0	988,131	579,734	22,076,985	0	22,076,985
04	Huehuetla	210	210	Zapotitlán de Méndez	19,174,689	18,398,191	248,691	64,357	394,107	3,296	66,047	209,259	19,383,948	486,725	346,128	195,913	0	1,028,766	480,847	20,893,561	0	20,893,561
05	Zacapoaxtla	211	211	Zaragoza	24,161,553	23,183,108	313,369	81,095	496,603	4,154	83,224	2,823,470	26,985,023	867,218	397,583	225,037	0	1,489,838	1,623,503	30,098,364	0	30,098,364

Región		Catálogo de Municipio	No.	Municipio	I. Fondo de Desarrollo Municipal	I.1 Fondo General de Participaciones	I.2 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Aplicado a la Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados	I.3 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.4 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	I.5 Impuesto Estatal Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	I.6 Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles	II Fondo para Incentivar y Estimular la Recaudación Municipal	III. Total Participaciones a Municipios (I+II)	IV. Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	V. Recursos provenientes de la recaudación derivada de la aplicación de las cuotas previstas en el Artículo 2o-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al Artículo 4o-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	VI. Fondo de Compensación (FOCO)	VII. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI)	VIII. Total Fondos y Recursos Participables a Municipios (IV+V+VI+VII)	IX. Participaciones 100% Recaudación Impuesto Sobre la Renta (Fondo ISR C001)	X. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios (III+VIII+IX)	XI. Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (C005)	XII. Total Participaciones, Fondos y Recursos Participables a Municipios e Incentivos por Uso de Medios de Pago Electrónicos (X+XI)
05	Zacapoaxtla	212	212	Zautla	46,007,893	44,144,759	596,712	154,419	945,621	7,909	158,473	1,024,056	47,031,949	543,140	457,048	258,696	0	1,258,884	1,750,315	50,041,148	0	50,041,148
01	Xicotepec	213	213	Zihuateutla	27,717,688	26,595,233	359,492	93,031	569,694	4,765	95,473	244,488	27,962,176	486,725	339,484	192,153	0	1,018,362	446,271	29,426,809	0	29,426,809
13	Tehuacán	214	214	Zinacatepec	30,932,140	29,679,513	401,183	103,820	635,762	5,317	106,545	2,491,463	33,423,603	808,365	420,878	238,223	0	1,467,466	1,410,415	36,301,484	0	36,301,484
04	Huehuetla	215	215	Zongozotla	17,628,092	16,914,227	228,633	59,166	362,318	3,029	60,719	171,213	17,799,305	486,725	384,433	217,594	0	1,088,752	187,163	19,075,220	0	19,075,220
05	Zacapoaxtla	216	216	Zoquiapan	13,582,009	13,031,993	176,156	45,587	279,157	2,334	46,782	97,117	13,679,126	486,725	599,159	339,133	0	1,425,017	304,519	15,408,662	0	15,408,662
14	Sierra Negra	217	217	Zoquitlán	67,365,061	64,637,047	873,708	226,104	1,384,585	11,580	232,037	118,395	67,483,456	486,725	451,055	255,304	0	1,193,084	2,270,599	70,947,139	0	70,947,139

2. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Municipio	Importe
Total	**23,625,471**
I. Gasto Federalizado	**23,625,471**
Acateno	597,990
Francisco Z. Mena	11,095,146
Hueytamalco	278,453
Jalpan	659,651
Pantepec	2,547,105
Tenampulco	36,937
Tlacuilotepec	4,158
Venustiano Carranza	7,948,706
Xicotepec	408,974
Zihuateutla	48,351

Nota: Las presentes cantidades son de carácter informativo, toda vez que la radicación de los recursos está sujeta al cálculo de distribución que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la recaudación mensual del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos para el Ejercicio Fiscal 2025.

3. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES

a. Estimación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total						**8,188,835,108**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,511**	**818,883,509**	**0**	**0**
22	Tepeaca	001	1	I002	Acajete	**101,026,785**	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,679	10,102,674	0	0
06	Teziutlán	002	2	I002	Acateno	**17,868,964**	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,896	1,786,900	0	0
17	Acatlán	003	3	I002	Acatlán	**57,441,234**	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,123	5,744,127	0	0
10	Acatzingo	004	4	I002	Acatzingo	**78,143,143**	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,314	7,814,317	0	0
19	Atlixco	005	5	I002	Acteopan	**12,094,142**	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,414	1,209,416	0	0
03	Zacatlán	006	6	I002	Ahuacatlán	**38,687,895**	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,790	3,868,785	0	0
15	Izúcar de Matamoros	007	7	I002	Ahuatlán	**14,251,233**	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,123	1,425,126	0	0
02	Huauchinango	008	8	I002	Ahuazotepec	**14,479,696**	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,970	1,447,966	0	0
17	Acatlán	009	9	I002	Ahuehuetitla	**10,168,139**	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,814	1,016,813	0	0
14	Sierra Negra	010	10	I002	Ajalpan	**191,471,166**	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,117	19,147,113	0	0
16	Chiautla	011	11	I002	Albino Zertuche	**9,039,505**	903,951	903,951	903,951	903,951	903,951	903,951	903,951	903,951	903,951	903,946	0	0
11	Ciudad Serdán	012	12	I002	Aljojuca	**17,894,267**	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,427	1,789,424	0	0
13	Tehuacán	013	13	I002	Altepexi	**32,897,187**	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,719	3,289,716	0	0
03	Zacatlán	014	14	I002	Amixtlán	**16,520,913**	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,091	1,652,094	0	0

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	15	I002	Amozoc	**86,125,584**	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,558	8,612,562	0	0
07	Chignahuapan	016	16	I002	Aquixtla	**16,412,498**	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,250	1,641,248	0	0
06	Teziutlán	017	17	I002	Atempan	**62,385,614**	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,561	6,238,565	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	018	18	I002	Atexcal	**13,882,987**	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,299	1,388,296	0	0
19	Atlixco	019	19	I002	Atlixco	**116,063,977**	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,398	11,606,395	0	0
22	Tepeaca	020	20	I002	Atoyatempan	**13,647,349**	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,735	1,364,734	0	0
15	Izúcar de Matamoros	021	21	I002	Atzala	**6,910,531**	691,053	691,053	691,053	691,053	691,053	691,053	691,053	691,053	691,053	691,054	0	0
19	Atlixco	022	22	I002	Atzitzihuacán	**31,536,591**	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,659	3,153,660	0	0
11	Ciudad Serdán	023	23	I002	Atzitzintla	**28,842,403**	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,240	2,884,243	0	0
17	Acatlán	024	24	I002	Axutla	**9,541,355**	954,136	954,136	954,136	954,136	954,136	954,136	954,136	954,136	954,136	954,131	0	0
06	Teziutlán	025	25	I002	Ayotoxco de Guerrero	**18,112,140**	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	1,811,214	0	0
20	San Martín Texmelucan	026	26	I002	Calpan	**30,738,534**	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,853	3,073,857	0	0
13	Tehuacán	027	27	I002	Caltepec	**15,097,120**	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	1,509,712	0	0
03	Zacatlán	028	28	I002	Camocuautla	**11,222,523**	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,252	1,122,255	0	0
04	Huehuetla	029	29	I002	Caxhuacan	**14,798,350**	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	1,479,835	0	0
03	Zacatlán	030	30	I002	Coatepec	**6,873,427**	687,343	687,343	687,343	687,343	687,343	687,343	687,343	687,343	687,343	687,340	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	031	31	I002	Coatzingo	**10,489,333**	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,933	1,048,936	0	0
16	Chiautla	032	32	I002	Cohetzala	**11,840,528**	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,053	1,184,051	0	0
19	Atlixco	033	33	I002	Cohuecan	**15,066,751**	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,675	1,506,676	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	34	I002	Coronango	**55,068,211**	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,821	5,506,822	0	0
13	Tehuacán	035	35	I002	Coxcatlán	**44,696,711**	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,671	4,469,672	0	0
14	Sierra Negra	036	36	I002	Coyomeapan	**76,770,636**	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,064	7,677,060	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	037	37	I002	Coyotepec	**10,787,654**	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,765	1,078,769	0	0
10	Acatzingo	038	38	I002	Cuapiaxtla de Madero	**12,638,365**	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,837	1,263,832	0	0
07	Chignahuapan	039	39	I002	Cuautempan	**29,126,575**	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,658	2,912,653	0	0
22	Tepeaca	040	40	I002	Cuautinchán	**18,600,221**	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,022	1,860,023	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	041	41	I002	Cuautlancingo	**31,253,235**	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,324	3,125,319	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	042	42	I002	Cuayuca de Andrade	**12,132,392**	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,239	1,213,241	0	0
05	Zacapoaxtla	043	43	I002	Cuetzalan del Progreso	**157,864,472**	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,447	15,786,449	0	0
08	Libres	044	44	I002	Cuyoaco	**26,203,853**	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,385	2,620,388	0	0
11	Ciudad Serdán	045	45	I002	Chalchicomula de Sesma	**56,799,878**	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,988	5,679,986	0	0
13	Tehuacán	046	46	I002	Chapulco	**14,483,608**	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,361	1,448,359	0	0
16	Chiautla	047	47	I002	Chiautla	**28,151,753**	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,175	2,815,178	0	0
20	San Martín Texmelucan	048	48	I002	Chiautzingo	**31,730,546**	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,055	3,173,051	0	0
02	Huauchinango	049	49	I002	Chiconcuautla	**66,089,019**	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,902	6,608,901	0	0
09	Quimixtlán	050	50	I002	Chichiquila	**100,622,415**	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,242	10,062,237	0	0
15	Izúcar de Matamoros	051	51	I002	Chietla	**43,866,561**	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,656	4,386,657	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	052	52	I002	Chigmecatitlán	**8,478,836**	847,884	847,884	847,884	847,884	847,884	847,884	847,884	847,884	847,884	847,880	0	0
07	Chignahuapan	053	53	I002	Chignahuapan	**87,503,383**	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,338	8,750,341	0	0
06	Teziutlán	054	54	I002	Chignautla	**43,453,469**	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,347	4,345,346	0	0
17	Acatlán	055	55	I002	Chila	**14,440,217**	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,022	1,444,019	0	0
16	Chiautla	056	56	I002	Chila de la Sal	**15,745,473**	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,547	1,574,550	0	0
01	Xicotepec	057	57	I002	Honey	**23,950,072**	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,007	2,395,009	0	0
09	Quimixtlán	058	58	I002	Chilchotla	**81,992,928**	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,293	8,199,291	0	0
17	Acatlán	059	59	I002	Chinantla	**8,486,187**	848,619	848,619	848,619	848,619	848,619	848,619	848,619	848,619	848,619	848,616	0	0
20	San Martín Texmelucan	060	60	I002	Domingo Arenas	**20,114,483**	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,448	2,011,451	0	0
14	Sierra Negra	061	61	I002	Eloxochitlán	**79,524,093**	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,409	7,952,412	0	0
15	Izúcar de Matamoros	062	62	I002	Epatlán	**12,315,867**	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,587	1,231,584	0	0
11	Ciudad Serdán	063	63	I002	Esperanza	**18,832,325**	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,233	1,883,228	0	0
01	Xicotepec	064	64	I002	Francisco Z. Mena	**39,475,317**	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,532	3,947,529	0	0
10	Acatzingo	065	65	I002	General Felipe Ángeles	**30,365,233**	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,523	3,036,526	0	0
17	Acatlán	066	66	I002	Guadalupe	**19,952,833**	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,283	1,995,286	0	0
09	Quimixtlán	067	67	I002	Guadalupe Victoria	**28,183,966**	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,397	2,818,393	0	0
03	Zacatlán	068	68	I002	Hermenegildo Galeana	**28,633,220**	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	2,863,322	0	0
19	Atlixco	069	69	I002	Huaquechula	**57,696,526**	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,653	5,769,649	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	070	70	I002	Huatlatlauca	**21,610,037**	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,004	2,161,001	0	0
02	Huauchinango	071	71	I002	Huauchinango	**133,407,003**	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,700	13,340,703	0	0
04	Huehuetla	072	72	I002	Huehuetla	**73,440,833**	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,083	7,344,086	0	0
16	Chiautla	073	73	I002	Huehuetlán El Chico	**21,993,836**	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,384	2,199,380	0	0
20	San Martín Texmelucan	074	74	I002	Huejotzingo	**72,396,143**	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,614	7,239,617	0	0
06	Teziutlán	075	75	I002	Hueyapan	**33,951,487**	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,149	3,395,146	0	0
06	Teziutlán	076	76	I002	Hueytamalco	**53,239,402**	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,940	5,323,942	0	0
04	Huehuetla	077	77	I002	Hueytlalpan	**26,583,612**	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,361	2,658,363	0	0
04	Huehuetla	078	78	I002	Huitzilan de Serdán	**59,106,514**	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,651	5,910,655	0	0
22	Tepeaca	079	79	I002	Huitziltepec	**9,057,739**	905,774	905,774	905,774	905,774	905,774	905,774	905,774	905,774	905,774	905,773	0	0
04	Huehuetla	080	80	I002	Atlequizayan	**13,734,767**	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,477	1,373,474	0	0
16	Chiautla	081	81	I002	Ixcamilpa de Guerrero	**16,106,085**	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,609	1,610,604	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	082	82	I002	Ixcaquixtla	**16,127,904**	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,790	1,612,794	0	0
07	Chignahuapan	083	83	I002	Ixtacamaxtitlán	**71,667,752**	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,775	7,166,777	0	0
04	Huehuetla	084	84	I002	Ixtepec	**26,989,458**	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,946	2,698,944	0	0
15	Izúcar de Matamoros	085	85	I002	Izúcar de Matamoros	**83,592,359**	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,236	8,359,235	0	0
01	Xicotepec	086	86	I002	Jalpan	**37,589,985**	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,999	3,758,994	0	0
16	Chiautla	087	87	I002	Jolalpan	**39,759,075**	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,908	3,975,903	0	0
05	Zacapoaxtla	088	88	I002	Jonotla	**18,423,012**	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,301	1,842,303	0	0
02	Huauchinango	089	89	I002	Jopala	**34,874,526**	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,453	3,487,449	0	0

	Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presu-puestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	090	90	I002	Juan C. Bonilla	**23,350,762**	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,076	2,335,078	0	0
02	Huauchinango	091	91	I002	Juan Galindo	**9,225,922**	922,592	922,592	922,592	922,592	922,592	922,592	922,592	922,592	922,592	922,594	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	092	92	I002	Juan N. Méndez	**21,950,609**	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,061	2,195,060	0	0
09	Quimixtlán	093	93	I002	Lafragua	**20,157,593**	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,759	2,015,762	0	0
08	Libres	094	94	I002	Libres	**36,384,520**	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	3,638,452	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	095	95	I002	La Magdalena Tlatlauquitepec	**2,070,493**	207,049	207,049	207,049	207,049	207,049	207,049	207,049	207,049	207,049	207,052	0	0
08	Libres	096	96	I002	Mazapiltepec de Juárez	**7,126,953**	712,695	712,695	712,695	712,695	712,695	712,695	712,695	712,695	712,695	712,698	0	0
22	Tepeaca	097	97	I002	Mixtla	**6,423,918**	642,392	642,392	642,392	642,392	642,392	642,392	642,392	642,392	642,392	642,390	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	098	98	I002	Molcaxac	**19,267,925**	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,793	1,926,788	0	0
11	Ciudad Serdán	099	99	I002	Cañada Morelos	**40,743,808**	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,381	4,074,379	0	0
01	Xicotepec	100	100	I002	Naupan	**31,370,859**	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,086	3,137,085	0	0
05	Zacapoaxtla	101	101	I002	Nauzontla	**11,188,059**	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,806	1,118,805	0	0
20	San Martín Texmelucan	102	102	I002	Nealtican	**16,288,638**	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,864	1,628,862	0	0
13	Tehuacán	103	103	I002	Nicolás Bravo	**15,582,728**	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,273	1,558,271	0	0
08	Libres	104	104	I002	Nopalucan	**38,409,118**	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,912	3,840,910	0	0
08	Libres	105	105	I002	Ocotepec	**12,357,736**	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,774	1,235,770	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	106	106	I002	Ocoyucan	**54,387,249**	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,725	5,438,724	0	0
04	Huehuetla	107	107	I002	Olintla	**46,159,775**	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,978	4,615,973	0	0
08	Libres	108	108	I002	Oriental	**21,160,537**	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,054	2,116,051	0	0
01	Xicotepec	109	109	I002	Pahuatlán	**57,713,776**	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,378	5,771,374	0	0
11	Ciudad Serdán	110	110	I002	Palmar de Bravo	**97,290,204**	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,020	9,729,024	0	0
01	Xicotepec	111	111	I002	Pantepec	**54,678,594**	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,859	5,467,863	0	0
17	Acatlán	112	112	I002	Petlalcingo	**29,051,425**	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,143	2,905,138	0	0
17	Acatlán	113	113	I002	Piaxtla	**13,926,345**	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,635	1,392,630	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	114	114	I002	Puebla	**495,776,169**	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,617	49,577,616	0	0
10	Acatzingo	115	115	I002	Quecholac	**90,599,907**	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,991	9,059,988	0	0
09	Quimixtlán	116	116	I002	Quimixtlán	**83,628,893**	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,889	8,362,892	0	0
08	Libres	117	117	I002	Rafael Lara Grajales	**11,084,014**	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,401	1,108,405	0	0
10	Acatzingo	118	118	I002	Los Reyes de Juárez	**39,222,985**	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,299	3,922,294	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	119	119	I002	San Andrés Cholula	**70,886,875**	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,688	7,088,683	0	0
13	Tehuacán	120	120	I002	San Antonio Cañada	**16,965,534**	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,553	1,696,557	0	0
15	Izúcar de Matamoros	121	121	I002	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	**9,806,095**	980,610	980,610	980,610	980,610	980,610	980,610	980,610	980,610	980,610	980,605	0	0
20	San Martín Texmelucan	122	122	I002	San Felipe Teotlalcingo	**13,487,280**	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	1,348,728	0	0
03	Zacatlán	123	123	I002	San Felipe Tepatlán	**15,752,926**	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,293	1,575,289	0	0
13	Tehuacán	124	124	I002	San Gabriel Chilac	**28,865,347**	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,535	2,886,532	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	125	125	I002	San Gregorio Atzompa	**10,486,483**	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,648	1,048,651	0	0
19	Atlixco	126	126	I002	San Jerónimo Tecuanipan	**14,214,531**	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,453	1,421,454	0	0
17	Acatlán	127	127	I002	San Jerónimo Xayacatlán	**14,967,915**	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,792	1,496,787	0	0
08	Libres	128	128	I002	San José Chiapa	**12,047,384**	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,738	1,204,742	0	0
13	Tehuacán	129	129	I002	San José Miahuatlán	**27,391,244**	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,124	2,739,128	0	0
11	Ciudad Serdán	130	130	I002	San Juan Atenco	**12,004,602**	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,460	1,200,462	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	131	131	I002	San Juan Atzompa	**6,983,412**	698,341	698,341	698,341	698,341	698,341	698,341	698,341	698,341	698,341	698,343	0	0
20	San Martín Texmelucan	132	132	I002	San Martín Texmelucan	**98,239,133**	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,913	9,823,916	0	0
15	Izúcar de Matamoros	133	133	I002	San Martín Totoltepec	**11,633,152**	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,315	1,163,317	0	0
20	San Martín Texmelucan	134	134	I002	San Matías Tlalancaleca	**22,763,439**	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,344	2,276,343	0	0
17	Acatlán	135	135	I002	San Miguel Ixitlán	**10,053,403**	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,340	1,005,343	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	136	136	I002	San Miguel Xoxtla	**6,174,240**	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	617,424	0	0
09	Quimixtlán	137	137	I002	San Nicolás Buenos Aires	**18,790,406**	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,041	1,879,037	0	0
20	San Martín Texmelucan	138	138	I002	San Nicolás de los Ranchos	**20,978,736**	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,874	2,097,870	0	0
17	Acatlán	139	139	I002	San Pablo Anicano	**9,491,315**	949,132	949,132	949,132	949,132	949,132	949,132	949,132	949,132	949,132	949,127	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	140	I002	San Pedro Cholula	**82,722,814**	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,281	8,272,285	0	0
17	Acatlán	141	141	I002	San Pedro Yeloixtlahuaca	**9,493,611**	949,361	949,361	949,361	949,361	949,361	949,361	949,361	949,361	949,361	949,362	0	0
08	Libres	142	142	I002	San Salvador El Seco	**46,574,151**	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,415	4,657,416	0	0
20	San Martín Texmelucan	143	143	I002	San Salvador El Verde	**26,746,631**	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,663	2,674,664	0	0
10	Acatzingo	144	144	I002	San Salvador Huixcolotla	**19,951,863**	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,186	1,995,189	0	0
14	Sierra Negra	145	145	I002	San Sebastián Tlacotepec	**74,256,113**	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,611	7,425,614	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	146	146	I002	Santa Catarina Tlaltempan	**6,291,739**	629,174	629,174	629,174	629,174	629,174	629,174	629,174	629,174	629,174	629,173	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	147	147	I002	Santa Inés Ahuatempan	**21,317,097**	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,710	2,131,707	0	0
19	Atlixco	148	148	I002	Santa Isabel Cholula	**19,404,701**	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,470	1,940,471	0	0
13	Tehuacán	149	149	I002	Santiago Miahuatlán	**29,242,056**	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,206	2,924,202	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	150	150	I002	Huehuetlán El Grande	**23,627,068**	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,707	2,362,705	0	0
22	Tepeaca	151	151	I002	Santo Tomás Hueyotlipan	**12,774,991**	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,499	1,277,500	0	0

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
08	Libres	152	152	I002	Soltepec	**23,606,067**	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,607	2,360,604	0	0
22	Tepeaca	153	153	I002	Tecali de Herrera	**22,087,632**	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,763	2,208,765	0	0
12	Tecamachalco	154	154	I002	Tecamachalco	**64,277,933**	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,793	6,427,796	0	0
17	Acatlán	155	155	I002	Tecomatlán	**14,641,153**	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,115	1,464,118	0	0
13	Tehuacán	156	156	I002	Tehuacán	**176,244,767**	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,477	17,624,474	0	0
17	Acatlán	157	157	I002	Tehuitzingo	**21,233,104**	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,310	2,123,314	0	0
06	Teziutlán	158	158	I002	Tenampulco	**21,609,236**	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,924	2,160,920	0	0
15	Izúcar de Matamoros	159	159	I002	Teopantlán	**17,614,582**	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,458	1,761,460	0	0
16	Chiautla	160	160	I002	Teotlalco	**9,745,420**	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	974,542	0	0
13	Tehuacán	161	161	I002	Tepanco de López	**29,619,944**	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,994	2,961,998	0	0
03	Zacatlán	162	162	I002	Tepango de Rodríguez	**19,035,738**	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,574	1,903,572	0	0
22	Tepeaca	163	163	I002	Tepatlaxco de Hidalgo	**18,976,760**	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	1,897,676	0	0
22	Tepeaca	164	164	I002	Tepeaca	**96,470,731**	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,073	9,647,074	0	0
19	Atlixco	165	165	I002	Tepemaxalco	**7,674,313**	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,431	767,434	0	0
15	Izúcar de Matamoros	166	166	I002	Tepeojuma	**18,956,077**	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,608	1,895,605	0	0
03	Zacatlán	167	167	I002	Tepetzintla	**36,642,747**	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,275	3,664,272	0	0
15	Izúcar de Matamoros	168	168	I002	Tepexco	**22,474,949**	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,495	2,247,494	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	169	169	I002	Tepexi de Rodríguez	**51,923,727**	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,373	5,192,370	0	0
08	Libres	170	170	I002	Tepeyahualco	**38,845,645**	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,565	3,884,560	0	0
22	Tepeaca	171	171	I002	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	**7,304,941**	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,494	730,495	0	0
07	Chignahuapan	172	172	I002	Tetela de Ocampo	**56,230,220**	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	5,623,022	0	0
06	Teziutlán	173	173	I002	Teteles de Ávila Castillo	**12,033,566**	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,357	1,203,353	0	0
06	Teziutlán	174	174	I002	Teziutlán	**54,219,612**	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,961	5,421,963	0	0
19	Atlixco	175	175	I002	Tianguismanalco	**27,621,316**	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,132	2,762,128	0	0
15	Izúcar de Matamoros	176	176	I002	Tilapa	**12,605,493**	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,549	1,260,552	0	0
12	Tecamachalco	177	177	I002	Tlacotepec de Benito Juárez	**87,633,878**	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,388	8,763,386	0	0
01	Xicotepec	178	178	I002	Tlacuilotepec	**66,816,518**	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,652	6,681,650	0	0
09	Quimixtlán	179	179	I002	Tlachichuca	**53,510,225**	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,023	5,351,018	0	0
20	San Martín Texmelucan	180	180	I002	Tlahuapan	**43,088,301**	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,830	4,308,831	0	0
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	181	181	I002	Tlaltenango	**12,638,507**	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,851	1,263,848	0	0
22	Tepeaca	182	182	I002	Tlanepantla	**10,716,237**	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,624	1,071,621	0	0
02	Huauchinango	183	183	I002	Tlaola	**51,751,250**	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	5,175,125	0	0
02	Huauchinango	184	184	I002	Tlapacoya	**25,593,818**	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,382	2,559,380	0	0
15	Izúcar de Matamoros	185	185	I002	Tlapanalá	**17,548,375**	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,838	1,754,833	0	0
06	Teziutlán	186	186	I002	Tlatlauquitepec	**77,832,056**	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,206	7,783,202	0	0
01	Xicotepec	187	187	I002	Tlaxco	**21,220,023**	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,002	2,122,005	0	0
19	Atlixco	188	188	I002	Tochimilco	**62,022,216**	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,222	6,202,218	0	0
12	Tecamachalco	189	189	I002	Tochtepec	**21,475,004**	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,500	2,147,504	0	0
17	Acatlán	190	190	I002	Totoltepec de Guerrero	**7,058,379**	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,838	705,837	0	0
17	Acatlán	191	191	I002	Tulcingo	**21,425,440**	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	2,142,544	0	0
05	Zacapoaxtla	192	192	I002	Tuzamapan de Galeana	**18,115,604**	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,560	1,811,564	0	0
22	Tepeaca	193	193	I002	Tzicatlacoyan	**19,859,999**	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,986,000	1,985,999	0	0
01	Xicotepec	194	194	I002	Venustiano Carranza	**39,605,144**	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,514	3,960,518	0	0
14	Sierra Negra	195	195	I002	Vicente Guerrero	**110,395,016**	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,502	11,039,498	0	0
17	Acatlán	196	196	I002	Xayacatlán de Bravo	**9,373,053**	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,305	937,308	0	0
01	Xicotepec	197	197	I002	Xicotepec	**107,892,992**	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,299	10,789,301	0	0
16	Chiautla	198	198	I002	Xicotlán	**11,594,256**	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,426	1,159,422	0	0
06	Teziutlán	199	199	I002	Xiutetelco	**83,504,721**	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,472	8,350,473	0	0
05	Zacapoaxtla	200	200	I002	Xochiapulco	**13,437,743**	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,774	1,343,777	0	0
15	Izúcar de Matamoros	201	201	I002	Xochiltepec	**10,614,229**	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,423	1,061,422	0	0
04	Huehuetla	202	202	I002	Xochitlán de Vicente Suárez	**39,950,558**	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,056	3,995,054	0	0
12	Tecamachalco	203	203	I002	Xochitlán Todos Santos	**20,099,291**	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,929	2,009,930	0	0
06	Teziutlán	204	204	I002	Yaonáhuac	**16,061,762**	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,176	1,606,178	0	0
12	Tecamachalco	205	205	I002	Yehualtepec	**32,493,398**	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,340	3,249,338	0	0
18	Tepexi de Rodríguez	206	206	I002	Zacapala	**14,125,131**	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,513	1,412,514	0	0
05	Zacapoaxtla	207	207	I002	Zacapoaxtla	**110,577,198**	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,720	11,057,718	0	0
03	Zacatlán	208	208	I002	Zacatlán	**113,883,629**	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,362	11,388,371	0	0
13	Tehuacán	209	209	I002	Zapotitlán	**17,152,087**	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,208	1,715,215	0	0
04	Huehuetla	210	210	I002	Zapotitlán de Méndez	**17,381,890**	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,188	1,738,198	0	0
05	Zacapoaxtla	211	211	I002	Zaragoza	**13,745,671**	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,566	1,374,577	0	0
05	Zacapoaxtla	212	212	I002	Zautla	**54,405,168**	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,516	5,440,524	0	0
01	Xicotepec	213	213	I002	Zihuateutla	**31,628,329**	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,832	3,162,841	0	0
13	Tehuacán	214	214	I002	Zinacatepec	**27,491,988**	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,198	2,749,206	0	0
04	Huehuetla	215	215	I002	Zongozotla	**16,937,274**	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,726	1,693,740	0	0
05	Zacapoaxtla	216	216	I002	Zoquiapan	**13,549,648**	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,964	1,354,972	0	0
14	Sierra Negra	217	217	I002	Zoquitlán	**100,713,702**	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,369	10,071,381	0	0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total						**6,327,785,107**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,426**	**527,315,421**
22	Tepeaca	001	1	I001	Acajete	**70,065,030**	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,753	5,838,747
06	Teziutlán	002	2	I001	Acateno	**8,814,118**	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,510	734,508
17	Acatlán	003	3	I001	Acatlán	**36,481,990**	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,166	3,040,164
10	Acatzingo	004	4	I001	Acatzingo	**61,269,174**	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,765	5,105,759
19	Atlixco	005	5	I001	Acteopan	**2,950,855**	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,905	245,900
03	Zacatlán	006	6	I001	Ahuacatlán	**13,977,634**	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,803	1,164,801
15	Izúcar de Matamoros	007	7	I001	Ahuatlán	**3,039,285**	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,274	253,271
02	Huauchinango	008	8	I001	Ahuazotepec	**10,995,060**	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255	916,255
17	Acatlán	009	9	I001	Ahuehuetitla	**2,121,348**	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779	176,779
14	Sierra Negra	010	10	I001	Ajalpan	**71,866,301**	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,858	5,988,863
16	Chiautla	011	11	I001	Albino Zertuche	**1,811,844**	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987	150,987
11	Ciudad Serdán	012	12	I001	Aljojuca	**6,335,207**	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,934	527,933
13	Tehuacán	013	13	I001	Altepexi	**21,750,783**	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,565	1,812,568
03	Zacatlán	014	14	I001	Amixtlán	**4,625,249**	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,437	385,442
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	015	15	I001	Amozoc	**120,990,831**	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,569	10,082,572
07	Chignahuapan	016	16	I001	Aquixtla	**8,670,901**	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,575	722,576
06	Teziutlán	017	17	I001	Atempan	**28,587,732**	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311	2,382,311
18	Tepexi de Rodríguez	018	18	I001	Atexcal	**3,709,235**	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,103	309,102
19	Atlixco	019	19	I001	Atlixco	**136,290,103**	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,509	11,357,504
22	Tepeaca	020	20	I001	Atoyatempan	**7,405,013**	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,084	617,089
15	Izúcar de Matamoros	021	21	I001	Atzala	**1,453,320**	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110	121,110
19	Atlixco	022	22	I001	Atzitzihuacán	**12,358,028**	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,836	1,029,832
11	Ciudad Serdán	023	23	I001	Atzitzintla	**8,699,736**	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978	724,978
17	Acatlán	024	24	I001	Axutla	**938,122**	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,177	78,175
06	Teziutlán	025	25	I001	Ayotoxco de Guerrero	**7,889,453**	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,454	657,459
20	San Martín Texmelucan	026	26	I001	Calpan	**14,678,342**	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,195	1,223,197
13	Tehuacán	027	27	I001	Caltepec	**3,967,795**	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,650	330,645
03	Zacatlán	028	28	I001	Camocuautla	**2,650,964**	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,914	220,910
04	Huehuetla	029	29	I001	Caxhuacan	**3,663,097**	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,258	305,259
03	Zacatlán	030	30	I001	Coatepec	**742,039**	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,837	61,832
18	Tepexi de Rodríguez	031	31	I001	Coatzingo	**2,710,558**	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,880	225,878
16	Chiautla	032	32	I001	Cohetzala	**1,328,365**	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,697	110,698
19	Atlixco	033	33	I001	Cohuecan	**5,193,313**	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,776	432,777
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	034	34	I001	Coronango	**45,018,324**	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527	3,751,527
13	Tehuacán	035	35	I001	Coxcatlán	**19,851,470**	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,289	1,654,291
14	Sierra Negra	036	36	I001	Coyomeapan	**14,231,388**	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949	1,185,949
18	Tepexi de Rodríguez	037	37	I001	Coyotepec	**2,243,419**	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,952	186,947
10	Acatzingo	038	38	I001	Cuapiaxtla de Madero	**10,132,872**	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406	844,406
07	Chignahuapan	039	39	I001	Cuautempan	**9,455,232**	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936	787,936
22	Tepeaca	040	40	I001	Cuautinchán	**11,861,092**	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,424	988,428
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	041	41	I001	Cuautlancingo	**132,101,234**	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,436	11,008,438
18	Tepexi de Rodríguez	042	42	I001	Cuayuca de Andrade	**3,186,347**	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,529	265,528
05	Zacapoaxtla	043	43	I001	Cuetzalan del Progreso	**47,928,809**	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,067	3,994,072
08	Libres	044	44	I001	Cuyoaco	**16,473,846**	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,821	1,372,815
11	Ciudad Serdán	045	45	I001	Chalchicomula de Sesma	**45,570,048**	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504	3,797,504
13	Tehuacán	046	46	I001	Chapulco	**7,875,035**	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,253	656,252
16	Chiautla	047	47	I001	Chiautla	**20,856,875**	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,073	1,738,072
20	San Martín Texmelucan	048	48	I001	Chiautzingo	**21,183,680**	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,307	1,765,303
02	Huauchinango	049	49	I001	Chiconcuautla	**16,707,415**	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,285	1,392,280
09	Quimixtlán	050	50	I001	Chichiquila	**25,882,941**	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,912	2,156,909
15	Izúcar de Matamoros	051	51	I001	Chietla	**35,592,889**	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,074	2,966,075
18	Tepexi de Rodríguez	052	52	I001	Chigmecatitlán	**1,167,847**	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,321	97,316
07	Chignahuapan	053	53	I001	Chignahuapan	**63,884,574**	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,715	5,323,709
06	Teziutlán	054	54	I001	Chignautla	**33,856,017**	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,335	2,821,332
17	Acatlán	055	55	I001	Chila	**4,884,771**	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,064	407,067
16	Chiautla	056	56	I001	Chila de la Sal	**1,265,888**	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,491	105,487
01	Xicotepec	057	57	I001	Honey	**6,427,482**	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,624	535,618
09	Quimixtlán	058	58	I001	Chilchotla	**20,186,926**	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,244	1,682,242
17	Acatlán	059	59	I001	Chinantla	**2,735,549**	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,962	227,967
20	San Martín Texmelucan	060	60	I001	Domingo Arenas	**7,672,224**	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352	639,352
14	Sierra Negra	061	61	I001	Eloxochitlán	**13,899,778**	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,315	1,158,313
15	Izúcar de Matamoros	062	62	I001	Epatlán	**4,751,165**	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,930	395,935
11	Ciudad Serdán	063	63	I001	Esperanza	**14,192,941**	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,745	1,182,746
01	Xicotepec	064	64	I001	Francisco Z. Mena	**17,132,262**	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,689	1,427,683
10	Acatzingo	065	65	I001	General Felipe Ángeles	**21,813,260**	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,772	1,817,768
17	Acatlán	066	66	I001	Guadalupe	**6,200,641**	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,720	516,721
09	Quimixtlán	067	67	I001	Guadalupe Victoria	**18,055,005**	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,584	1,504,581
03	Zacatlán	068	68	I001	Hermenegildo Galeana	**6,738,907**	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,576	561,571
19	Atlixco	069	69	I001	Huaquechula	**28,098,486**	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,541	2,341,535
18	Tepexi de Rodríguez	070	70	I001	Huatlatlauca	**5,873,836**	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,486	489,490
02	Huauchinango	071	71	I001	Huauchinango	**99,911,921**	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,993	8,325,998

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
04	Huehuetla	072	72	I001	Huehuetla	**16,419,058**	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,255	1,368,253
16	Chiautla	073	73	I001	Huehuetlán El Chico	**9,381,221**	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,768	781,773
20	San Martín Texmelucan	074	74	I001	Huejotzingo	**87,270,342**	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,529	7,272,523
06	Teziutlán	075	75	I001	Hueyapan	**12,572,373**	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,698	1,047,695
06	Teziutlán	076	76	I001	Hueytamalco	**26,528,861**	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,738	2,210,743
04	Huehuetla	077	77	I001	Hueytlalpan	**5,720,045**	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,670	476,675
04	Huehuetla	078	78	I001	Huitzilan de Serdán	**15,309,844**	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,820	1,275,824
22	Tepeaca	079	79	I001	Huitziltepec	**5,557,604**	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,134	463,130
04	Huehuetla	080	80	I001	Atlequizayan	**2,530,815**	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,901	210,904
16	Chiautla	081	81	I001	Ixcamilpa de Guerrero	**3,907,240**	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,603	325,607
18	Tepexi de Rodríguez	082	82	I001	Ixcaquixtla	**8,462,322**	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,194	705,188
07	Chignahuapan	083	83	I001	Ixtacamaxtitlán	**24,336,385**	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,032	2,028,033
04	Huehuetla	084	84	I001	Ixtepec	**6,680,275**	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,690	556,685
15	Izúcar de Matamoros	085	85	I001	Izúcar de Matamoros	**79,595,235**	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,936	6,632,939
01	Xicotepec	086	86	I001	Jalpan	**11,582,347**	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,196	965,191
16	Chiautla	087	87	I001	Jolalpan	**12,791,525**	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,960	1,065,965
05	Zacapoaxtla	088	88	I001	Jonotla	**4,284,027**	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,002	357,005
02	Huauchinango	089	89	I001	Jopala	**11,660,203**	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,684	971,679
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	090	90	I001	Juan C. Bonilla	**22,859,997**	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,905,000	1,904,997
02	Huauchinango	091	91	I001	Juan Galindo	**9,446,581**	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,215	787,216
18	Tepexi de Rodríguez	092	92	I001	Juan N. Méndez	**5,087,582**	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,965	423,967
09	Quimixtlán	093	93	I001	Lafragua	**7,353,108**	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759	612,759
08	Libres	094	94	I001	Libres	**35,811,079**	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,257	2,984,252
18	Tepexi de Rodríguez	095	95	I001	La Magdalena Tlatlauquitepec	**624,774**	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,065	52,059
08	Libres	096	96	I001	Mazapiltepec de Juárez	**3,052,741**	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,395	254,396
22	Tepeaca	097	97	I001	Mixtla	**2,564,457**	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,705	213,702
18	Tepexi de Rodríguez	098	98	I001	Molcaxac	**6,409,219**	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,102	534,097
11	Ciudad Serdán	099	99	I001	Cañada Morelos	**19,857,237**	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,770	1,654,767
01	Xicotepec	100	100	I001	Naupan	**8,948,685**	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,724	745,721
05	Zacapoaxtla	101	101	I001	Nauzontla	**3,188,269**	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,689	265,690
20	San Martín Texmelucan	102	102	I001	Nealtican	**13,528,758**	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,397	1,127,391
13	Tehuacán	103	103	I001	Nicolás Bravo	**6,386,151**	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,179	532,182
08	Libres	104	104	I001	Nopalucan	**31,500,139**	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,012	2,625,007
08	Libres	105	105	I001	Ocotepec	**4,879,965**	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,664	406,661
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	106	106	I001	Ocoyucan	**41,013,043**	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,754	3,417,749
04	Huehuetla	107	107	I001	Olintla	**11,527,559**	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,630	960,629
08	Libres	108	108	I001	Oriental	**19,130,577**	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,215	1,594,212
01	Xicotepec	109	109	I001	Pahuatlán	**19,487,179**	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,932	1,623,927
11	Ciudad Serdán	110	110	I001	Palmar de Bravo	**48,276,760**	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,063	4,023,067
01	Xicotepec	111	111	I001	Pantepec	**17,808,940**	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,078	1,484,082
17	Acatlán	112	112	I001	Petlalcingo	**8,987,132**	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,928	748,924
17	Acatlán	113	113	I001	Piaxtla	**4,447,429**	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,619	370,620
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	114	114	I001	Puebla	**1,626,508,516**	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,376	135,542,380
10	Acatzingo	115	115	I001	Quecholac	**55,741,367**	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,114	4,645,113
09	Quimixtlán	116	116	I001	Quimixtlán	**21,968,012**	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,668	1,830,664
08	Libres	117	117	I001	Rafael Lara Grajales	**15,332,913**	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,743	1,277,740
10	Acatzingo	118	118	I001	Los Reyes de Juárez	**28,855,904**	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,659	2,404,655
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	119	119	I001	San Andrés Cholula	**148,453,970**	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,164	12,371,166
13	Tehuacán	120	120	I001	San Antonio Cañada	**5,707,550**	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,629	475,631
15	Izúcar de Matamoros	121	121	I001	San Diego La Mesa Tochimiltzingo	**1,220,712**	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726	101,726
20	San Martín Texmelucan	122	122	I001	San Felipe Teotalcingo	**10,633,652**	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,138	886,134
03	Zacatlán	123	123	I001	San Felipe Tepatlán	**3,645,796**	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,816	303,820
13	Tehuacán	124	124	I001	San Gabriel Chilac	**15,334,835**	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,903	1,277,902
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	125	125	I001	San Gregorio Atzompa	**9,295,675**	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,640	774,635
19	Atlixco	126	126	I001	San Jerónimo Tecuanipan	**6,340,975**	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,415	528,410
17	Acatlán	127	127	I001	San Jerónimo Xayacatlán	**3,466,053**	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,838	288,835
08	Libres	128	128	I001	San José Chiapa	**10,037,714**	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,476	836,478
13	Tehuacán	129	129	I001	San José Miahuatlán	**13,473,970**	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,831	1,122,829
11	Ciudad Serdán	130	130	I001	San Juan Atenco	**3,464,131**	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,678	288,673
18	Tepexi de Rodríguez	131	131	I001	San Juan Atzompa	**937,161**	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,097	78,094
20	San Martín Texmelucan	132	132	I001	San Martín Texmelucan	**149,693,906**	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,492	12,474,494
15	Izúcar de Matamoros	133	133	I001	San Martín Totoltepec	**665,144**	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,429	55,425
20	San Martín Texmelucan	134	134	I001	San Matías Tlalancaleca	**20,160,012**	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001	1,680,001
17	Acatlán	135	135	I001	San Miguel Ixitlán	**505,586**	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,132	42,134
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	136	136	I001	San Miguel Xoxtla	**11,977,396**	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,116	998,120
09	Quimixtlán	137	137	I001	San Nicolás Buenos Aires	**10,057,899**	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,158	838,161
20	San Martín Texmelucan	138	138	I001	San Nicolás de los Ranchos	**11,322,826**	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,569	943,567
17	Acatlán	139	139	I001	San Pablo Anicano	**3,613,116**	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093	301,093
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	140	140	I001	San Pedro Cholula	**133,060,502**	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,375	11,088,377
17	Acatlán	141	141	I001	San Pedro Yeloixtlahuaca	**3,352,633**	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,386	279,387
08	Libres	142	142	I001	San Salvador El Seco	**29,449,920**	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160	2,454,160

Región		Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
20	San Martín Texmelucan	143	143	I001	San Salvador El Verde	**33,526,329**	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,861	2,793,858
10	Acatzingo	144	144	I001	San Salvador Huixcolotla	**16,138,391**	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,866	1,344,865
14	Sierra Negra	145	145	I001	San Sebastián Tlacotepec	**12,677,143**	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,429	1,056,424
18	Tepexi de Rodríguez	146	146	I001	Santa Catarina Tlaltempan	**719,932**	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,994	59,998
18	Tepexi de Rodríguez	147	147	I001	Santa Inés Ahuatempan	**6,094,910**	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,909	507,911
19	Atlixco	148	148	I001	Santa Isabel Cholula	**11,051,770**	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,981	920,979
13	Tehuacán	149	149	I001	Santiago Miahuatlán	**29,132,727**	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,727	2,427,730
18	Tepexi de Rodríguez	150	150	I001	Huehuetlán El Grande	**5,868,069**	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,006	489,003
22	Tepeaca	151	151	I001	Santo Tomás Hueyotlipan	**8,953,491**	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,124	746,127
08	Libres	152	152	I001	Soltepec	**12,140,799**	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,733	1,011,736
22	Tepeaca	153	153	I001	Tecali de Herrera	**22,708,129**	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,344	1,892,345
12	Tecamachalco	154	154	I001	Tecamachalco	**77,636,328**	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694	6,469,694
17	Acatlán	155	155	I001	Tecomatlán	**6,564,932**	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,078	547,074
13	Tehuacán	156	156	I001	Tehuacán	**314,609,226**	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,436	26,217,430
17	Acatlán	157	157	I001	Tehuitzingo	**12,180,208**	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,017	1,015,021
06	Teziutlán	158	158	I001	Tenampulco	**6,481,308**	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109	540,109
15	Izúcar de Matamoros	159	159	I001	Teopantlán	**3,687,127**	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,261	307,256
16	Chiautla	160	160	I001	Teotlalco	**3,545,832**	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486	295,486
13	Tehuacán	161	161	I001	Tepanco de López	**21,355,733**	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,644	1,779,649
03	Zacatlán	162	162	I001	Tepango de Rodríguez	**3,993,747**	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,812	332,815
22	Tepeaca	163	163	I001	Tepatlaxco de Hidalgo	**18,122,288**	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,191	1,510,187
22	Tepeaca	164	164	I001	Tepeaca	**80,999,534**	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,961	6,749,963
19	Atlixco	165	165	I001	Tepemaxalco	**1,168,808**	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,401	97,397
15	Izúcar de Matamoros	166	166	I001	Tepeojuma	**8,571,898**	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,325	714,323
03	Zacatlán	167	167	I001	Tepetzintla	**9,970,430**	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,869	830,871
15	Izúcar de Matamoros	168	168	I001	Tepexco	**7,231,037**	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,586	602,591
18	Tepexi de Rodríguez	169	169	I001	Tepexi de Rodríguez	**21,464,348**	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,696	1,788,692
08	Libres	170	170	I001	Tepeyahualco	**18,454,860**	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905	1,537,905
22	Tepeaca	171	171	I001	Tepeyahualco de Cuauhtémoc	**3,701,545**	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,462	308,463
07	Chignahuapan	172	172	I001	Tetela de Ocampo	**26,159,764**	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,980	2,179,984
06	Teziutlán	173	173	I001	Teteles de Ávila Castillo	**6,394,801**	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,900	532,901
06	Teziutlán	174	174	I001	Teziutlán	**99,563,009**	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,917	8,296,922
19	Atlixco	175	175	I001	Tianguismanalco	**13,871,903**	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,992	1,155,991
15	Izúcar de Matamoros	176	176	I001	Tilapa	**9,288,946**	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,079	774,077
12	Tecamachalco	177	177	I001	Tlacotepec de Benito Juárez	**52,631,915**	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,993	4,385,992
01	Xicotepec	178	178	I001	Tlacuilotepec	**15,356,943**	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,745	1,279,748
09	Quimixtlán	179	179	I001	Tlachichuca	**30,411,110**	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,259	2,534,261
20	San Martín Texmelucan	180	180	I001	Tlahuapan	**39,934,587**	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,882	3,327,885
21	Área Metropolitana de la Ciudad de Puebla	181	181	I001	Tlaltenango	**7,136,840**	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,737	594,733
22	Tepeaca	182	182	I001	Tlanepantla	**5,180,817**	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,735	431,732
02	Huauchinango	183	183	I001	Tlaola	**19,640,008**	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,667	1,636,671
02	Huauchinango	184	184	I001	Tlapacoya	**6,172,766**	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,397	514,399
15	Izúcar de Matamoros	185	185	I001	Tlapanalá	**9,942,556**	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,546	828,550
06	Teziutlán	186	186	I001	Tlatlauquitepec	**53,419,130**	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,594	4,451,596
01	Xicotepec	187	187	I001	Tlaxco	**4,742,515**	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,210	395,205
19	Atlixco	188	188	I001	Tochimilco	**18,565,397**	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,116	1,547,121
12	Tecamachalco	189	189	I001	Tochtepec	**21,582,574**	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,548	1,798,546
17	Acatlán	190	190	I001	Totoltepec de Guerrero	**1,140,933**	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,078	95,075
17	Acatlán	191	191	I001	Tulcingo	**9,487,913**	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,659	790,664
05	Zacapoaxtla	192	192	I001	Tuzamapan de Galeana	**5,694,093**	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,508	474,505
22	Tepeaca	193	193	I001	Tzicatlacoyan	**6,224,670**	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,723	518,717
01	Xicotepec	194	194	I001	Venustiano Carranza	**27,293,008**	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,417	2,274,421
14	Sierra Negra	195	195	I001	Vicente Guerrero	**25,528,262**	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,355	2,127,357
17	Acatlán	196	196	I001	Xayacatlán de Bravo	**1,509,069**	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,756	125,753
01	Xicotepec	197	197	I001	Xicotepec	**77,463,314**	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,276	6,455,278
16	Chiautla	198	198	I001	Xicotlán	**1,261,082**	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,090	105,092
06	Teziutlán	199	199	I001	Xiutetelco	**41,276,409**	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,701	3,439,698
05	Zacapoaxtla	200	200	I001	Xochiapulco	**3,309,379**	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,782	275,777
15	Izúcar de Matamoros	201	201	I001	Xochiltepec	**3,244,018**	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,335	270,333
04	Huehuetla	202	202	I001	Xochitlán de Vicente Suárez	**12,519,508**	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,292	1,043,296
12	Tecamachalco	203	203	I001	Xochitlán Todos Santos	**6,899,426**	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,952	574,954
06	Teziutlán	204	204	I001	Yaonáhuac	**7,618,397**	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,866	634,871
12	Tecamachalco	205	205	I001	Yehualtepec	**25,367,743**	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,979	2,113,974
18	Tepexi de Rodríguez	206	206	I001	Zacapala	**4,466,653**	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,221	372,222
05	Zacapoaxtla	207	207	I001	Zacapoaxtla	**55,640,442**	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,704	4,636,698
03	Zacatlán	208	208	I001	Zacatlán	**83,970,574**	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,547	6,997,557
13	Tehuacán	209	209	I001	Zapotitlán	**8,261,433**	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,452	688,461
04	Huehuetla	210	210	I001	Zapotitlán de Méndez	**5,454,757**	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,562	454,575
05	Zacapoaxtla	211	211	I001	Zaragoza	**16,101,865**	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,821	1,341,834
05	Zacapoaxtla	212	212	I001	Zautla	**19,912,986**	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,415	1,659,421
01	Xicotepec	213	213	I001	Zihuateutla	**11,502,568**	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,546	958,562
13	Tehuacán	214	214	I001	Zinacatepec	**17,646,499**	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,541	1,470,548
04	Huehuetla	215	215	I001	Zongozotla	**4,362,844**	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,569	363,585
05	Zacapoaxtla	216	216	I001	Zoquiapan	**2,356,840**	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,402	196,418
14	Sierra Negra	217	217	I001	Zoquitlán	**19,545,812**	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,817	1,628,825

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

APÉNDICE DEL APARTADO "A" NOTAS METODOLÓGICAS

1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

Fundamento Legal

Formato 7a. Proyecciones de Ingresos – LDFEFM

Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.

- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.

- **Contratación de Deuda y Obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.

- **Deuda Estatal Garantizada**: El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.

- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFEFM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

Introducción

La estimación y programación de los ingresos públicos han cobrado una trascendencia fundamental en el proceso de elaboración de los paquetes fiscales y presupuestales, ya que mediante la aplicación de los distintos métodos de pronóstico y la utilización de información actualizada de las variables que inciden en la recaudación, se cuenta con una mayor certeza y precisión en cuanto a los ingresos que se captarán por las haciendas públicas estatales.

La formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo con las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos – LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	**Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)**	**Año 1 (d)**	**Año 2 (d)**	**Año 3 (d)**	**Año 4 (d)**	**Año 5 (d)**
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
F. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM)*.

Metodología

Una de las metodologías que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada uno de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- ***Estimación cierre del ejercicio*** t. *Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos* $t+1$, $t+2$, **…,** $t+6$.

- ***Estimación*** $t+1$. *Para realizar la estimación para el periodo* $t+1$, *se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.*

- ***Estimación de los Ingresos*** $t+2, t+3, \ldots, t+6$. *Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo t+1, para complementar las series históricas y proyectar así el dato* $t+2$, *para aplicar iterativamente en los periodos* $t+3, t+4, t+5$ *y* $t+6$.

Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación integra la ciencia económica con la experiencia práctica a través de las expectativas racionales del estimador. Estas expectativas, que han demostrado ser efectivas en la práctica, permiten generar pronósticos y realizar análisis de política económica.

Modelo de Estimación Econométrica por horizonte temporal

Esta metodología se fundamenta en la aplicación de la econometría, la cual es definida como la medición detallada de variables y la aplicación de estadística matemática a los datos económicos, que dan un soporte empírico a la teoría económica. Por lo anterior, la econometría debe llevarse a cabo mediante una estrategia metodológica de carácter formal (matemática), en la que es necesario seguir una serie de pasos que constituyen el procedimiento de análisis metodológico.

El método econométrico busca determinar en"n"observaciones equidistantes cronológicamente la relación entre una variable dependiente y una o varias variables explicativas, en el caso específico de los ingresos, se plantea a la recaudación estatal como la variable dependiente del comportamiento del crecimiento económico, la inflación, el empleo, el consumo y el gasto federal, por citar algunas.

Supuestos del modelo:

1. El cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. La economía se mantendrá a niveles estables.
3. No habrá modificaciones en el valor de materia agravada.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

- $$Lny = \propto + \beta * Ln\ PIB$$ (Método Econométrico)
- $$y_{j,t+1} = y_{j,t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n)$$ (Método Directo)

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

- $$Y_{Et} = Y_{n,t} + min\left\{Y_{Et_{(12-n)}C1}, Y_{Et_{(12-n)}C2}, Y_{Et_{(12-n)}C3}\right\}$$

Donde:

- $\mathbf{Y_{Et}}$: Ingresos estimados para el periodo t
- $\mathbf{Y_{n,t}}$: Ingresos observados al mes n del año t

- $Y_{Et_{(12-n)}C1}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1
- $Y_{Et_{(12-n)}C2}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2
- $Y_{Et_{(12-n)}C3}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3
- $$Y_{Et_{(12-n)}C1} = Y_{t-1} * \left(\frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}}\right)$$
- $$Y_{Et_{(12-n)}C2} = Y_{n,t} + Y_{ECal\,t_{(12-n)}}$$

Donde:

- $Y_{E\ Cal\,t_{(12-n)}}$: Ingresos estimados para el periodo $(12-n)$ del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

- $$Y_{Et_{(12-n)}C3} = Y_{n,t} * \left(\frac{Y_{ECal\,t}}{Y_{ECal\,t_{(12-n)}}}\right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos $t+n$, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

- $$Y_{t+(n+1)} = c + \alpha\, PIB_{t+(n+1)} + \varepsilon$$

Donde:

- $Y_{t+(n+1)} = Ingresos\ estimados\ en\ el\ pediodo\ t+(n+1)$
- $PIB_{t+(n+1)} = PIB\ estimado\ para\ el\ periodo\ t+(n+1)$

Adicionalmente, de acuerdo con los pronósticos realizados de manera anual, se realizaron una serie de suavizaciones exponenciales, a través del Modelo Holt Winters, utilizando la información histórica disponible.

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAEE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, así como, las proyecciones descritas en los Criterios Generales de Política de Ingresos.

El cálculo descrito en esta metodología se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
1	**Impuestos**
11	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para la Seguridad Social
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3	**Contribuciones de Mejoras**
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	**Derechos**
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
43	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
5	**Productos**
51	Productos
52	Productos de Capital (Derogado)
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
6	**Aprovechamientos**
61	Aprovechamientos
62	Aprovechamientos Patrimoniales
63	Accesorios de Aprovechamientos
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
7	**Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado

Clasificador por Rubro de Ingresos	
Concepto	
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
79	Otros Ingresos
8	**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
81	Participaciones
82	Aportaciones
83	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**
91	Transferencias y Asignaciones
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
93	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas Sociales (Derogado)
95	Pensiones y Jubilaciones
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**
01	Endeudamiento Interno
02	Endeudamiento Externo
03	Financiamiento Interno

Fuente: CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

Bibliografía

- Espinosa, Gilberto (2023). Introducción Metodológica para la Estimación y Pronóstico de Ingresos Locales. Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Greene, W.H. (2003), Econometric Analysis. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N y Porter, Dawn C. (200709)., Econometría. Quinta edición. McGrawHill.
- Martín, Fernando R (2009)., La economía de los Ingresos Tributarios. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015)., Microeconomía intermedia. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010)., Estadística Matemática con Aplicaciones. Séptima edición. CENGAGE Learning.

Referencias informativas

- https://www.amda.mx/category/ventas-ligeros-general/
- https://www.banamex.com/sitios/comunicados-prensa/informacion.html
-
- https://www.banxico.org.mx/apps/gc/precios-spot-del-petroleo-gra.html
- https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/encuestas-expectativas-del-se.html
- https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp
- https://www.inegi.org.mx/datosprimarios/iavl/
- https://www.inegi.org.mx/temas/inpc/
- https://www.inegi.org.mx/temas/itaee/
- https://www.inegi.org.mx/temas/pibo/

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

Introducción

En cumplimiento con el artículo 5 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que *los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar* […] *Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica*, se presentan en esta Iniciativa de Ley, las Proyecciones de Egresos para el periodo 2026 – 2030. El propósito es fomentar una responsabilidad financiera en el gasto público que permita anticiparse a las necesidades y presiones de gasto, ofreciendo una perspectiva clara y fundamentada. Para este fin, se utilizó el Formato *7 b) Proyecciones de Egresos – LDF*, como se detalla en los Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Base Conceptual

La formulación de las Proyecciones comenzó con el análisis de las estimaciones elaboradas en las Leyes de Egresos de 2017 a 2024. Esto buscó comprender en qué proporción dichas estimaciones se desviaron o aproximaron a los datos reales, lo cual aportó información relevante sobre la precisión de las proyecciones pasadas. Para generar una metodología adaptada a la disponibilidad de información, se evaluaron los modelos econométricos previos y se consultó bibliografía relevante de organismos como la CEPAL, que sugiere métodos diversos, como el método directo, asociación de variables, factores de crecimiento, distribuciones porcentuales, entre otros.

En este sentido, debido a la trayectoria irregular de los datos, una característica intrínseca del gasto público, en el periodo de 2013 a 2024, se decidió no utilizar modelos econométricos, ya que los esfuerzos por suavizar la tendencia dificultaban la proyección ante la variable de ingresos. Ante este panorama, se optó por emplear un método lógico – deductivo que refleja la evolución del gasto público, la estructura y distribución de su financiamiento, evaluando además las áreas prioritarias de la Política de Egresos.

Proceso de Elaboración

1. La formulación del presupuesto de egresos parte de una estimación de ingresos que respaldará cada peso del gasto proyectado, asegurando un balance presupuestario sostenible positivo desde un enfoque de responsabilidad hacendaria. Para este propósito, se estableció como límite de gasto las Proyecciones de Ingresos para el mismo periodo (2026 – 2030), desarrolladas en la *Nota Metodológica de las Proyecciones de Ingresos* incluidas en este Anexo de Transparencia.

2. Se revisaron las fuentes de financiamiento que integran cada capítulo de gasto, a fin de obtener un elemento directamente vinculante entre el ingreso y el gasto. Ello arrojó un esquema similar al presentado en la *Clasificación por Fuentes de Financiamiento* del Apartado C de este Anexo. Así, se distribuyó cada fuente de financiamiento según su proporción para cada capítulo.

3. Paralelamente, hay capítulos de gasto en los que se optó por conservar su tendencia, proyectándola hacia delante con un factor de crecimiento basado en su Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de los últimos cinco años. Este método permite una proyección moderada y controlada del gasto como Servicios Personales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, respetando topes de crecimiento y manteniendo congruencia con las expectativas de ingresos y la estructura presupuestaria. La fórmula aplicada para los Servicios Personales es la siguiente:

$$Cap_{1000,\,t+1} = Cap_{1000,\,t} * TMCA_{2020\,-\,2024}$$
$$Cap_{1000,\,t+2} = Cap_{1000,\,t+1} * TMCA_{2020\,-\,2024}$$
$$Cap_{1000,\,t+3} = Cap_{1000,\,t+2} * TMCA_{2020\,-\,2024}$$
$$Cap_{1000,\,t+4} = Cap_{1000,\,t+3} * TMCA_{2020\,-\,2024}$$
$$Cap_{1000,\,t+5} = Cap_{1000,\,t+4} * TMCA_{2020\,-\,2024}$$

Donde:

$Cap_{1000,\,t+1}$ = Proyección del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2026.
$Cap_{1000,\,t}$ = Presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales para el año 2025.
$TMCA_{2020\,-\,2024} = \{[(Cap_{1000,\,2024} / Cap_{1000,\,2020})^{1/n}]-1\}*100$

$Cap_{1000,\,2024}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2024.
$Cap_{1000,\,2020}$ = Se refiere al presupuesto aprobado del capítulo 1000 Servicios Personales para 2020.
n (número de periodos) = cinco años.

4. Una vez obtenidas las cifras proyectadas, se realizaron validaciones para asegurar que el Gasto No Etiquetado no superara las estimaciones de Ingresos de Libre Disposición y que el Gasto Etiquetado se mantuviera equilibrado respecto a las Transferencias Federales Etiquetadas. Esto permite proyectar el gasto de manera alineada al ingreso, manteniendo consistencia con las proyecciones de política pública.

Consideraciones

- El método aplicado parte de las estimaciones de Ingresos, lo cual implica que cambios en la recaudación pueden alterar las proyecciones de gasto a lo largo del Ejercicio Fiscal.

- Existen elementos que no se capturan y que pueden estar presentes durante el Ejercicio Fiscal, como la creación de programas y/o instituciones, así como modificaciones en el gasto de algunas partidas que alteren los resultados al cierre del año. Aunque el Gasto Público es una variable compleja y multifactorial, las proyecciones presentadas buscan ofrecer un marco flexible que responda a las variaciones en el contexto fiscal y económico.